

Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año [illegible] - N° 29.008 Montevideo, martes 22 de julio de 2014 - ISSN 1510-3749

Grupo Temático

POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 4 de la revista ***Importa quelosepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 500 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO

RED NACIONAL POSTAL

www.impo.com.uy

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy

IMPO Centro de Información Oficial

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 29.008 - Montevideo, martes 22 de julio de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DiarioOficial de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ENTES AUTÓNOMOS

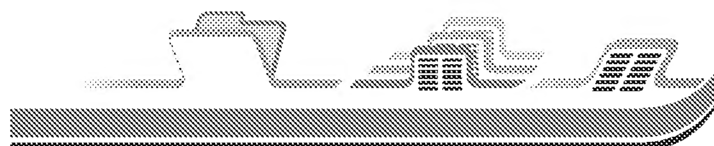
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

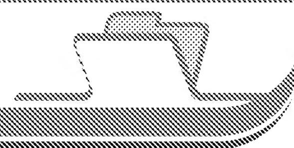
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 17 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 358/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.086*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Julio de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, a partir del día 1º de julio de 2014;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ec. Luis Porto, se encuentra en el exterior en Misión de Servicio;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, a partir del día 1º de julio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 190/014

Ajustánse el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, las cuotas salud del FONASA, así como la cuota promedio de afiliación individual de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud.

(1.081*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 30 de Junio de 2014

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: que la referida norma establece las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de los Servicios de Salud del Estado pueden fijar el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, así como fijan los valores de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FO.NA.SA.), la cuota promedio de afiliación individual de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

II) que es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema en su conjunto.

III) que a esos efectos, se entiende oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones individuales, colectivas y tasas moderadoras, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos y los aspectos vinculados con la accesibilidad de los usuarios a las prestaciones del Sistema.

IV) que asimismo, corresponde ajustar los valores de la cuota salud del FO.NA.SA., siguiendo iguales criterios.

V) que también corresponde ajustar el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, así como también el valor promedio de las cuotas de afiliación individual para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

VI) que del mismo modo, es necesario actualizar los valores de las cuotas de afiliación individual y colectiva que está autorizada a cobrar la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

VII) que a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, y las Leyes Nº 18.161, de 27 de julio de 2007, Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y Nº 18.731, de 7 de enero de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de julio de 2014, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Asimismo, dichas Instituciones también podrán incrementar, a partir de la vigencia del presente Decreto, el valor de las tasas moderadoras, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El incremento autorizado por el inciso primero del Artículo precedente no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El incremento autorizado por el inciso segundo del artículo 1º del presente Decreto no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento) los valores

vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo precedente, se establece que:

a) en ningún caso las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán tener valores de tasas moderadoras que superen los $ 800 (ochocientos pesos uruguayos).

b) el incremento autorizado para los valores vigentes de tasas moderadoras que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, se encuentren entre los $ 600 (seiscientos pesos uruguayos) y los $ 800 (ochocientos pesos uruguayos), no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 6.46% (seis con cuarenta y seis por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013. El valor resultante de aplicar el incremento autorizado no podrá superar la cifra señalada en el literal a) del presente artículo.

Artículo 5º.- El valor de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud, previsto en el artículo 55º de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, así como el valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 y 21 años, referido en el artículo 64º de dicha Ley, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

a) valor de cápita base: 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento);
b) componente metas: 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento);
c) sustitutivo de tickets: 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento).

Artículo 6º.- El valor promedio de las cuotas de afiliación individual para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva se establece en $ 1.885,oo (mil ochocientos ochenta y cinco pesos uruguayos), a partir del 1º de julio de 2014. A los efectos de determinar los aportes al Fondo Nacional de Salud de los jubilados y pensionistas de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del artículo 1º de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, en la redacción dada por la Ley Nº 18.922, de 6 de julio de 2012, dicho valor será aplicable a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 7º.- El valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, previsto en el inciso 3º del artículo 55º de la Ley Nº 18.211,oo, de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, y reglamentado por el Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, se establece en $ 1.948,oo (mil novecientos cuarenta y ocho pesos uruguayos), a partir del 1º de julio de 2014.

Artículo 8º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá incrementar a partir del 1º de julio de 2014 los valores de las cuotas de afiliaciones individuales, de convenios colectivos y de núcleo familiar, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos. Estos aumentos no podrán ser superiores a los que surjan de incrementar en hasta 2,27% (dos con veintisiete por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 426/013, de 27 de diciembre de 2013.

Artículo 9º.- Las instituciones comprendidas en la presente norma, deberán comunicar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública la siguiente información:

1) Los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, incluidas las sobre cuotas de gestión y la sobre cuota de inversión;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuota de afiliaciones parciales; y
   d) todas las tasas moderadoras.

2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías; y
   c) afiliados parciales.

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos:
a) en los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de julio de 2014; y
b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al de la comunicación, la correspondiente a los meses subsiguientes.

Transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, los valores declarados quedarán confirmados.

Artículo 10º.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.

Artículo 11º.- El incremento máximo autorizado en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 8º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de su entrada en vigencia, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

Artículo 12º.- El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del artículo 9º del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, así como de los impuestos que correspondan.

Artículo 13º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto, el siguiente texto: "El aumento máximo de la cuota básica autorizado por el Poder Ejecutivo, a aplicar en julio de 2014, es de 8.61% (ocho con sesenta y uno por ciento)". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

Artículo 14º.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.840 de 19 de setiembre de 1947 y Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas.

Artículo 15º.- Comuníquese y publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; SUSANA MUÑIZ.

3

Decreto 191/014

Otórgase una reducción en la tasa del IVA, a las operaciones comprendidas en el art. 1º del Decreto 376/012 en la forma y condiciones dispuestas en dicha norma y extiéndase dicho beneficio a las operaciones incluidas en el Decreto 377/012.

(1.082*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, con la

redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012 y el artículo 48º bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, con la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: **I)** que al amparo de las mencionadas normas se dictaron los Decretos Nº 376/012 y Nº 377/012, de 23 de noviembre de 2012, que fijaron como plazo para la obtención de los incentivos acordados, el 31 de marzo de 2013.

II) que por Decreto Nº 216/013, de 29 de Julio de 2013, se fijó como nuevo plazo para la obtención de los incentivos acordados, el 31 de julio e 2014.

CONSIDERANDO: los resultados obtenidos durante la vigencia de los incentivos y la conveniencia de mantener el mismo hasta el 31 de julio de 2015.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las operaciones comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 376/012 que se realicen hasta el 31 de julio de 2015, la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, en la forma y condiciones dispuestas por el citado Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto Nº 377/012 a aquellos arrendamientos que se realicen hasta el 31 de julio de 2015, manteniéndose en todos sus términos las condiciones exigidas por el citado Decreto para hacer efectivo el referido beneficio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 19.225

Apruébase el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y suscrito por la República Oriental del Uruguay en la fecha que se especifica.

(1.073*R)

PODER LEGISLATIVO

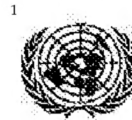
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 3 de junio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

Naciones Unidas A/CONF.217/2013/L.3*
1



Asamblea General

Distr. limitada
27 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas
Nueva York, 18 a 28 de marzo de 2013

Proyecto de decisión

Presentado por el Presidente de la Conferencia Final

La Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas,

Adopta el texto del Tratado sobre el Comercio de Armas que figura como anexo de la presente decisión.

Anexo

Tratado sobre el Comercio de Armas

Preámbulo

Los Estados partes en el presente Tratado,

Guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, que tiene por objeto promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos,

Subrayando la necesidad de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y de evitar su desvío al mercado ilícito o hacia usos y usuarios finales no autorizados, en particular para la comisión de actos terroristas,

Reconociendo los intereses legítimos de orden político, económico, comercial y de seguridad de los Estados en relación con el comercio internacional de armas convencionales,

Reafirmando el derecho soberano de todo Estado de regular y controlar, conforme a su propio sistema jurídico o constitucional, las armas convencionales que se encuentren exclusivamente en su territorio,

Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son pilares del sistema de las Naciones Unidas y sirven de fundamento a la seguridad colectiva, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

Recordando las Directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas sobre transferencias internacionales de armas, en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991,

Observando la contribución realizada por el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Instrumento

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de marzo de 2013.

internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas,

Reconociendo las consecuencias sociales, económicas, humanitarias y de seguridad del tráfico ilícito y no regulado de armas convencionales,

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños,

Reconociendo también las dificultades a que se enfrentan las víctimas de los conflictos armados y su necesidad de recibir un adecuado grado de atención, rehabilitación y reinserción social y económica,

Destacando que ninguna disposición del presente Tratado impide que los Estados mantengan y aprueben medidas adicionales eficaces para promover el objeto y fin del Tratado,

Conscientes del comercio legitimo y de la propiedad y el uso legales de ciertas armas convencionales para actividades recreativas, culturales, históricas y deportivas, en los casos en que esas formas de comercio, propiedad y uso están permitidas o protegidas por la ley,

Conscientes también del papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales en la prestación de asistencia a los Estados partes, previa petición, a fin de aplicar el presente Tratado,

Reconociendo el papel activo que, de forma voluntaria, puede desempeñar la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la industria, en la sensibilización sobre el objeto y fin del presente Tratado, y en apoyo de su aplicación,

Reconociendo que la regulación del comercio internacional de armas convencionales y la prevención de su desvío no debe entorpecer la cooperación internacional y el comercio legítimo de material, equipo y tecnología para fines pacíficos,

Poniendo de relieve la conveniencia de lograr la adhesión universal al presente Tratado,

Resueltos a actuar de conformidad con los siguientes principios:

Principios

- El derecho inmanente de todos los Estados a la legítima defensa individual o colectiva reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas;

- La solución de controversias internacionales por medios pacíficos de manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia, de conformidad con el Artículo 2, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas;

- La renuncia a recurrir, en las relaciones internacionales, a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas;

- La no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de cada Estado, de conformidad con el Artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas;

- La obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, de conformidad, entre otros, con los Convenios de Ginebra de 1949, y de respetar y hacer respetar los derechos humanos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros instrumentos;

- La responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con sus respectivas obligaciones internacionales de regular efectivamente el comercio internacional de armas convencionales y de evitar su desvío, así como la responsabilidad primordial de todos los Estados de establecer y aplicar sus respectivos sistemas nacionales de control;

- El respeto a los intereses legítimos de los Estados de adquirir armas convencionales para ejercer su derecho de legítima defensa y para operaciones de mantenimiento de la paz, así como de fabricar, exportar, importar y transferir armas convencionales;

- La aplicación coherente, objetiva y no discriminatoria del presente Tratado;

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1
Objeto y fin

El objeto del presente Tratado es:

- Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales;

- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío;

Con el fin de:

- Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional;

- Reducir el sufrimiento humano;

- Promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.

Artículo 2
Ámbito de aplicación

1. El presente Tratado se aplicará a todas las armas convencionales comprendidas en las categorías siguientes:

a) Carros de combate;

b) Vehículos blindados de combate;

c) Sistemas de artillería de gran calibre;

d) Aeronaves de combate;

e) Helicópteros de ataque;

f) Buques de guerra;

g) Misiles y lanzamisiles; y

h) Armas pequeñas y armas ligeras.

2. A los efectos del presente Tratado, las actividades de comercio internacional abarcarán la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje, denominadas en lo sucesivo "transferencias".

3. El presente Tratado no se aplicará al transporte internacional realizado por un Estado parte, o en su nombre, de armas convencionales destinadas a su propio uso, siempre que estas permanezcan bajo la propiedad de ese Estado parte.

Artículo 3
Municiones

Cada Estado parte establecerá y mantendrá un sistema nacional de control para regular la exportación de municiones disparadas, lanzadas o propulsadas por las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, y aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 antes de autorizar la exportación de tales municiones.

Artículo 4
Piezas y componentes

Cada Estado parte establecerá y mantendrá un sistema nacional de control para regular la exportación de piezas y componentes cuando dicha exportación permita la fabricación de las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, y aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 antes de autorizar la exportación de tales piezas y componentes.

Artículo 5
Aplicación general

1. Cada Estado parte aplicará el presente Tratado de manera coherente, objetiva y no discriminatoria, teniendo presentes los principios mencionados en él.

2. Cada Estado parte establecerá y mantendrá un sistema nacional de control, incluida una lista nacional de control, para aplicar lo dispuesto en el presente Tratado.

3. Se alienta a cada Estado parte a que aplique lo dispuesto en el presente Tratado a la mayor variedad posible de armas convencionales. Las definiciones nacionales de cualquiera de las categorías comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, apartados a) a g), no podrán ser más restrictivas que las descripciones utilizadas en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas en el momento en que entre en vigor el presente Tratado. En relación con la categoría comprendida en el artículo 2, párrafo 1, apartado h), las definiciones nacionales no podrán ser más restrictivas que las descripciones utilizadas en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en el momento en que entre en vigor el presente Tratado.

4. Cada Estado parte, de conformidad con sus leyes nacionales, facilitará su lista nacional de control a la Secretaría, que la pondrá a disposición de los demás Estados partes. Se alienta a los Estados partes a que hagan públicas sus listas de control.

5. Cada Estado parte adoptará las medidas que sean necesarias para aplicar las disposiciones del presente Tratado y designará a las autoridades nacionales competentes a fin de disponer de un sistema nacional de control eficaz y transparente para regular la transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, y de elementos comprendidos en el artículo 3 y el artículo 4.

6. Cada Estado parte designará uno o más puntos de contacto nacionales para intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Tratado. Cada Estado parte notificará su punto o puntos de contacto nacionales a la Secretaría que se establece en el artículo 18 y mantendrá actualizada dicha información.

Artículo 6
Prohibiciones

1. Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si la transferencia supone una violación de las obligaciones que le incumben en virtud de las medidas que haya adoptado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los embargos de armas.

2. Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si la transferencia supone una violación de sus obligaciones internacionales pertinentes en virtud de los acuerdos internacionales en los que es parte, especialmente los relativos a la transferencia internacional o el tráfico ilícito de armas convencionales.

3. Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si en el momento de la autorización tiene conocimiento de que las armas o los elementos podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte.

Artículo 7
Exportación y evaluación de las exportaciones

1. Si la exportación no está prohibida en virtud del artículo 6, cada Estado parte exportador, antes de autorizar la exportación bajo su jurisdicción de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, o de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, y de conformidad con su sistema nacional de control, evaluará, de manera objetiva y no discriminatoria y teniendo en cuenta los factores pertinentes, incluida la información proporcionada por el Estado importador de conformidad con el artículo 8, párrafo 1, si las armas convencionales o los elementos podrían:

a) Contribuir a la paz y la seguridad o menoscabarlas;

b) Utilizarse para:

i) Cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario;

ii) Cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos;

iii) Cometer o facilitar un acto que constituya un delito en virtud de las convenciones o los protocolos internacionales relativos al terrorismo en los que sea parte el Estado exportador; o

iv) Cometer o facilitar un acto que constituya un delito en virtud de las convenciones o los protocolos internacionales relativos a la delincuencia organizada transnacional en los que sea parte el Estado exportador.

2. El Estado parte exportador también examinará si podrían adoptarse medidas para mitigar los riesgos mencionados en los apartados a) o b) del párrafo 1, como medidas de fomento de la confianza o programas elaborados y acordados conjuntamente por los Estados exportador e importador.

3. Si, una vez realizada esta evaluación y examinadas las medidas de mitigación disponibles, el Estado parte exportador determina que existe un riesgo manifiesto de que se produzca alguna de las consecuencias negativas contempladas en el párrafo 1, dicho Estado no autorizará la exportación.

4. Al realizar la evaluación, el Estado parte exportador tendrá en cuenta el riesgo de que las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, o los elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4 se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños.

5. Cada Estado parte exportador tomará medidas para asegurar que todas las autorizaciones de exportación de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, o de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, se detallen y expidan antes de que se realice la exportación.

6. Cada Estado parte exportador pondrá a disposición del

Estado parte importador y de los Estados partes de tránsito o transbordo información adecuada sobre la autorización en cuestión, previa petición y de conformidad con sus leyes, prácticas o políticas nacionales.

7. Si, después de concedida una autorización, un Estado parte exportador tiene conocimiento de nuevos datos que sean pertinentes, se alienta a dicho Estado a que reexamine la autorización tras consultar, en su caso, al Estado importador.

Artículo 8
Importación

1. Cada Estado parte importador tomará medidas para suministrar, de conformidad con sus leyes nacionales, información apropiada y pertinente al Estado parte exportador que así lo solicite a fin de ayudarlo a realizar su evaluación nacional de exportación con arreglo al artículo 7. Tales medidas podrán incluir el suministro de documentación sobre los usos o usuarios finales.

2. Cada Estado parte importador tomará medidas que le permitan regular, cuando proceda, las importaciones bajo su jurisdicción de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1. Tales medidas podrán incluir sistemas de importación.

3. Cada Estado parte importador podrá solicitar información al Estado parte exportador en relación con las autorizaciones de exportación pendientes o ya concedidas en las que el Estado parte importador sea el país de destino final.

Artículo 9
Tránsito o transbordo

Cada Estado parte tomará medidas apropiadas para regular, siempre que proceda y sea factible, el tránsito o transbordo bajo su jurisdicción de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

Artículo 10
Corretaje

Cada Estado parte tomará medidas, de conformidad con sus leyes nacionales, para regular las actividades de corretaje que tengan lugar en su jurisdicción en relación con las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1. Tales medidas podrán incluir la exigencia de que los intermediarios se inscriban en un registro u obtengan una autorización escrita antes de comenzar su actividad.

Artículo 11
Desvío

1. Cada Estado parte que participe en una transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, tomará medidas para evitar su desvío.

2. El Estado parte exportador tratará de evitar el desvío de las transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, por medio de su sistema nacional de control establecido con arreglo al artículo 5, párrafo 2, evaluando el riesgo de que se desvíe la exportación y examinando la posibilidad de establecer medidas de mitigación, como medidas de fomento de la confianza o programas elaborados y acordados conjuntamente por los Estados exportador e importador. Otras medidas de prevención podrían consistir, en su caso, en examinar a las partes que participan en la exportación, exigir documentación adicional, certificados o garantías, no autorizar la exportación o imponer otras medidas adecuadas.

3. Los Estados partes importadores, exportadores, de tránsito y de transbordo cooperarán entre sí e intercambiarán información, de conformidad con sus leyes nacionales, cuando sea adecuado y factible, a fin de mitigar el riesgo de desvío de las transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1.

4. Si un Estado parte detecta el desvío de una transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, tomará las medidas necesarias, con arreglo a sus leyes nacionales y de conformidad con el derecho internacional, para hacer frente a ese desvío. Tales medidas podrán consistir en alertar a los Estados partes potencialmente afectados, examinar los envíos desviados de dichas armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, y adoptar medidas de seguimiento en materia de investigación y cumplimiento.

5. A fin de comprender mejor y prevenir el desvío de las transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, se alienta a los Estados partes a que compartan información pertinente sobre medidas eficaces para hacer frente a los desvíos. Tal información podrá incluir datos sobre actividades ilícitas, incluida la corrupción, rutas de tráfico internacional, intermediarios ilegales, fuentes ilícitas de suministro, métodos de ocultación, puntos comunes de envío o destinos utilizados por grupos organizados que se dedican al desvío.

6. Se alienta a los Estados partes a que informen a los demás Estados partes, a través de la Secretaría, sobre las medidas que hayan adoptado para hacer frente al desvío de transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1.

Artículo 12
Registro

1. Cada Estado parte llevará registros nacionales, de conformidad con sus leyes y reglamentos internos, de las autorizaciones de exportacion que expida o de las exportaciones realizadas de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1.

2. Se alienta a cada Estado parte a que lleve registros de las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, que tengan como destino final su territorio o sean objeto de una autorización de tránsito o transbordo a través de él.

3. Se alienta a cada Estado parte a que incluya en esos registros información sobre la cantidad, el valor y el modelo o tipo de armas, las transferencias internacionales de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, que hayan sido autorizadas, las armas convencionales efectivamente transferidas, y datos precisos sobre los Estados exportadores, importadores, de tránsito y transbordo y sobre los usuarios finales, según proceda.

4. Los registros se conservarán por lo menos diez años.

Artículo 13
Presentación de informes

1. En el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Tratado de conformidad con el artículo 22, cada Estado parte presentará a la Secretaría un informe inicial sobre las medidas adoptadas para aplicarlo, incluidas las leyes nacionales, las listas nacionales de control y otros reglamentos y medidas administrativas. Cada Estado parte informará a la Secretaría, cuando proceda, de cualquier nueva medida adoptada para aplicar el presente Tratado. La Secretaría distribuirá los informes y los pondrá a disposición de los Estados partes.

2. Se alienta a los Estados partes a que proporcionen a los demás Estados partes, a través de la Secretaría, información sobre las medidas adoptadas que hayan resultado eficaces para hacer frente al desvío de transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1.

3. Cada Estado parte presentará anualmente a la Secretaría, a más tardar el 31 de mayo, un informe sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, correspondientes al año civil anterior. La Secretaría distribuirá los informes y los pondrá a disposición de los Estados partes. El informe presentado a la Secretaría podrá contener la misma información que el Estado parte haya presentado en los marcos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Los informes podrán excluir datos comercialmente sensibles o relativos a la seguridad nacional.

Artículo 14
Cumplimiento

Cada Estado parte tomará las medidas apropiadas para hacer cumplir las leyes y reglamentos nacionales de aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

Artículo 15
Cooperación internacional

1. Los Estados partes cooperarán entre sí, de manera compatible con sus respectivos intereses de seguridad y leyes nacionales, a fin de aplicar eficazmente el presente Tratado.

2. Se alienta a los Estados partes a que faciliten la cooperación internacional, en particular intercambiando información sobre cuestiones de interés mutuo relacionadas con la aplicación y el funcionamiento del presente Tratado, de conformidad con sus respectivos intereses de seguridad y leyes nacionales.

3. Se alienta a los Estados partes a que mantengan consultas sobre cuestiones de interés mutuo e intercambien información, según proceda, para contribuir a la aplicación del presente Tratado.

4. Se alienta a los Estados partes a que cooperen, de conformidad con sus leyes nacionales, para contribuir a la aplicación en el ámbito nacional de las disposiciones del presente Tratado, en particular mediante el intercambio de información sobre actividades y actores ilegales y a fin de prevenir y erradicar el desvió de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1.

5. Los Estados partes se prestarán, cuando así lo hayan acordado y de conformidad con sus leyes nacionales, la más amplia asistencia en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a violaciones de las medidas nacionales adoptadas con arreglo al presente Tratado.

6. Se alienta a los Estados partes a que adopten medidas nacionales y cooperen entre sí a fin de prevenir que las transferencias de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, sean objeto de prácticas corruptas.

7. Se alienta a los Estados partes a que intercambien experiencias e información sobre las lecciones aprendidas en relación con cualquier aspecto del presente Tratado.

Artículo 16
Asistencia internacional

1. A fin de aplicar el presente Tratado, cada Estado parte podrá recabar asistencia, en particular asistencia jurídica o legislativa, asistencia para el desarrollo de la capacidad institucional y asistencia técnica, material o financiera. Tal asistencia podrá incluir la gestión de las existencias, programas de desarme, desmovilización y reintegración, legislación modelo y prácticas eficaces de aplicación. Cada Estado parte que esté en condiciones de hacerlo prestará, previa petición, tal asistencia.

2. Cada Estado parte podrá solicitar, ofrecer o recibir asistencia a través de, entre otros, las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, regionales, subregionales o nacionales, organizaciones no gubernamentales o a través de acuerdos bilaterales.

3. Los Estados partes establecerán un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a aplicar el presente Tratado a los Estados partes que soliciten y necesiten asistencia internacional. Se alienta a cada Estado parte a que aporte recursos al fondo fiduciario.

Artículo 17
Conferencia de los Estados Partes

1. La Secretaría provisional establecida con arreglo al artículo 18 convocará una Conferencia de los Estados Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Tratado y, posteriormente, cuando la propia Conferencia de los Estados Partes lo decida.

2. La Conferencia de los Estados Partes aprobará su Reglamento por consenso en su primer período de sesiones.

3. La Conferencia de los Estados Partes aprobará su reglamentación financiera y la de los órganos subsidiarios que establezca, así como las disposiciones financieras que regirán el funcionamiento de la Secretaría. En cada período ordinario de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes aprobará un presupuesto para el ejercicio económico que estará en vigor hasta el siguiente período ordinario de sesiones.

4. La Conferencia de los Estados Partes:

a) Examinará la aplicación del presente Tratado, incluidas las novedades en el ámbito de las armas convencionales;

b) Examinará y aprobará recomendaciones sobre la aplicación y el funcionamiento del presente Tratado, en particular la promoción de su universalidad;

c) Examinará las enmiendas al presente Tratado de conformidad con el artículo 20;

d) Examinará las cuestiones que surjan en la interpretación del presente Tratado;

e) Examinará y decidirá las funciones y el presupuesto de la Secretaría;

f) Examinará el establecimiento de los órganos subsidiarios que resulten necesarios para mejorar el funcionamiento del presente Tratado; y

g) Desempeñará las demás funciones que procedan en virtud del presente Tratado.

5. Se celebrarán reuniones extraordinarias de la Conferencia de los Estados Partes cuando esta lo estime necesario o cuando algún Estado parte lo solicite por escrito, siempre que esta solicitud reciba el apoyo de al menos dos tercios de los Estados partes.

Artículo 18
Secretaría

1. Por el presente Tratado se establece una Secretaría para ayudar a los Estados partes a aplicar eficazmente lo dispuesto en él. Hasta que se celebre la primera reunión de la Conferencia de los Estados Partes, una Secretaría provisional desempeñará las funciones administrativas previstas en el presente Tratado.

2. La Secretaría dispondrá de una dotación suficiente de personal. El personal deberá tener la experiencia necesaria para asegurar que la Secretaría desempeñe efectivamente las funciones que se describen en el párrafo 3.

3. La Secretaría será responsable ante los Estados partes. En el marco de una estructura reducida, la Secretaría desempeñará las siguientes funciones:

a) Recibir, distribuir y poner a disposición los informes previstos en el presente Tratado;

b) Mantener y poner a disposición de los Estados partes la lista de puntos de contacto nacionales;

c) Facilitar la correspondencia entre los ofrecimientos y las solicitudes de asistencia para la aplicación del presente Tratado y promover la cooperación internacional cuando se solicite;

d) Facilitar la labor de la Conferencia de los Estados Partes, en particular adoptando las medidas necesarias y

proporcionando los servicios que se necesiten para las reuniones previstas en el presente Tratado; y

e) Desempeñar las demás funciones que decida la Conferencia de los Estados Partes.

Artículo 19
Solución de controversias

1. Los Estados partes celebrarán consultas y, de común acuerdo, cooperarán entre si para tratar de solucionar cualquier controversia que pueda surgir entre ellos con respecto a la interpretación o aplicación del presente Tratado, mediante negociaciones, mediación, conciliación, arreglo judicial o por otros medios pacíficos.

2. Los Estados partes podrán someter a arbitraje, de común acuerdo, cualquier controversia que surja entre ellos con respecto a cuestiones relativas a la interpretación o aplicación del presente Tratado.

Artículo 20
Enmiendas

1. Cualquier Estado parte podrá proponer enmiendas al presente Tratado seis años después de su entrada en vigor. Posteriormente, las propuestas de enmienda solo podrán ser examinadas por la Conferencia de los Estados Partes cada tres años.

2. Toda propuesta para enmendar el presente Tratado se presentará por escrito a la Secretaría, que procederá a distribuirla a todos los Estados partes no menos de 180 días antes de la siguiente reunión de la Conferencia de los Estados Partes en que se puedan examinar enmiendas de conformidad con el párrafo 1. La enmienda se examinará en la siguiente reunión de la Conferencia de los Estados Partes en que se puedan examinar enmiendas de conformidad con el párrafo 1 si, no más tarde de 120 días después de que la Secretaría distribuya la propuesta, la mayoría de los Estados partes notifica a la Secretaría su apoyo a que se examine dicha propuesta.

3. Los Estados partes harán todo lo posible por alcanzar un consenso sobre cada enmienda. Si se han agotado todas las posibilidades de consenso y no se ha logrado ningún acuerdo, la enmienda podrá ser aprobada, en última instancia, por una mayoría de tres cuartos de los Estados partes presentes y votantes en la reunión de la Conferencia de los Estados Partes. A los efectos del presente artículo, se entenderá por Estados partes presentes y votantes los Estados partes presentes que emitan un voto afirmativo o negativo. El Depositario comunicará a todos los Estados partes las enmiendas aprobadas.

4. Las enmiendas aprobadas conforme al párrafo 3 entrarán en vigor, para cada Estado parte que haya depositado su instrumento de aceptación de dicha enmienda, noventa días después de la fecha en que la mayoría de los Estados que eran partes en el Tratado cuando se aprobó la enmienda hayan depositado ante el Depositario sus instrumentos de aceptación. Posteriormente, la enmienda entrará en vigor para cualquier otro Estado parte noventa días después de la fecha en que este deposite su instrumento de aceptación de dicha enmienda.

Artículo 21
Firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. El presente Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 3 de junio de 2013 hasta su entrada en vigor.

2. El presente Tratado estará sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de cada Estado signatario.

3. Tras su entrada en vigor, el presente Tratado estará abierto a la adhesión de todo Estado que no lo haya firmado.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el Depositario.

Artículo 22
Entrada en vigor

1. El presente Tratado entrará en vigor noventa días después de la fecha en que se deposite ante el Depositario el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

2. Para todo Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con posterioridad a la entrada en vigor del presente Tratado, este entrará en vigor respecto de dicho Estado noventa días después de la fecha en que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 23
Aplicación provisional

Cualquier Estado podrá declarar, en el momento de la firma o el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que aplicará provisionalmente lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del presente Tratado mientras no se produzca su entrada en vigor respecto de ese Estado.

Artículo 24
Duración y retirada

1. El presente Tratado tendrá una duración ilimitada.

2. Cualquier Estado parte podrá retirarse del presente Tratado en ejercicio de su soberanía nacional. Para ello, deberá notificar dicha retirada al Depositario, quien lo comunicará a todos los demás Estados partes. La notificación de la retirada podrá incluir una explicación de los motivos que la justifican. La retirada surtirá efecto noventa días después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación de la retirada, a menos que en ella se indique una fecha posterior.

3. La retirada no eximirá a ningún Estado de las obligaciones que le incumbían en virtud del presente Tratado mientras era parte en él, incluidas las obligaciones financieras que le fueran imputables.

Artículo 25
Reservas

1. En el momento de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, cada Estado podrá formular reservas, salvo que estas sean incompatibles con el objeto y fin del presente Tratado.

2. Un Estado parte podrá retirar su reserva en cualquier momento mediante una notificación a tal efecto dirigida al Depositario.

Artículo 26
Relación con otros acuerdos internacionales

1. La aplicación del presente Tratado se entenderá sin perjuicio de las obligaciones contraídas por los Estados partes respecto de acuerdos internacionales vigentes o futuros en los que sean partes, cuando esas obligaciones sean compatibles con el presente Tratado.

2. El presente Tratado no podrá invocarse como argumento para anular acuerdos de cooperación en materia de defensa concluidos por Estados partes en él.

Artículo 27
Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Tratado.

Artículo 28
Textos auténticos

El texto original del presente Tratado, cuyas versiones en árabe,

chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, será depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

HECHO EN NUEVA YORK el veintiocho de marzo de dos mil trece.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Junio de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 3 de junio de 2013.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

5

Resolución 359/014

Declárase de interés nacional la "EXPEDICIÓN 7 CUMBRES/ 7 CONTINENTES".

(1.087*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 4 de Julio de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor Leonardo Pérez;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la denominada: "EXPEDICIÓN 7 CUMBRES/ 7 CONTINENTES" a llevarse a cabo en tres etapas, comenzando la primera en el Monte Vinson ubicado en la zona del Monte Ellsworth - Antártida, previéndose la realización de la misma en el período comprendido entre los años 2014 -2015;

II) que la misma tiene entre otros objetivos estrechar los vínculos que propicien la difusión del país;

III) que conjuntamente se producirá un documental de la expedición con todo el material fotográfico obtenido durante la etapa de ascenso así como de las diversas áreas en donde se desarrolle la misma;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la denominada: "EXPEDICIÓN 7 CUMBRES/7 CONTINENTES" a llevarse a cabo en tres etapas, comenzando la primera en el Monte Vinson ubicado en la zona del Monte Ellsworth - Antártida, previéndose la realización de la misma en el período comprendido entre los años 2014 -2015.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LILIAM KECHICHIAN.

6

Resolución 360/014

Establécese la apertura de la Embajada de la República en los Emiratos Árabes Unidos.

(1.088*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: que en el transcurso de los últimos años se han venido incrementando de manera significativa las relaciones diplomáticas en áreas de interés comun -tanto en el plano bilateral como en el multilateral-, entre la República Oriental del Uruguay y los Emiratos Árabes Unidos;

CONSIDERANDO: **I)** que por lo tanto resulta de particular interés para la política exterior de la República el afianzar las actuales relaciones entre ambos Estados, con el objeto de desarrollar y profundizar aún más los vínculos ya existentes en todas las áreas en general y en particular en materia política, económico-comercial, cultural y de cooperación; así como el interés mutuo de ambas naciones para el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovables;

II) que según consta en los antecedentes registrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la República estableció sus relaciones diplomáticas con los Emiratos Árabes Unidos el día 4 de abril de 1980;

III) que el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos otorgó el consentimiento de estilo para proceder a la apertura de una Misión Diplomática Permanente del Uruguay en ese país;

ATENTO: a lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese la apertura de la Embajada de la República en los Emiratos Árabes Unidos.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.,
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Ley 19.231

Créase el Fondo Nacional de Colonización, y modifícase el inc. segundo del art. 7º de la Ley 18.064.

(1.074*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Créase el Fondo Nacional de Colonización que

se destinará a la adquisición de tierras para ser colonizadas o al financiamiento de créditos obtenidos con ese destino.

ARTÍCULO 2º.- El Instituto Nacional de Colonización tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad del Fondo, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, y con el alcance allí previsto y podrá destinar hasta el 10% (diez por ciento) para cubrir los gastos de acondicionamiento y sistematización de las colonias, según lo establecido por las Leyes Nos. 11.029, de 12 de enero de 1948, y 18.756, de 26 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 18.064, de 27 de noviembre de 2006, por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo transferirá trimestralmente, de Rentas Generales al Instituto Nacional de Colonización, un monto de UI 26.500.000 (veintiséis millones quinientas mil unidades indexadas) dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada trimestre".

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Instituto Nacional de Colonización, a destinar al Fondo Nacional de Colonización hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos provenientes de la enajenación, arrendamiento, aparcería o enfiteusis de las tierras de su propiedad, de acuerdo con lo previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, a fin de atender las obligaciones que se deriven de la emisión de certificados de participación y/o títulos de los fideicomisos que se creen o los préstamos que se tomen, por un monto de hasta US$ 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América).

En el caso que la alícuota máxima establecida respecto de sus ingresos no sea suficiente para atender las obligaciones asumidas, el Instituto Nacional de Colonización podrá afectar complementariamente los ingresos derivados de la partida establecida en el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 18.064, de 27 de noviembre de 2006, en la redacción dada por el artículo 3º de esta ley, así como a garantizar con ella el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Fondo.

ARTÍCULO 5º.- El Instituto Nacional de Colonización podrá utilizar para el financiamiento general de su Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones un monto máximo de la partida a que se hace referencia en el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 18.064, de 27 de noviembre de 2006, en la redacción dada por el artículo 3º de esta ley, equivalente a los ingresos provenientes de la enajenación, arrendamiento, aparcería o enfiteusis de las tierras de su propiedad destinados al Fondo Nacional de Colonización.

ARTÍCULO 6º.- En caso que los activos o ingresos del Fondo sean securitizados, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos, fondos o garantías afectadas. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento de las obligaciones del Fondo derivadas de las operaciones que se realicen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de junio de 2014.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea el Fondo Nacional de Colonización.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Decreto 194/014

Reglaméntanse los arts. 43 y 44 de la Ley 18.362, creándose el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica.

(1.085*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: el artículo 43 de la Ley 18362, de 6 de octubre de 2008, que crea el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.

RESULTANDO: I) que el objetivo de dicho programa es emplear regímenes y procedimientos de contratación especiales, adecuados a los objetivos de desarrollar proveedores nacionales, en particular micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores agropecuarios y de estimular el desarrollo científico-tecnológico y la innovación;

II) que el artículo 44 de la referida, sin perjuicio de incluir diversos subprogramas, faculta al Poder Ejecutivo a crear y reglamentar otros subprogramas;

III) que en tal sentido se considera estratégico el sector farmacéutico para el desarrollo tecnológico en nuestro país, por lo que se estima conveniente crear el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, aplicable, dentro de los límites previstos por el artículo 43 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, a las contrataciones y adquisiciones realizadas por los organismos mencionados en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 (en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008) y los organismos paraestatales, en las que intervengan industrias del sector farmacéutico con bienes de su producción, así como servicios prestados o ejecutados directamente por ellas, que califiquen como nacionales.

Artículo 2º.- En las contrataciones y adquisiciones en las que se aplique el Sub Programa de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica se otorgará el beneficio de una reserva de mercado en los términos especificados en el artículo 8º de este decreto.

A los fines de este decreto considerase industria farmacéutica: a) a los laboratorios farmacéuticos para uso humano incluyendo a fabricantes de especialidades farmacéuticas, las cuales pueden ser en base a principios activos de origen químico o resultados de aplicaciones biotecnológicas, b) a los fabricantes de dispositivos de diagnostico productores de reactivos, soluciones, instrumentos analíticos y sistemas diseñados para usar en el diagnostico de enfermedades u otras condiciones.

Artículo 3º.- A los efectos de acogerse al Subprograma de Compras Públicas para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, las empresas deberán acreditar:

1) El cumplimiento del carácter nacional de los bienes o de los servicios.

2) Encontrarse realizando o haber realizado un Proceso de Mejora de Gestión, mediante la acreditación de cualquiera de los siguientes recaudos:
a) Certificación OMS 2003
b) Certificación IS0-9001 o equivalente, vigente

Artículo 4º.- La Dirección Nacional de Industrias emitirá el Certificado de Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, que acredite que la empresa oferente cumple con lo estipulado en los literales a) y b) del artículo 3º, y ha presentado la Declaración Jurada a la que hace referencia el artículo 6º. Dicho certificado será válido exclusivamente para cada ítem y con relación a un llamado específico.

El Certificado de Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica deberá ser acreditado por la empresa a la entidad compradora al momento de presentar su oferta.

Artículo 5º.- A los efectos de esta reglamentación se considera que un bien es nacional cuando cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 164/013, de 28 de mayo de 2013

Artículo 6º.- El carácter nacional de los bienes deberá acreditarse mediante la presentación de una Declaración Jurada formulada por la empresa.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar al organismo contratante certificado de origen emitido por entidad certificadora en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado, se dejara sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Dicho certificado, expedido a solicitud del interesado, deberá contener la siguiente información:

a) Nombre de la empresa
b) Descripción del bien
c) Cumplimiento del carácter nacional del bien
d) Porcentaje de integración nacional y salto de partida
e) Número de contratación
f) Organismo contratante

Las entidades certificadoras dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que se efectúe la solicitud, para expedir o denegar el certificado, según corresponda. Vencido dicho plazo se entenderá denegada la solicitud.

El costo del certificado será a cargo del solicitante.

Artículo 7º.- En los casos en que el servicio comprenda la provisión de bienes, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos, así como el certificado de origen correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

En caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá presentar, si correspondiere, el certificado de origen que acredite el carácter nacional de los bienes incluidos en los servicios, en las condiciones estipuladas en el artículo 6º.

Artículo 8º.- Las empresas que cumplen los requisitos previstos en el Artículo 3º podrán presentarse a la contratación o adquisición pública invocando explícitamente el mecanismo de Reserva de Mercado para aquellas compras cuyo monto por ítem en cada llamado, no supere en una vez el monto máximo fijado para la licitación abreviada común.

Este mecanismo no aplicará en el caso que la mejor oferta que se ampara en el mecanismo de Reserva de Mercado supera en un 16% en precio unitario a la mejor de las ofertas que se hubieran presentado. Se entiende por mejor de las ofertas a la que ofrezca el precio más bajo.

Las preferencias en precio dispuestas en los artículos 41 y 43 de la Ley Nº 18.362 no serán de aplicación a las ofertas que se amparan al mecanismo de Reserva de Mercado previsto en este artículo.

Artículo 9º.- Con una antelación mínima de treinta días al inicio de cada ejercicio, el Poder Ejecutivo fijará los montos máximos de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en los que cada organismo deberá aplicar el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica.

Para el ejercicio 2014, los montos máximos a que refiere el numeral anterior será equivalente al 15% de lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de enero de 2013.

Artículo 10º.- Comuniquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; MARIO BERGARA.

9

Resolución 366/014

Establécese la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno.

(1.096*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo Nº 773/013, de 26 de noviembre de 2013, que autorizó la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión de televisión abierta, Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno, departamento del mismo nombre, de LANROD LTDA, a favor de Héctor Mario Rielli San Martín.

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 9/994, de 11 de enero de 1994, se autorizó a la señora Azucena Raquel Landoni Sosa, el uso del "Canal 7 de TV", en el Departamento de Durazno;

II) que posteriormente, por Resolución Nº 243/005, de 22 de febrero de 2005, el Poder Ejecutivo autorizó la transferencia de dicho uso a favor de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Lanrod Ltda";

III) que con fecha 27 de diciembre de 2012, se presentaron ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la sociedad mencionada y José Domingo Rielli, solicitando autorización para transferir los derechos de uso del servicio de radiodifusión de televisión mencionado a favor del Sr. Rielli;

IV) que por resolución Nº 669/013 de fecha 25 de octubre de 2013, el Poder Ejecutivo autorizó a la sociedad Lanrod Ltda. a brindar el servicio de radiodifusión de televisión digital abierta;

V) que de acuerdo a la solicitud relacionada en el resultando III), el Poder Ejecutivo por resolución Nº 773/013, de 26 de noviembre de 2013, autorizó la transferencia de titularidad requerida, siendo el actual titular del servicio mencionado el Sr. Rielli.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las normas que regulan el proceso de transición hacia la televisión digital, Decreto 153/012, de 11 de mayo de 2012 y Decreto 145/013, de 10 de mayo de 2013, no resulta admisible que la titularidad del servicio analógico mencionado corresponda al Sr. Rieli y la titularidad del servicio digital a la empresa Lanrod Ltda.

II) que si bien la transferencia del servicio analógico se autorizó definitivamente en una fecha posterior a la autorización para brindar el servicio digital, el negocio fue celebrado y presentado ante el organismo competente antes de que fuera dispuesta la realización del llamado público a prestar el servicio de radiodifusión de televisión digital comercial abierta en dicha localidad, constando además el conocimiento de dicho negocio por parte de la Administración;

III) que por la directa vinculación existente entre el servicio de televisión analógica y el servicio de televisión digital, autorizado a favor de quienes eran titulares de emisoras de televisión en tecnología analógica, debe interpretarse que el negocio de cesión de derechos

de uso del servicio analógico correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno, de LANROD LTDA a favor de Héctor Mario Rielli San Martín, comprende al servicio de radiodifusión de televisión digital.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Decretos 153/012, de 11 de mayo de 2012 y 145/013, de 10 de mayo de 2013 y Decreto No. 155/005 de 9 de mayo de 2005; a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establecer que la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno, de LANROD LTDA a favor de Héctor Mario Rielli San Martín, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 773/013, de 26 de noviembre de 2013, comprende el servicio de radiodifusión de televisión abierta comercial digital, autorizado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 669/013, de 25 de octubre de 2013, a favor de Lanrod Limitada.

2º.- Establecer que el titular del servicio de radiodifusión de televisión digital terrestre y su correspondiente derecho de uso de un canal radioeléctrico de 6 MHz, en la ciudad de Durazno, departamento de Durazno, es el Sr. Héctor Mario Rielli San Martín, en idénticos términos y condiciones dispuestos por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 669/013, de 25 de octubre de 2013, respecto a Lanrod Ltda.

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase a URSEC.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Decreto 192/014

Modifícase el art. 13º del Decreto de fecha 9 de junio de 2014, por el cual se aprobó el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales".

(1.083*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Decreto aprobado con fecha 9 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se aprobó el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales", propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que a instancia de la citada Secretaría de Estado se propone excluir en el Artículo 13º del citado Decreto el literal c), referido al número de padrón y sección judicial del inmueble donde se colocará el aviso y la identificación de sus propietarios.

CONSIDERANDO: que corresponde, por lo antes expresado, modificar el aludido Artículo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 13º del Decreto aprobado con fecha 9 de junio de 2014, por el cual se aprobó el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales", propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 13º.- Permiso. La autorización para la colocación de avisos visibles desde rutas nacionales será solicitada a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
La solicitud deberá contener:
I) certificado notarial donde conste: a) el nombre o razón social del instalador, con cédula de indentidad, o número de RUT, representante, domicilio, correo electrónico, teléfono y toda otra información que le identifique; en caso de renovación: número de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Avisos que llevará la Dirección General de Secretaría; b) nombre o razón social del anunciante, representante, con cédula de identidad, o número de RUT, domicilio, teléfono, pagina web, correo electrónico y toda otra información que le identifique; c) la autorización a la instalación del aviso del propietario, arrendatario, ocupante, poseedor, y/o demás personas físicas o jurídicas que tengan derechos sobre el inmueble, representante, con expresa indicación de sus nombres, documentos de identidad o número de RUT, direcciones y teléfonos, así como del número de padrón y sección judicial del inmueble; d) progresiva de la ruta, margen donde se instalará el aviso y la distancia al límite de la propiedad privada; e) dimensiones del aviso en metros cuadrados; f) alturas totales en relación al eje de la calzada y/o al pie del aviso, según corresponda; g) proyecto con colores del aviso en soporte papel o soporte magnético; h) la distancia con los avisos más próximos ya instalados (artículo 7º).
Toda modificación de un aviso colocado, en su forma, diseño o dimensión deberá ser autorizada previamente por el Ministerio de Transporte y Obras".

Artículo 2º.- El Decreto referido precedentemente comenzará a regir a partir de los noventa días de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BONOMI.

11

Decreto 193/014

Habilítase el uso de regímenes especiales sobre descanso semanal y horas extras para los funcionarios de la Dirección Nacional de Hidrografía, conforme a los arts. 7 y 8 de la Ley 19.121.

(1.084*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 (Estatuto del Funcionario Público) que regula las relaciones de trabajo del Poder Ejecutivo con sus funcionarios públicos, en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia.

RESULTANDO: I) Que en su Artículo 7 (Descanso Semanal) el referido Estatuto expresa: "El régimen de descanso semanal no deberá ser inferior a cuarenta y ocho horas consecutivas semanales, el que podrá ser modificado en los casos en que existan regímenes especiales que así lo ameriten".

II) Que asimismo dicho Estatuto en el Artículo 8 (Horas a Compensar) señala: "Cuando por razones de fuerza mayor

debidamente justificadas por el Jerarca del Inciso deban habilitarse extensiones de la jornada laboral legal, las horas suplementarias serán compensadas dobles, en horas o días, según corresponda. En ningún caso se habilitarán horas a compensar por tareas extraordinarias dentro del horario correspondiente.

La compensación de las horas no podrá superar los diez días anuales ni el Jerarca podrá exigir extensiones de la jornada laboral que superen tal tope y deberán gozarse dentro del año en que se hayan generado. El Poder Ejecutivo podrá habilitar regímenes extraordinarios y especiales, atendiendo a razones de servicio debidamente fundadas.

Los funcionarios que perciban compensaciones por concepto de permanencia a la orden u otras de similar naturaleza, no generarán horas a compensar.

CONSIDERANDO: I) Que en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas deben realizarse jornadas de trabajo todos los días del año y en horarios que exceden a los habituales de las oficinas públicas a fin de atender lo atinente a los servicios de balsas, a los dragados de cauces de agua, las guardias en embarcaciones de la citada Dirección Nacional, servicios portuarios en puertos u embarcaciones, servicios de cruceros, etc.

II) Que se trata de servicios de vital importancia en lo que al quehacer de la Administración Pública refiere, servicios éstos que si se dejaran de cumplir ocasionarían serios perjuicios al Estado en general y especialmente a los usuarios de los distintos servicios.

III) Que debido a que se cuenta con una limitada dotación funcional, necesariamente, y en atención a reales requerimientos del servicio, en el transcurso del año, en varias oportunidades, debe recurrirse al cumplimiento de tareas en horarios y días extraordinarios que exceden las jornadas normales de trabajo.

IV) Que a fin de retribuir las jornadas u horas extraordinarias que deben realizar los funcionarios afectados a los servicios mencionados se considera conveniente habilitar en esos casos el uso de regímenes especiales conforme lo habilita la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 en sus Artículos 7 y 8.

ATENTO: a lo dispuesto en la normativa precitada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que, en aquellos casos en que los funcionarios, por razones de servicio, deben trabajar el día de su descanso semanal (Artículo 7 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013}, dicho descanso se haga efectivo en el lapso de los quince días siguientes, salvo que no lo permita el servicio, por razones debidamente fundadas, en cuyo caso se compensará a tiempo real.

Artº 2º.- Exonérase del tope de 10 (diez) días anuales de licencia a adjudicarse por concepto de compensación de horas extras (Artículo 8 de la Ley precitada) a los funcionarios de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que realizan tareas en los servicios de balsas, dragados, guardias de embarcaciones, servicios portuarios, servicios de apoyo en los puertos, servicios de atención a cruceros, y que atendiendo razones de servicio deben realizar horas extras.

Artº 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

12

Resolución 365/014

Apruébase la Resolución de Directorio 110/3.721, que autorizó la habilitación a la empresa PETROMOVIL LTDA., para prestar servicios portuarios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto y Paysandú.

(1.093*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la gestión promovida por la empresa PETROMOVIL LTDA., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: I) Que la misma se extiende para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos; Salto y Paysandú.

II) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio Nº 110/3.721 de 25 de marzo de 2014, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), la Dirección Nacional de Planificación y Logística y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.

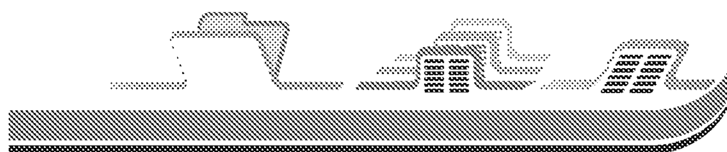
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio Nº 110/3.721 de 25 de marzo de 2014, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa "PETROMOVIL LTDA., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos; Salto y Paysandú.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Ley 19.233

Instáurase para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena, la clausura provisoria de causas penales.

(1.075*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que refieren a penados que se hallaren en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de la ejecución de la pena, serán clausurados provisoriamente por los Juzgados y Tribunales Penales. Quedan comprendidos los cúmulos que cuenten con sentencia unificatoria ejecutoriada.

La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la defensa, por el término de cinco días hábiles.

La clausura referida precedentemente tendrá carácter definitivo, si el penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de dos años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisoriamente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de julio de 2014.
ANÍBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Julio de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena, la clausura provisoria de causas penales.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

14

Ley 19.234

Desígnase con el nombre de "Jorge Femenías Vigneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

(1.080*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Jorge Femenías Vigneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2014.
ANÍBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Julio de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Jorge Femenías Vigneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

15

Resolución 361/014

Declárase de Interés Nacional la realización de la VIII Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadano de Oro.

(1.089)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la nota presentada por el Centro Latinoamericano de Desarrollo - CELADE-;

RESULTANDO: I) que solcita se declare de interés nacional la realización de la VIII Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadano de Oro en el marco de la Conmemoración del 250 Aniversario del Nacimiento del Prócer José Artigas que se desarrollará el día 8 de setiembre de 2014, en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo;

II) que el mismo tiene como objetivo unir fronteras Departamentales, impulsando la calidad, la excelencia, el crecimiento en valores, entre otros;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la VIII Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadano de Oro en el marco de la Conmemoración del 250 Aniversario del Nacimiento del Prócer José Artigas que se desarrollará el día 8 de setiembre de 2014, en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO.

16

Resolución 362/014

Declárase de Interés Nacional la realización de la cuarta edición del "Foro Justicia", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

(1.090)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Centro de Investigación y Estudios Judiciales (CIEJ);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la cuarta edición del "Foro Justicia" el que se llevará a cabo los días 18 y 19 de setiembre de 2014 en la ciudad de Montevideo;

II) que el objetivo de dicho evento es generar un ámbito de reflexión sobre la justicia previéndose la participación de actores del ámbito judicial y de la sociedad civil, así como de integrantes de la Coordinadora de Judiciales del Cono Sur;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actividades como las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la cuarta edición del "Foro Justicia" el que se llevará a cabo los días 18 y 19 de setiembre de 2014 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO.

17

Resolución 363/014

Declárase de Interés Nacional el proyecto de exposición internacional itinerante "Uruguay en Guaraní", a ser presentado en el lugar y fecha que se especifican.

(1.091)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Museo de Arte Precolombino e Indígena (MAPI);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el proyecto de exposición internacional itinerante "Uruguay en Guaraní", el que será presentado entre los meses de setiembre de 2014 y julio de 2015, en el Museo Etnológico de Hamburgo (República Federal de Alemania), en el Museo del Vaticano (Estado de la Ciudad del Vaticano), en el Museo de la Imagen y la Modernidad de Valencia (Reino de España) y en el Museo Etnográfico de Budapest (Hungría);

II) que la referida exposición está destinada a brindar un panorama general sobre la presencia de indígenas procedentes de las Misiones Jesuíticas en la región y su herencia en el presente:

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el proyecto de exposición internacional itinerante "Uruguay en Guarani", el que será presentado entre los meses de setiembre de 2014 y julio de 2015, en el Museo Etnológico de Hamburgo, (República Federal de Alemania), en el Museo del Vaticano (Estado de la Ciudad del Vaticano), en el Museo de la Imagen y, la Modernidad de Valencia (Reino de España) y en el Museo Etnográfico de Budapest (Hungría)

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; LILIAM KECHICHIAN.

18

Resolución 364/014

Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso Uruguayo de Ciencia Política "¿Qué Ciencia Política para qué Democracia?".

(1.092)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Julio de 2014

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Uruguaya de Ciencia Política;

RESULTANDO: I) que se solicitan se declare de interés nacional la realización del V Congreso Uruguayo de Ciencia Política "¿Qué Ciencia Política para qué Democracia? a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 7 y 10 de octubre de 2014;

II) que el objetivo del mismo es fomentar el debate a partir del conocimiento y la reflexión elaborada por la ciencia política tanto a nivel local, como regional y mundial, lo que propiciará el intercambio de experiencias y conocimientos entre académicos, políticos, agentes de gobierno, periodistas y público en general, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso Uruguayo de Ciencia Política "¿Qué Ciencia Política para qué Democracia?", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 7 y 10 de octubre de 2014.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

19

Circular 2.182

Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en lo relativo al Patrimonio Mínimo de Intermediarios de Valores.

(1.076*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Julio de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES - Patrimonio Mínimo de Intermediarios de Valores.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 11 de junio de 2014, la resolución SSF 310-2014 que se transcribe seguidamente:

1) **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Patrimonio, garantías y depósitos, del Título II - Intermediarios de valores, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el artículo 148 por el siguiente:

ARTICULO 148 (PATRIMONIO MINIMO). Los intermediarios de valores deberán mantener en forma permanente un patrimonio mínimo que será equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre:

a) El requerimiento de patrimonio por riesgos a que refiere el artículo 148.1.

b) El requerimiento de patrimonio en función de la actividad desarrollada por el intermediario, de acuerdo con el siguiente detalle:

b.1) 1.500.000 UI (un millón quinientas mil unidades indexadas) para los intermediarios que actúen tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros.

b.2) 1.000.000 UI (un millón de unidades indexadas) para los intermediarios que actúen sólo por cuenta de terceros.

El patrimonio mínimo deberá mantenerse durante todo el tiempo que dure su actividad, además del que insuma el trámite a que refiere el artículo 68.

Vigencia: Las modificaciones dispuestas para el presente artículo entrarán en vigencia el 30 de setiembre de 2014.

Disposición transitoria: Para los intermediarios de valores autorizados a funcionar a la fecha de la presente resolución, el requerimiento de patrimonio en función de la actividad desarrollada será el establecido en el literal b.1), salvo que declaren en forma expresa ante la Superintendencia de Servicios Financieros que actuarán sólo por cuenta de terceros. A tales efectos dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días - contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución - para presentar la declaración antes mencionada.

2) **INCORPORAR** en el Capítulo II - Patrimonio, garantías y depósitos, del Título II - Intermediarios de valores, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 148.1 (REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO POR RIESGOS). Los intermediarios de valores deberán definir el nivel y calidad del capital requerido para respaldar los riesgos asumidos.

A tales efectos, deberán establecer políticas y procedimientos que consideren los siguientes factores:

- La naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones a realizar.
- El perfil de riesgos asumido o exposiciones potenciales y los cambios anticipados en dicho perfil como resultado de la dinámica del mercado.
- La capacidad del capital de absorber pérdidas por eventos no anticipados.

Las políticas y procedimientos deberán ser revisadas por lo menos anualmente, a efectos de asegurarse que el nivel de capital es adecuado y prudente.

3) **INCORPORAR** en el Capítulo II - Contabilidad y estados contables, del Título II - Régimen informativo, de la Parte V - Intermediarios de valores, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, los siguientes artículos:

ARTICULO 292.3 (INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO MINIMO). Los intermediarios de valores deberán elaborar - de acuerdo con las instrucciones que se impartirán - información mensual sobre el monto y composición de su patrimonio mínimo.
Dicha información se presentará en la Superintendencia de Servicios Financieros en forma trimestral, conjuntamente con los estados contables a que refiere el artículo 292.

ARTÍCULO 292.4 (PLAN DE RECOMPOSICION PATRIMONIAL O ADECUACION). Los intermediarios de valores que presenten situaciones de insuficiencia de patrimonio mínimo deberán informar las causas que las provocan y presentar un plan que permita regularizarlas en un plazo razonablemente breve.
Esta información deberá presentarse en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles de constatada la insuficiencia.

4) **INCORPORAR** en el Título V - Intermediarios de valores - Otras sanciones, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el siguiente artículo:

ARTICULO 381.1 (SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES). La no recomposición patrimonial en un plazo máximo de 90 (noventa) días desde que se presenta la situación de insuficiencia podrá ser causal de suspensión de actividades.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

20

Circular 2.183

Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en lo relativo a Representante de los Tenedores de Valores.

(1.077*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de Julio de 2014

Ref: MERCADO DE VALORES - REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES - Modificación de los artículos 13.2 y 13.3 de la R.N.M.V.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 26 de junio de 2014, la resolución SSF 352-2014 que se transcribe seguidamente:

1) **SUSTITUIR** en la Sección I - Inscripción solicitada por el emisor, del Capítulo III - Inscripción de valores de oferta pública, del Título I - Emisores y valores, del Libro I- Autorizaciones y registros,

el artículo 13.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores por el siguiente:

ARTÍCULO 13.2 (CONTRATO CON EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES). En el contrato suscrito entre el emisor y el representante de los tenedores de valores deberá constar, como mínimo:

1. Las obligaciones del representante de los tenedores de valores. La obligación para la entidad emisora de suministrar al representante de los tenedores todas las informaciones que éste requiera para el desempeño de sus funciones.
2. Las cláusulas que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el emisor y el representante de los tenedores de los valores, incluido la remuneración del representante que será de cargo del emisor.
3. Disposiciones que establezcan que las decisiones de las Asambleas que impliquen la sustitución del representante y la modificación de los términos y condiciones de la emisión, en los términos establecidos en el artículo 15, deberán ser aprobadas por tenedores que representen **más del** 75% (setenta y cinco por ciento) del total de la emisión en circulación.

2) SUSTITUIR en la Sección I - Inscripción solicitada por el emisor, del Capítulo III - Inscripción de valores de oferta pública, del Título I - Emisores y valores, del Libro I- Autorizaciones y registros, el artículo 13.3 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores por el siguiente:

ARTÍCULO 13.3 (EXCEPCIONES A LA OBLIGACION DE DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES). La obligación del emisor de suscribir un contrato con una de las entidades mencionadas en el artículo 13.1 a efectos que la misma tome a su cargo la representación de los tenedores de los valores, no será exigible para las emisiones de certificados de depósito sin pagos periódicos a ser adquiridas **por un único titular**, realizadas por instituciones de intermediación financiera locales.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

21

Circular 2.184

Sustitúyese el art. 172 de la RNRCSF, relativo a los requerimientos de capital por riesgo operacional de las Instituciones de Intermediación Financiera.

(1.078*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de Julio de 2014

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL - Art. 172 de la R.N.R.C.S.F.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 26 de junio de 2014, la resolución SSF 344-2014 que se transcribe seguidamente:

1.SUSTITUIR en el Capítulo II - Responsabilidad patrimonial neta mínima, del Título II - Responsabilidad patrimonial, del Libro II - Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 172 por el siguiente:

ARTÍCULO 172 (REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL). El requerimiento de capital por riesgo operacional es equivalente al 15% del promedio de los ingresos brutos de los últimos tres años, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RC^{RO} = \frac{0{,}15\sum_{i=1}^{3}\max[IB_i;0]}{n}$$

donde

RC^{RO}: es el capital requerido para cubrir el riesgo operacional

IB_i: es el ingreso bruto en el período anual i

n: es el número de veces, en los últimos tres períodos anuales, en el que IB es positivo

El requerimiento de capital por riesgo operacional se determinará semestralmente, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, considerando los últimos tres períodos anuales. Se define el período anual como el conjunto de dos semestres consecutivos.

El ingreso bruto en el período anual se determinará como la suma algebraica de los valores semestrales de los siguientes capítulos del estado de resultados confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 507: Ganancias Financieras, Pérdidas Financieras, Ganancias por Servicios, Pérdidas por Servicios, Otras Ganancias Operativas **y Otras Pérdidas Operativas**. De dicha suma deberán excluirse los cargos netos por previsiones (específicas, estadísticas y generales) y la recuperación de créditos castigados junto con las correspondientes diferencias de cambio, los resultados correspondientes a los instrumentos no incluidos en los requerimientos de capital por riesgo de tasa de interés y por riesgo de acciones, las comisiones derivadas de actividades vinculadas a la comercialización de seguros **y las pérdidas que se exponen en el grupo "Pérdidas Operativas"**.

En los casos que se indican a continuación y hasta tanto no se disponga de la información requerida para los períodos anuales, serán aplicables los siguientes criterios para determinar el requerimiento de capital por riesgo operacional:

1) Para instituciones de intermediación financiera que inicien actividades el requerimiento se determinará por la Superintendencia de Servicios Financieros tomando en cuenta el plan de negocios presentado.

2) Para las instituciones que se hayan fusionado se considerarán los datos de ingresos brutos correspondientes a cada una de las instituciones comprendidas en la fusión.

3) En el caso de escisiones, se utilizarán los datos de ingresos brutos de forma proporcional a la división verificada en los activos de la institución original.

2. VIGENCIA. Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la publicación de la Resolución correspondiente en el Diario Oficial.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

22

Circular 2.185

Modifícase el Libro II de la RNCFP relativo a la Implementación de los Subfondos de Ahorro Previsional y regulación de los compromisos a futuro de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

(1.079*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de Julio de 2014

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

Implementación de los Subfondos de Ahorro Previsional y

regulación de los compromisos a futuro. Modificaciones al Libro II de la R.N.C.F.P.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 30 de junio de 2014, la resolución SSF 350-2014 que se transcribe seguidamente:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Patrimonio y Reserva Especial, del Título I- Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 31 por el siguiente:

   ARTÍCULO 31 (PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA RESERVA ESPECIAL). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán integrar y mantener en todo momento una Reserva Especial cuyo único objeto es cubrir los déficit de la tasa de rentabilidad real mínima a que refiere el artículo 122 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, la que será fijada por la Superintendencia de Servicios Financieros en función de un porcentaje del Fondo de Ahorro Previsional respectivo, sin perjuicio de las normas e instrucciones de carácter particular que se dicten de acuerdo con criterios técnicos de cobertura de riesgos.

   Dicho porcentaje se situará entre un mínimo equivalente al 0.5% del Fondo de Ahorro Previsional respectivo y un máximo equivalente al 2% del mismo, no pudiendo el monto de la Reserva Especial ser inferior al 20% del capital mínimo requerido en el artículo 30.4.

   La Superintendencia de Servicios Financieros comunicará el porcentaje que deberá aplicarse para su cálculo, el que entrará en vigencia a los 90 (noventa) días siguientes a su comunicación.

El cálculo del monto de la Reserva Especial se efectuará en función del Fondo de Ahorro Previsional, de acuerdo con la definición dada por el artículo **36**, al último día hábil inmediato anterior al de la fecha de cálculo.

En el caso que un determinado día la Administradora mantenga una Reserva Especial superior al monto máximo admitido, deberá regularizar la situación al día hábil siguiente de verificarse la misma.

Los movimientos de aportaciones o retiros de la Reserva Especial por parte de la Administradora deberán efectuarse con disponibilidades.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo I- Disposiciones Generales, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 36 por el siguiente:

   ARTÍCULO 36 (COMPOSICIÓN DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL). El Fondo de Ahorro Previsional estará compuesto de dos Subfondos denominados Subfondo de Acumulación y Subfondo de Retiro, los cuales incluyen sus respectivos Subfondos de Fluctuación de Rentabilidad.

3. **INCORPORAR** en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 36.1 (COPROPIEDAD DE LOS SUBFONDOS DE AHORRO PREVISIONAL). Los derechos de copropiedad de cada uno de los afiliados sobre **cada Subfondo** de Ahorro Previsional están representados por cuotas de igual valor y características.
   La participación de cada uno de los afiliados en la copropiedad de **cada Subfondo** es el cociente entre el número de cuotas del saldo de su cuenta de ahorro individual **correspondiente al Subfondo** y el número de cuotas totales del **Subfondo**.

   El saldo de la cuenta individual **correspondiente a cada Subfondo** se calcula multiplicando el número de cuotas por el valor cuota y se representa en pesos y en unidades reajustables.
   El saldo total de la cuenta individual es la suma de los saldos correspondientes a cada Subfondo y se representa en pesos y en unidades reajustables.

4. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título I - Fondos de Ahorro Previsional del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 37 por el siguiente:

   ARTÍCULO 37 (VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE CUOTAS). El número de cuotas de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional se modifica cuando se produzcan algunos de los hechos que se mencionan:

a. Recaudación de los importes destinados al régimen de ahorro establecidos en los literales A) a F) del artículo 45 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, deducidas las comisiones de administración y custodia y las primas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
b. Ingresos o egresos de los fondos traspasados entre Administradoras de acuerdo a la opción realizada por el afiliado.
c. **Reintegro de fondos al afiliado o sus sucesores que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y artículos 1º y 2º de la ley Nº 17.445 de 31 de diciembre de 2001**.
d. Transferencias de fondos a las empresas aseguradoras.
e. Transferencias desde y hacia el **respectivo Subfondo** de Fluctuación de Rentabilidad.
f. **Transferencias desde el Subfondo de Acumulación al Subfondo de Retiro**.
g. Transferencias desde la Reserva Especial.
h. Transferencias de fondos al Banco de Previsión Social o al instituto previsional que corresponda, por concepto de desafiliaciones, **revocaciones de opciones** o anulaciones de **afiliaciones**.
i. Ingresos o egresos de fondos por cualquier otro concepto instruidos por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Las variaciones que se produzcan en el número de cuotas de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional tendrán efecto a partir del día en que ocurrió el hecho respectivo y el mismo se valuará de acuerdo a la cotización de la cuota **del respectivo Subfondo**, del día hábil inmediato anterior.

5. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 38 por el siguiente:

   ARTÍCULO 38 (VALOR CUOTA DIARIO Y PROMEDIO). El valor cuota de cada **Subfondo de Ahorro Previsional** se determina diariamente mediante la valoración de las inversiones y las disponibilidades transitorias propiedad **del Subfondo**.

   El valor cuota promedio de **cada Subfondo** para un mes calendario es la suma de los valores de la cuota de cada día hábil del mes **del Subfondo**, dividida por el número total de días hábiles del mes.

6. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 39 por el siguiente:

   ARTÍCULO 39 (VALOR CUOTA PROMEDIO MEDIDO EN UNIDADES REAJUSTARLES). El valor cuota promedio mensual de **cada Subfondo** medido en Unidades Reajustables es el cociente entre el valor cuota promedio en el mes **del Subfondo**, dividido por el valor de la Unidad Reajustable de dicho mes.

7. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 40 por el siguiente:

   ARTÍCULO 40 (VALOR CUOTA PROMEDIO DEL REGIMEN PARA CADA SUBFONDO). El valor cuota promedio del régimen para un mes calendario **se calculará separadamente para cada Subfondo de Ahorro Previsional y se determinará como el promedio ponderado de los valores cuota promedio de los Subfondos respectivos.** El ponderador **de cada Subfondo es la participación del valor del Subfondo en el valor total del Subfondo** del régimen.

8. **SUSTITUIR** en la Sección I - Base De Distribución de la Rentabilidad, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 41 por el siguiente:

   ARTÍCULO 41 (BASE DE DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD). La rentabilidad de los activos de cada Subfondo de Ahorro Previsional se distribuirá entre: i) todas las cuentas individuales de los afiliados, ii) el Subfondo de Fluctuación de Rentabilidad respectivo, y iii) en el caso del Subfondo de Acumulación, la cuenta Administradora de Fondos de Ahorro Previsional -Reserva Especial, sobre la base de su participación al cierre del día de cálculo.

9. **RENOMBRAR** la Sección II - Tasas de Rentabilidad, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, la que pasará a denominarse Sección II - Tasas de Rentabilidad de los Subfondos.

10. **SUSTITUIR** en la Sección II- Tasas de Rentabilidad de los Subfondos, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 42 por el siguiente:

    ARTÍCULO 42 (TASA DE RENTABILIDAD NOMINAL MENSUAL). La tasa de rentabilidad nominal mensual de cada **Subfondo** de Ahorro Previsional es el porcentaje de variación del valor cuota promedio **de cada Subfondo** del mes en que se calcula la rentabilidad, medido en pesos, respecto a su valor promedio del mes anterior.

11. **SUSTITUIR** en la Sección II - Tasas de Rentabilidad de los Sufondos, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 43 por el siguiente:

    ARTÍCULO 43 (TASA DE RENTABILIDAD REAL MENSUAL). La tasa de rentabilidad real mensual de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional es el porcentaje de variación del valor cuota promedio para el mes en que se calcula la rentabilidad, medido en unidades reajustables, respecto a su valor del mes anterior.

12. **SUSTITUIR** en la Sección II - Tasas de Rentabilidad de los Sufondos, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 44 por el siguiente:

    ARTÍCULO 44 (TASAS ANUALES DE RENTABILIDAD NOMINAL Y REAL). La tasa de rentabilidad nominal anual **de los Subfondos de Acumulación y de Retiro se calcula anualizando en forma compuesta la variación durante los últimos treinta y seis meses del valor cuota promedio del respectivo Subfondo, medido en pesos.**

    La tasa de rentabilidad real anual **de los Subfondos de Acumulación y de Retiro se calcula anualizando en forma compuesta la variación durante los últimos treinta y seis meses del valor cuota promedio del respectivo Subfondo, medido en unidades reajustables.**

    El cálculo de estas tasas se realizará mensualmente.

    A estos efectos se aplicarán las siguientes fórmulas:

$$RBN_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}}\right)^{1/3} - 1\right] * 100$$

$$RBR_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}} * \frac{UR_{m-36}}{UR_m}\right)^{1/3} - 1\right] * 100$$

En donde:

$RBN_i^{A,R}$ = rentabilidad bruta nominal de la AFAP i en el período correspondiente, expresada en porcentaje, para cada uno de los Subfondos.
$RBR_i^{A,R}$ = rentabilidad bruta real de la AFAP i en el período correspondiente, expresada en porcentaje, para cada uno de los Subfondos.
$VCP_m^{A,R}$ = valor cuota promedio del mes m correspondiente a cada uno de los Subfondos.
UR_m = valor de la Unidad Reajustable para el mes m.

En el caso de que un Subfondo de Retiro cuente con menos de treinta y seis meses, las tasas de rentabilidad se calcularán anualizando en forma compuesta la variación del valor cuota promedio para el período de funcionamiento.

13. **SUSTITUIR** en la Sección II - Tasas de Rentabilidad de los Subfondos, del Capítulo II - Rentabilidad, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 45 por el siguiente:

    ARTÍCULO 45 (TASAS DE RENTABILIDAD DEL REGIMEN PARA CADA SUBFONDO).
    Las tasas de rentabilidad nominal y real **del régimen, tanto mensuales como anuales**, se calcularán **separadamente para cada Subfondo,** tomando como base el valor cuota promedio definido en el artículo 40 y las definiciones de los artículos de este Título.

14. **RENOMBRAR** el Capítulo III-Condiciones para la inversión de los Activos del Fondo de Ahorro Previsional, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II- Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el que pasará a denominarse Capítulo III-Condiciones para la inversión de los Activos de los Subfondos de Ahorro Previsional.

15. **SUSTITUIR** en el Capítulo III- Condiciones para la inversión de los activos de los Subfondos de Ahorro Previsional, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 47 por el siguiente:

    ARTÍCULO 47 (RÉGIMEN APLICABLE Y DEFINICIONES).
    Las inversiones que integran el activo de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes y decretos reglamentarios vigentes y las disposiciones que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
    El Subfondo de Acumulación estará compuesto por el total

del activo de dicho Subfondo deducida la reserva especial, la cual será considerada como pasivo a todos los efectos que correspondan. El Subfondo de Retiro estará compuesto por el total del activo de dicho Subfondo.

16 **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Condiciones para la inversión de los activos de los Subfondos de Ahorro Previsional, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 50 por el siguiente:

ARTÍCULO 50 (MERCADO PRIMARIO). Podrán adquirirse en el mercado primario las inversiones en el marco de los literales A), D) F), **G), I) y K)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**.
Las inversiones en el marco del literal B) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), podrán ser adquiridas en el mercado primario, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Se cuente con oferta pública de valores a la que estén invitadas todas las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

b. Que hayan sido calificadas por instituciones inscriptas en el Registro de Mercado de Valores.

Cuando se tratare de emisiones colocadas directamente por el emisor o un agente de colocación, además de las condiciones previstas precedentemente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

i. existencia de un procedimiento de colocación donde todas las administradoras tengan igualdad de acceso;

ii. en caso de que se produzca exceso de demanda sobre el total de la emisión, el emisor deberá obligarse:

- Cuando se trate de procedimientos de colocación por cantidad a un precio único, a adjudicarla a prorrata de todas las solicitudes efectuadas.

- Cuando se trate de procedimientos licitatorios por precio, a adjudicar el exceso de demanda al precio de cierre a prorrata de las solicitudes realizadas a dicho precio.

17. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Condiciones para la inversión de los activos de los Subfondos de Ahorro Previsional, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 55 por el siguiente:

ARTÍCULO 55 (OBLIGACIÓN DE INTEGRAR). Las Administradoras que por su actuación negligente, errores u omisiones le generen un perjuicio económico **a cualquiera de los Subfondos** de Ahorro Previsional **que administran**, deberán integrar al mismo la cantidad de cuotas perdidas, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

18. **SUSTITUIR** en la Sección II - Valores emitidos por Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión Uruguayos del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 59 por el siguiente:

ARTÍCULO 59 (VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS, FIDEICOMISOS FINANCIEROS O FONDOS DE INVERSIÓN). Los **valores** a los cuales refiere el literal B) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. estar inscriptos en el Registro de Mercado de Valores;

b. cotizar en el mercado oficial de la Bolsa de Valores de Montevideo o de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.;

c. contar con calificación de riesgo expedida por instituciones calificadoras inscriptas en el Registro de Mercado de Valores. La calificación no podrá ser inferior a la correspondiente a la Categoría 2 de acuerdo a la definición dada por el artículo 54. La existencia de calificación mínima no exime a las Administradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de los Fondos Previsionales;

d. no ser representativo de inversiones no permitidas para el Fondo de Ahorro Previsional de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**.

19. **SUSTITUIR** en la Sección II - Valores emitidos por empresas públicas o privadas, fideicomisos financieros y fondos de inversión uruguayos, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 60 por el siguiente:

ARTÍCULO 60 (INVERSIÓN EN ACCIONES). Los **Subfondos de Acumulación podrán** poseer en su cartera **hasta el equivalente al 10% (diez por ciento)** de las acciones emitidas por una sociedad anónima. A los efectos del presente límite se computarán las operaciones de "pase" o "report" cuyo valor objeto sean acciones.

20. **INCORPORAR** en la Sección II - Valores emitidos por empresas públicas o privadas, fideicomisos financieros y fondos de inversión uruguayos, del Capítulo IV- Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el siguiente artículo:

ARTÍCULO 61.1 (COMPROMISOS DE INVERSION, SUSCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN EN FECHA FUTURA). Las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional podrán asumir, previa autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros, compromisos de inversión, suscripción o integración en fechas futuras a efectos de invertir los recursos del Subfondo de Acumulación que administran en las inversiones mencionadas en el literal B) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas.

Dichos compromisos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) ser asumidos por un plazo no superior a los cinco años para efectuar las inversiones.
b) la suma de los compromisos no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del valor del activo del Subfondo de Acumulación.
c) la suma de los compromisos asumidos más las inversiones en valores del referido literal B) no podrá superar el límite establecido para dicho literal.
d) cuando corresponda efectivizar el financiamiento comprometido, los valores a adquirir deberán cumplir con los requisitos exigidos en la presente Recopilación.

A efectos de conceder la autorización, las Administradoras deberán presentar el texto del compromiso a ser suscripto, acompañado de la siguiente información:

- antecedentes del ejecutor del proyecto, junto con información suficiente que acredite su solvencia patrimonial y técnica.
- condiciones del contrato en el que se fundamenta el negocio, incluyendo plan de negocios y flujo de fondos.

- evaluación técnica del proyecto realizada por los órganos competentes de la Administradora acompañada de las actas que motivaron la solicitud de autorización.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá exigir información adicional a la detallada precedentemente así como condiciones adicionales en los casos que estime conveniente.

21. **SUSTITUIR** en la Sección III - Depósitos en instituciones de intermediación financiera, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 62 por el siguiente:

ARTÍCULO 62 (RADICACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los depósitos que se realicen en instituciones de intermediación financiera, referidos en **los literales C) y H)** del artículo 123 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas,** deberán quedar radicados en el país, no admitiéndose excepciones de ninguna especie.
Los depósitos referidos en el mencionado literal H) deberán realizarse en instituciones que cuenten con una calificación de riesgo no inferior a la correspondiente a la categoría 1 de acuerdo a la definición dada por el artículo 54.

22. **SUSTITUIR** en la Sección III - Depósitos en instituciones de intermediación financiera, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 63 por el siguiente:

ARTÍCULO 63 (DEPOSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA). Los depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, a que refieren **los literales C) y H)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas,** deberán constituirse mediante la forma de Certificados de Depósito.
La obligatoriedad de documentar estas inversiones mediante la emisión de un certificado de depósito, no cambia la naturaleza de la inversión a todos los efectos legales y reglamentarios.

23. **SUSTITUIR** en la Sección III - Depósitos en instituciones de intermediación financiera, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 65 por el siguiente:

ARTÍCULO 65 (FECHA DE LIQUIDACIÓN). La fecha de liquidación de las inversiones en el marco de **los literales C) y H)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**, no podrá exceder los dos días hábiles. En el caso de certificados de depósito a que refiere el artículo 64, al momento de la autorización se podrá establecer una fecha de liquidación diferente.

24. **SUSTITUIR** en la Sección IV - Valores de Renta Fija Emitidos en el Exterior, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 67 por el siguiente:

ARTÍCULO 67 (INVERSIONES EN VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO Y GOBIERNOS EXTRANJEROS). A los efectos de la realización de las inversiones en valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito a que refieren **los literales D) e I)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas,** las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán solicitar autorización a la Superintendencia de Servicios Financieros, a cuyos efectos deberán presentar la siguiente información:

1. documentación que acredite que el emisor es un organismo internacional de crédito, en los términos del artículo 66;
2. información completa sobre los términos y condiciones de los títulos a adquirirse, incluyendo la plaza donde están registrados, plazo, moneda de emisión, rendimiento, eventuales garantías y otras características establecidas en el documento de emisión correspondiente;
3. dictamen de calificación de riesgo de los valores.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá requerir documentación e información adicional a la indicada precedentemente cuando lo estime pertinente, a efectos de adoptar una decisión fundada sobre la solicitud de autorización.

A efectos de invertir en valores de renta fija emitidos por gobiernos extranjeros, dichos valores deberán contar con una calificación de riesgo no inferior a la Categoría 1, según la definición dada en el artículo 54. Asimismo, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán remitir a la Superintendencia de Servicios Financieros, en forma previa a la concertación de la operación, información sobre el emisor y los valores de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

25. **SUSTITUIR** en la Sección V - Instrumentos Financieros que tengan por objeto la cobertura de riesgos, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 68 por el siguiente:

ARTÍCULO 68 (DEFINICIÓN DE COBERTURA). A efectos de que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional puedan invertir los activos del Fondo de Ahorro Previsional en las colocaciones previstas en **los literales E) y J)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**, se entenderá por cobertura de un riesgo observable y medible, asumir una posición - o combinación de posiciones - en instrumentos financieros, que producen resultados que varían en forma inversa con los resultados de los elementos cuyos riesgos se pretende cubrir.

26. **SUSTITUIR** en la Sección V - Instrumentos Financieros que tengan por objeto la cobertura de riesgos, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 71 por el siguiente:

ARTÍCULO 71 (OPERACIONES FORWARD DE MONEDA EXTRANJERA - LIMITE DE COBERTURA). Se podrá invertir en operaciones forward de moneda extranjera, medidas en términos netos, hasta el 80% (ochenta por ciento) del valor **del activo de cada Subfondo de Ahorro Previsional** denominados en la respectiva moneda.

Para el **cómputo** de dicho límite se calculará la suma de las operaciones forwards (compra y venta) de moneda extranjera concertadas, valuadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Recopilación.

27. **SUSTITUIR** en la Sección VI - Préstamos a Afiliados y Beneficiarios del Sistema, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 72 por el siguiente:

ARTÍCULO 72 (PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS). A efectos de que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional puedan invertir los activos del Fondo de Ahorro Previsional en las colocaciones previstas en **los literales F) y K)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**,

conforme a las limitaciones previstas en la mencionada norma, deberá cumplirse con las siguientes disposiciones:

a. (Documentación) Deberá suscribirse un convenio entre la Administradora y la empresa garantizante y, por cada grupo de préstamos personales derivados de idénticas condiciones, se suscribirá un vale que será el documento respaldante de la inversión. **En lo que respecta a las inversiones del literal K) la empresa garantizante deberá ser una institución pública**.

   En ambos se establecerán claramente todas las condiciones pactadas, en especial una referencia a que la inversión se realiza en el marco **de los literales F) y K)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 **de 3 de setiembre de 1995 y modificativas**, y que la institución garantizante se obliga al pago de la totalidad del préstamo, con independencia del cobro de los préstamos que conceda.

b. (Custodia de los títulos) Los vales respaldantes de la inversión serán objeto de la custodia establecida en el artículo 126 de la Ley Nº 16.713 **de 3 de setiembre de 1995**.

c. (Instrumentación de los pagos) Los pagos de las cuotas que se deriven de la inversión se instrumentarán bajo la modalidad de débitos a la cuenta (o las cuentas) que la institución garantizante mantiene en este Banco Central, con **crédito** en **las cuentas respectivas** de la Administradora.

d. (Plazo y Tasa de interés) La inversión se ajustará a los límites de plazo máximo y tasa de interés mínima **que establecen los referidos literales F) y K)**.

   Deberá mantenerse una correspondencia en cuanto a plazo y tasa de interés entre la colocación principal y los préstamos personales derivados, admitiéndose un diferencial en la tasa de los préstamos personales derivados debidamente justificado a efectos de cubrir los costos administrativos y el riesgo individual de incumplimiento.

e. (Límites de inversión) Podrá invertirse hasta un 3% (tres por ciento) del valor del activo **de cada Subfondo de** Ahorro Previsional en colocaciones garantizadas por una misma institución, grupo económico o empresas vinculadas.

f. (Administración de los préstamos personales) La institución garantizante administrará los préstamos personales derivados, debiendo acreditar ante la Administradora que se han realizado los mismos.

g. (Control de cumplimiento de las disposiciones legales) La Administradora deberá conservar toda la documentación respaldante de la colocación conjuntamente con, al menos, copias de los vales firmados por los préstamos personales, verificando el cumplimiento de lo establecido en la ley y sus normas reglamentarias y que la suma de las cuotas a cobrar en cada amortización de los préstamos personales derivados coincida con la cuota respectiva de la colocación principal.

h. (Contabilización) Cada vale se contabilizará como una inversión realizada en el marco **de los referidos literales F) y K)**.

i. (Valuación) La valuación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 de esta Recopilación.

La operativa deberá ser autorizada en forma previa por la Superintendencia de Servicios Financieros, la que podrá exigir condiciones adicionales en casos particulares, a efectos de mitigar los riesgos asociados a cada operativa.

28. **SUSTITUIR** en la Sección VI - Préstamos a Afiliados y Beneficiarios del Sistema, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 73 por el siguiente:

    ARTÍCULO 73 (TASA MÁXIMA DE COLOCACIONES Y PRÉSTAMOS PERSONALES DERIVADOS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que, en todo momento, la tasa de interés de las colocaciones que realicen en el marco de **los literales F) y K)** del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas,** como la de los préstamos personales derivados de las mismas, se ajusten a las disposiciones sobre tasa máxima consignadas en la Ley Nº 18.212 de 22 de diciembre de 2007.

    En los casos en que el interés mínimo establecido por **los referidos literales F) y K)** resulte en una tasa superior al interés máximo pautado por la Ley Nº 18.212, prevalecerá éste último.

29. **SUSTITUIR** en la Sección VII - Otras Disposiciones, del Capítulo IV - Inversiones Permitidas, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 74 por el siguiente:

    ARTÍCULO 74 (OPERACIONES DE "PASE" O "REPORT"). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán realizar operaciones de compra con pacto de reventa futura siempre que se cumpla:

    a. el valor objeto de la operación esté comprendido dentro de las inversiones permitidas para **cada Subfondo** de Ahorro Previsional de acuerdo al artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**.

    b. la operación cotice en alguno de los mercados formales habilitados por el Banco Central del Uruguay.

    c. el valor objeto de la operación debe contar con precio de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la presente Recopilación.

    d. la propiedad del valor objeto de la operación pertenezca al activo del Fondo de Ahorro Previsional desde la compra y hasta el momento de la venta futura.

    e. el valor y contravalor de la operación deberán estar denominados en la misma moneda y especie.

    Las inversiones realizadas con el activo de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional en este tipo de operaciones, se computarán en los literales a los que corresponden los valores objeto de la misma.

30. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 75 por el siguiente:

    ARTÍCULO 75 (LÍMITE POR POSICIÓN MONETARIA). Los recursos del activo del Fondo de Ahorro Previsional podrán invertirse en valores nominados en moneda extranjera en una proporción no mayor al 35% (treinta y cinco por ciento) del **activo del Subfondo de Acumulación y el 15% (quince por ciento) del activo del Subfondo de Retiro**.
    A los efectos del cálculo de dicho límite, las operaciones forward se computarán desde el momento de su concertación, tomándose en cuenta la posición contado más la posición forward neta en moneda extranjera.

31. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y

Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 76 por el siguiente:

ARTÍCULO 76 (TOPE DE COMPRA VENTA DE UN MISMO INSTRUMENTO EN UN MISMO DÍA). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán realizar compras para el activo del **Subfondo de Acumulación** con posterior venta, o viceversa, de un mismo instrumento y en un mismo día, solamente hasta **un 1% (uno por ciento)** del valor del activo de dicho Subfondo al día anterior.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán realizar compras para el activo del Subfondo de Retiro con posterior venta, o viceversa, de un mismo instrumento y en un mismo día, solamente hasta un 3% (tres por ciento) del valor del activo de dicho Subfondo al día anterior.

La compra y venta de moneda extranjera en un mismo día se ajustará a las disposiciones que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros.

32. **SUSTITUIR** en el Capítulo V- Límites de inversión, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 77 por el siguiente:

ARTÍCULO 77 (LÍMITES POR EMISOR). La suma de las inversiones en los literales B) y F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**, emitidas o garantizadas por una misma institución o conjunto económico, según la definición dada por el artículo 271 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá exceder el 3% (tres por ciento) del valor del activo del **Subfondo de Acumulación**.

Las inversiones del literal K) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas, emitidas o garantizadas por una misma institución o conjunto económico, según la definición dada por el artículo 271 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá exceder el 3% (tres por ciento) del valor del activo del Subfondo de Retiro.

En el caso que la calificación de riesgo de todos los instrumentos del mismo emisor o conjunto económico se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 54 de esta Recopilación, **dichos límites**, se **ampliarán** hasta el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del **respectivo Subfondo de Ahorro Previsional**.

En el caso del Subfondo de Acumulación, quedan excluidas -para el cómputo de los referidos límites- las inversiones en cuotapartes de Fondos de Inversión y en instrumentos representativos de fideicomisos financieros.

La suma de las Disponibilidades Transitorias, las inversiones en **los literales** C) y E) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**, y las operaciones de "pase" o "report" no podrá exceder en una sola institución de intermediación financiera, el 10% (diez por ciento) del valor del activo del **Subfondo de Acumulación**.

La suma de las Disponibilidades Transitorias, las inversiones en el marco del literal H) y J) del artículo 123 de la ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 modificativas, y las operaciones de "pase" o "report" no podrá exceder en una sola institución de intermediación financiera, el 10% (diez por ciento) del valor del activo del Subfondo de Retiro.

Asimismo, en las operaciones de "pase" o "report" la institución emisora del valor objeto de la misma, se computará dentro de los límites de la institución contraparte, cuyo valor se calculará en función de la valuación de la operación de "pase" o "report".

Las inversiones en el marco del literal D) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**, en valores emitidos por un mismo organismo internacional de crédito no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del **Subfondo de Acumulación**.

Las inversiones en el marco del literal I) del artículo 123 de la ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 y modificativas, en valores emitidos por un mismo organismo internacional de crédito no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del Subfondo de Retiro.

En caso que la calificación de riesgo de todos los instrumentos del mismo organismo emisor se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 54 de esta Recopilación, **estos límites** se ampliarán hasta el 10% (diez por ciento) del valor del activo **de los respectivos Subfondos de Ahorro Previsional**.

Las inversiones en el marco del literal D) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 (en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010), en valores emitidos por un mismo gobierno extranjero no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del **Subfondo de Acumulación**.

Las inversiones en el marco del literal I) del artículo 123 de la ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 y modificativas, en valores emitidos por un mismo gobierno extranjero no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del valor del activo del Subfondo de Retiro.

33. **SUSTITUIR** en el Capítulo V- Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 78 por el siguiente:

ARTÍCULO 78 (LÍMITE DE DEPÓSITOS A PLAZO EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN FUNCIÓN DE SU CONJUNTO ECONÓMICO). **En cada Subfondo de Ahorro Previsional** la suma de los depósitos a plazo que se realicen en instituciones de intermediación financiera, instaladas en el país, con las cuales las Administradoras se encuentren vinculadas por pertenecer a un mismo conjunto económico, según la definición dada por el artículo 271 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar el 10% (diez por ciento) del valor del activo **de cada Subfondo**.

34. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 80 por el siguiente:

ARTÍCULO 80 (LÍMITE POR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN O FIDUCIARIO Y SU CONJUNTO ECONÓMICO). El monto de la inversión en instrumentos representativos de fondos de inversión cerrados y fideicomisos financieros administrados por una misma administradora de fondos de inversión o un mismo fiduciario o fiduciarios integrantes de un mismo conjunto económico, según la definición dada por el artículo 271 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar el 10 % (diez por ciento) del **activo del Subfondo de Acumulación**.

35. **SUSTITUIR** en el Capítulo V- Límites de inversión, del Título II- Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II- Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 81 por el siguiente:

ARTÍCULO 81 (EXCESOS DE INVERSIÓN). En caso de que una inversión realizada con recursos del activo de **cada Subfondo** de Ahorro Previsional sobrepase los límites o deje

de cumplir con los requisitos establecidos para su elegibilidad, la Administradora no podrá realizar nuevas inversiones en los mismos instrumentos mientras dicha situación se mantenga. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Banco Central del Uruguay para aplicar las sanciones que correspondan.
Si alguno de los instrumentos cambia de categoría de calificación de riesgo, no se podrá invertir en más instrumentos de ese emisor mientras se esté en situación de exceso.

36. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 83 por el siguiente:

ARTÍCULO 83 (PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS). Las operaciones de compraventa entre los activos del Fondo de Ahorro Previsional y los activos propios de la Administradora están prohibidas.
Asimismo, están prohibidas las operaciones de compraventa de activos entre los Subfondos de Ahorro Previsional de la Administradora.

37. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Límites de inversión, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 84 por el siguiente:

ARTÍCULO 84 (CESIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO). La cesión efectuada por instituciones de intermediación financiera, de depósitos a plazo realizados en el Banco Central del Uruguay, no está comprendida dentro de las inversiones permitidas por el artículo 123 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 **y modificativas**.

38. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Disponibilidades Transitorias, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 85 por el siguiente:

ARTÍCULO 85 (DISPONIBILIDAD TRANSITORIA). Constituyen Disponibilidad Transitoria, conforme a lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 en la redacción dada por la Ley **Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013**, los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el Banco Central del Uruguay.

39. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Disponibilidades Transitorias del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 87 por el siguiente:

ARTÍCULO 87 (TOPE DE DISPONIBILIDAD TRANSITORIA). **En cada Subfondo de Ahorro Previsional la** Disponibilidad Transitoria radicada en Instituciones de Intermediación Financiera no deberá superar el 0.25% (cero con veinticinco por ciento) del valor de **su** activo.
A estos efectos no se computarán los fondos radicados en el Banco Central del Uruguay.

40. **DEROGAR** en la Sección I- Disposiciones Generales, del Capítulo VII - Valuación, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 91.

41. **DEROGAR** en la Sección I- Disposiciones Generales, del Capítulo VII - Valuación, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 92.

42. **SUSTITUIR** en la Sección V - Otras Disposiciones, del Capítulo VII - Valuación, del Título II - Fondos de Ahorro Previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 99 por el siguiente:

ARTÍCULO 99 (VALUACIÓN POR MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN). Cuando una calificación de riesgo de cualquier instrumento de un emisor hubiera caído por debajo del mínimo requerido para formar parte de los activos **de cada Subfondo**, a partir de la fecha de difusión de la nueva calificación y mientras dure la situación y no exista precio de mercado, el valor de todas las inversiones existentes de ese emisor se reducirá en un 30% (treinta por ciento) aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 70% (setenta por ciento) del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.
La Superintendencia de Servicios Financieros podrá aplicar otro porcentaje en atención a las características de la operativa bursátil de cada instrumento, teniendo especial consideración la existencia de precio de mercado reciente y su relevancia.

43. **SUSTITUIR** en el Título III - Empresas de Custodia, del Libro II - Estabilidad y Solvencia, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 102 por el siguiente:

ARTÍCULO 102 (VALORES Y PLAZO DE ENTREGA). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán entregar a las empresas encargadas de la custodia, la totalidad de los títulos representativos del Fondo de Ahorro Previsional y la Reserva Especial, así como los certificados correspondientes de otras inversiones permitidas según el art. 123 de la Ley No.16.713 **y modificativas**.
Dichos valores deberán ser entregados, como máximo, al día hábil siguiente al de la fecha de liquidación de la operación.

44. **VIGENCIA**. Las modificaciones dispuestas en materia de Subfondos de Ahorro Previsional entrarán en vigencia a partir del 1 de agosto de 2014.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

23

Resolución 1.300/014

Promúlgase el Decreto Departamental 19/014 que modifica el art. 30 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

(1.094*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 019/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. MODIFICAR el artículo 30 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 30: La solicitud tendiente a dicho fin deberá ser presentada ante el Ejecutivo Departamental antes de la entrada en vigencia del Plan Local que corresponda".

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil catorce.
Mauricio Cáceres, Presidente; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

Exp. Nº 01/2014/2325
RESOLUCION Nº 1300/014.-

Colonia, 7 de julio de 2014-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014.
EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) *Cúmplase, insértese, publíquese, acúsese* recibo y pase a la *Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.*
II) **Siga a sus efectos al** *Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización, Dirección de Habitat y Ordenamiento Territorial y Departamento de Arquitectura.*
III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 7 de julio de 2014
Se remitió S. G. Oficio Nº 250/014 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

24

Resolución 1.310/014

Promúlgase el Decreto Departamental 15/014 que deroga el Decreto 17/013, por el que se establece el Reglamento Nacional de Circulación Vial en lo que refiere a las categorías de licencias de conducir.

(1.095*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 015/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Derogar el Decreto Nº 017/2013 de esta Corporación, de fecha 26/04/2013, quedando vigente lo que establece el Reglamento Nacional de Circulación Vial en lo que refiere a las categorías de licencias de conducir.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los once días del mes de junio de dos mil catorce.
Mauricio Cáceres, Presidente; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

Exp. Nº 01/2013/4144
RESOLUCION Nº 1310/014.-

Colonia, 7 de julio de 2014.-

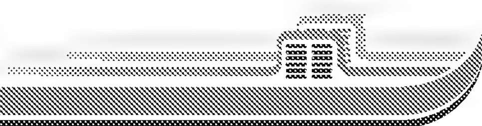
VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2014.
EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.*
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y **Prensa**.
III) Fecho, siga a conocimiento y efectos correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transporte y Asesores de Dirección Jurídica.
IV) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 7 de julio de 2014
Se remitió S.G. Oficio Nº 252/014 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROCCO o ROQUE SPERA MELIANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-013434/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19299 Jul 22- Ago 04

MARÍA DELIA GIRIBALDI VIOLANTE, LUIS ROSÁ ADAMI y SILVANA ROSÁ GIRIBALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-021554/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19174 Jul 22- Ago 04

EMILIA AMALIA MOLLER o MOLLER ESCANDELL (EXPEDIENTE IUE 0002-008539/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara.
01) $ 2920 10/p 18895 Jul 17- Jul 31

JOSÉ RENNEE GONZALEZ TORIÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-048074/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 18890 Jul 17- Jul 31

LEANDRO LUIS NIÑO ACEVEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-018002/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18883 Jul 17- Jul 31

ROSA CARMEN PENA FRAGA y ANTONIO NOYA CORNES (EXPEDIENTE IUE 0002-023150/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18740 Jul 16- Jul 30

OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO y HUGO NELSON REVELLO RINALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-009113/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18185 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOÑORA (EXPEDIENTE IUE 0002-022183/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17896 Jul 16- Jul 30

MIRIAN o MIRIAM MOLINA FERRER (EXPEDIENTE IUE 0002-052551/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17754 Jul 16- Jul 30

GUALBERTO EXPEDITO GRETTER DELLACASA y MARÍA DORILA MUÑOZ CORBO (EXPEDIENTE IUE 0002-019265/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16919 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SONIA HUNTER FALERO (EXPEDIENTE IUE 0002-022906/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16894 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JESUS RODRIGUEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-020864/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16874 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS ALBERTO FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-021096/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16868 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RAQUEL ELSA SANTOS COLQUINTTY (EXPEDIENTE IUE 0002-019770/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16834 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NELLY NAIR PEREIRA OLAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-062512/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16677 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERESITA ELENA BENGURIA ACEVEDO o de ACEVEDO MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-014781/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16667 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALBERTO DIÓGENES RAIMUNDO MONACO GRANCHA (EXPEDIENTE IUE 0002-020002/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16628 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN CABRERA GUTIERREZ, JUAN LUCIDIO GONZALEZ BELTRAN y FELICITA EUGENIA GONZALEZ BELTRAN (FICHA 2-6079/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19280 Jul 22- Ago 04

JOSE LUIS GALIZZI AQUINO (FICHA 2-21034/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18758 Jul 16- Jul 30

JOSE PEDRO GIOIA BRUNI y VICENTE ARQUIMEDES GIOIA PEREIRA (FICHA 2-12619/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18748 Jul 16- Jul 30

MYRNA MARTINEZ GOMEZ (FICHA 2-22008/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18644 Jul 16- Jul 30

ALEGRE o ALLEGRA BENVENISTI SAUL o ALLEGRA BENVENISTE SAÚL de ROSA (FICHA 2-5181/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18588 Jul 16- Jul 30

YAMANDU GOMEZ SILVA (FICHA 2-17078/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18423 Jul 16- Jul 30

LUCIA ISABEL BATUECAS GONZALEZ (FICHA 2-22777/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17239 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESCANDEMBER DIAZ DIAZ (FICHA 2-15026/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17238 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DANIEL GORTARI IGUARAN (FICHA 2-62104/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17176 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

PEDRO CABRERA ALOY (FICHA 2-57351/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17025 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARCELINA RIVERO SUAREZ (FICHA 2-4502/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17000 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GLADYS MELVA RICAMONTE MONTAÑEZ (FICHA 2-20352/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16880 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROBERT ALEX AMARAL BECERRA (FICHA 2-19801/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16875 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA ELIDA MAROTTA RUIZ o MARIA ELIDE MAROTTA RUIZ (FICHA 2-20463/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16714 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ADEMAR ENRIQUE VAZQUEZ (FICHA 2-18982/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16689 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN PEDRO DALLA ZUANNA SCOTTON (FICHA 2-21106/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16682 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MABEL AGESTA RODRIGUEZ (FICHA 2-19669/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16626 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

FLORA VALLES GARCIA (IUE 2-31580/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19255 Jul 22- Ago 04

LUZ LOPEZ VILASO (IUE 2-016733/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 19006 Jul 21- Ago 01

MARIA MARGARITA SALIDO GARCIA (IUE 2-20876/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18625 Jul 16- Jul 30

HUGO NELSON ARREGUI VILLANUEVA (IUE 2-034941/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18619 Jul 16- Jul 30

JAIME GOLSTER TEPPER o JAIME GOLTSER TEPPER o JAIME GOLTZER TEPPER (IUE 2-54.038/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18056 Jul 16- Jul 30

TEOFILO ALBERTO HERRAN MUÑOZ (IUE 2-22533/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17972 Jul 16- Jul 30

ISABEL o ISABEL REINA MAGGIOLI CAINO (IUE 2-14854/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17826 Jul 16- Jul 30

HORACIO LIMA GOMEZ (IUE 2-012618/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17783 Jul 16- Jul 30

NESTOR MARIO LANDARTE HAURET (IUE 2-37386/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17531 Jul 16- Jul 30

ADEMIR RIVEROL RODRIGUEZ (IUE 2-9394/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17462 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SCHLIEF JUNG JUAN ANTONIO MARIA (IUE 2-4318/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17181 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUAN ANTONIO CORTAZZO REA (IUE 2-006958/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16961 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARY ZULLY MARTINS NUÑEZ (IUE 2-19264/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16833 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TOMAS LEANDRO ALEN CARNEIRO (IUE 2-48170/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16680 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21364/2014.
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16629 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

WALTER JUAN VICENTE PINTOS (IUE 2-059269/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18878 Jul 17- Jul 31

MARIA HAIDEE PEREIRA MORALES (FICHA A/201!1998).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18746 Jul 16- Jul 30

MARÍA ELENA EGUIA GOYA y LUIS IGNACIO LACHAISE RACEDO (IUE 2-16737/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18584 Jul 16- Jul 30

QUINTEROS ARBIA, LUCIA NORMA (IUE 0002-016305/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18190 Jul 16- Jul 30

ENA RAQUEL MARTINEZ MARRA (IUE 0002-011021/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18174 Jul 16- Jul 30

URETA GONZALEZ ELETRA (IUE 2-12664/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17632 Jul 16- Jul 30

JORGE WASHINGTON ARANA AGRETTI (IUE 2-14438/2014).
Montevideo, de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17575 Jul 16- Jul 30

MARÍA DELGADO DELGADO (IUE 2-062212/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17416 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ZULMA ARDANS MARTÍNEZ (IUE 2-11656/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17277 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL ANGEL CLERICI CONDE y TERESITA ELBA PRIETO SILVA (IUE 0002-022717/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17276 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DELTENOR MARTÍN LÓPEZ (IUE 2-44958/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17245 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANGEL JOSE LANZA LOPEZ (IUE 2-19108/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17240 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VELIA FONTES DE PEREZ y HECTOR HUGO PEREZ (IUE 2-020903/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17171 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DELIA AMÉRICA MACHIN PEREZ (IUE 2-59489/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16719 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARCOS GABRIEL ALONSO BERMUDEZ (FICHA 2-15430/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16684 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

MARIO SANDONATO MAZZIOTTI (IUE 2-024027/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19303 Jul 22- Ago 04

AMPARO GARCIA MARQUEZ (IUE 2-18635/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 19004 Jul 21- Ago 01

MIRTA NELLY CARBALLO DE FLEITAS y TABARE ARIEL FLEITAS VAUTERO o BAUTERO (IUE 2-5392/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18885 Jul 17- Jul 31

MARÍA ANGÉLICA FRAGA GANTES (IUE 2-23233/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18875 Jul 17- Jul 31

OLGA LILIÁN CORTE COLINA (IUE 0002-022795/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18741 Jul 16- Jul 30

MARCELO ALEJANDRO CANTO VIÑAS (IUE 2-43728/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18699 Jul 16- Jul 30

INES, MENIUC o MENICIC o MENIUC BERRUTTI (2-40797/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18643 Jul 16- Jul 30

ANTONIO MACEDONIO FERRARI CHICO ESPINOSA (IUE 2-014459/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18631 Jul 16- Jul 30

JUAN VARELA IGLESIAS (IUE 02-025389/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18628 Jul 16- Jul 30

CASEM CHAITELLE TARRAFF (IUE 2-023499/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17971 Jul 16- Jul 30

JESUS SANJURGO o SANJURJO GONZALEZ (IUE 2-3599/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17867 Jul 16- Jul 30

AMALIA JEREMIAS SANCHEZ SILVA (IUE 2-18430/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17793 Jul 16- Jul 30

ALBERTO RUBEN GARCIA LATAPIE (IUE 2-23521/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17646 Jul 16- Jul 30

ALBINA KOZAK o COSACO CZERNIAVOSKA (IUE 2-19992/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17029 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GRISELDA SILVA TECHEIRA (IUE 0002-020642/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16924 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

YURRAMENDI FERRO, GRICEL AIDA (IUE 2-20017/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16882 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE AUGUSTO JUAN LOPEZ (IUE 2-19671/14).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16881 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PARODI CHIODI ELSA (IUE 2-21384/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16703 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SANTANA DÍAZ, GERARDO SERGIO (IUE 2-013282/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16630 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

JUAN EDUARDO FACHOLA ESPÓSITO (FICHA 0002-056264/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19275 Jul 22- Ago 04

EUGENIA BUSTELO SUNEZ (FICHA 0002-016314/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19272 Jul 22- Ago 04

WILSON CASULO ANTUNES (FICHA 2-23444/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19172 Jul 22- Ago 04

JUAN DONADIO (FICHA 2-21243/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19171 Jul 22- Ago 04

ADÁN NUÑEZ DOS REIS (FICHA 2-015151/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18888 Jul 17- Jul 31

CESAR LUIS BONILLA ARENA (FICHA 2-23321/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18761 Jul 16- Jul 30

MARGARITA EUSEBIA MOREIRA LEMOS (IUE 2-17756/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18743 Jul 16- Jul 30

ÁLVARO GUZMÁN RADIO SCELZA (FICHA 2-19983/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18633 Jul 16- Jul 30

PROTO RAÚL PALERMO TINAGLINI (FICHA 2-59126/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17525 Jul 16- Jul 30

ANA BENTANCOUR (FICHA 2-10005/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17300 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO DEOLINDO GORGA CASTILLO e HILDA ELIDA PRANDI RAINERI (FICHA 2-62313/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17299 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN o NICHAN APIKIAN CHAMEKIAN (FICHA 2-52600/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17180 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

MIRTHA NELLY BORBA RECULUSA (FICHA 2-013243/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17179 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OCHOA SPANO, EUFEMIA (FICHA 2-11797/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17133 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OSVALDO ENRIQUE PANCINI LIVIO (FICHA 0002-014765/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17005 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HUGO ALBERTO DI BELLO TAMBASCO (FICHA 2-12362/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16849 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HAYDEE TERESA ISLAS (FICHA 2-7786/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16848 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS RIVERA PESCI (IUE 2-52547/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16616 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

ANGEL PERI BERMUDEZ (FICHA 2-19250/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18839 Jul 17- Jul 31

BEBA GLADYS CABRERA o GALDYS CABRERA (FICHA 2-12227/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18747 Jul 16- Jul 30

ANGELA GRACIANA MARTINI FERRO (FICHA 2-24005/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18499 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN USTRE MORALES y SIMON ERNESTO OCAMPO ESTELA (FICHA 2-17393/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18433 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO ODDONE BARRUECO y BLANCA VIOLETA DOMINGUEZ CAYMARIS (FICHA 2-13499/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18305 Jul 16- Jul 30

JULIAN GUILLERMO MORAN (FICHA 2-24698/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18006 Jul 16- Jul 30

MARIA CRISTINA DE LOS SANTOS o DE LOS SANATOS (FICHA 2-21984/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17904 Jul 16- Jul 30

MARIA DIONISIA LARROSA REPETTO (FICHA 2-22747/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17535 Jul 16- Jul 30

MIGUEL TARRIO PEREIRO (FICHA 2-60076/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17175 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

PEDRO ISMAEL CASTELLINI BUGLIO (FICHA 2-23296/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17157 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

BLANCA EMILIA BACAREZZA HERNANDEZ (FICHA 2-22542/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16922 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA ELENA PIÑEIRO MAZONI o MAZONE (FICHA 2-22420/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16842 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

DELFINA JUANA GARIN REGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-020723/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19301 Jul 22- Ago 04

WALTER LUSIARDO AZNAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-019741/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 19103 Jul 21- Ago 01

RAÚL WILFREDO ALVAREZ BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-023636/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18768 Jul 16- Jul 30

ADRIANA ESTHER MACHIN ECHEVERRIARZA (EXPEDIENTE IUE 0002-018891/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18767 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO ALONSO y ERUNDINA ETELVINA REY RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017924/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18432 Jul 16- Jul 30

ISIDORO JULIO BIDERMAN MUNZER (EXPEDIENTE IUE 0002-021776/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18405 Jul 16- Jul 30

WALTER RICARDO MAGARIÑOS (EXPEDIENTE IUE 0002-019797/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17897 Jul 16- Jul 30

RUBEN NELSON ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023077/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17736 Jul 16- Jul 30

BENIGNA RUETALO DE CARLO (EXPEDIENTE IUE 0002-012981/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17729 Jul 16- Jul 30

EVA NEMIROVSKY GUREVICH (EXPEDIENTE IUE 0002-007885/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17564 Jul 16- Jul 30

HILDA JULIANA BARRETO OTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-039605/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 17530 Jul 16- Jul 30

JESÚS ROUCO ÁLVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-020429/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17336 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ZULMA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-022107/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17152 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CLARA VIÑAS PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 0002-004562/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17094 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

MARIO RAMÓN NEMER FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021000/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17001 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA AÍDA PANDIANI LOSARDO (EXPEDINTE IUE 0002-018219/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16916 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ADOLFO FRANCISCO PETROZZELLI CELABE (EXPEDIENTE IUE 0002-018988/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16690 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

JULIO ARIZAGA DA SILVA (FICHA 2-22320/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19075 Jul 22- Ago 04

JUAN KADIAN USTAIAN (FICHA 2-21588/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18923 Jul 17- Jul 31

ALCIDES RAUL SOSA JAIME (FICHA 2-19302/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18739 Jul 16- Jul 30

MARIA ANGELICA ESPOSITO FILINTA (FICHA 2-23638/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARRIOS SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17894 Jul 16- Jul 30

MARIA INES VILLAR NICOLINI (FICHA 2-20044/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17735 Jul 16- Jul 30

MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ (FICHA 2-12411/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17580 Jul 16- Jul 30

WILLIAN o WILLIAM ALFREDO BADON BRUNO (FICHA 2-15192/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17578 Jul 16- Jul 30

RENEE ESPERANZA D'ARGENIO CAMMARANO (FICHA 2-9457/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17463 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SILVIA SALAZAR SILVERA (FICHA 2-21379/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17413 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ANTONIA CARMEN GARCIA PAVIA (FICHA 2-19499/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17326 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANITA RENE NEGRIN LAUSAROT (FICHA 2-18308/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17158 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

SERGIO ROBERTO PINELLO DELIMA (FICHA 2-5034/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17024 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS ERNESTO ROHNER BONNET (FICHA 2-20301/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS MARX OLIVERA AZOR (FICHA 2-18985/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16696 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DÉCIMO TURNO

ANGEL JORGE DIMITRIO y EMILIA GUMERSINDA CASTILLO CESTONA o EMILIA CASTILLO (IUE 2-7950/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19286 Jul 22- Ago 04

ALFREDO CARLOS SOLDATTI OLDRINI (IUE 2-023153/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19282 Jul 22- Ago 04

EDUARDO MARCELO PEIRANO ALLENDE (IUE 2-21132/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18770 Jul 16- Jul 30

FELIX MARIA BARRERA (IUE 2-13261/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18742 Jul 16- Jul 30

PRUDENCIO AMERICO ERRAMUSPE FRACCIA o FRACCHIA (IUE 2-017930/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18634 Jul 16- Jul 30

NELLYS AURORA SUAREZ FIORE (IUE 2-060252/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18412 Jul 16- Jul 30

CADMO HELIOS ROSELL o ROSSELL MAURI (IUE 2-4816/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17902 Jul 16- Jul 30

OLGA INES AGUIRRE LAGUINGE (IUE 2-020674/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17312 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANATALIA MARÍA del CARMEN PÉREZ RAMOS (IUE 47-226/1996).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16921 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARTHA LIVIA o LIRIA GHIONE GHERSI o GHERSSI (IUE 0002-020646/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16920 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WALTER TCHEKMEYAN TOKJIAN o TOKGIAN (IUE 2-17725/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16884 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FRANCISCO DALMAO DE LOS SANTOS (IUE 2-013917/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16883 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LADISLAO WALTER JACQUES CASTAGNET (IUE 2-13032/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16827 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALBA RENEE ALCAIRE BURGOS y JOSE LOMBARDI RICO (IUE 2-37950/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16669 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

UBALDINI, SAÚL EDOLVER (IUE 2-20752/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19156 Jul 22- Ago 04

PIRONTI MORELLI, GIULIO PEPPINO o PEPINO (IUE 2-22102/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 19001 Jul 21- Ago 01

CARLOS MARÍA DELAMAR SERRANO (IUE 2-62392/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18764 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO CLAUDIO ACOSTA SÁNCHEZ y ROSA MARÍA ACOSTA SCARPINO (IUE 2-19942/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18763 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL FADEL AZZI (IUE 2-64741/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18744 Jul 16- Jul 30

BRITTIG WERCHMAN, JUAN (IUE 2-24375/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18712 Jul 16- Jul 30

WALTER REY CABRERA (IUE 2-12566/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18613 Jul 16- Jul 30

RUBENS ANSELMO PEREZ BETTA (IUE 2-17563/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18297 Jul 16- Jul 30

VIRGINIA CAMEJO LOPEZ (IUE 2-019188/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18115 Jul 16- Jul 30

SIMONET MORENO, INES ELISA (IUE 2-20413/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18107 Jul 16- Jul 30

SUSANA MIRTHA GALLI RODRIGUEZ (IUE 2-22449/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17973 Jul 16- Jul 30

LETICIA CARUSO GÓMEZ y RAMÓN CAMILO OLVEIRA (IUE 2-015724/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17849 Jul 16- Jul 30

EMILIO FAVA PARRAGUES (IUE 2-019387/2014).

Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17828 Jul 16- Jul 30

ANA MARÍA GALAY PROCYK (IUE 2-053085/2013).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17794 Jul 16- Jul 30

MIRIAM VIOLETA ALMINANA ABAL o ALMIÑANA ABAL (IUE 0002-15129/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17730 Jul 16- Jul 30

ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENCIÓN BECERRA LOPEZ y FRANCISCO JAVIER REY BECERRA (IUE 2-030235/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17683 Jul 16- Jul 30

ANA FRANCA PISTOROZI o PISTOROZZI PECORELLI (IUE 2-7293/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17658 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ESCOZ MORENO (FICHA 2-22843/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17647 Jul 16- Jul 30

MARCOS MIGUEL, RIGOBERTO (IUE 002-003065/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17565 Jul 16- Jul 30

ISABELITA GUIGOU MOYANO (IUE 02-018954/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17434 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ANSELMO RUBI TORRES CASAL (IUE 2-61976/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17423 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

GERARDO CARLOS LEANDRO RIVAS y VERONICA PASCUA ESTHER VIDONI LOPEZ (IUE 2-018714/2014).
Montevideo,2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17338 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RICARDO FEDERICO USHER SILVA (IUE 2-18845/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17295 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL LEVITCHARSKY TURKOVICH (IUE 2-004191/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16685 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

WALTER BALCIUNAS RAMA (IUE 0002/013613/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16672 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON WILMAN RIBERON ó RIVERON PLACERES (IUE 2-43800/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19264 Jul 22- Ago 04

MESZAR RUSSI, NANCY (IUE 2-17357/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19183 Jul 22- Ago 04

AIDA SABANES CATENACCIO y ORLANDO DI DOMENICO ROSSO (IUE 2-021030/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 19097 Jul 21- Ago 01

BLANCA RAQUEL PEREIRA DUARTE (IUE 2-19362/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18969 Jul 17- Jul 31

JORGE MAHERVAKS JADANOVSKAIA (IUE 0002-020388/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18897 Jul 17- Jul 31

TERESA GLADYS ROSAS LARRUINA (IUE 2-20658/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18881 Jul 17- Jul 31

FRANCISCO ANTENOR APESTEGUIZ (IUE 2-18660/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18759 Jul 16- Jul 30

CARLOS FELIPE BARGAS CARBALLO (IUE 0002-014951/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18752 Jul 16- Jul 30

ODILA NELLY CASTRO CAMPAL (IUE 2-003244/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18751 Jul 16- Jul 30

DEOLINDA LERETE SIERRA (IUE 2-20697/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18309 Jul 16- Jul 30

JOSE ADOLFO RODRIGUEZ CORREA (IUE 2_52681/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17845 Jul 16- Jul 30

NOEMI GENIS BIRSTOK (IUE 2-18976/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17737 Jul 16- Jul 30

GRACIELA AZAR SORIANO (IUE 2-7442/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17455 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO MENENDEZ (IUE 2-17953/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17411 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

NAUM GAMPEL (IUE 2-22798/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17328 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARÍA PEREIRA FERREIRA (IUE 2-14541/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 17026 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VELIA ADELINA ALVAREZ NUÑEZ (IUE 2-17568/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16915 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NELSO EPIFANIO OLIVA FERREIRA (IUE 2-11156/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16831 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO BALADON FERNANDEZ (IUE 2-8753/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19300 Jul 22- Ago 04

LAURO AGAPITO ESPINO (FICHA 0002-024187/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 19038 Jul 21- Ago 01

JULIO CESAR DOGLIOTTI BERRUTTI (EXPEDIENTE 0002-019080/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 19002 Jul 21- Ago 01

EDUARDO ABDON BRUZZONE FORASTIER (FICHA 2-20769/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18968 Jul 17- Jul 31

RUTH CABAN BAUMANN (FICHA 2-21616/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18738 Jul 16- Jul 30

UBAR DIAZ BASSANI (FICHA 2-20540/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18585 Jul 16- Jul 30

MARTA ADILICIA FLORES (FICHA 2-014437/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18415 Jul 16- Jul 30

LYDIA BETERRECHE MORENO (FICHA 2-17450/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18295 Jul 16- Jul 30

ELOA PRIETO REBILLA (FICHA 0002-062485/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18116 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE ALESIS GOMEZ MARTINOTE (FICHA 2-16193/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17582 Jul 16- Jul 30

HECTOR ESCAMENDI CASTELLANI (IUE 2-55248/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17343 Jul 16- Jul 30

FERREIRA MENDEZ, ADOLFO (EXPEDIENTE 0002-017804/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17289 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUIS BAGNASCO MELGAREJO (EXPEDIENTE 2-13552/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17182 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RACHELE o RAQUEL PLACCO FERRARI (FICHA 2-14469/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17027 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WALTER LUIS HABERMEHL GONZALEZ (FICHA 2-13951/2004).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17014 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSÉ CURCIO QUINTIAN (FICHA 2-11972/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16442 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOCUARTO TURNO

SONIA MENDEZ CHIPPONERI (FICHA 2-18905/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19269 Jul 22- Ago 04

ANA MATILDE MENDOZA BARRIOS (FICHA 2-25936/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19258 Jul 22- Ago 04

MARTHA ANAHIR BARAYBAR BUQUET (FICHA 2-22089/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18880 Jul 17- Jul 31

JOSE RAMON PEREZ SILVEIRA o SILVERA o SILVIERA (FICHA 2-23925/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18486 Jul 16- Jul 30

MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA (FICHA 2-24920/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18400 Jul 16- Jul 30

BLANCA ELSA PAULA o DE PAULA MAGNIFICO (FICHA 2-24832/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18155 Jul 16- Jul 30

LAURA MARIA OJEDA FERRADANS (FICHA 2-2486/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17966 Jul 16- Jul 30

JUAN ABELARDO CAMARA SUAREZ (FICHA 2-51865/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17868 Jul 16- Jul 30

BLANCA BEATRIZ ESPINDOLA OTERMIN o ESPINDOLA DE RAMOS (FICHA 2-19976/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17435 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

FELICIANA IRENE CORREA SUAREZ (FICHA 2-20101/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17396 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ROSA ESTHER ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-20569/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17236 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO NIMOI RAWICKA (FICHA 2-21255/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17227 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LIBERTAD GLADYS ACEVEDO DIAZ (FICHA 2-12173/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16825 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HILDA ROCIO CANCELA MUNIZ (FICHA 2-21730/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16706 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EMA ESTER o ESTHER HAURET VERO (FICHA 2-21095/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16631 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

BRAULIA LIDIA BAT CAMI (FICHA 2-19381/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16627 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO PITA MELOGNO (EXPEDIENTE 2-24707/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. Maria Noel Cayafa Tapie, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19237 Jul 22- Ago 04

VICTORIA OXLEY ORREGO (EXPEDIENTE 2-26799/2014).
Montevideo, 7 de julio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19181 Jul 22- Ago 04

MARÍA ROQUELINA ALFARO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-26369/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18889 Jul 17- Jul 31

MARIA LUZVEL DOMINGUEZ JAURIGUIBERRY o JAUREGUIBERRY (EXPEDIENTE 2-19503/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17869 Jul 16- Jul 30

ROBERTO JORGE PEREZ VIGLIENZONE o VIGLIANZONE (EXPEDIENTE 2-21064/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17559 Jul 16- Jul 30

ISIDORA ANA AGUILAR COLMAN y WASHINGTON LUIS GERPE AGUILAR (EXPEDIENTE 2-13379/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17456 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

LIDIA OLGA SILVERIO MEIXNER (EXPEDIENTE 2-20546/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17445 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

BASILIO JORGE DUBIKIN PUCHKARIOV (EXPEDIENTE 2-22410/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17399 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS OLAVERRY RIVERO (EXPEDIENTE 2-4503/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17006 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA JULIA ACOSTA REGUEIRA (EXPEDIENTE 2-15720/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16712 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANCISCA DENIS (EXPEDIENTE 2-21496/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16676 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ISABEL LILIANA IRIART POGGI (EXPEDIENTE 2-20884/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18886 Jul 17- Jul 31

BLANCA ESTHER PRIETO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-6449/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18750 Jul 16- Jul 30

LESIA HERMINIA DOGLIO CHIARLONE (EXPEDIENTE 2-20450/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18626 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON VILLALBA FORNARI (EXPEDIENTE 2-21287/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18306 Jul 16- Jul 30

CLAUDIA GABRIELA FERNANDEZ KRONIG (EXPEDIENTE 2-42336/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18110 Jul 16- Jul 30

CELIA FERNANDEZ OLIVERA y JUAN IGNACIO RODRIGUEZ SOSA (EXPEDIENTE 2-20859/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17990 Jul 16- Jul 30

REINA VENUS ALONSO ALANIS (EXPEDIENTE 2-19668/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17751 Jul 16- Jul 30

GLORIA SANCHEZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-23975/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17447 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

OSCAR OTERO BERNCHOLE (EXPEDIENTE 2-18255/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17419 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SUSANA BEATRIZ ALVAREZ ESTEFAN (EXPEDIENTE 2-13009/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17244 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUIS FELIPE SECCO LARRAVIDE (EXPEDIENTE 2-16865/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17143 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ALICIA LARROSA SILVA (EXPEDIENTE 2-20325/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17141 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

LIGIA VICTORIA GOMEZA CASANOVA (EXPEDIENTE 2-21539/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16989 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABELINO ROQUE SANCHEZ y VICTOR MANUEL SANCHEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-14048/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16718 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE GARCIA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-19383/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16632 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

OSCAR CARLOS JUSTINO PEREYRA SCOTTO (EXPEDIENTE 2-23006/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16621 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER GERMAN LAPIDO MATEU (IUE 2-19340/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 19039 Jul 21- Ago 01

WALTER RAMON GONZALEZ FULINES (IUE 2-19007/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18924 Jul 17- Jul 31

AUGUSTO CRISOLDO GONZALEZ MORALES (IUE 2-58543/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18898 Jul 17- Jul 31

ORLANDO ABATE CIAMBARELLA (IUE 2-21531/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18417 Jul 16- Jul 30

ESTANISLADA VALENTINA CARDOZO VARELA y GLADYS VALENTINA SOFIA RODES CARDOZO o GUTIERREZ (IUE 2-16026/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18299 Jul 16- Jul 30

ESTRELLA LILIA CUSTODIO LOPEZ (IUE 2-20857/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18296 Jul 16- Jul 30

MARIO HIROCHI ONO MAEDA (IUE 2-22539/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18191 Jul 16- Jul 30

ELSA LILIAM AÑASCO BORRELLI (IUE 2-43031/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17795 Jul 16- Jul 30

PEDRO MORALES (IUE 58-566/2000).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17645 Jul 16- Jul 30

ELSA ESTHER PASTORIN FLORES y JOSE CARLOS BORDOLI FATTORUSO (IUE 2-17293/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17644 Jul 16- Jul 30

JOSE VILLAMARIN SAN MARTIN (IUE 2-22162/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17538 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO GARCIA ARISTIMUÑO (IUE 2-22305/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17532 Jul 16- Jul 30

PASCUALINA, PASQUELINA o PASQUALINA ANGIOLINA o PASCUALITA ANGELITA o PASCALINA ANGIOLINA GIRIBALDI MARCIALE (IUE 2-2178/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17446 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

MARIA ALAIDES FORMENTO CESPEDES (IUE 2-14027/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17400 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

MARIA HERZOG y ZVONKO MIKAN (IUE 2-58140/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17311 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EUGENIA MATILDE ECHEVERRIA ARNAIZ e HILARIO LAXALT o LAXALTE MIRABALLES (IUE 2-14549/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17243 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIA IRENE FACAL AMARELLE (IUE 2-20415/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17002 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA ELENA GENTA VIDAL o VILLAR (IUE 2-18904/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16681 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-12845/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16633 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE PUMAR SAA (IUE 2-21062/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16619 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN CELINA RONQUI LUZARDO (IUE 2-22677/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19270 Jul 22- Ago 04

JAN MIECZYSLAW WOLFF (IUE 2-13211/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19242 Jul 22- Ago 04

TOMAS BEZMERTNEY GOYDOSOVA (IUE 2-19141/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19184 Jul 22- Ago 04

CARLOS MARIA GONZALEZ MENENDEZ (IUE 2-10420/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18013 Jul 16- Jul 30

NESTOR MARIA MARTINEZ CLAVIJO (IUE 2-19300/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17659 Jul 16- Jul 30

ELIAS ISIDRO DE LEON PEÑA (IUE 2-20681/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17330 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GUILLERMO HORACIO GARCIA PINTOS BARACCO (IUE 2-22017/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17078 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ISABEL RODRIGUEZ (IUE 2-20402/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16836 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LIRIA GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y MARIA ELISA GONZALEZ CORTES (IUE 2-20655/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16713 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

AVELINO DIOGO SILVA SILVA y ESPERANZA MENA DENIS GUTIERREZ de SILVA (IUE 2-11107/2014).

Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 16707 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMONOVENO TURNO

PILAR BRUÑO GARCIA (FICHA 2-21643/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19175 Jul 22- Ago 04

MARY RAQUEL BERRUTTI ROMANO (FICHA 2-21533/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18896 Jul 17- Jul 31

MABEL FANY GOMEZ TELLECHEA (FICHA 2-23976/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18882 Jul 17- Jul 31

DORA HORTENSIA ACOSTA SALATE (FICHA 2-35350/2012).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18876 Jul 17- Jul 31

CARLOS ENRIQUE GARCIA ISURIBEHERE (FICHA 2-23221/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17901 Jul 16- Jul 30

HECTOR BALSAS FERREIRO (FICHA 2-20338/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17750 Jul 16- Jul 30

AMIRIA ó AMILIA PEREIRA (FICHA 2-25016/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17566 Jul 16- Jul 30

NELDA MARY CIAPPESONI GONZALEZ (FICHA 2-341/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17460 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

MARIA LUISA BONILLA (FICHA 2-23032/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17436 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ALADINO JESUS ARAUJO NALERIO (FICHA 2-4807/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17418 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SION ALLAMI CHATTAS y MARIA ALFIE MASRI (FICHA 2-11432/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17313 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ANATOLIA CASTRO TECHERA (FICHA 2-20009/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17188 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

MANUEL MILITON o MELITON MUÑOZ ZEBALLOS (IUE 2-19843/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16985 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MORIS PARDO DAVIDOFF (FICHA 2-22240/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16817 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGÉSIMO TURNO

ROBERTO FRANCISCO MARIANO DOMECQ (FICHA 2-23573/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19173 Jul 22- Ago 04

BERTHA ó BERTA MARIA ALBANELL MARTINO (FICHA 2-23375/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 19000 Jul 21- Ago 01

ALBERTO POLISCHUK SZAIKOWSKI (FICHA 2-24439/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18894 Jul 17- Jul 31

MANUEL EDUARDO LAPUNOV ROBKIN (FICHA 2-17384/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18424 Jul 16- Jul 30

MANUEL MARTINEZ GREGORIO (FICHA 2-20955/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18402 Jul 16- Jul 30

VERONICA MAGDALENA SCHAURICHT ZAS (FICHA 2-13603/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18009 Jul 16- Jul 30

MARGOT YUDITH ó JUDITH ALVAREZ GIMENEZ (FICHA 2-22941/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17749 Jul 16- Jul 30

MARIA MELBA ó MELVA PIRIZ CORNALINO ó CORMALINO (FICHA 2-14991/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17437 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

LUCIANA ó LUCIANA MARIA PUGNO (FICHA 2-14728/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17415 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JESUS HERACLIO GONZALEZ BELZARENA (FICHA 2-45445/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17395 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

MARIA INES GARCIA ó GARCIA OLIVERA (FICHA 2-8487/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17192 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA (FICHA 2-16962/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17174 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OSCAR MARIO CAMPODONICO CABRAL (FICHA 2-21600/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16917 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA ROSA TORRES QUINTERO (IUE 2-11609/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19271 Jul 22- Ago 04

JORGE ARIEL CORREA DUARTE (IUE 2-022273/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19268 Jul 22- Ago 04

MARTHA CELIA TUSSO NUÑEZ, HERMINIO ANGEL PIFFARETTI RICCIARDI y ALVARO HERMINIO PIFFARETTI TUSSO (IUE 2-016666/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19259 Jul 22- Ago 04

MANUEL MARTINEZ RIOS (IUE 2-43099/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18903 Jul 17- Jul 31

SILVIA BEATRIZ CHAO o SILVIA BEATRIZ CHAO BARBOZA (IUE 0002-006446/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18757 Jul 16- Jul 30

DANIELA BEATRIZ CABRERA CAYAFFA (IUE 2-16364/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18756 Jul 16- Jul 30

ELEODORO ARMANDO FUMERO CURBELO y NELLY SUÁREZ (IUE 2-19.945/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18632 Jul 16- Jul 30

ALFREDO SOSA COSTA LUCAS (IUE 2-23.564/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18621 Jul 16- Jul 30

SALATIEL MACIERA DAL LAGO y ELENA CAROLINA MACIERA DAL LAGO (IUE 2-37796/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18612 Jul 16- Jul 30

MARÍA TERESITA BOUZON PEREZ (IUE 2-12677/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17895 Jul 16- Jul 30

AMALIA ISABEL CARABALLO CHIOZZONNE o CHIOZZONI (IUE 2-6601/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17560 Jul 16- Jul 30

CARLOS MAGNO ALVAREZ ESTEFAN (EXPEDIENTE IUE 002-036851/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17537 Jul 16- Jul 30

BLANCA OLGA GALLO GUTIERREZ y HECTOR ISAAC ARCE MENA (IUE 0002-011380/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17461 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

DOMINGO o DANUBIO FERNANDO SILVA (IUE 2-18079/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17417 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

CARLINO BENITEZ y ANA DORALIA ALVAREZ (IUE 2-20923/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17193 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

PEDRO MARQUEZ y JUANA URIA CORDOBA o JUANA URIA CORDOBA DE MARQUEZ (IUE 2-7822/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16886 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN GUALBERTO PEREZ AGUILAR (IUE 2-56203/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16832 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ELBIA CELIA ESTELA CABALLERO o ELBIA CELI ESTELA CABALLERO (IUE 2-16087/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16691 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

WALTER VELAZQUEZ PEREYRA (IUE 2-6658/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16622 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA VALDEZ DELL OCA (EXPEDIENTE 0002-020431/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19267 Jul 22- Ago 04

GARCIA, MARIA GLORIA (IUE 2-9756/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 19100 Jul 21- Ago 01

MARIA JOSEFINA ABELENDA PIACENZA (IUE 2-19366/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18970 Jul 17- Jul 31

DORA JUANA KRAUSS DE EURNEKIAN o DORIS JOAN KRAUSS y ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN (IUE 2-24114/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18762 Jul 16- Jul 30

PABLO IGNACIO GONZALEZ TOGNI o TOGINI (IUE 2-18077/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18736 Jul 16- Jul 30

KATIA NEMIROVSKY y BERTA o BERTITA JUSID STAROMINSKI (IUE 2-013495/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17728 Jul 16- Jul 30

TERESA DERVARIC POREDOS o TERESA DERVARIC POREDOS DE KUPLEN, JOSE KUPLEN DERVARIC, MARIO KUPLEN DERVARIC o MARIO KUPLEN DERV ARIC, ISOLINA BERTA KUPLEN LOFFIEGO y ESMERALDA BAEZ SILVA (IUE 2-2371/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17334 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PELUFFO BARREIRO, SERGIO (IUE 2-3600/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17332 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUFINO EVARISTO PEREZ GONZALEZ y MARÍA CELICA o MARÍA CELIA ALIMUNDI MADRID (IUE 2-10706/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17301 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUBENS CAMBÓN CERIANI (IUE 2-49817/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17232 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ISABEL FUSCO MENDEZ (IUE 2-18276/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17142 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA MERCEDES VERA (IUE 2/054877/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17056 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JACINTO GUILLERMO AICARDI LARENAS (IUE 0002-020687/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17007 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO NELSON SEÑORALE PRADO (FICHA 2-20634/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19287 Jul 22- Ago 04

GLORIA IRIS CHALELA MARTINIENA y VICENTE ERADIO TORTEROLO GALLESIO (FICHA 2-21516/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19243 Jul 22- Ago 04

JUAN JOSE MARRERO MONTANO (FICHA 2-22211/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18967 Jul 17- Jul 31

PILAR FONTENLA FONTENLA (FICHA 2-1796/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18928 Jul 17- Jul 31

IVONNE del LUJAN ZAPATTINI ALCANTARA (FICHA 2-18897/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18766 Jul 16- Jul 30

JUAN ANTONIO MATCHEN KEMENCHELLI, JOVA LUCERO MIGUES y NELLY RECUERO LUERO ó LUCERO (FICHA 2-20246/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17870 Jul 16- Jul 30

DEA OLGA PEREZ VIERA (FICHA 2-23448/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17642 Jul 16- Jul 30

ERCILIA ALANIZ BARRIOS (FICHA 2-21310/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17450 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ATAHULFO SOSA (FICHA 2-23007/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CECILIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17290 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

YOLANDA JULIANO DILORENZO ó DI LORENZO y MIGUEL ANGEL QUEVEDO YULIANO ó JULIANO (FICHA 2-21914/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. Maria De Salterain, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17191 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

NILVA o NILBA POSADA FERNANDEZ y ESTHER FERNANDEZ RIVERO o RIBEIRO (FICHA 2-17796/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17173 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ESTELA MYRTHA MARTINEZ ORIBE (FICHA 2-16894/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17172 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

WALTER MARIO SILVA MATEOS (FICHA 2-21782/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17131 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CARLOS IZCOVICH GOLDSCHLACK ó GOLDSLACK (FICHA 2-19146/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16990 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EMETERIO ESTEVEZ GUERRA (FICHA 2-20973/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16679 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CATALINA VILLALBA SODANO (FICHA 2-17406/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16455 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA MARTIN RECAREY (FICHA 2-6080/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19281 Jul 22- Ago 04

JUAN JOSE SOSA SOSA (FICHA 2-22452/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 19061 Jul 21- Ago 01

RAMONA CABRERA IZZI (FICHA 2-48732/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18255 Jul 16- Jul 30

MIRTHA KETTY FERNANDEZ BRIONES (FICHA 2-18125/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18192 Jul 16- Jul 30

ESTHER MARIA del ROSARIO PAULLIER FERBER (FICHA 2-19382/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18108 Jul 16- Jul 30

LUIS VIDI CAMERA (FICHA 2-20962/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17903 Jul 16- Jul 30

MIRTA EUSTAQUIA RODRIGUEZ SOBRERA (FICHA 2-23131/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17893 Jul 16- Jul 30

BETY IRIS LANZILLOTTI PAULETTI o PAOLETTA (FICHA 2-20334/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17660 Jul 16- Jul 30

ALBERTO GUZMAN MARTINEZ GUTIERREZ (FICHA 2-18643/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17536 Jul 16- Jul 30

YOLANDA ESTER CERNADAS LEIS (FICHA 2-21724/2014).

Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17335 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA HAYDEE ARDANZ NAVARRINE (FICHA 2-20732/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16826 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

AGUEDO WILFREDO BENTANCOR CABRERA (FICHA 2-20631/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16558 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE SAUL BACCINO SESSER (FICHA 2-24062/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18877 Jul 17- Jul 31

GLADYS ELSA SICCO FONTANA (FICHA 2-19369/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18771 Jul 16- Jul 30

HECTOR MARIO CROSIGNANI OSTUNI (FICHA 2-23426/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18620 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR PAOLILLO NUÑEZ (FICHA 2 23129/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18495 Jul 16- Jul 30

ARLEN LOUVET SABIGUERO PRIETO (FICHA 2-18119/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17993 Jul 17- Jul 31

LUIS ROBERTO PARNISARI ALSINA (FICHA 2-16328/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17758 Jul 16- Jul 30

ALDO IRINEO MENGOTTI RODRIGUEZ y MARY TERESA SILVA MORAIZ (FICHA 2-20085/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17755 Jul 16- Jul 30

NILDA LAVIGNASSE VICENTY (FICHA 2-23300/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17567 Jul 16- Jul 30

ESTEBAN PEDRO BORREANI PAZOS (FICHA 2-21463/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16918 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS DAVID SUCHE RAMALLO o RAMAYO (FICHA 2-7578/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16876 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ANA MARIA CHAIN BELLO (FICHA 2 21702/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16705 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR FLORENCIO INZAURRALDE GONZALEZ (FICHA 2-20685/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19273 Jul 22- Ago 04

GLADYS MARIA o GLADYS MARIA ELVIRA RIPOLI ASPERA y VICENTE VISTA SPINELLI (FICHA 2-22748/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19238 Jul 22- Ago 04

OMAR ALVARO ARZENO CANCELA (FICHA 2-25194/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19182 Jul 22- Ago 04

PEDRO BUJINSKY o BUJINSCHI y NUEMI ELVIRA ROSE PONTE (FICHA 2-6010/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 19065 Jul 21- Ago 01

JOSE LUIS RIVAS o JOSE LUIS RIVAS SAA (FICHA 2 22115/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18498 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS LAMAS FRASCHINI (FICHA 2-23821/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18414 Jul 16- Jul 30

NICOLAS BRANCACCIO ABIUSSO o ABBIUSO, MARIA NATALIA MARTIN BATISTA y BATLLE EDISON BRANCACCIO MARTIN (FICHA 2 23411/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18112 Jul 16- Jul 30

LYDIA BEATRIZ ARAGONA PAMPIN (FICHA 2-23299/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17905 Jul 16- Jul 30

DORINA FIORETTO BELTRAME (FICHA 2 18968/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17734 Jul 16- Jul 30

RUBEN CALONE GIL y SALVADORA URMINIA BAEZ (FICHA 2-14684/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17443 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

GUIOMAR GRONROS BONEU (FICHA 2 3679/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17235 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VICENTE LUIS SACCO ESPOSITO (FICHA 2-20055/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16634 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RAQUEL BRENDA SILVA LOPEZ (FICHA 2-20340/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16617 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE LUIS MINUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-18404/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 19101 Jul 21- Ago 01

CARLOS MARIA FELIPPELLI SAAVEDRA (IUE 2-21785/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 19040 Jul 21- Ago 01

JULIAN, IRMA y ANDRES SEBASTIAN GARCIA (IUE 2-22743/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18925 Jul 17- Jul 31

JUANA ESNILDA MARTINEZ o JUANA ESNILDA MARTINEZ CURBELO o

JUANA ESNILDA FUNKEN, NICHOLAS WILLIAM FUNKEN y GLADYS IVONNE MARTINEZ o FUNKEN MARTINEZ (IUE 2-14401/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17827 Jul 16- Jul 30

VICTORINA DEMETRIA NUÑEZ (FICHA 2-18852/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17444 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

RODOLFO CHARLO OLIVERA (FICHA 2-18218/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17412 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR CASSANELLO SOZZO y OFELIA FRESSOLA CABRERA (IUE 2-23992/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17183 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

PABLO ANIBAL BIANCHI COELHO (FICHA 2-17925/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17177 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

EVANGELINA BRUSSAIN BERTULIO o BERTULLO (FICHA 2-14729/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17159 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DOMINGO ANSELMO CASCIANI VOLONTE (FICHA 2-9191/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17153 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

HAMILTON EMILIO MAZZUCHI DIVERIO (FICHA 2-19805/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17140 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

IRLANDA VILLAR GARCIA y SIXTO ENRIQUE BALMACEDA RIVERO (FICHA 2-19184/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17028 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MILTON HONORIO DE LEON DELGADO (IUE 2-22570/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16885 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS ORESTES SCARPELLI DUARTE (FICHA 2-18940/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16846 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ORLANDO VECINDAY DUTRA (IUE 2-23017/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16822 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA GRACIELA HOWARD DE LEON (FICHA 2-17650/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16704 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA COLOMBO LESCANO (FICHA 2-60265/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18796 Jul 21- Ago 01

MARIA GRACIELA CELIA RAMIREZ ORTIZ (FICHA 2-19274/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18769 Jul 16- Jul 30

VICTOR o VITO GIARDULLO GIARDULLO, MARIA MAGDALENA o MARIA MADDALENA CAMMARANO TAURONE y ORLANDO GIARDULLO CAMMARANO (FICHA 2-7258/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18765 Jul 16- Jul 30

ELBIO NESTOR IBARRA ZUNINO (FICHA 2-19790/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18749 Jul 16- Jul 30

BLANCA SARA BAEZ ALZOGARAY (FICHA 2-23366/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18637 Jul 16- Jul 30

RICARDO JORGE PUIG PERILLO (FICHA 2-19409/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18629 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO TOLEDO CALCERRADA (IUE 2-22723/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18494 Jul 16- Jul 30

JESUSA VILAS GARCIA y GUILLERMO PENEDO FERNANDEZ (IUE 2-22554/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18416 Jul 16- Jul 30

VICENTE CURCI PRADO (FICHA 2-18106/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18401 Jul 16- Jul 30

OSCAR CASAS y MIREN AMAYA DE MUGICA (FICHA 2-1071/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17872 Jul 16- Jul 30

ANTONIO NOE ALBERTI DE VITTA (FICHA 2-20517/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17798 Jul 16- Jul 30

CARLOS PLINIO SUAREZ BEARES (FICHA 2-22206/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17561 Jul 16- Jul 30

JUDITH KOHN FREIMANN (FICHA 2-16862/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17441 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

NORMA PINALES GUIDA (FICHA 2-20182/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17438 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

WASHINGTON SARACHO y DELIA EULALIA TORRES BARRETO (IUE 2-20686/2014).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17119 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CARLOS AGUSTIN BORBA SARALEGUI (FICHA 2-21422/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17091 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

PADARIO MOREIRA MARQUEZ y MARIA ADILEMA RODRIGUEZ (FICHA 2-21186/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16991 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

IRMA ALICIA OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-21659/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16877 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OLGA ISABEL UTHURBURU (FICHA 2-20008/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16847 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HECTOR JOSE DOMINGUEZ BALSA (FICHA 2-18920/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16823 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ZULMA PEREZ (FICHA 2-17346/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16670 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EMILIA REGUEIRA POMBO (FICHA 2-18843/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16623 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ILDA TEJITO FREITAS ó JUANA HILDA TEJITO FREITAS ó JUANA ILDA FREITAS (IUE 156-171/2014).
Artigas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18284 Jul 16- Jul 30

CARMEN AIDA ERRAMOUSPE BIZERA o BICERA (FICHA 156-300/2014).
Artigas, 29 de mayo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16656 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

CORALIA o CORALINA SILVEIRA y RAMON SUAREZ (FICHA 461-290/2014).
Artigas, 30 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16908 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE LIMA GOMEZ (IUE 157-110/2014).
Bella Unión, 25 de junio de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18138 Jul 16- Jul 30

GUILLERMO BRAVO PRES (IUE 157-111/2014).
Bella Unión, 21 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 18086 Jul 16- Jul 30

RAÚL RETAMAR DA SILVA (IUE 157-115/2014).
Bella Unión, 27 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16654 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

GLORIA ETHEL BARROS MANTUANI (IUE 444-119/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16655 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICICONTI o VICICONTE o VICCICONTE BARTET EMILIANO SEVERINO o SEFERINO y PERAZA MASSA SILVANA (IUE 168-551/2013).
Canelones, 12 de mayo de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18797 Jul 21- Ago 01

RODRIGUEZ FERNANDEZ OMAR ROBERTO (IUE 168-200/2014).
Canelones, 20 de junio de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17557 Jul 16- Jul 30

ALBERTO CARDOSO o CARDOZO LAMAS (IUE 168-120/2014).
Canelones, 26 de mayo de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17118 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

DELIA RAMONA MOREIRA HERNANDEZ (IUE 526-362/2014).
Atlántida, 27 de junio de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 18567 Jul 16- Jul 30

PATRICIA HORMAECHE BAYNE (IUE 526-330/2014).
Atlántida, 9 de junio de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17891 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO BARBOZA BARBOZA (IUE 180-182/2014).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17108 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEXTO TURNO

FRANCISCO VILLANUEVA BARREIRO (IUE 493-323/2014).

Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19256 Jul 22- Ago 04

MARIA AMALIA GONZALEZ ARINI (IUE 493-279/2014).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 18645 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLIVIO ODERA SAPETTO (FICHA IUE 440-541/2014).
Las Piedras, 16 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18891 Jul 17- Jul 31

MARGARITA PASCASIA FEBLE DE YOSTE o JOSTE y JULIO CESAR DE LEON FEBLE (FICHA IUE 440-1265/2013).
Las Piedras, 3 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18521 Jul 16- Jul 30

FREDY LIBER PELUFFO OBIAGUE (FICHA IUE 440-399/2014).
Las Piedras, 8 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18519 Jul 16- Jul 30

EULOGIO CAPOTE o CAPOTTE ACEVEDO y ELSA LUCÍA PEREZ MICHETTI (FICHA IUE 440-606/2014).
Las Piedras, 29 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18410 Jul 16- Jul 30

HERIBERTO DAVID FERRARI HAURET (FICHA IUE 440-437/2014).
Las Piedras, 22 de abril de 2014
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17288 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE MARIA HAURET GIACHELLO y LIDIA PALOTTI o PALOTTI PAGANELLI (FICHA IUE 440-902/2011).
Las Piedras, 28 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17184 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

IRIS ESTHER BELOS MESA (FICHA IUE 440-725/2014).
Las Piedras, 16 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17147 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA DELIA POMBO CAMEJO (FICHA IUE 440-392/2014).
Las Piedras, 4 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17013 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LEONCIO LEAL PRADIER o PRADIEZ y ELISA RIVERO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 440-204/2014).
Las Piedras, 18 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 16907 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUAN CARLOS BARRIOS o BARRIOS MARTÍNEZ (FICHA IUE 440-611/2014).
Las Piedras, 29 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 16906 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

IRMA DELIA RIVERON BERRUTTI (FICHA IUE 440-264/2014).
Las Piedras, 13 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 16905 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ ALVAREZ (FICHA IUE 440-473/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 16523 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

OSCAR REYES GARRIDO (FICHA IUE 458-323/2014).
Las Piedras, 1 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19260 Jul 22- Ago 04

MARIO ARIEL CABRERA METEDIERA (FICHA IUE 458-857/2011).
Las Piedras, 26 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19058 Jul 22- Ago 04

MARIA JACINTA CLOK RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-83/2014).
Las Piedras, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 19056 Jul 22- Ago 04

ROSA ICASURIAGA CIRIGLIANO (FICHA IUE 458-593/2014).
Las Piedras, 2 de junio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18795 Jul 21- Ago 01

MIRTA o MIRTHA EDITH MACHADO o MACHADO DE MARTINEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ MACHADO (FICHA IUE 458-621/2014).
Las Piedras, 9 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18523 Jul 16- Jul 30

AROLDO OMAR BERRIEL FERNANDEZ (FICHA IUE 458-678/2014).
Las Piedras, 13 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 18411 Jul 16- Jul 30

WILFREDO ENRIQUE SALABERRY o SALAVERRY y PAULINA ELVIRA IDOYAGA PORTELA (FICHA IUE 458-353/2014).
Las Piedras, 7 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17850 Jul 16- Jul 30

TERESITA CROVETTO GARRO (FICHA IUE 458-58/2014).
Las Piedras, 13 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 17148 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA LARREA GARMENDIA (FICHA IUE 458-434/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 16737 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EUSEBIO GUILLEN ANGELINI (FICHA 175-320/2014).
Pando, 30 de mayo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 17115 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE NANDE DUARTE (FICHA 175-89/2014).
Pando, 21 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 17114 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CUARTO TURNO

PEDRO CABEZAS VAZQUEZ y SISPLATINA DE MELLO DE MELLO (FICHA 176-1124/2013).
Pando, 4 de junio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 17113 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MILTON JULIAN VIERA RUIZ (FICHA 176-250/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17111 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

FRANCISCO LUCIANO CRESPO (FICHA 176-134/2014).
Pando, 21 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17110 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROBERTO BERRONDO PEREZ (FICHA 176-207/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17109 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AQUINO DA SILVA LOPEZ (IUE 207-272/2014).
Melo, 10 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 18226 Jul 16- Jul 30

YAMANDU MERLO RODRIGUEZ (IUE 207-263/2014).
Melo, 5 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17939 Jul 16- Jul 30

ENIRA SILVERA SILVA ó SILVERA y JUAN ANTONIO GADEA ETCHEPARE (IUE 207-271/2014).
Melo, 24 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17614 Jul 16- Jul 30

PASCUAL NERY ó NERI LARREGUI NUÑEZ (IUE 207-127/2014).
Melo, 28 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17612 Jul 16- Jul 30

NATALIO LEMOS DA SILVEIRA y MARIA EMILIA BRUN ó BRUM TECHERA (IUE 207-285/2014).
Melo, 20 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17351 Jul 16- Jul 30

GENEROSA RODRIGUEZ (IUE 207-276/2014).
Melo, 20 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 16942 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 207-228/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 16941 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JORGE OSVALDO BARRETO MARTINEZ (IUE 207-129/2014).
Melo, 10 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 16567 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DELIDA MARINA RIVERO PEREIRA ó RIBERO PEREIRA (IUE 207-256/2014).
Melo, 5 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 16565 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ (IUE 207-92/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16490 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALBA LIRIA MENDEZ GOMEZ (IUE 207-245/2014).
Melo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16393 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

ROBERTO OSMAR MOROSINI PAZ (IUE 208-237/2014).
Melo, 24 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17940 Jul 16- Jul 30

CREMEL, SANTA CATALINA (IUE 208-236/2014).
Melo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 16566 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

ROBERTO MEDEIROS ALVAREZ (IUE 468-278/2014).
Melo, 26 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17613 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EVARISTA SUAREZ (IUE 488-152/2014).
Rio Branco, 17 de junio de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17106 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERNESTINA DE BRUN (IUE 488-188/2014).
Rio Branco, 12 de junio de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17038 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ODULIA LIMA ALVAREZ y ALI ABOGRADO ZABALETA (IUE 488-191/2014).
Rio Branco, 12 de junio de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17037 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GLADYS RODRIGUEZ FARIAS (IUE 488-203/2014).
Río Branco, 17 de junio de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17035 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELADIA FREIRE PEREIRA (IUE 488-141/2014).
Río Branco, 10 de junio de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16509 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

WASHINGTON CANIELLA CAMEJO (IUE 488-38/2013).
Río Branco, 29 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16508 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ POMPEO ERCOLINI BALDACHI (IUE 223-288/2014).
Colonia, 13 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17679 Jul 16- Jul 30

ANGEL ARIEL GOMEZ CAMPAÑONI ó COMPAÑONI; IRMA HAYDEÉ PUCH GUERRERO y CLAUDIA JANET GOMEZ PUCH (IUE 223-157/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17220 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JULIA ESTHER EDDUARS ó EDWARDS CABRERA (IUE 223-92/2014).
Colonia, 2 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17219 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JOVITA HAYDÉE BATISTA BATISTA (IUE 223-295/2014).

Colonia, 13 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16947 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VIOLETA ILKA ROSTAN RIVOIR y AMADO GINO MICHELIN SALOMON FELIX (IUE 223-232/2014).
Colonia, 16 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16945 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

TERCER TURNO

DINA YOLANDA JAIME y de JUAN CARLOS BANEGA (IUE 508-164/2014).
Colonia, 13 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17876 Jul 16- Jul 30

ELEUTERIO ZACARÍAS PEREZ ACOSTA y BLANCA CATALINA DIAZ de la FUENTE (IUE 508-193/2014).
Colonia, 17 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17217 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

EVANGELINA BEATRIZ VELAZQUEZ (IUE 508-226/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16902 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA MANUELA PAULA AVELINO BELTRAME y EDUVIGE ANTONIO MEDERO MARTINEZ (IUE 227-250/2014).
Carmelo, 24 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18691 Jul 17- Jul 31

SUSANA BITINA TOSI NICOLETTI (IUE 227-244/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18575 Jul 16- Jul 30

MAXIMA AMELIA SOLARI SILVA (IUE 227-301/2014).
Carmelo, 4 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18573 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO o UMBERTO LUCARELLI DI CAMILLO (IUE 227-217/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18061 Jul 16- Jul 30

BLANCA ESTHER PUYOL CORREA y RAÚL CÉSAR BAEZ (IUE 227-20/2014).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17680 Jul 16- Jul 30

LUZ CASALINO BARRIO (IUE 227-309/2014).
Carmelo, 4 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17376 Jul 16- Jul 30

WALTER RAÚL SOÑORA SOLSONA (IUE 227-825/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17218 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

HUGO GARCÍA CHAPARRO (IUE 227-549/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16979 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

HERALDO LUIS FAVREAU ARRIGHETTI (IUE 227-335/2014).
Carmelo, 4 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16652 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS ENRIQUE CASTRO (IUE 227-379/2014).
Carmelo, 16 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16651 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO TELLECHEA KARGALL (IUE 225-257/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17502 Jul 16- Jul 30

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 225-1136/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17501 Jul 16- Jul 30

ROMILDA JOURDAN CHAUVIE (IUE 225-107/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17347 Jul 16- Jul 30

AURELIO o AURELIO JUAN CANDONI CANDONI y RAQUEL TERESA COZZO SOSA (IUE 225-240/2014).
Rosario, 3 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16650 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSÉ FELICIANO ALPUIN CALERO (IUE 225-437/2014).
Rosario, 30 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16466 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA MARÍA, FIGUEIRA VIDELA (IUE 241-195/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18725 Jul 17- Jul 31

JUAN JOSÉ, CAWEN CAWEN (IUE 241-174/2014).
Durazno, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18723 Jul 17- Jul 31

PEDRO MARCELO, MIRALDO PORCAL y MARÍA EMA, ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 241-206/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17618 Jul 16- Jul 30

ALFREDO OLIMPIO, IRURETA PEREYRA (IUE 241-312/2014).
Durazno, 3 de junio de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17616 Jul 16- Jul 30

ANDREA, SHIRLEY BENITEZ FERNANDEZ (IUE 241-289/2014).
Durazno, 30 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17071 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GENARA, BOSCH SOCA (IUE 241-270/2014).
Durazno, 19 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17070 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO CARNIK, ZEITUNIAN PALLES ó JULIO CARNIC, ZEITUNSIAN PALLES (IUE 241-308/2014).
Durazno, 3 de junio de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16645 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MANUEL HERMENEGILDO, LANDA GARMENDIA; RUBEN FELICIANO, LANDA SOCA; AGUEDA, SOCA ROCHA y RENÉ FULGENCIO, LANDA SOCA (IUE 241-288/2014).
Durazno, 29 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16583 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

ENRIQUETA VICTORIA, ESTEVES de ARMAS (IUE 242-379/2014).
Durazno, 10 de junio de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19266 Jul 22- Ago 04

CELIA LEOPOLDA, BARRETO RODRIGUEZ (IUE 242-213/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18724 Jul 17- Jul 31

ESTEBAN GREGORIO, ARRUA, JUSTO TOMÁS, ARRUA, INOCENCIO, ARRUA, LUISA FERMINA, ARRUA, ISABELINO, ARRUA, ANGEL, ARRUA, MÁXIMO, LAGUNA y URUMBELMA RITA, ARRUA NUÑEZ (IUE 242-405/2014).
Durazno, 16 de junio de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17835 Jul 16- Jul 30

OSCAR ENRIQUE VERA BALDIZAN (IUE 242-136/2014).
Durazno, 26 de junio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17617 Jul 16- Jul 30

PABLO MARCELO, ROMERO HERNANDEZ y DELIA BERTA, GOMEZ OROÑO (IUE 242-328/2014).
Durazno, 28 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16643 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

GLORIA ESPAÑA, CESPEDES RANERO (IUE 242-304/2014).
Durazno, 22 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16404 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL (IUE 254-290/2014).
Trinidad, 13 de junio de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 17373 Jul 16- Jul 30

MARTA JORGE, RAMIRO JORGE y CATALINA IBANOVICH o CATALINA ESTEBAN DE JORGE (IUE 254-785/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 16944 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN PROTO CASTELLANO o CASTELLANOS PERLA o PERLAS y MARÍA LUISA BREMÁTTICO o BREMÚTTICO o PREMÚTICO RODRÍGUEZ (FICHA 260-82/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18933 Jul 21- Ago 01

LUIS ALBERTO ESPINEL MEDINA o ESTINEL MEDINA (FICHA 260-371/2014).
Florida, 10 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18152 Jul 16- Jul 30

CÁNDIDO FRANCISCO ALONZO CLAVERO (FICHA 260-27/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18151 Jul 16- Jul 30

NILDA RENÉ o RENÉE FAGUAGA MARTINELLI (FICHA 260-362/2014).
Florida, 13 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18149 Jul 16- Jul 30

PAULINA BLANCA ISABEL o PAUBLINA BLANCA ISABEL BERDÍAS VILLAGRÁN o BERDÍAS y CÁNDIDO RODRÍGUEZ AYSA (FICHA 260-810/2013).
Florida, 27 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17385 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FUSATTI RODRÍGUEZ y ESTELA AMELIA MALDONADO CUELLO (FICHA 261-337/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18153 Jul 16- Jul 30

DELIA ESTHER AMARO MARTÍNEZ (FICHA 261-331/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17386 Jul 16- Jul 30

FIBALLER LAVALLEJA o FIBALIER LAVALLEJA o FIBALLIER LAVALLEJA GURIDI BARBOZA y NÉSTOR RUBÉN GURIDI CABRERA (FICHA 261-66/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17164 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO ISMAEL LAPASTA COLOMBO y FREDESVIDA o FREDESVINDA BRITOS o BRITO GONZÁLEZ (FICHA 261-248/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16793 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARGARITA PERDOMO VALDÉZ (FICHA 261-194/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16792 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PEDRO ROCHA BELLO (FICHA 261-412/2014).
Florida, 10 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16649 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MENA VENANCIA PEREYRA BRUCE o BRUSSÉ o BRAUSER (FICHA 261-279/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16648 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MIGUEL ÁNGEL MONTAÑO RUEDA y HUGO ADRIÁN COTELO GHAN (FICHA 261-312/2009).
Florida, 2 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16510 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA JAURENA CALCERRADA (IUE 274-200/2014).
Minas, 16 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19055 Jul 22- Ago 04

CARLOS EDUARDO LAMAS GORGOROSO (IUE 274-211/2014).

Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19051 Jul 22- Ago 04

ZULLY MARIEL SUAREZ GARCIA (IUE 274-283/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17852 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO MARCELINO MEDINA LAXALTE (IUE 432-325/2014).
Minas, 23 de junio de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19054 Jul 22- Ago 04

OSCAR DIAZ ROQUE y FRANCELINA FLORENCIA IZMENDI MEDINA (IUE 432-314/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19053 Jul 22- Ago 04

ELVIO ASENCIO TOLEDO y MARIA IRMA ROMERO CALCERRADA (IUE 432-250/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19052 Jul 22- Ago 04

PABLO RAUL ESTEFAN SAAVEDRA (IUE 432-307/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18247 Jul 16- Jul 30

FLOR PETRONA CAL (IUE 432-247/2014).
Minas, 3 de junio de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18064 Jul 16- Jul 30

ERICO JULIAN VARELA GUTIERREZ (IUE 432-263/2014).
Minas, 12 de junio de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17611 Jul 16- Jul 30

RUBEN PAULINO LATORRE PUPPI (432-217/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16806 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AMALIA NUÑEZ URIARTE (FICHA 284-312/2014).

Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18777 Jul 17- Jul 31

ANGEL MARIA MARTINEZ SOCA y DELIA JUANA DE LEON SANCHEZ (FICHA 284-309/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18464 Jul 16- Jul 30

GERMAN DE LEON PRESA (FICHA 284-310/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18463 Jul 16- Jul 30

NOBER o NÒBER o NÒBERT o NÒVERT MARIA CEDRES URBIN (FICHA 284-346/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18461 Jul 16- Jul 30

DAYMAN WALTER BO VENTOSO (FICHA 284-792/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17608 Jul 16- Jul 30

HECTOR LUIS TORT RODRIGUEZ (FICHA 284-247/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17605 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL MENOSSE RIJO (FICHA 284-1031/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16750 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RAUL WALDEMAR GUTIERREZ DIAZ (FICHA 284-272/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16738 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FELIX GONZALEZ MENOSSE (FICHA 284-186/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16577 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

HECTOR JOSE VEIGA AMARELLE (FICHA 285-305/2014).
Maldonado, 7 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18781 Jul 17- Jul 31

JUAN FERMIN MESA ROMANELLI (IUE 285-288/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18779 Jul 17- Jul 31

HUGO HUMBERTO BONDANZA DUTRA (FICHA 285-431/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18462 Jul 16- Jul 30

MARIA LUISA ALVAREZ ARIAS (FICHA 285-321/2014).
Maldonado, 22 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17607 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON WALDEMAR CAMACHO CORRALES (FICHA 285-1035/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17606 Jul 16- Jul 30

ANTONIO SUAREZ ROSANO (FICHA 285-330/2014).
Maldonado, 22 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16758 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS ANTONIO DEL PUERTO MARZANO (FICHA 285-261/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16749 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HUGO PEDRO CHIAVONE LUCERI (FICHA 285-1071/2013).
Maldonado, 8 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16742 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NESTOR RICCO VALLS (FICHA 285-341/2014).
Maldonado, 19 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16740 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

WASHINGTON MERCEDES FERRES MUNIZ (FICHA 286-1242/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19284 Jul 22- Ago 04

DIEGO ROMAN SILVA (FICHA 286-449/2014).
Maldonado, 2 de junio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18467 Jul 16- Jul 30

PETRONA ELVA ó ELBA LEMES BATISTA (IUE 286-500/2014).
Maldonado, 10 de junio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18466 Jul 16- Jul 30

ROBERTO GORGOROSO RIGUEIRO (FICHA 286-425/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.

Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16754 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PEDRO CABALLERO TECHERA (FICHA 286-296/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16748 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

IVONNE MARGOT CLAVIJO ARRUTTI (FICHA 503-189/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18920 Jul 21- Ago 01

JULIO ERNESTO VIDAL FIGOLI (FICHA 503-188/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18919 Jul 21- Ago 01

AURORA LEMOS MARQUEZ (FICHA 503-12/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18597 Jul 16- Jul 30

ENELSIO SILVESTRE BERTA CANOBRA (FICHA 503-13/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18596 Jul 16- Jul 30

ORESTES LARROSA NIEVAS (FICHA 503-153/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18595 Jul 16- Jul 30

IDA NOEMI ó NOEMÍ RECUERO GONZÁLEZ y TOMASA GONZÁLEZ DÍAZ ó GONZÁLEZ de RECUERO (FICHA 503-329/2013).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 18465 Jul 16- Jul 30

SIXTO CARMELO PEREZ BORGES (FICHA 503-144/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18460 Jul 16- Jul 30

ELIDA NAIR COLMAN FIGUERA (FICHA 503-33/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18438 Jul 16- Jul 30

EUGENIO WILSON ó WILSON EUGENIO HERNANDEZ TORT (FICHA 503-102/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18437 Jul 16- Jul 30

RUBER NICANOR BARRIOS LARROSA (FICHA 503-475/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17727 Jul 16- Jul 30

VIVENCIO ELEODORO PUS SILVEIRA (FICHA 503-77/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17726 Jul 16- Jul 30

SCHUBERT RUBEN OLIVERA LLULL (FICHA 503-164/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17725 Jul 16- Jul 30

FELIPE ANTONIO AIZPURU DUCLOS (FICHA 503-170/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16762 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

JUSTA ZULMA TEJERA GUZMÁN (FICHA 505-205/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18918 Jul 21- Ago 01

JOSÉ PEDRO CANOBRA CABRERA, MERCEDES ROGELIA CABRERA SOSA, ELADIO AGUSTÍN CANOBRA CABRERA, ANITA BRÍGIDA CANOBRA CABRERA y BUENAVENTURA FRANCISCO CANOBRA CABRERA.
San Carlos, 13 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18782 Jul 17- Jul 31

ALBÉRICO HIGINIO HERNÁNDEZ FERRARO (FICHA 505-198/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16756 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ORIENTE JUAN CABRERA FERNÁNDEZ CHAVES (FICHA 505-157/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16755 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUCINDA PAGOLA (FICHA 505-183/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16745 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FAUSTINO ORLANDO CABRERA CABRERA (FICHA 505-181/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16576 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA FURTADO de COLLARES (IUE 300-447/2014).
Paysandú, 24 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18800 Jul 21- Ago 01

ANA MARIA KNIAZEV KRAMARENKO (IUE 300-236/2014).
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18339 Jul 16- Jul 30

SANTA RITA FAGUNDEZ SILVA (IUE 300-293/2014).
Paysandú, 5 de junio de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 18337 Jul 16- Jul 30

CARLA CECILIA FRASCHINI ROLDAN (IUE 300-421/2014).
Paysandú, 24 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18124 Jul 16- Jul 30

LUIS MARIA ROLDAN LOPEZ (IUE 300-413/2014).
Paysandú, 24 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18043 Jul 16- Jul 30

EULALIO MARIO AYALA (IUE 300-1026/2013).
Exoneración Ley 18078.
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17716 Jul 16- Jul 30

EDUARDO RAUL PERONI MASSEILOT (IUE 300-264/2014).
Paysandú, 6 de mayo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16399 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RAMON AGUSTIN LORAN PAULLI, DELIA ZEBALLOS ETCHENIQUE DE LORAN o MARIA DELIA ZEBALLOS ETCHENIQUE y BLANCA DELIA LORAN ZEBALLOS (IUE 300-262/2014).
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16397 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

NEREO NICOLAS HIDALGO VAZ (IUE 301-388/2013).

Paysandú, 31 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 18997 Jul 22- Ago 04

NOEMA o NOEMA RENEE LOPEZ FAGUNDEZ DA SILVA (IUE 301-355/2014).
Paysandú, 18 de junio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18335 Jul 16- Jul 30

MARIA EDELCIA OLIVERA y ELEODORO o ELIODORO OBISPO ACUÑA VIANA (IUE 301-696/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de junio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17634 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSE CADENASSO BIGLIERI (IUE 301-291/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17354 Jul 16- Jul 30

GILBERTO SAMPALLO POGGIO (IUE 301-303/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17040 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CARLOS OMAR PARADA CATTANEO (IUE 301-266/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17039 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELIZABET SCHELL NEUGEBAUER (IUE 301-319/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16938 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JULIO RAMON ALEMIS (IUE 301-748/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16605 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DOMINGO AMARILLO o AMARILLO PRESTES y TIBURCIA SOFIA BIGLIERI GARCIA (IUE 301-285/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16398 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

ANITA RENEE FUMEAUX QUEIRUGA (IUE 501-364/2014).
Paysandú, 23 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 18999 Jul 22- Ago 04

DIASMA ZULEMA CUFRE BARRIOS (IUE 501-425/2014).
Paysandú, 23 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18799 Jul 21- Ago 01

MARINO LEONIDES GARCIA y MIRTA ALBA ALBERA (IUE 501-308/2014).
Paysandú, 20 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 18042 Jul 16- Jul 30

JULIO MARIA SAN JUAN SCOTELLARO o SOCOTELLARO (IUE 501-235/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17353 Jul 16- Jul 30

POLICARPA MERCEDES CHAVES o CHAVEZ MALERVI (IUE 501-227/2014).
Paysandú, 21 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17049 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

AMALIA ESTHER ROSTAN ROSTAN (IUE 501-332/2014).
Paysandú, 23 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17043 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LEDA MIRA FAJAR IMBRIACO (IUE 501-365/2014).
Paysandú, 11 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 17041 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA OLGA FARIAS SILVA (IUE 501-297/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 16936 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JOSE GILBERTO JARQUE GIMENO y ALBINA DIVA BOFFANO POGGIO (IUE 501-339/2014).
Paysandú, 30 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16400 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

OLGA DELL STIMMIER o STMMIER o STIGELMANER o SCHTIGELMAYER o STUGELMAYER o STIGELMAYER (IUE 501-310/2014).
Paysandú, 15 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16396 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SELINA DIAZ SUARES o SELINA DIAZ SUAREZ o CELINA DIAZ SUARES o CELINA DIAZ SUAREZ (IUE 501-323/2014).
Paysandú, 21 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16395 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RETAMAR GALO ó GALLO, ROBERTO NICANOR (FICHA 317-578/2014).
Fray Bentos, 26 de junio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 18990 Jul 22- Ago 04

ROCHA JUAREZ, MERCEDES OLGA (FICHA 317-485/2014).
Fray Bentos, 9 de junio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 18719 Jul 17- Jul 31

COCCINELLA ó COCCINELLO BRITES, CARMEN (FICHA 317-437/2014).
Fray Bentos, 26 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17603 Jul 16- Jul 30

HORACIO DOMINGO DENIS PESSI (FICHA 317-362/2014).
Fray Bentos, 12 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17601 Jul 16- Jul 30

NOGUEIRA ALVEZ, JUAN CLIMACO (FICHA 317-545/2014).
Fray Bentos, 23 de junio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17600 Jul 16- Jul 30

SOCIAS REBAGLIATTI, ANGEL RAMON (FICHA 759/2002).
Fray Bentos, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17052 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OCHOVIET BIAVASCHI, HUGO (FICHA 317-550/2014).
Fray Bentos, 17 de junio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 17034 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LONJINIO VARGAS RODRIGUEZ (Ficha 317-348/2014).
Fray Bentos, 5 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16522 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN JOSE LEMA MOREIRA y MARIA ELSA REYES FRIPP (IUE 318-96/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 17602 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

JACINTO MARIA DUARTE y LILIA DAMACIA MOREIRA (IUE 445-95/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16955 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISABETH o ELIZABETH LEAL MACIEL (FICHA IUE 329-78/2014).
Rivera, 30 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18683 Jul 17- Jul 31

HEBER DE SOUZA (FICHA IUE 329-174/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17430 Jul 16- Jul 30

ARI MAUBER GOMEZ CUSTODIO (FICHA IUE 329-141/2014).
Rivera, 21 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17429 Jul 16- Jul 30

CASAL BUTTI YANIRE MAGDALENA (FICHA IUE 329-215/2014).
Rivera, 26 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16660 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ULISES SILVA MELLO o ULICES SILVA MELLO o ULICES SILVA o ULISES SILVA (FICHA IUE 329-213/2014).
Rivera, 26 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16657 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WALTER SALDIVIA DALADIS (FICHA IUE 329-466/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16516 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERICO HUERTAS AMADO y MARIA DE LOURDES PERES LOPES (FICHA IUE 330-229/2014).
Rivera, 24 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17427 Jul 16- Jul 30

ISIDORA DE LOS SANTOS VARGAS (FICHA IUE 330-702/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17426 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

COTINO DA ROSA (FICHA IUE 462-50/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18225 Jul 16- Jul 30

DILSON ACUÑA (FICHA IUE 462-258/2014).
Rivera, 12 de junio de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18209 Jul 16- Jul 30

GLORIA LILA VALDOMIR VIERA (FICHA IUE 462-794/2013).
Rivera, 25 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18208 Jul 16- Jul 30

BIRMA RODRIGUEZ TRINDADE (FICHA IUE 462-256/2014).
Rivera, 11 de junio de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16764 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NEYDA BUTTI BRAUSE (FICHA IUE 462-264/2014).
Rivera, 20 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16659 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

LAURINDA BICUDO y SEVERINO SILVA TORRES (FICHA IUE 477-156/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 26 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17836 Jul 16- Jul 30

LONGINO CASAMAN (FICHA IUE 477-217/2014).
Rivera, 27 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16948 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

NELSO o NELSON VIEIRA DA CUNHA o NELSON DA CUNHA VIEIRA o NELSO o NELSON MACHADO; JUANA DA CUNHA VIEIRA o JUANA DA CUÑA VIERA o JOANA AGUIAR DA CUNHA; EDEIR DA CUNHA VIERA o EDEIR VIEIRA DA CUNHA o EDEIR MACHADO AGUIAR o EDEIR MACHADO y EDILSO o EDILSON VIERA DA CUNHA o EDILSON VIEIRA CUNHA o EDILSON CUNHA VIERA o EDILSO DA CUNHA VIEIRA o EDILSO o EDILSON MACHADO (FICHA IUE 477-184/2014).
Rivera, 22 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16658 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VICTOR ROBERTO DE LOS SANTOS POSADA (FICHA IUE 477-150/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16517 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO PAULINO GOMEZ CONTRERAS (IUE 341-230253/1996).
Rocha, 13 de junio de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17303 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

ADELFA ALTEZ ALTEZ (FICHA 341-761/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16590 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

WALTER ANTONIO LARREA GONZALEZ (FICHA 342-173/2013).
Rocha, 19 de abril de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18908 Jul 21- Ago 01

OFELIA NELLY LIPORACE y JUAN JOSE AMARANTE (IUE 342-801/2013).
Rocha, 4 de junio de 2014.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16594 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

DOÑA FERNANDEZ GARCIA ALIA (FICHA 525-462/2014).
Rocha, 13 de junio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18909 Jul 21- Ago 01

RAMIRO ESTEBAN MOLINA MACHADO (IUE 525-452/2014).
Rocha, 18 de junio de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18692 Jul 17- Jul 31

INES CARLOTA GUTHMANN BASTOS (IUE 525-429/2014).
Rocha, 18 de junio de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18594 Jul 16- Jul 30

FAUSTA ERCILIA NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 525-391/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 18063 Jul 16- Jul 30

LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ (IUE 525-240/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17987 Jul 16- Jul 30

ALMADA VIERA, MIRTO (FICHA 525-374/2014).
Rocha, 21 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17720 Jul 16- Jul 30

BENICIA CODURI MELGAR (IUE 525-308/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17702 Jul 16- Jul 30

GERARDO DIEGO ACOSTA MENDEZ (IUE 525-389/2014).
Rocha, 20 de junio de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17500 Jul 16- Jul 30

CARLOS WILDE MOLINA ROCHA (IUE 525-342/2014).
Rocha, 20 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17499 Jul 16- Jul 30

FLORENTINO CAL ACOSTA (IUE 525-420/2014).
Rocha, 18 de junio de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17302 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

VIOLETA ACEVEDO DE LEON (IUE 525-236/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 17126 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DOÑA FERNANDEZ AMELIA, BRUN EDUARDO ROBINSON y BITANCURT TERRA MARTHA (FICHA 525-440/2014).
Rocha, 13 de junio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 17125 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RODRIGUEZ CEDRES WILSON APARICIO (FICHA 525-381/2014).
Rocha, 3 de junio de 2014.
Esc. NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16855 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OSCAR SILVA RODRIGUEZ (IUE 525-410/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16646 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA (IUE 525-349/2014).
Rocha, 20 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16593 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORENCIO RAMIRO VENOSA (IUE 525-432/2014).
Rocha, 3 de junio de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16592 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ZOA MARFISA CORBO CORBO (IUE 525-337/2014).
Rocha, 20 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16591 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LIRIO NILER ELÍAS (IUE 448-86/2014).
Chuy, 20 de junio de 2014.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18593 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARBARINI DERREGIBUS, ENRIQUE OMAR (IUE 352-493/2014).
Salto, 18 de junio de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18365 Jul 16- Jul 30

HERNANDEZ, ANGEL (FICHA IUE 352-184/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de mayo de 2014.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18169 Jul 16- Jul 30

QUIROS GUERRA, ERCILIA (IUE 352-435/2014).
Salto, 4 de junio de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17068 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PETRIZZINI OLIVERA, JUAN PABLO (IUE 352-472/2014).
Salto, 11 de junio de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16952 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

RAMIREZ, RENEE (FICHA IUE 352-430/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16775 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

SILVEIRA CARDOZO SUAREZ, NELLY (IUE 353-539/2014).
Salto, 27 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18051 Jul 16- Jul 30

SALAVERRY o SALABERRY GOMEZ, RAMONA (IUE 353-517/2014).
Salto, 23 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17615 Jul 16- Jul 30

SOSA PIRIZ, JUANA CLORICEA y MARTINEZ SOSA, JUANITA CLORICEA (IUE 353-504/2014).
Salto, 23 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17273 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

FRANCIA, BLANCA ZELMA (IUE 353-445/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17213 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

RODRIGUEZ SUAREZ, SILVIA TERESITA (IUE 353-455/2014).
Salto, 10 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16954 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

de SOUSA SOSA, OSCAR DANIEL (IUE 353-414/2014).
Salto, 28 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16953 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CRUZ FAGUNDEZ, ZULMA NOEMÍ y ELSA FERMINA (IUE 353-466/2014).
Salto, 12 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16575 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEREIRA das NEVES SALVI, ORFILIA (IUE 353-451/2014).
Salto, 2 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16405 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

MADEIRA GUMERSINDO o MADEIRA ALVES GUMERSINDO (IUE 509-399/2014).
Salto, 24 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17504 Jul 16- Jul 30

MENDEZ ENCINA FELIPE (IUE 509-540/2014).
Salto, 20 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17069 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARSICO HARISPE, GRACIELA DORIS (IUE 509-455/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16774 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DIAZ ZAMIT, ARMANDO, DIAZ GULARTE, CARLOS ALBERTO, GULARTE RODRIGUEZ, LILA ESTHER (IUE 509-503/2014)
Salto, 10 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16773 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FONTOURA SABARROS (de VIÑAS) CELESTE y VIÑAS JAUREGUI, FELIPE ALFONSO (IUE 509-154/2014).
Salto, 3 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16574 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA o HILDA MARÍA HERNÁNDEZ BOGARÍN (IUE 370-264/2014).
San José, 25 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18195 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO ROMERO CABRERA (IUE 370-239/2014).
San José, 23 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18092 Jul 16- Jul 30

JOSE ROBERTO CORDOBA SOSA (IUE 370-519/2013).
San José, 8 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18024 Jul 16- Jul 30

FREDDY ARIEL GARCIA RODRIGUEZ (IUE 370-520/2013).
San José, 8 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17865 Jul 16- Jul 30

SERGIO IGNACIO CABRERA MUÑIZ (IUE 370-443/2013).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16432 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

ELSA ANSELMA GALLINAL MARTINEZ o GALLINAL DE GALLEGO y JUAN CIRILO GALLEGO (IUE 371-104/2014).
San José, 25 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18374 Jul 16- Jul 30

RUBEN FUENTES CARVHALO o CARVALHO (IUE 371-384/2012).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18025 Jul 16- Jul 30

RAMONA DEL CARMEN MESA MORALES (IUE 371-226/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17350 Jul 16- Jul 30

MARIA GLELDA RODRIGUEZ SOZZO (IUE 371-225/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16980 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

LEONARDO CARBAJAL NAVARRO (IUE 371-207/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16433 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

FRANCISCO EZEIZA GONZALEZ (IUE 510-383/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18545 Jul 16- Jul 30

ZULMA VICTORIA PERDOMO CHACÓN (IUE 510-228/2014).
San José, 23 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18194 Jul 16- Jul 30

DOLDAN ALCORTA SARA (IUE 510-226/2014).
San José, 23 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18093 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO OMAR CRUZ MORLAN (IUE 510-246/2014).
San José, 23 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18026 Jul 16- Jul 30

HUGO ALBINO MORÁN PRADO (IUE 510-163/2014).
San José, 12 de mayo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17539 Jul 16- Jul 30

CARLOS MARIA MACHIN MUÑIZ y MARIA JULIA ACOSTA (IUE 510-218/2014).
San José, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16562 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ROSSANA GIANINA BORGOGNO HERGUIZ (IUE 471-196/2014).
Libertad, 30 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18373 Jul 16- Jul 30

FONTES FERNANDEZ RUBEN FERNANDO (IUE 471/393/2014).
Libertad, 10 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17864 Jul 16- Jul 30

SANTORO LIDIA DIDI y BLANCO SALABERRY EDUARDO (IUE 471/167/2014).
Libertad, 11 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17685 Jul 16- Jul 30

JULIO HÉCTOR CENTURION RODRIGUEZ e IDALINA SELLANES TOBAGLIARE (IUE 471/365/2014).
Libertad, 10 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16981 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ALEJANDRA PAEZ LACAVA (IUE 471-342/2014).
Libertad, 2 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16434 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELIDA NOVELIA TERESA GIORELLO SUREDA (IUE 382-115/2014.
Dolores, 3 de junio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17104 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DARDO UBIRIA PAGES (IUE 382-107/2014).
Dolores, 26 de mayo de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16946 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

EVANDILIO DOMINGO MOROSINO o MOROSINI FASSI y CARMEN SEVERINA DIAZ RISSO (IUE 382-127/2014).
Dolores, 12 de junio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16486 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FELIPE SEBASTIAN DELLA MEA BUSCIO (IUE 382-114/2014).
Dolores, 29 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16485 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

ALIRIS MARIA o ALIRIS MARIA FRANCISCA BERGERO ROVETTA (IUE 443-99/2014).
Dolores, 16 de junio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17948 Jul 16- Jul 30

MARYS MABEL FALLER ACOSTA DE PESSI (IUE 443-284/2013).
Dolores, 28 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16484 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES HORACIO RIBEIRO MARR (IUE 381-106/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17391 Jul 16- Jul 30

PEDRO WASHINGTON PEREZ ORTIZ (IUE 381-211/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17390 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO ROSSI RIVAROLA (IUE 381-287/2014).
Mercedes, 5 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16642 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE LUIS ROMERO SOSA (IUE 381-349/2014).
Mercedes, 15 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16641 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MIGUEL ISABELINO RODRIGUEZ HANSEN y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ HANSEN (IUE 381-404/2014).
Mercedes, 5 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 16483 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

JAVIER o GABRIEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ y MARÍA DEL CARMEN DELGADO FALERO (IUE 431-420/2014).
Mercedes, 18 de junio de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 17949 Jul 16- Jul 30

MARIA TERESA BORGES ACOSTA (IUE 431-227/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17105 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISEO MADERA (IUE 396-312/2014).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17388 Jul 16- Jul 30

ALBERICO CANDIDO FURTADO CALLORDA (IUE 396-375/2014).
Tacuarembó, 11 de junio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17387 Jul 16- Jul 30

JOSE NATANIEL DE LEÓN DE LOS SANTOS (IUE 396-373/2014).
Tacuarembó, 16 de junio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17307 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

JULIO MICOL OLIVERA (IUE 397-406/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de junio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18987 Jul 22- Ago 04

MARCELINO QUINTANA MIRALLES (IUE 397-261/2014).
Tacuarembó, 17 de junio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16930 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CUARTO TURNO

SELVA ROSAS GUILLAMA (IUE 469-163/2014).
Tacuarembó, 12 de junio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18245 Jul 16- Jul 30

JUAN BRUNO FALLETTI CABRERA y UMBELINA RODRÍGUEZ de OLIVERA ÁLVAREZ (IUE 469-284/2014).
Tacuarembó, 18 de junio de 2014.
Dra. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17672 Jul 16- Jul 30

BRAULIA LÓPEZ de MÉNDEZ, JACINTO MÉNDEZ LEMOS y GILBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (IUE 469-154/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Gabriela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17367 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON WALDELIVES FERREIRA (IUE 463-190/2014).
Paso de los Toros, 8 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18774 Jul 17- Jul 31

CANDIDO FAUSTINO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 463-140/2014).
Paso de los Toros, 1º de abril de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18773 Jul 17- Jul 31

AMÉRICA ROSA MARQUEZ (IUE 463-236/2014).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.

ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 18487 Jul 16- Jul 30

SATURNINO RAMÓN IRIBURO GÓMEZ (IUE 463-286/2014).
Paso de los Toros, 3 de junio de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 17306 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO NEREO MENDEZ AGUILERA (FICHA 412-416/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19078 Jul 22- Ago 04

HEBER ENRIQUE FLORES NALERIO (FICHA 412-367/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18686 Jul 17- Jul 31

ARACELIO ANDRADA SILVA (FICHA 412-246/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18313 Jul 16- Jul 30

CELINA MAGALLANES ARAUJO (FICHA 412-343/2014).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18075 Jul 16- Jul 30

JULIAN RODRIGUEZ LARROSA o LA ROZA o JULIAN RODRIGUEZ SEQUEIRA y ABELINA MELGAREJO CARABALLO (FICHA 412-305/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18073 Jul 16- Jul 30

BRENDA AMANDA TECHERA y GREGORIO ANTONIO MIRABALLES BUTIERREZ (FICHA 412-322/2014).
Treinta y Tres, 3 de junio de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 17160 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

FROILAN ROMEO CASTILLO DELGADO e ISABEL ALICIA RIVERO HERNANDEZ (FICHA 412-253/2014).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17011 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VICENTE MARIÑO FLEITAS (FICHA 449-185/2014).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17010 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

GILBERTO NUÑEZ (FICHA 412-318/2014).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16864 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANUNCIACION ANDRES GAMARRA SORRIBAS (FICHA 412-324/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16861 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROSA DE ANGEL URRUTIA LANDA y CARMEN ROSA ARTIGAS URRUTIA (FICHA 412-370/2014).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16603 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARGARITA DOLCINA ACOSTA CARDOZO (FICHA 449-329/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19079 Jul 22- Ago 04

DOMINGA MOREIRA ALFARO (FICHA 449-342/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 18311 Jul 16- Jul 30

JUAN ANTONIO BAS o VAZ (FICHA 449-364/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 17012 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

MABEL RENEE PEREIRA NOBLE (FICHA 449-277/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16865 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ENRIQUE PEREIRA NOBLE (FICHA 449-279/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16863 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WASHINGTON RAUL ARBIZA CURTINA (FICHA 449-352/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16862 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MAURICIO DOMINGO TELIS TELIS (FICHA 449-159/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16860 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HINGINIO o HIGINIO o INGINIO o IGINIO ARIDES DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS NOBLE (FICHA 449-524/2010).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16564 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HEBER o HEBERT RIGUETTI GONZALEZ (FICHA 2-018098/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16835 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVIA ESTELA GILARDONI ORTIZ (IUE 227-377/2014).
Carmelo, 16 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18690 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERMINIA ESTHER VERA (FICHA 284-303/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 18586 Jul 16- Jul 30

EMILIO FRANCISCO MUÑOZ (FICHA 284-257/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16751 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NARI TANOUE (FICHA 284-165/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16744 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

ANDREA CLAUDIA DILON (FICHA 285-382/2014).
Maldonado, 3 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 19283 Jul 22- Ago 04

GUILLERMO JULIO SIEBURGER y DANIEL DIEGO SIEBURGER MANEIRO (IUE 285-69/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16743 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

LUDOVICO JUAN DERCHI ó LUDOVICO JUAN DERCHI MAIOGLIO (FICHA 286-208/2014).
Maldonado, 15 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18780 Jul 17- Jul 31

GREGORIO MAKOWSKI (FICHA 286-478/2014).
Maldonado, 9 de junio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16757 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PEDRO KURAITIS y ALBERTO PEDRO KURAITIS (FICHA 286-393/2014).
Maldonado, 21 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16741 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ALVARIZA RIMOLO, MARIO Y OTRO - SUCESION - FICHA: 2-49273/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2682/2014 de fecha 4-6-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR ALVARIZA BECERRA a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de obrados en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte o repudie por él beneficio de inventario (art. 1,070 y 1,071 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5110 10/p 18483 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rocha Ferreira, María y Aristides Magriks Macri - Herencia Yacente" Ficha 0002—055973/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de Aristides Magriks Macri, emplazándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo 27 de 5 de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14744 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MORA, dictada en autos: "Mora, Marcelino. Herencia Yacente" Fa. Nº 2-28921/2012, llamando a los herederedos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 3 de febrero de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 8761 30/p 17241 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Ago 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTORI o MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI FAOTTO DE MORENA Fa. 55-2/2014 emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13729 May 29- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SILVERA WALTER Y FERNANDEZ PETRONA- SUCESIÓN" Ficha Nº 2-49001/2013, se INSTA a los Sres. RICARDO WALTER y JULIO CESAR SILVERA FERNANDEZ y a JORGE WASHINGTON PLATA SILVERA, por el termino de 90 dias, a aceptar la herencia de autos bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. Se deja constancia que el presente está amparado, Ley 18,078.
Montevideo, doce de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17744 Jul 16- Jul 30

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "AMARO ROTELA JOSE RAMON-SUCESION" Ficha Nº 2-47307/2012, emplaza al SR JOSE FERNANDO AMARO, a que comparezca a aceptar la herencia en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele un curador de bienes y bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante.- Se deja constancia que el tramite esta amparado por la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de junio de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17484 Jul 16- Jul 30

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MUNIZ de los SANTOS ANA MARIA-SUCESION" Ficha Nº 2-14462/2012, se cita, llama y emplaza a los descendientes de EDILIO ARON Y SERAFIN ROMAN PIRIZ MUNIZ, a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele un curador de bienes q los represente art. 1071 inc 2 del CODIGO CIVIL.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de junio de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17283 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI AVELINO, MATILDE" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-15693/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.

Montevideo, catorce de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 15217 Jun 10- Jun 30

Jul 16- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROVERES MORALES, MARIA ISABEL. SUCESION-"; Ficha 2-36981/2013. Intímese al Sr. RAMON, STELLA, SERGIO. DANIEL, GABRIEL, RICHARD, ELBIO, GABRIELA, LETICIA, LAURA y CLAUDIO CARDOZO ROVERE a que manifieste si aceptan o repudian la herencia del causante MARIA ISABEL ROVERES MORALES, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veiticuatro de junio de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 17365 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YUNES SANCHEZ, OSCAR y otro.- SUCESION-"; Ficha 2-16720/2013. Intímese al Sr. RICHARD ABEL YUNES CONDE a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante OSCAR ABEL YUNES SANCHEZ y MARIA LUISA CONDE CARRASCO, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3650 10/p 18887 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSÉ MACRINI PANIZZA- IUE 2-9013/2014, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 12 de mayo del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18572 Jul 16- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DURAN RENESI PASTOR SAN MARTÍN - HERENCIA YACENTE", Ficha 175-421/1994, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos sobre el padrón inmueble que se identificaba con el número 506 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, solar 12, de la manzana 82, con una superficie de 353 m 77 dm. identificado actualmente con el Nº de padrón 708 de la localidad catastral de Joaquín Suárez. según plano del agrimensor Federico Amonte inscripto en catastro con el Nº 6471 del 23/06/1951.
Pando, 09 de setiembre de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16465 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA DOLORES ALPUY MURAÑA - IUE 274-248/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de junio de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 18475 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo en los autos caratulados: "BUCH CONDE, EDITH HAYDEE.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-60/2013, se hace saber que se presentó denuncia de Herencia Yacente de Edith Haydee BUCH CONDE y se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar curador de la herencia.
El presente es gestionado a través de A.N.E.P.
Maldonado, 26 de marzo de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14135 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, dispuso la apertura de las sucesiones de los causantes en autos caratulados "FERRARO, JOSE LUIS Y SILVEIRA, MARIA GLADYS. HERENCIA YACENTE" Fa. 286-765/2012. citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 13 de Diciembre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 8761 30/p 16747 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Ago 21

Convocatorias

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de agosto de 2014 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2013 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 3654 3/p 19074 Jul 21- Jul 23

Red Ceibo S.A.

Cita a Asamblea General el próximo día 4 de agosto de 2014 las 17 horas en el local de Patria 482 of. 402
Orden del Día:

1) Consideración memoria y balance anual.
2) Elección de nuevos Directores de la serie fundadora.
3) Informe sobre la situación de la sociedad.
Se previene que de no contarse con el quórum necesario a la hora fijada, se sesionará una hora después en segunda convocatoria con los asistentes.
Red Ceibo S.A.
03) $ 1044 3/p 19072 Jul 21- Jul 23

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de agosto de 2014 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2013 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 3132 3/p 19071 Jul 21- Jul 23

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de agosto de 2014 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2013 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 3654 3/p 19070 Jul 21- Jul 23

ADECCO AGRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Designación de un nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1827 3/p 19037 Jul 21- Jul 23

ASOCIACIÓN CORAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: Sábado 26 de julio de 2014
HORA: Primer llamado 14:00 hs., segundo llamado 14:30
LUGAR: Sala Auditorio de la Facultad de Arte Av. 18 de julio 1772
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria anual al 31 de mayo 2014
3) Balance anual 1º de junio 2013 - 31 de mayo 2014
4) Anuncio de Elecciones
5) Designación de la Comisión Electoral
6) Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: se sesionará con el número de asociados presentes en 2º llamado
COMISIÓN DIRECTIVA
acordelur@acordelur.org.uy
27107595/094263659.
Única Publicación
03) $ 435 1/p 19021 Jul 22- Jul 22

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, DEL HOTEL EMBAJADOR S.A. PARA EL DÍA 25 de julio de 2014, EN EL LOCAL DE LA CALLE MALDONADO 1167, A LAS 11:00 primera convocatoria, 11:30 segunda convocatoria
Orden del día= 1 aprobacion balance 31/12/2013. 2 Eleccion de autoridades. 3) destino de utilidades.
Única Publicación
03) $ 261 1/p 19015 Jul 22- Jul 22

TORNAY Y MORI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Tornay y Mori S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2014, a la hora 14 en primer llamado y 14:45 horas en segundo llamado, en el local social de Juan Ma. Gutierrez 3615. Para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2011, 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013.
2.- Destino a dar a los resultados obtenidos en los balances referidos en el numeral 1.
3.- Designación de autoridades para el próximo período.
4.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
Última Publicación
03) $ 1827 3/p 18964 Jul 17- Jul 22

OLD BRENDAN'S CLUB
Asamblea General Ordinaria

Fecha: 31 de julio de 2014.
Hora: 19.00.
Lugar: Bvr. Artigas 444.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y Balance ejercicio 31.03.2013.
3. Consideración de la Memoria Anual y Balance ejercicio 31.03.2014.
4. Designación de la Comisión Electoral.
5. Fijación de la fecha del Acto Eleccionario.
6. Designación de socios para firmar el acta.
Comisión Directiva Asociación Civil OLD BRENDAN'S CLUB.
Última Publicación
03) $ 1044 3/p 18954 Jul 17- Jul 22

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 22 de agosto de 2014 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2014.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
El Registro de accionistas se abre en esa fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 1566 3/p 18944 Jul 17- Jul 22

CONVOCATORIA

Las Piedras, 11 de julio de 2014
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 02 de julio de 2014, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día viernes 8 de agosto de 2014 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1) Ingreso nuevos socios - IAMPP.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Carlos Piffaretti, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Última Publicación

03) $ 1566 3/p 18721 Jul 17- Jul 22

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. DANTE CESAR Y ELIO DANIEL GONZALEZ VAZ, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 180, ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de JUAN JOSE ROMERO, desde 14 de enero de 1963 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 3045 5/p 18617 Jul 16- Jul 23

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en expediente administrativo 2013/1/2340 - "Milton y Mirian Sánchez solicitan autorización para retirar urnas del Nicho Nº 3364", cita, llama y emplaza a familiares de Prudencio, Octavio y Ademar Sánchez, a presentarse a deducir sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de ser trasladados los restos de los precitados al osario general.

04) (Cta. Cte.) 10/p 18601 Jul 16- Jul 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CÉSAR LEONEL MENDEZ LATORRE y GABRIELA ORIGUELA D'ONOFRIO (FICHA 0002-031343/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 19241 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

IGNACIO JAVIER MASSAT GOMEZ y ANA LAURA de LEON INCHAUSTI (FICHA 2-16887/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 18114 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

CYNTHIA ELIANNE REYNES PONASSO y JORGE LEONARDO DIFIURI GARCIA (FICHA 2-18127/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 18713 Jul 16- Jul 30

SILVIA JANET DRAGICHEVICH TADICH y CARLOS ROBERTO CORTES RODRIGUEZ (FICHA 2-13591/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 18113 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

CASILDA MARÍA ESTRADA ECHEVARRÍA y GUZMÁN RODRÍGUEZ CARRAU (FICHA 2-21467/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 17967 Jul 16- Jul 30

ELISA VANIR CORONEL y DAN YAKSSON GUAPURA (FICHA IUE 2-11956/2014).
Montevideo, 20 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 17846 Jul 16- Jul 30

BEATRIZ RODRÍGUEZ PÉREZ y GASTÓN MARÍA RICO MENGE (FICHA IUE 2-20190/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 17738 Jul 16- Jul 30

WILLIAM ACOSTA SOSA y ROSA OLIVERA (FICHA IUE 2-20332/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 16998 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

WALTER PABLO FALUÓTICO REY y GABRIELA ANDREA BARRIOS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-12707/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 19102 Jul 21- Ago 01

LUIS MIGUEL MAIORANO PINO y MARÍA VERÓNICA BADO BUENAFAMA (EXPEDIENTE 2-21565/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 18186 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ y CARLA MARIELA LIESEGANG SANTOS (EXPEDIENTE 2-50732/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 18179 Jul 16- Jul 30

ROBERTO NELSON MÉNDEZ MÉNDEZ y MIRIHAM LÓPEZ NODA (EXPEDIENTE 2-20176/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 17409 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

DANTE JESÚS IERARDO LÓPEZ y ROSARIO TERESITA URIARTE AUDI (EXPEDIENTE 2-9392/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 16828 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

GABRIEL NÉSTOR BARREIRO POSE y MIRTHA LILIAN SILVA BOLLINI (IUE 2-13864/2014).

Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16878 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

JULIO JAVIER SANGUINETTI MORENO y RAQUEL ESTELA URETA GOMEZ (FICHA 2-10498/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18937 Jul 21- Ago 01

SUSANA PISANO CITRONE y ALDO ALICANDRO MUCCI (FICHA 2-21248/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17138 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ROSSANA ADRIANA SCARONE GUIMARAENS y DELFIN GIUFFRIDA IGLESIAS (FICHA 2-13443/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17135 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VICTOR HUGO MOREIRA y MARIA ROSA CAPOTE (FICHA 2-9369/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16816 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

KAREN ZAK DAVIDOWICZ y DANIEL UMANSKY CHALUPOWICH (FICHA 0002-015242/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 18176 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

ANA LAURA MORALES SALDUNA y GUSTAVO JAVIER DE BRITO SENLLE (FICHA 2-4355/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17656 Jul 16- Jul 30

MIRIAM BEATRIZ LIMA BARTK y CONO ALBERTO CARRION LABURU (FICHA 2-11596/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17540 Jul 16- Jul 30

CLAUDIA JUDITH MARTINEZ y HUGO ALFREDO RIVERO (FICHA 2-60799/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 17248 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALEJANDRO DANIEL LOPEZ y ANA BETTINA SANTANA (FICHA 2-18258/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17189 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DÉCIMO TURNO

NATALIA MARGARITA BORRAS FERNANDEZ y AGUSTIN CONZA BORRELLI (FICHA 2-18020/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 18526 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA RAQUEL GUERRERO RODRÍGUEZ y ANDRÉS YUSUPOFF BRADU (IUE 2-23990/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 17859 Jul 16- Jul 30

SANDRA BARROS VEREZ y LUIS ALBERTO CRUCES GIL (IUE 2-15672/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 16715 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER HUGO ATTIAS MOLINARI y ALICIA ALBERTINA CORREA MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-55301/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 19067 Jul 21- Ago 01

MARIO BERNABE ALBORNOZ de MELLO y MARIA ELIZABETH DO COUTO MACEDO y/o MARIA ELIZABETH MACEDO DO COUTO (EXPEDIENTE 2-29369/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 17310 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CARLOS GUSTAVO TORT DA SILVA y SANDRA ELISA CUELLO REYMUNDO (EXPEDIENTE 2-5675/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 17004 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JORGE DANIEL VIGLINO FERREIRA y ROSSANA TORRES PERUCHENA (EXPEDIENTE 2-20555/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 16525 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ LESTER y BRENDA LIANA SÁNCHEZ BARIDON (IUE 0002 011004/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 18902 Jul 17- Jul 31

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI y HÉCTOR XIFRE CANDIOTA (IUE 0002-023735/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18627 Jul 16- Jul 30

NOEMI PEREZ CORBO y JUAN ANDRES FALCON (FICHA 2-38687/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16999 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GAYE SAAVEDRA ROSINA SOFIA y GONZALEZ DAMIAN DAVID PAUL (FICHA 002-054465/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 16986 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIANA MARGARITA NAVEIRAS MACHIAVELLO y EDUARDO INSUA POSE (FICHA 2-17028/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17541 Jul 16- Jul 30

GABRIEL HERNANDEZ y ADA BEATRIZ SUAREZ (FICHA 2-34720/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 16873 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN PABLO CICERO BIDEGAIN y LUCIANA LORENA TRASANDE MORE (FICHA 2-18015/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18590 Jul 16- Jul 30

JOHNNY LUIS FUCILE MARMORA y MONICA CASTRO HERNANDEZ (FICHA 2-17506/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18375 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

STEPHANY SCOTTO WALKER y GERMAN BIDEGAIN PONTE (IUE 2-19474/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 18884 Jul 17- Jul 31

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO PABLO MARTIN MACIEL y BEATRIZ MAGDALENA GERONIMA DOIL FALCO (FICHA 2-16660/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 19007 Jul 21- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

ADRIANA LILIAN MALLO ZOANI y DANIEL ALBERTO NADRUZ PATIÑO (FICHA 2-49605/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 16879 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURA PANIZZA FIRPO y PEDRO ALEJANDRO TRIACA GAMBETTA (IUE 2-9237/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17648 Jul 16- Jul 30

PEDRO SEBASTIAN CARRERA SAAVEDRA y MARIANA MARTINEZ SANDES (IUE 2-20912/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17562 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN HECTOR MARCHESONI BONNET y ALEJANDRA MARIA MORALES GARRONE (IUE 2-16588/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 17247 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANA BLANCA PUPPO WILLIAMS y CARLOS MARCELO PIETROPINTO PIVOVAR (IUE 2-22447/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 17246 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO RUBEN SOBERA y LILA MARGARITA GARIBOTTO (IUE 2-10999/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17847 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAVIER SALVO y ANA LUCIA PARMA (FICHA 2-5164/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18754 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CELIA GRICEL PEREIRA IRIARTE y GUSTAVO DALADIER SILVERA MARQUEZ (FICHA 2-14553/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18755 Jul 16- Jul 30

JOEL NAZET MENDEZ FERREIRA y MARY LAURA DE ARMAS ACOSTA (FICHA 2-2200/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17739 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MASSA BRUZZONE y MARIEL DORA CORBO LALUZ (IUE 2-21820/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18966 Jul 17- Jul 31

RAUL FERNANDO CURBELO LIMA y ALESSANDRA ELIANA ACUÑA BONTI (FICHA 2-14651/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17439 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO PAULO RIANI y CARLA JACQUELINE CUELHO COUTO (IUE 461-124/2014).
Artigas, 26 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4950 10/p 16520 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO BRUNO, MIRYAM GRACIELA y FUENTES GOMEZ, FERNANDO LUIS (IUE 168-516/2013).
Canelones, 6 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4950 10/p 16519 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

RUIBAL BURGELL, HEBER ALEJANDRO y PEREZ CALVIÑO, ADRIANA (IUE 459-585/2012).
Canelones, 4 de febrero de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 18230 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALICIA SILVANA VIAZZI DE PAZOS y MARIO MANUEL COLA SILVERA (IUE 179-156/2014).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17294 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CUARTO TURNO

PABLO ENRIQUE FERREIRA FERNANDEZ y ANDREA BETANIA APARICIO REPETTO (IUE 180-643/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 18927 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

ANA LUISA CHIARINO GOMEZ y JOSE LUIS ARTINO GARCIA (IUE 493-69/2014).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 17112 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FIORELLA PIERANNA MORRA ABELENDA y ALFREDO ISIDRO RIVA SOSA (FICHA IUE 440-506/2014).
Las Piedras, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 19057 Jul 22- Ago 04

DARIO HANS SOTO y MARIELA ELVIRA SOSA PEREZ (FICHA IUE 440-620/2014).
Las Piedras, 11 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 18522 Jul 16- Jul 30

ROBERTO ALVEZ ALCINA y LETICIA GISEL MORENO (FICHA IUE 440-469/2014).
Las Piedras, 5 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 18409 Jul 16- Jul 30

ADRIAN DARIO GIMER SILVA y MARIA XIMENA AFONSO BOZZOLASCO (FICHA IUE 440-466/2014).
Las Piedras, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 16768 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULO MARTIN VAZQUEZ ARCE y VIRGINIA GABRIELA FERNANDEZ CAMMYN (FICHA 175-35/2014).
Pando, 21 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 17410 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JAVIER CELMIN GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN ROJAS LUQUEZ (FICHA 176-1009/2006).
Pando, 14 de noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 18484 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ SALINAS y ELIZABETH PEREZ PEREZ (FICHA 208-200/2014).
Melo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 16943 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSO ORSI BURGELL y ANA MARÍA JORCIN MANTESE (IUE 223-503/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 16900 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

STEPHANIE ERNST BERTOLDI y GIULIANO DANIELLO CATALDO ERNST (IUE 508-229/2014).
Colonia, 13 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 17216 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVANA ELIZABETH MONTES DE OCA GARCIA y ANDRÉS MARTÍN MAURIN PERUARENA (IUE 225-1140/2013).
Rosario, 10 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16899 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO HUMBERTO, MOREIRA GEREZ y DORITA ESTHER, VIDELA CORREA (FICHA 241-325/2014).
Durazno, 10 de junio de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 18370 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA JANET PASTOR RODRIGUEZ y RICHARD DANIEL CORREA MARITAN (FICHA 284-243/2014).
Maldonado, 28 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18778 Jul 17- Jul 31

MAIRA LORENA LAPAZ y ALBERTO SANTIAGO GOMEZ ZAMBRANA (FICHA 284-307/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18587 Jul 16- Jul 30

FRANK JAMES TORRES PLATEIRO y ROSSANA SILVIA ECHAVARRIA ARAUJO (FICHA 284-273/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 18459 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

GUSTAVO GARCIA DELGADO y BEATRIZ GLADYS CARDOZO HERNANDEZ (FICHA 285-423/2014).
Maldonado, 26 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 18776 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

SERGIO GONZALEZ PEREZ y SANDRA MOREIRA GONZALEZ (FICHA 286-100/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 16739 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JUAN GABRIEL ALVAREZ MANZOR y SUSANA BEATRIZ PIZZANI DE LEÓN (FICHA 505-176/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 16760 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO MANUEL MARTINEZ HAEDO PONS y GUADALUPE ELENA SOSA (IUE 300-1018/2013).
Paysandú, 6 de mayo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 16939 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

TERCER TURNO

OSCAR ALFREDO UCCELLINI BENITEZ y MERCEDES IRIGOITA GILES (301-277/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 18798 Jul 21- Ago 01

OSCAR EDUARDO CUELLO y SILKA ESTELA ALVAREZ (IUE 301-262/2014).
Paysandú, 3 de junio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 16937 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

SÉPTIMO TURNO

OSMIDES ELSA ALVAREZ y HECTOR YAMANDU ACEVEDO (IUE 501-1129/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 12 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 17366 Jul 16- Jul 30

ROBERTO EDUARDO AZAMBUYA o AZAMBUJA GONZALEZ y LAURA NOEMI BAISEL KERNKE (IUE 501-533/2013).
Paysandú, 18 de setiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 16935 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NURY ELIZABETH BORGES do CANTO SILVEIRA y EDUARDO HEBER FIGUEROA RE FRASCHINI (FICHA 329-214/2014).
Rivera, 20 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 17428 Jul 16- Jul 30

ERMINDA EDELMIRA DEL RIO YORDI y ADAN OSCAR TAROCO SILVEIRA (FICHA IUE 477-79/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16765 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

ELISABET VELAZCO ACOSTA o ELIZABETH VELAZCO ACOSTA o ELIZABET VELAZCO ACOSTA y VICTOR HUGO KISIOLAR YAKOVENKO (FICHA 462-250/2013).
Rivera, 12 de junio de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 17555 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE LEWIS DE LOS SANTOS y GLADYS RENE CAVANNA GUARINO (IUE 352-970/2013).
Salto, 18 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18364 Jul 16- Jul 30

SUSANA ELIZABETH FINOZZI GUARINO y FRANCISCO ALFREDO FINOZZI SAUCEDO (IUE 352-473/2014)
Salto, 17 de junio de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17212 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

DIAZ GABRIELLI, MANUEL y FERNANDEZ TORES, MARÍA CRISTINA (IUE 353-419/2014).
Salto, 23 de junio de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 17361 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CÉSAR FERNANDO FERNANDEZ GUTIERREZ y MARIANELLA DOMINGUEZ AYALA (IUE 431-338/2014).
Mercedes, 26 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18244 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO PEREDA INTHAMOUSSU y ANA INES RAMOS BENTANCURT (IUE 396-347/2014).
Tacuarembó, 11 de junio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 16653 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ y NEIDA SOFIA ROURA (IUE 397-85/2014).
Tacuarembó, 23 de junio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18722 Jul 17- Jul 31

JUAN MANUEL TEIXEIRA POSADA y ANA CLAUDIA ESCOBAL SILVA (IUE 397-275/2014).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2014.
Esc. María Natalia Neireitter Bernardi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 17907 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

MIRTHA ZONIA PORTO y MARCO RICARDO DIAZ (IUE 469-88/2012).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 19014 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALBERTO MARINO MARQUEZ GOMEZ y ELENA MARINA LANGORTE MARQUEZ (IUE 463-96/2014).
Paso de los Toros, 8 de abril de 2014.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 17124 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHARON ALEJANDRA LAGO GALLO y RODOLFO ARQUIMIDO SUAREZ SILVERA (FICHA 412-255/2014).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17161 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TERCER TURNO

PIMIENTA CARLOS, DANIEL y FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO (FICHA 412-99/2014).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 18312 Jul 16- Jul 30

LIDIA GRACIELA MEDINA OLIVERA y CARLOS SCHWENDENWEIN MORAES (FICHA 449-611/2013).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 17703 Jul 16- Jul 30

JOSE GABRIEL MARTINEZ GADEA y MILAGROS NOEMI MARIÑO PLA (FICHA 449-230/2014).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 17377 Jul 16- Jul 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ SAN ROMAN, ENRIQUE C/ PATIÑO CONCHA, ESTHER DEL CARMEN- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-015428/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra Esther del Carmen Patiño Concha, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de mayo de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
07) $ 1850 10/p 17782 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "QUINTEROS, HECTOR C/ SOSA, MIRIAM - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-050360/2013 por Providencia Nro. 6926/2013 de fecha 06/11/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MIRIAM SOSA, a comparecer en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16928 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DALTO ALBOA, ADRIANA C/ VARELA GARCIA, MARCOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE: 2-20520/2014, por Providencia Nro. 2899/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al SR. MARCOS JORGE VARELA GARCÍA, C.I.: 3,443,656-0, a los efectos de COMPARECER EN ESTOS AUTOS, en el término de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de JUNIO de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 17759 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SOSA EVARISTO C/ DE LEON BENITEZ IARA - DIVORCIO ARTICULO 148 NUM 7 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-54554/2013 se cita, llama y emplaza a IARA ANALIA DE LEON BENITEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16612 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALANIZ ROBLE, SUSANA C/ MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-20329/2014- se cita, llama y emplaza a FERNANDO FEDERICO MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1850 10/p 17398 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ PALMEROLA, NELLY c/ VASSALLO, FRANCISCO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-22626/2014. Emplazase al Sr. FRANCISCO VASSALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Consultorio Juridico Gratuito, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16488 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MORENO CUEVAS, CARLOS C/ HERRERA CANCHINI, MARTHA SUSANA- Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-17526/2011" se cita, llama y emplaza a la Sra. Martha Susana Herrera Canchini a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 5 de junio del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16407 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ BIAGGI HUGO C/ BARBOZA, NANCY IRACEMA- AUXILIATORIA DE POBREZA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-22368/2014, se cita y emplaza a NANCY IRACEMA BARBOZA TELIS, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de junio de dos mil catorce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 16609 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MOMBRIGADEZ LOPEZ PAULA C/ MARTINEZ LEMOS OSCAR - DIVORCIO POR CAUSAL -FICHA: 2-13312/2014, se cita y emplaza a OSCAR MARTINEZ LEMOS, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "WILHELM KOVACH, JUAN C/ CAL PIRIZ, ANABELKIS — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-20825/2014, se dispuso emplazar por

edictos a la Sra. ANABELKIS CAL PIRIZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católcia del Uruguay.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17263 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RIVERA MASSITA LUCIA MICAELA C/ PEREZ GUILLEN, DONNY AMILCAR - DIVORCIO - IUE 493-239/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DONNY AMILCAR PEREZ GUILLEN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cuatro de junio de dos mil catorce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1850 10/p 17974 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA ROCA, VERONICA GRACIELA CONTRA CASTRO LOPEZ, CARLOS ANTONIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-313/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ANTONIO CASTRO LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de junio de 2014.- ESC. LUCIA PINTOS, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 19050 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PITTIER, MARIA CRISTINA C/ REY, VICTOR FABIAN. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-389/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. VICTOR FABIAN REY bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.- Paysandú, 17 de junio de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18062 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOSQUEIRA ARAMBILLETE MONICA VIVIANA C/ LOPEZ PEREZ RICHARD GONZALO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", (FICHA 462-350/2014), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Richard Gonzalo Lopez Perez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoría de OFICIO. Rivera, 10 de Junio de 2014. Tramite de Defensoria de OFICIO. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17369 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "DUARTE, MERENCIANA C/A LEIVA, BALDOMERO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y PENSION ALIMENTICIA" I.U.E 469-111/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a BALDOMERO LEIVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 20 de MAYO de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17187 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones, Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
MARIA FAILACHE, 1.575.689-6;
SARKIS AGHAZARIAN, 1.093.914-2;
MARIANO RODRIGUEZ, 4.913.674-9;
ZULMA ROSA SOSA, 3.926.320-1;
CRISTINA GOMEZ, 3192.236-4;
SERGIO PAJARO, 1.454.987-8;
CARLOS DIAZ, 1.101.271-5;
RUBEN HERNANDEZ, 1.280.058-9;
ARTIGAS PEREIRA, 3.614.043-0;
CLEMAN FERAHIAN OGLI, 765.717-1;
JOSE ALVEZ, 1.065.951-2;
MARIA RICO, 1.234.299-3;
TERESITA LOMBARDO, 2.905.091-9;
LAURO CAMEJO, 2.707.631-5;
BEATRIZ CAUSA, 984.856-0;
HECTOR FERREIRA, 1.094.185.8;
ANTONIA ILLESCAS, 1.074.014-5;
FELICIA JACOBY, 1.528.649-7.
Gerencia de Servicios de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 18802 Jul 21- Jul 23

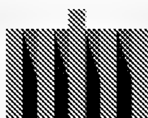
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Juana ROBAINA ACOSTA, Juan OSORIO ACOSTA ACOSTA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 410033 de la ciudad de Montevideo, id 46914, programa 550, CH050, block 05, E, Edificio Vistalmar, unidad 103, sito en Rbla. República Argentina 1205; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 08324/2014.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18730 Jul 17- Jul 31

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. BRUNO BUZZALINI PEREZ, C. I.: 4.621.299-0, Nº de cargo 5257, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 19036 Jul 22- Jul 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 22034247, habilitado en la calle Dr. Martín C. Martinez 2804, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 522 3/p 19305 Jul 22- Jul 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2915 7673 habilitado en PIEDRAS 530 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 522 3/p 18900 Jul 17- Jul 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "LEVADURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA TITULO VALOR" ficha 2-62893/2013, se hace saber que por auto 749/2014 de fecha 10 de abril de 2014 se tuvieron por cancelados los Bonos del Tesoro que se detallan a continuación: 1) serie 2018 tasa incremental número 777648, título y cupones números 17 al 20, valor nominal U$S 9.000 (dólares estadounidenses nueve mil con 00/00); 2) serie 2018 tasa incremental número 777606, título y cupones números 17 al 20, valor nominal U$S 9.000 (dólares estadounidenses nueve mil con 00/00); 3) serie 2019 tasa fija, título y cupones números 17 al 20, valor nominal U$S 1.000 (dólares estadounidenses mil con 00/00); 4) serie 2019 tasa fija, título y cupones números 17 al 20, valor nominal U$S 1.000 (dólares estadounidenses mil con 00/00). Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo el 23 de Mayo de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 8700 10/p 17121 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno dictada en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE PROPIETARIOS DIONISIO DIAZ Nº 8 contra SANCHEZ CALLORDA, HECTOR y otros. RESCISIÓN DE CONTRATO", I.U.E. 2-12890/2014, según providencia Nº 869/2014 de fecha 24 de abril de 2014 se cita, llama y emplaza a HECTOR HUGO SANCHEZ CALLORDA, GILBERTO DORREGO, AMANDA MARTINA RIVERO, MONICA CRISTINA ALVAREZ LEFEBRE, NANCY VIDAL AYALA, JORGE DANIEL ZABALLA, BERTA MARIA FERNANDEZ SANTOS, NIDEL DA ROSA BURGOS, JOSE MANUEL RUIZ DIAZ GARCIA, EDINSON FABIAN CAMEJO OBANDO, JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ FARIAS, ONOFRE NICOLAS FARIAS, DANIEL GILLES RODRIGUEZ, SERGIO WASHINGTON LOPEZ FLEITAS, BEATRIZ EMILIA REYES, CARMEN BEATRIZ BAROSI, CARLOS M. NÚÑEZ, SERGIO ANIBAL OVIEDO, ENRIQUE MARGARITO BALLESTEROS, NESTOR RICARDO RIZZO ABREU, ENRIQUE CARMELITO RODRIGUEZ y EDUARDO HUGO COLMAN y/o sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 17 de junio de 2014.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

08) $ 7830 10/p 17752 Jul 16- Jul 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno dictada en autos: "EDIFICIO 18 DE JULIO 1233 c/ RODRÍGUEZ ZAMORA, Beba" - Intimación de Pago - Fa.: 2-160/2013, según providencia Nº 906/2014 del 28/04/2014, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Francisco Decarlini y de la Sra. Ofelia Prunell, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de junio de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 4350 10/p 16618 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "AMARO DUTRA MARIA NILA C/ "DEAMBROSI Y CIA." - ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 2-60397/2006; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la sociedad "DEAMBROSI Y CIA.", así como a sus sucesores a cualquier título y a aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos (actual padrón 836 antes en mayor área 15363, de la localidad Guazuvirá, departamento de Canelones) a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez de junio de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5220 10/p 19176 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ ANA MATILDE, RAMOS CUÑA, NELLY ELENA, BARCELO, ROBERT MIGUEL, RAMOS CORREA, YENNIFFER MAGELA C/ CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y EVENTUALES SUCESORES DE MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA - FICHA 462-442/2011", se cita, llama y emplaza a todos los eventuales sucesores de MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la publicación a efectuarse en el Diario Oficial es gratuita, de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 in fine, en la redacción dada por la Ley 18.590
Montevideo, 12 de Junio de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19198 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GOMEZ RETTA, LORENA MONICA C/ SUCESORES DE GOMEZ MARTINEZ FERNANDO JESUS: CLAUDIA Y ALEXIS LEONARDO GOMEZ PIMENTEL, NICOLAS MAXIMILIANO

GOMEZ RODRIGUEZ Y NATACHA LAURA GOMEZ POSE- PARTICION-" FICHA Nro. 52-26/2005 por Providencia Nro. 2893/2014 de fecha 22/05/2014, se emplaza mediante edictos a los sucesores de ALEXIS GOMEZ PIMENTEL, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de junio de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 16994 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BANDERA PABLO C/ BANDERA EDGAR ANDRES Y JAQUELINE CLAUDIA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-48238/2013 se cita, llama y emplaza a JAQUELINE CLAUDIA BANDERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4350 10/p 18893 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SÁNCHEZ, GLADYS C/ BONARI RAFFO, JUAN EDUARDO y BONARI RAFFO, RAFAEL - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 51-16/2014, se cita y emplaza a JUAN EDUARDO y RAFAEL BONARI RAFFO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, diez de junio de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO Actuaria.
08) $ 5220 10/p 16997 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TAJES DE ALVAREZ, RENEE ROSA C/ AIROSSAIN DE GESTO, NUART. EJECUCIÓN DE SENTENCIA." IUE: 53-490/2004, por Providencia Nro. 2169/2014 de fecha 6 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos a los HEREDEROS DE NUART AIROSSIAN, POR EL PLAZO DE 90 DÍAS (ART. 127.1, 127.2 y 127.3 del Código General del Proceso, a comparecer en estos autos.
Montevideo, 13 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4350 10/p 18624 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 10º. Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR SARA NILDA C/ FERNÁNDEZ ZAMORA, GLORIA - Proceso Laboral Ordinario", IUE 2-2168/2013 se cita y emplaza a los sucesores de la causante Señora GLORIA RAQUEL FERNÁNDEZ ZAMORA, fallecida el 28 de junio de 2013, a comparecer en estos autos, en el término de 90 días de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja expresa constancia de la gratuidad de las publicaciones de conformidad con lo dispuesto por el ART. 1 de la Ley 18572.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2014, Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 18058 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ NATRIX SA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2-56760/2012", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATRIX S.A. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 16 de junio de 2014. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18568 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Ekserciyan Karagolzu, Bogos c/ Tristant Lopepe, María y otros. Cobro de Pesos." IUE 2-46166/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título Universal o Particular de Diego Máximo GODAY FERNANDEZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio doce de dos mil catorce. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 5220 10/p 17122 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección de Canelones, Eduardo Tisnés Costa, dictada en autos "O.S.E. c/ Sucesores de Carmen Morín — Trámite de oblación y consignación — I.U.E. 199-46/2014" tramitados ante este Juzgado, según providencia No. 168 de fecha 20 de junio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Doña Carmen Morín de Marrero bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Antonio, 23 de junio de 2014.- EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18855 Jul 21- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "CUÑA LEONE, LETICIA C/A BRUM BAMONDEZ, FABIO. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 208-120/2014", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. FDABIO BRUM BAMONDEZ, C.I. 3.925.423-0, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) (Sin Costo) 10/p 16910 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida (Fray Marcos), Dra. Valeria CURBELO, dictada en autos: "ANEP C/. RODRIGUEZ AGESTA Ivonne Reneé.— ACCION REIVINDICATORIA" IUE-264/061/2014, y se NOTIFICA a la Sra. Ivonne Reneé RODRIGUEZ AGESTA la providencia Nº 170 de fecha 25 de marzo de 2014, que se transcribe: Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Ofíciese al Registro competente para la inscripción de la presente demanda (Ley 16.871, artículo 17 literal 8).
De la demanda traslado, emplazándose por edictos (artículo 127.3 del Código General del Proceso) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio. Expídanse edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan.- A lo demás téngase presente.— Dra. VALERIA CURBELO, Juez de Paz.
Fray Marcos, 1º de Abril de 2014.- Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 30/p 14745 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "DE LEON MORALES Juan Ángel, SOLICITUD DE ESCRITURACION JUDICIAL ficha 260-643/2013" según providencia Nro. 139/2014 del 4 de junio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los posibles herederos de DEMETRIO AMESTOR RODRIGUEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Sarandí Grande 4 de junio de 2014.- DRA. VIRGINIA SALABERRY, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4350 10/p 17384 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "MARTINEZ VIDAL, Alix Mabel contra AGUILAR AGUILAR, Cesar Rogelio y otra o a sus sucesores ESCRITURACION JUDICIAL ficha 492-168/2014.- Por decreto del 27/05/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Cesar Rogelio AGUILAR AGUILAR y María Isabel PERCOVICH GABOT y/o sucesores, a los efectos de nombrar defensor de oficio, en la escrituración judicial sobre el bien padrón 5968 del plano Ingeniero Hugo Mascheroni Arnabal de julio de 1969, superficie 189 mts. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
08) $ 4350 10/p 18934 Jul 21- Ago 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "Igarza Vairo, Luis Antonio c/ Vairo Delgado, Teresa Gladys - escrituración forzada" IUE 492-81/2013 - Por decreto del 15/05/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Luis María Igarza López y posibles interesados, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, en la escrituración forzada sobre el bien padrón 6933 del plano del Agrimensor Gustavo Iglesias de diciembre de 1995, superficie 407 metros, 32 dcm. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
08) $ 4350 10/p 18150 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIGUEREDO, ALEJANDRA C/ PADRÓN 1402 MANZ. 104 = ACCIÓN DECLARATIVA" IUE: 293-148/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble: Padrón Nº 1402 sito en la 1era. Sección Judicial del depto. De Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana catastral 104, zona urbana, y que según plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto el 25/3/1946 con el Nº 61 corresponde al Solar 11 de la manzana 55; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 28 de octubre de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 6090 10/p 16753 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA en los autos caratulados: "ADAMOLI, LUISA EMMA C/ BACOLIR S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 290-260/2013, en cumplimiento a los Autos Nº 674/2014 de 20-03-2014 y Nº 1624/2014 de 05-06-2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a BACOLIR S.A a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A tales efectos se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 26 de junio de 2014. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) $ 5220 10/p 18772 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CURTO DOMINGUEZ, LAURA C/ NEIMAN, SOFIA HAYDEE Y OCUP. PADRON 474 DEL BALNEARIO DE LA JUANITA. ACCION REIVINDICATORIA CON DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 456-259/2011", se cita y emplaza a la SRA. SOFIA HAYDEE NEIMAN y los OCUPANTES DEL PADRON 474 DEL BALNEARIO DE LA JUANITA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, seis de junio de dos mil catorce. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 17733 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "BOZZO DE BRUM, NATHALIE. CONTRA. DE GREGORIO REGGIARDO, HAYDEE Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE 304-75-2014, POR AUTO NRO. 1150/2014 DE FECHA 20/5/2014 SE DISPUSO LA ESCRITURACION JUDICIAL DE COMPRAVENTA EN CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE FECHA 25/11/1983, Y CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE FECHA 15/10/2013 SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUBLE: TERRENO CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA ZONA URBANA DE PAYSANDU, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, PARTE DE LA MANZANA NRO. 217, PADRON NRO. 19712 - ANTES PADRON 1513 P - CON UNA SUPERFICIE DE 274 MTS, 32 DMS, CON FRENTE AL ESTE A CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA.-
POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS A: HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO REGGIARDO, MARIA ELENA ALBA DE GREGORIO REGGIARDO Y MARIA OLGA DE GREGORIO REGGIARDO
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 7830 10/p 17942 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "NUÑEZ DOLCI, ADRIANA C/ ACOSTA VESPA, ADRIAN. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317.283/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A los sucesores a cualquiér título de FLORENCIO ISMAEL ACOSTABRAVO, así como cualquier interesado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 23 DE Junio de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17517 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MOREIRA ACUÑA, PEDRO OSCAR C/ MARABOT, VANESSA LORELEY. CESE DE RETENCIÓN. Fa 317.429/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a VANESSA LORELEY MARABOT bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien

se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, nueve DE JUNIO DE 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 17516 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "BOSQUES DEL SUR S.A. C/ DE SOUZA PEREIRA JOSE GERVASIO Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA". FICHA IUE 462-534/2013, se le hace saber que se ha presentado BOSQUES DEL SUR S.A. iniciando Juicio de Escrituración Forzada, respecto al Padrón rural Nº 3791, fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 3a Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a Cualquier Título de José Gervasio de Souza Pereira, y a todos los que se consideren asistidos de derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 29 de Abril de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6960 10/p 19239 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "CARNEIRO SANTANA ELENA MARISA Y DIAZ RODRIGUEZ JOSE LUJAN. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", (FICHA 477-193/2014), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Alba Rodriguez o Alba Monte Rodriguez y a Ricardo Rodriguez Diaz, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Junio de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 1850 10/p 18210 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "OSE C/ RODRIGUEZ FRANZONI, NILDA TERESITA; PANZARDI BONILLA, DOMINGO ADHEMAR; DUARTE FOSTER, JOSE ISIDRO Y GANDINI RODRIGUEZ MARA STEPHANY" EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN F.A. 370-575/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 2727 de fecha 9/6/2014, se EMPLAZA a JOSE ISIDRO DUARTE FORTER Y MARA STEPHANY GANDINI RODRIGUEZ a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18/6/2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18361 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ JUAN RAMIREZ, JULIO SILVA, JULIO FREIRE SILVA, SEBASTIAN BUFFA CAVALLERO y FACUNDO DUDOY SILVA - Cobro de pesos - IUE 383-18/2014 y según providencia Nº 381 de fecha 02/05/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado el INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY promoviendo COBRO DE PESOS por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado JUAN RAMIREZ, sucesores y representantes a cualquier título, por el término de NOVENTA DÍAS confiriéndose traslado de la demanda de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de mayo de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17965 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "REPUBLICA AFISA C/ TELIZ MARICHAL ALVARO FABIAN Y OTRA; EJ. HIPOTECARIA; IUE 412-549/2008, por Auto Nro. 1235/2014 de fecha 11/3/2014, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES DE EMILIO TELIZ, CONFORME AL ART 35 DEL CGP, para que comparezcan en estos autos.- Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3480 10/p 16866 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
AVISO Nro 28/2014

En merito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículos 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores, Santisima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL
Padrón 1277, GARCÍA MATILDE F. Y OTROS. Exp. 101600. Res. 11.508/2010
Padrón 380, ILUNDAIN BRAVO ALBERICO. Exp. 101565. Res. 11.498/2010
Padrón 450, BIDONDO ILUNDAIN LUIS ANGEL Y FERNANDO ALEJANDRO. Exp. 990117. Res. 12.740/2010 Y Res. 13.213/2010
Padrón 2168 PEREIRA ETCHAMENDY SUCESORES DE PERIERA ETCHAMENDY ALBERTO. Exp. 133397. Res. 10.142/2014
Padrón 1657 PEREIRA ETCHAMENDY SUCESORES DE PEREIRA ETCHAMENDY ALBERTO. Exp. 133398. Res. 10.141/2014
PATENTE DE RODADOS
Matrícula NAJ 1705 Padrón 37966 METALIZADORA CAMEJO SRL. Exp. 101615. Res. 11.372/2011
Matrícula N-15153 Padrón 34462, MONSUAREZ SOSA JOAQUIN. Exp. 101839. Res. 12.994/2011
Matrícula NAJ 1191 Padrón 36101 SOLARI NILDA ANUNCIA. Exp. 102370. Res. 11.375/2011
Matrícula NAJ 1689 Padrón 36225 MARTINEZ FLOREZ SA. Exp. 102372. Res. 11.554/2011
Matrícula NAK 2406 Padrón 35517 MARTINEZ FLOREZ SA. Exp. 102601. Res. 11.380/2011
Matrícula N-51294 Padrón 8438 VERA MOREIRA RUBEN Exp. 110027. Res. 11.591/2012.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18674 Jul 17- Jul 22

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Soriano y en merito a que se desconoce domicilio cierto del sujeto pasivo del tributo Contribución Inmobiliaria a efectos de dar vista del mismo, conforme lo previsto por art. 8 del Decreto Nº 0726 de fecha 07/07/1998 se resuelve emplazar por edictos, a continuación se transcribe decreto 4834 de fecha 10 de diciembre del 2013:
"VISTO: Lo informado por Asesor Jurídico respecto a situación contributiva del padrón 164, ubicado en la manzana 67, de la localidad de Rodó, lo informado al respecto por División Impositiva y lo dispuesto por decreto Nº 4.785

de fecha 05/12/2013; EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Déjese sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 4.785 de fecha 05 de diciembre de 2013.
2º) Dar vista de lo informado por Sección Contribución Inmobiliaria respecto del padrón Urbano Nº 164 de la Localidad de José E. Rodó, mediante edictos en el Diario Oficial y en un diario Local.
Se transcribe a continuación informe de Sección Contribución:
"El padrón urbano 164 ubicado en la Manzana 67 de la localidad de José E. Rodó que figura en nuestro registros a nombre de Delgado Antonio a la fecha mantiene una deuda correspondiente al periodo 1ª 1979 a 6ª 2013 que se discrimina de la siguiente manera:
Expedición $ 2.558,81
Contribución Inmobiliaria $ 5.509,17
Salubridad e Higiene $ 5.539,60
Alumbrado Publico $ 97.324,10
Recargos $ 1:418.026,70
Multa $ 22.186,90
Redondeo $ 2,98
Importe a favor -1.005.26
TOTAL $ 1:550,143,00
3º) Insértese, siga a Secretaria de Relación Publicas y Comunicación para su cumplimiento y vuelva a Asesoría Jurídica a efectos pertinentes (expediente municipal Nº 1432113).
08) (Cta. Cte.) 10/p 18133 Jul 10- Jul 24

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Walter D'Amado Campos y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03/VII/2001, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 10.133(p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, con destino a Perforación Nº 27.1.001 en la localidad de Tomás Paz, Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 25/I/2001, con el Nº 10.279, tiene una superficie afectada de 124 m² 16d m² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 10 m 94 cm de frente a Senda de Paso; al Oeste, 10 m 34 cm y al Norte, 13 m 07 cm lindando por ambos vientos con resto del padrón Nº 5.229; y al Este, 10 m 56 cm lindando con parte del padrón Nº 5.230.
El bien fue tasado en UR 65
-Expediente Nº 431/01
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18854 Jul 21- Jul 30

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o a los representantes del Club de Pesca Salto, eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 883/13 de fecha 24/VII/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 7929(p), ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto con destino a una Estación de Bombeo necesaria para la red de saneamiento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 26/11/12, con el Nº 11.895, tiene una superficie de 495 m² 02 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 14 m 51 cm de frente a Rambla Costanera; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 16 m 34 cm y 10 m 13 cm cada uno lindando con Padrón Nº 7929(p), Fracción C; al Norte, 26 m 15 cm lindando con parte del Padrón Nº 7923 y al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 9 m 16 cm y 15 m 07 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 7929 Fracción B.
El bien fue tasado en UR 310,1106.
-Expediente Nº 672/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18386 Jul 14- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José Monza, Benito y César Barrios, María Teresa Piñeiro Ledesma y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1237/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 3117(p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino al Tanque de Distribución allí instalado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 07/05/12, con el Nº 11253, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10 m de frente a camino vecinal; al norte 10 m; al Este 10 m y al Sur 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 3117(p)
El bien fue tasado en UR 24,6889
-Expediente Nº 946/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18360 Jul 14- Jul 24

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ PAREDES DE CUADRA, Santa o sus Sucesores a cualquier título.-
EXPROPIACION.- Ficha 242-747/2012 según providencia Nº 2537/2014 de fecha 12/05/2014, SE CITA y EMPLAZA a Santa PAREDES DE CUADRA o a sus Sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2493 de la localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 16120 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Ago 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PADRONES 1979 y 1984 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- 7º sección judicial del Departamento de Canelones: PADRON 1979: el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Pando con el Nº 3627 el 10/09/1991 con una superficie de 10.037 mc 39.- PADRON 1984: el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli inscirpto en la Dirección

General de Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 3625 el 10/09/1991 con una superficie de 8368 mc 48.- I) Por Resolución Nº 14/02701 de fecha 23/04/2014 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por utilidad pública los inmuebles padrones 1979 y 1984 y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental, la cual se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando con el No. 3180 el 28 de mayo de 2014.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: PADRON 1979: en la suma equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNA UNIDADES REAJUSTABLES CON MIL CIENTO SIETE CENTESIMAS (3.261,1107 UR), y el PADRON 1984: en la suma equivalente a DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA UNIDADES REAJUSTABLES CON MIL SIETE CENTESIMAS (2.940,1007 UR).- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otras: Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 1979 y 1984, quienes deberan presentarse dentro de los 8 dias a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2008-81-1010-02736 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasacion realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18490 Jul 15- Jul 29

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 5325 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- 7º sección judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y expropiación del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Pando con el Nº 13705 el 08/12/2010 con una superficie de 496 mc 14.- I) Por Resolución Nº 09/5347 de fecha 10/09/2009 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación y por Resolución Nº 14/01479 de fecha 27/02/2014 resolvió efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental del referido padrón la que se encuentra inscripta con el Nº 1857 el 01/04/2014 en el registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando.- 2) Dicho bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON CUARENTA Y CUATRO (357,44 UR).- 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otras: Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria).- 4) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a todos aquellos que pudieran tener detrechos reales y/o personales sobre el padrón 5325.- 5) Presentarse dentro de los 8 dias a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2010-81-1040-01267 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasacion realizada.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 17964 Jul 08- Jul 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Mercedes Sofía LAMOLLE COSTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125840 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 34.421 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 5064/12 De Secretaría General de fecha 19/11/2012; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. De Catastro Nacional con el Nº 18721 el 29/12/1947 con un área de 715 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución 1907/14 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 156.095,43 (Unidades Indexadas ciento cincuenta y seis mil noventa y cinco con 43/100), con destino a la Regularización del asentamiento "El Apero", dentro de los límites del ccz Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002445-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18582 Jul 16- Jul 30

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Elizabeth DA SILVA USTRIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 415039 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34959 de fecha 27 de febrero de 2014 y por Resolución Nº 990/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 17 de marzo de 2014, con destino a ella apertura de calle según Plano de Alineaciones Nº 20732 aprobado por Resolución Nº 378/11, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001516-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18581 Jul 16- Jul 30

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra Teresa Raquel REGALADO OVIEDO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 416166 y 416167 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34959 de fecha 27 de febrero de 2014 y por Resolución Nº 990/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 17 de marzo de 2014, con destino alla apertura de calle según Plano de Alineaciones Nº 20732 aprobado por Resolución Nº 378/11, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. Los Expedientes No. 6402-001474-14 y 6402-00001500-14 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18580 Jul 16- Jul 30

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, al Sr. César Emilio COLOMBO OTTONELLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 98343 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.982 de fecha 13 de marzo de 2014 y por Resolución Nº 1207/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 31 de marzo de 2014, con destino a la Cartera de Tierras (construcción de viviendas de la Cooperativa COVICCON), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000486-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18088 Jul 09- Jul 23

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Carmela BIANCHIMANO SCARPATO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 47862 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35040 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1799/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a espacio libre y continuación de Camino del Pretal, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001390-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18087 Jul 09- Jul 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS LOPEZ, JUAN - INCAPACIDAD - Ficha 2-122826/2011" se hace saber que por auto Nº 5495/2013 de fecha 27/092013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN GUALDEMAR RAMOS LOPEZ y se designó curadora a MARIA GRACIELA RAMOS LOPEZ.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 18248 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados IBARRA FRANCO MARIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD, FA 2-31375/2013, por auto Nº 2285/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Mario Alejandro Ibarra Franco, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. Inés Lilián Franco Nuñez, quien aceptó el cargo el día veintitrés de mayo de 2014.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el día dieciocho de junio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17599 Jul 16- Jul 30

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de cuarto Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANCHEZ, PATRICIA LILIÁN. INCAPACIDAD", FICHA IUE 2-19851/2012, se hace saber que por Decreto Nº 1630/2014 de fecha 9 de abril de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Patricia Lilián Hernández Sánchez, designándose curadora a la Sra. Lidia Esther Sánchez Caballero, la que aceptó el cargo con fecha 24 de abril de 2014. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Montevideo, 22 de Mayo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16606 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "NELLI DI SANTO, MARILENA - Incapacidad", Expediente Nº 2-59666/2012 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marilena NELLI DI SANTO designándose curadora definitiva a Elisa NELLI DI SANTO.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 17291 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA PAZ, RAÚL Incapacidad" Expediente Nº 2-23828/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAÚL PEREIRA PAZ designándose curadora definitiva a SERGIO PEREIRA MEGA.
Montevideo, cinco de junio de dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 16829 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PEREZ REPPETO HORLEY INCAPACIDAD" Fa. 2-10241/2014 por auto Nº 2093/2014 de fecha 28/4/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz HORLEY HARIMAN PEREZ REPPETO a la señora LORENA PAOLA PEREZ GERMAN.-
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 17466 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "TOURNIER BARRIOS PABLO. INCAPACIDAD" Fa. 2-10757/2013 por auto Nº 2009/2014 de fecha 24/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO TOURNIER BARRIOS designándose Curador Propietario a RICARDO ANTONIO TOURNIER.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 17139 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MARTINEZ VIDAL, VICTORIA - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-005346/2013, se hace saber que por Decreto Nº 624/2014 de fecha 21.02.14, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Victoria Martínez Vidal, designándose curadora propietaria a la Sra. Graciela Vidal, la que aceptó el cargo con fecha 30.06.14.
Montevideo, 30 de junio de 2014.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 18956 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PEREIRA, CINTIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-60828/2013" se hace saber que por auto Nº 7628/2013 de fecha 23/12/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz CINTIA PEREIRA a su madre legítima, la Sra. VERONICA ANDREA TRZEBINSKI.-
Montevideo, 6 de MARZO de 2014. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 18434 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FIGUEROA CASTELGRANDE, CARLOS - INCAPACIDAD - Ficha 2-6053/2014" se hace saber que por auto Nº 1567/2014 de fecha 01/04/2014 se designó curador interino a la Sra. ANA MARIA CRISTINA CASTELGRANDE BORRELLI de la presunta incapaz CARLOS RAFAEL FIGUEROA CASTELGRANDE.-
Montevideo, 15 de Mayo de 2014. Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 17860 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "SAMSA RAMOS, BRENDA - Incapacidad", Expediente Nº 2-10345/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BRENDA GLADYS SAMSA RAMOS y se designó curadora a Giovanna Guadalupe SAMSA.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 16932 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "WISOSKY SNIADOWER, ILAN- INCAPACIDAD"- IUE: 0002-024357/2013, en cumplimiento de la Resolución Nro. 815/2014 de Fecha 6 de Marzo de 2014 y Providencia Nº 1736/2014 de Fecha 11 de Abril de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ILIAN WISOSKY SNIADOWER, nacido el día 4 de Mayo de 1995, e inscripta el día 8 de Mayo de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 667, designándose curadora a la Sra. DANIELA SNIADOWER.
Montevideo, 25 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) $ 2220 10/p 18404 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARQUEZ, EMILIANO ANDERSON - INCAPACIDAD- IUE: 2-14818/2013, se hace saber que por resolución Nº 2240/2014 de fecha 20/5/2014, se declaró en estado de incapacidad a EMILIANO ANDERSON MARQUEZ y por el mismo auto se designó Curadora definitiva a la Sra. MIRIAM MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 20/5/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, cinco de junio de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17635 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENITEZ CHOPITEA, EDYN -INCAPACIDAD- IUE: 2-4323/2013, se hace saber que por resolución Nº 2189/2014 de fecha 14/5/2014, se declaró en estado de incapacidad a EDYN LEONARDO BENITEZ CHOPITEA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. AMANDA LESLY CHOPITEA COSSE, quien aceptó el cargo el 14/05/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, seis de junio de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17210 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ADORNETTI MARTINEZ, RITA EXILDA -INCAPACIDAD- FICHA 2-8742/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 1987/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a RITA EXILDA ADORNETTI MARTINEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. RUTH DIAZ SILVERA, quien acepto el cargo el día 22 de mayo de 2014.-
Se deja constancia que es por Defensoria de Oficio Facultad de Derecho, UDELAR, Ley 18.078.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 17281 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAQUIOLA, DANIEL -INCAPACIDAD IUE 2-43240/2013, se hace saber que por resolución Nº 2256/2014, de fecha 16.05.2014, se declaro en estado de incapacidad al Sr. Daniel Martín Maquiola, y se designó curadora propietaria a la Sra. Cecilia Andrea Falero.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de mayo del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16978 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ACQUARONE GARCÍA, MIGUEL ANGEL- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ARTÍCULO 406 C.G.P. IUE 2-58512/2012, se hace saber que por resolución Nº 4914/2013 de fecha 05.09.2013, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Miguel Angel Acquarone, a la Sra. María Jesús Acquarone Facal.-
Montevideo, 09 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 17003 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "VAZ MARTINS SANDES, Victoria s/ -INCAPACIDAD-". (I.U.E 156-411/2013), y por Resolución Nº 1540/2014, de fecha 22/04/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Victoria VAZ MARTINS SANDES, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima Sra. Blanca Iris SANDES DA ROSA.
Artigas, 28 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 18936 Jul 21- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "RIERA RODRIGUEZ, ANDREA SARA - INCAPACIDAD IUE 2-21097/2013", se hace saber que por decreto No. 4878/2013 de fecha 23/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA SARA RIERA RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a la Sra. MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ, quien aceptó el cargo el 05/02/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2014. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1850 10/p 19080 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AMBROSI PEREZ, DORIS RAQUEL - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30376/1987, se hace saber que por auto Nº 384/2014 de fecha 6 de Febrero de 2014, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz DORIS RAQUEL AMBROSI PEREZ, al Sr. Daniel AMBROSI PEREZ, habiendo aceptado el cargo con fecha 28 de Marzo de 2014.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 18720 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 169-30333/1982, se hace saber que por auto auto Nº 3395/2014, de fecha 7 de Mayo de 2014 se designo a la Sra. PAULA MABEL GUTIERREZ GONZALEZ nueva Curadora del incapaz de autos JUAN CARLOS GUTIÉRREZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Mayo de 2014.-
Las Piedras, 3 de Junio de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 17149 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro

Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CENTENO CENTENO, WILSON. INCAPACIDAD. I.U.E. 208-215/1994", surge que por Auto Nº 1764/2014 del 12/5/2014, y en cumplimiento con decreto nº 2240/2014 del 5/6/2014 y con la conformidad fiscal, se designó Nuevo Curador del incapaz WILSON CENTENO CENTENO, C.I. 3.701.433-9, al Sr. ARIDES CENTENO, C.I. 2.796.458-8, con domicilio en esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Wilson Centeno, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2484/1995 del 8/9/1995 y designada curadora Celmira Gómez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17318 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CRUZ BRITO, PABLO FEDERICO. INCAPACIDAD. IUE. 468-618/2013", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 1771/2014 del 27/5/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO FEDERICO CRUZ BRITO, C.I. 4.144.598-4. Se designó CURADORA DEFINITIVA a su madre SUSANA ETHEL BRITOS NOBLE, C.I. 4.108.767-9, domiciliada en calle Zelmar Michelini nº 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 27 de junio del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 17888 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREYRA ALVAREZ, OLGA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE. 468-169/2013", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 1469/2014 del 8/5/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA DEFINITIVA de la Sra. OLGA ESTHER PEREYRA ALVAREZ, C.I. 3.499.848-1, declarada incapaz por decreto 4963/2013 del 17/12/2013, a la Sra. KAREN SILVA, C.I. 4.324.338-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 23/5/2014 y fijó domicilio en calle Heber da Rosa 570 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, quedando relevada la misma del cargo como curadora interina. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de junio de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17319 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "SAEZ ALFARO, MARIA EMA - INCAPACIDAD" (IUE 227-295/2013), se hace saber que por decreto Nº 2049/2014 de fecha 02 de Mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EMA SAEZ ALFARO, designándosele curadora a AMNERYS BASIGALUZ SAEZ C.I. 2.570.782-1, quien aceptó el cargo el día 26 de mayo de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 30 de mayo de 2014. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 17348 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, María Eugenia - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-693/2010"; se hace saber que por resolución No. 1839/2011, de fecha 9 de Mayo de 2011, se declara en estado de incapacidad a María Eugenia HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, designándose curadora definitiva de la misma a Mary Graciela MARTÍNEZ; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Mary Graciela MARTÍNEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 21 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16493 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CIFUENTES RODRIGUEZ, Juan Martin- INCAPACIDAD- IUE 432-620/2013 se hace saber que por resolución nro. 739 de fecha 10/3/2014 se declaró el estado de incapacidad de Juan Martin CIFUENTES RODRIGUEZ, habiéndose designado curador definitivo a MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Minas, 16 de mayo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 18246 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PORLEY BENITEZ, PATRICIA LORENA - INCAPACIDAD" Fa. 284-541/2012, se hace saber que por Auto Nº 1758/2014 de fecha 05/05/2014, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A PATRICIA LORENA PORLEY BENITEZ habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho Auto al Sr. INOCENCIO JOSE PORLEY CHOCA
La presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 27 de Junio de 2014 Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17498 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA RAMIREZ, SUSANA ELIZABETH. INCAPACIDAD" IUE 501-737/2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA ELIZABETH GADEA RAMIREZ, C.I. 1.612.691-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. JULIA MARGOT RODRIGUEZ OVIEDO, C.I. 2.561.275-3, quien aceptó el cargo conferido el 14.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Paysandú, 3 de junio de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 18067 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SILVEIRA

CORREA, DIEGO MARTIN- Incapacidad -Fa. 317.81/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DIEGO MARTIN SILVEIRA CORREA, designándose curadora a MARIA DEL ROSARIO SILVEIRA CORREA, habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16983 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO GOMEZ EMELINDRA ALDAMAR. INCAPACIDAD" IUE 477-19/2012, se hace saber que por Decreto Nº 549/2012 de fecha 06/03/2012, se designó curadora interina de la presunta incapaz EMELINDRA ALDAMAR PIÑEIRO GOMEZ, a la Sra. SILVIA YANET SUM PIÑEIRO. Rivera, 20 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 16766 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROSANO NUÑEZ PEDRO"- INCAPACIDAD- I.U.E. 398-185/1988, se hace saber que por Providencia Nº. 2404 de fecha 28/11/1988 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PEDRO ROSANO NUÑEZ, designándose como curador al Director de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare Dr. Osvaldo Do Campo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 13 de mayo de 2013.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17492 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "YONA SASSO, VERONICA ANDREA. INCAPACIDAD". IUE 443-223/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1108/2014 de fecha 5 de junio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ANDREA YONA SASSO, disignando curadora a la Sra. MARIA TERESA SASSO GIMENEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 16 de junio de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 17067 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos ""GUTIERREZ PINO, AGUSTIN ALEJANDRO - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-273/2010" se hace saber que por Decreto Nº 5579/2010 de fecha 16/11/2010 se declaró en estado de Incapacidad a AGUSTIN ALEJANDRO GUTIERREZ PINO, habiendose designado curadora a GRACIELA ISABEL PINO MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 29/11/2010. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día 27 de Mayo de dos mil catorce.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16437 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ PEREIRA, NAIR KEDIS. INCAPACIDAD" FA. 449-311/2012, se hace saber que por decreto Nº 6867/2013, de fecha 9 de diciembre de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NAIR KEDIS HERNANDEZ PEREIRA y se designó curador al Sr. RUBI HERNANDEZ SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de mARZO de 2014. Treinta y Tres, 27 de Junio de 2014.- Esc. CARINA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 18684 Jul 17- Jul 31

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR BRAÑAS, MARCELO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE: 2-3618/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO GUSTAVO ESCOBAR BRAÑAS, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de los testigos Hugo Francinet, Javier Pereira y Laura Lalin, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 25 de junio de 2014. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
11) $ 1480 10/p 18760 Jul 16- Jul 30

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA





El Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria BID 2182 OC/ UR, convoca a interesados a la Licitación Pública Nacional relativa a:

"Adquisición de Un Equipo de Inspección de Courrier por rayos X para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Llamado LPN 01/2014.
El pliego de condiciones del llamado se encuentra Disponible en la Web de Compras Estatales y la del MGAP- Licitaciones.
El plazo de la presentación de ofertas es hasta: el 30 de Julio de 2014 a la hora 11.
Las mismas se recibirán de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs en Cerrito 318 - Piso 2.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Montevideo - Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18996 Jul 22- Jul 22

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA




Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de Secretaría
División de Adquisiciones, convoca a interesados a la
Licitación Pública Internacional relativa a:

"Adquisición de hasta 20.000.000 (veinte millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2015, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP" Llamado Nº 07/2014

Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago $ 1.000 (pesos uruguayos) de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 15 hs en Constituyente 1476

El plazo de la presentación de ofertas es:
Fecha de apertura: 28 de agosto del 2014
Hora: 13.00
Lugar: Sala de Sesiones de Adquisiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18995 Jul 22- Jul 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600153700 - INSPECCIÓN EN LINEA DEL OLEODUCTO JOSÉ IGNACIO - LA TEJA Y LOS POLIDUCTOS LA TEJA - LA TABLADA.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 16 de setiembre 2014 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19234 Jul 22- Jul 22



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600154200 — CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAÑERIAS EN LA REFINERIA LA TEJA DURANTE EL PARO DE UNIDADES.
Apertura: 13 de agosto de 2014
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19194 Jul 22- Jul 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14244
"PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE FRAY BENTOS- RIO NEGRO"
TERCERA PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 17 de Julio de 2014, que la misma se prorroga para el día 24 de Julio de 2014 a la hora 11:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18989 Jul 22- Jul 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1640/14
PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: VENTA DE 4 LOTES DE CABLE DE TELECOMUNICACIONES DE DESECHO QUE POSEE ANTEL, BAJO LA CONDICION DE QUE LOS MISMOS SEAN EXPORTADOS.
Apertura: 1er. llamado: 15 de AGOSTO de 2014 - hora 12:00
2do. llamado: 15 de AGOSTO de 2014 - hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 1.000,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: UNIDAD COMUNICACIÓN CON PROVEEDORES,
Unidad Comunicación con Proveedores, Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19041 Jul 22- Jul 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 22 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTIGAS AGARRAYUA, 60 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS GERANIOS 1985 y ANDREA PAOLA CATARINO, 23 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 19124 Jul 22- Jul 24

ALVARO DANIEL ARIJON, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MICHIGAN 1382/301 y FLORENCIA HERNANDEZ, 29 años, soltera, DIS. GRAFICA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 19123 Jul 22- Jul 24

LUIS ERNESTO HUART, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 y SUSANA PAOLA SILVEIRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 19122 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 2

HEBER DANIEL FACAL ARIZAGA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616 y MARIA MICAELA ROSANDE BITANCOURT, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 19231 Jul 22- Jul 24

NICOLAS BELTRAME CURIS, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2192 y

ESTEFANIA FRAGA GARCIA, 33 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2192.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19149 Jul 22- Jul 24

PEDRO FABIAN FERREIRA LOPEZ, 26 años, divorciado, MARINO, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 329/13 y MARIA CLAUDIA OJEDA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 329/13.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19129 Jul 22- Jul 24

SANTIAGO BENTANCURT CARELLI, 26 años, soltero, INGEN.TELECOMUNICACIONES, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2059/3 y GABRIELA YAEL FRAENKEL KATZ, 26 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2059/3.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19128 Jul 22- Jul 24

ORLANDO ERNESTO BARBOZA SILVERA, 24 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLAR 119, Bº 17 DE JUNIO y CAMILA SANCHEZ UBAL, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLAR 119, Bº 17 DE JUNIO.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19127 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 3

NICOLAS OSCAR CARDEILLAC CASTRO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2780 y PAOLA ELIZABETH FRANCO VELAZCO, 38 años, divorciada, PROFESORA DE DANZA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2780.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19132 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 4

VÍCTOR JAVIER GUERRA MARTÍNEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, domiciliado en BERGAMO 3495 y ELOISA MARLENE BEDUSSI GARI, 28 años, soltera, EMPLEADA, oriental, domiciliada en BERGAMO 3495.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19125 Jul 22- Jul 24

JUAN IGNACIO GERONA AROCENA, 28 años, soltero, CONSIGNATARIO, oriental, domiciliado en Av. Italia 7025 y BRENDA ROSALES LÓPEZ, 26 años, soltera, LI. EN ADMINISTRACION, oriental, domiciliada en HORACIO QUIROGA 6251.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19121 Jul 22- Jul 24

SANTIAGO EDGARDO GÓMEZ BRIZUELA ORIBE, 36 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3196 y XIMENA OLMEDO PEDRONI, 28 años, soltera, ECÓNOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3196.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19116 Jul 22- Jul 24

WOLFRAN VALENTÍN LEMES PASTORINO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2271 y ÚRSULA JOANNA ALMEIDA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2271.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19114 Jul 22- Jul 24

PABLO LAPROVÍTERA VERDES, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1224 APTO. 302 y ANTONELA GEYMONAT CABRERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1224 APTO. 302.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19113 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 5

MENOTTI MATÍAS ORTÍZ LEIVAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFINUR 2282 y PATRICIA CAMPOS BASIGALUZ, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2730/501.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19189 Jul 22- Jul 24

WILSON JORGE MARTÍNEZ ALONSO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1433 BIS y CLAUDIA RITA RODRÍGUEZ CALLERO, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1433 BIS.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19112 Jul 22- Jul 24

MARÍA CECILIA MARTÍNEZ FERREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CARDAL 3291/16 y JOSÉ LUIS CIFUENTES ZEBALLOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARDAL 3291/16.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19110 Jul 22- Jul 24

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ CHAVES, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAPUENTE 2468 y DANIELA VALENTINA GIMÉNEZ TORRES, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LAPUENTE 2468.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19109 Jul 22- Jul 24

ALAN DARÍO TASARA CADENAS, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. GESTIDO MANZANA 669, SOLAR 5 ,SOLYMAR, CANELONES y YENNY ANAHÍ BESSONART, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1121/004.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19108 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 6

NESTOR ALFREDO RAMOS GOÑI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DINAMARCA 4321 y SANDRA MARYLIN DA LUZ OJEDA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DINAMARCA 4321.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19277 Jul 22- Jul 24

LUIS MARCELO RAMOS CAL, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 783 y PAOLA GISSEL DJERMAKIAN FRANCIA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 787BIS.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19212 Jul 22- Jul 24

LUIS FELIPE SOLIS BLASQUEZ, 39 años, soltero, INGENIERO, CHILENO, lugar de domicilio AGUSTIN SOSA 3755 CASA 5 BLOCK F y NATALIA TECHERA de LEON, 34 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTIN SOSA 3755 CASA 5 BLOCK F.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19111 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 7

CRISTIAN EDUARDO PEREIRA SOSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 35 4519 y MYRIAM VERÓNICA OLIVERA DAMBORENA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 35 4519.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19306 Jul 22- Jul 24

OSCAR FERNANDO NICOLENCO FURTADO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 1596/1202 y LAURA MACARENA BEROY OLIVERA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1596/1202.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19195 Jul 22- Jul 24

CHRISTIAN MARCEL PLA AMARANTE, 31 años, soltero, ING. EN COMPUTACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1497/603 y FLORENCIA CECILIA FIELITZ MUÑOZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1497/603.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 19107 Jul 22- Jul 24

Montevideo, julio 21 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS FERNANDO DELEÓN LEITES, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1275/1 y INÉS CAROLINA CASAL ARISTIMUÑO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1275/1.
14) $ 264 3/p 19028 Jul 21- Jul 23

ANGEL RAUL ARIAS MAC EACHEN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLUMBIA 1084 y SANDRA IVONNE RIVERO LOPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLUMBIA 1084.
14) $ 264 3/p 18991 Jul 21- Jul 23

ERNESTO FABIAN ALCOBA, 28 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MACKINNON S/7-5228 y NOELIA JACQUELINE OHACO, 25 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 18988 Jul 21- Jul 23

ALEJANDRO HUGO DARINO LANDEIRA, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4753/J y MARIA ANGELICA BARTTE MASSARO, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 18979 Jul 21- Jul 23

ERNESTO PABLO AZAR, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS.A.DE HERRERA 2726/404 y CECILIA RICO, 49 años, divorciada, QUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 18975 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 2

PAUL JONATHAN FLEITAS MAÑAY, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES Y MODESTO DA LUZ y ANA LAURA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILENIO SOLAR 30-A.
14) $ 264 3/p 18992 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 3

RUBEN MATIAS CABRERA DEL RIO, 27 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERVIDERO 2811 / APTO 9 y PAOLA ALVEZ DA CRUZ, 29 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERVIDERO 2811 / APTO 9.
14) $ 264 3/p 18978 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 4

ALVARO LARGHER ALVEZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCONI 1254/901 y LUCIANA LECUNA SANDIN, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1254/901.
14) $ 264 3/p 19005 Jul 21- Jul 23

SEBASTIAN EDUARDO LAZO ANDERSSON, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5465 y VERÓNICA CARMEN GRISEL MARTÍNEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5465.
14) $ 264 3/p 18994 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 5

LEONARDO MENAFRA SHANNON, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUY BARBOZA 1276 y GABRIELA ARACELY MENCHACA CHAPARRO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5243.
14) $ 264 3/p 19077 Jul 21- Jul 23

LUIS EDUARDO MARTÍNEZ VILLAGRÁN, 36 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3076 y MARÍA VICTORIA PEÑA MÁRQUEZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINEO 5420.
14) $ 264 3/p 19046 Jul 21- Jul 23

IGNACIO JAVIER MARTÍNEZ SILVA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 970/501 y ANDREA BIBIANA NICOLETTI SARAUZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2618.
14) $ 264 3/p 18977 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 6

VICENTE AGUSTÍN SERRA CAMARENA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL R/T, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1326/9 y JONATHAN NICOLÁS SILVA SARACHO, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1326/9.
14) $ 264 3/p 18973 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 7

SAMI ELIZABETH VEGA LÓPEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE LARRAYA 4545 y JEAN FRANCO HERRERA GALVAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DELFÍN 7310.
14) $ 264 3/p 19093 Jul 21- Jul 23

JUAN JOSÉ XIFRÉ GARCÍA, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE BARCIA 1409 y ROMINA ALEJANDRA LOSADA ZAGAMI, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2742.
14) $ 264 3/p 19083 Jul 21- Jul 23

LUIS FABRICIO PEREZ MORALES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CESAR B. PACHECO 4053 BIS y ANA MARÍA DE LEÓN GONZÁLEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAFÍ 1081.
14) $ 264 3/p 19034 Jul 21- Jul 23

JUAN PABLO PIERONI BETANCOR, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3278/801 y CARINA ROJAS ERRANDONEA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3278/801.
14) $ 264 3/p 18984 Jul 21- Jul 23

EDUARDO ANDRÉS PAPERÁN SACCONE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2570/304 y MARÍA CECILIA LAZARINI SUÁREZ, 28 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARREIRO 3281/501.
14) $ 264 3/p 18976 Jul 21- Jul 23

VICTORIO PONCE de LEÓN, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ARGENTINO, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 933 y ALINE MATHEUS, 32 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 933.
14) $ 264 3/p 18974 Jul 21- Jul 23

Montevideo, julio 17 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN ROBERT DUCHE PAIVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1722/105 y CRISTINA ALEJANDRA ALVAREZ CASTRO, 38 años, soltera, IDONEA EN FARMACIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1722/105.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18942 Jul 17- Jul 22

JOSE ANTONIO ABAL DUARTE, 47 años, divorciado, MARINO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1289 y LAURA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 39 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1289.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18835 Jul 17- Jul 22

ALFREDO AGUILAR, 32 años, soltero, ALBAÑIL , ORIENTAL, lugar de domicilio PINTADO TORRE D/301 y ALDANA MARILA RUBIO, 37 años, divorciada, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio OMBU 3367.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18804 Jul 17- Jul 22

ALEXIS ALMEDA GODOY, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2133 y FABIANA LORENA ZANELLI, 21 años, soltera, EMPEADA, CANADIENSE, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2133.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18793 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 2

JORGE DANIEL FAIRA CABRERA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. VERDÚN 2452 y ERIKA ELIZABETH SORIA ESTEVA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. VERDÚN 2452.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18847 Jul 17- Jul 22

DANIEL GABRIEL BOTTARRO RAMENTOL, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 923/701

y MIKAELA CLARA BOBRE SISIASVILI, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1416 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18792 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 3

JUAN SEBASTIÁN JODAL SALVIA, 31 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778/701 y EUGENIA MARÍA ALVAREZ ARTUCIO, 26 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778/701.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18961 Jul 17- Jul 22

SERGIO JACOBO KODJAYAN GEUNDJIAN, 29 años, soltero, QUÍMICO FARMACÉUTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCIÓN del URUGUAY 1523 y HANNA DALITA GUILHOT PILIPOSIAN, 27 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 245.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18950 Jul 17- Jul 22

JUAN PABLO CASTIELLA SIXTO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 938/1001 y LETICIA PIÑEYRUA VILLARNOBO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 938/1001.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18794 Jul 17- Jul 22

MARCELO GABRIEL IHITZ CLIMENT, 43 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUI 2922 / 206 y LAURA GONZALEZ MARTINEZ, 39 años, divorciada, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUI 2922 / 206.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18787 Jul 17- Jul 22

MAURICIO DANIEL CAPELLI MARTINEZ, 32 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1681 y SABRINA ELIZABETH GONZALEZ BERMUDEZ, 29 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1681.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18786 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 4

DANIEL GUTIÉRREZ FERREIRA, 51 años, divorciado, comerciante, uruguayo, domiciliado en Con. Los Camalotes 2324 y SHIRLEY GLADYS RODRÍGUEZ CODINA, 55 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Con. Los Camalotes 2370.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18836 Jul 17- Jul 22

SANTIAGO GARI CANESSA, 30 años, soltero, arquitecto, uruguayo, domiciliado en Máximo Tajes 7431 y MERCEDES MARÍA ZALDUONDO DI BELLO, 31 años, soltera, licenciada en Ciencias de la Comunicación, uruguaya, domiciliada en Juan María Pérez 2934/401.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18803 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MELONIO FERNÁNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 19,4936 y MIRIAM GISEL SUÁREZ MARIANO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 19,4936.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18941 Jul 17- Jul 22

PABLO JAVIER MATTOS PARRILLA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2653/401 y VIRGINIA HERMIDA DUQUE, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LORD PONSOMBY 2490/601.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18913 Jul 17- Jul 22

FABIÁN ALEJANDRO TECHERA GUERRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2236 y NATALIA GABRIELA QUAGLIATA MOLINELLE, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HOMERO de GREGORIO 3567.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18873 Jul 17- Jul 22

EMILIANO OTTONELLO SELLANES, 24 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 5875 y SANDRA VERÓNICA RECALDE RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5288/4.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18791 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 6

SANTIAGO ALBERTO STEFAN ACOSTA, 25 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAGOLA 3306/503 y MARÍA JIMENA SALA DEVOTO, 27 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONES ROSES 6034.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18972 Jul 17- Jul 22

LARRY YANCEY SILVERO, 31 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLUMBIA 1084 y MARIA ROSA ARIAS MAC EACHEN, 27 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio COLUMBIA 1084.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18951 Jul 17- Jul 22

CARLOS ANDRÉS ROCHA PALACIO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4347 y IVANNA PAOLA PÉREZ MESECKE, 29 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4347.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18949 Jul 17- Jul 22

ANDRÉS SACIAS VIEIRA, 26 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN , ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2930/202 y CAMILA MARÍA ZAZPE REVELLO, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1465.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18874 Jul 17- Jul 22

ENRIQUE LUIS SALA ALEMAN, 31 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ZOLA 4875 y VIRGINIA VICTORIA AGUIRRE DURAN, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ZOLA 4875.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18789 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 7

ERNESTO FABIÁN PÉREZ POTZ, 26 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO SAENZ DE ZUMARÁN 4885/5 y DAHIANA SANTA MARÍA BULIT, 24 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANÁ 2234/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18948 Jul 17- Jul 22

CARLOS DANIEL PALMERO CROCAMO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FAUQUET 6308 BIS y LAURA MARISA CHAGAS ACEVEDO, 30 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FAUQUET 6308 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18790 Jul 17- Jul 22

RODRIGO JAVIER PASTORIZA MOLEDA, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3358 y CAMILA DELFANTE MANCUSO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3358.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18788 Jul 17- Jul 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4º Turno, en autos caratulados "López, Elida Da Silveira c/ Lorenzo Nicora, Elda y otros. Prescripción Adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-034880/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elida Angelina López Da Silveira CI 1.791.464-8, promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la mitad del terreno con construcciones sito en calle Atenas 3069 de Montevideo, empadronado con

el número 76.066, que se deslinda: al Noroeste 5 m y 15 dm de frente a la calle Atenas, número de puerta 3069, al Noreste línea recta de 35 m lindando con el padrón 76065, al Sureste línea recta de 5 m y 15 dm, lindando con el padrón 76094 y al Suroeste línea recta de 35 m lindando la otra mitad del padrón 76.066. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, a los titulares de los bienes linderos: padrón 76.094 Sr. Miguel Angel Mengual Rodríguez y a los últimos titulares registrales del padrón a prescribir bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones (art. 127 CGP). Montevideo, treinta de junio de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

16) $ 9570 10/p 18298 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, sito en Zabala 1367/ 3er. Piso, en autos "Kirvan Méndez y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 2-050780/2012, se hace saber que por auto: Nº 2833/2013 de 20/11/2013, cítase, llámase y emplázase a Carlos Giribaldi Soto, casado con Graciela Elizabeth Porley; último titular Registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón 137.192, sito en Novara 3327 de Montevideo, para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 6/06/2014.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 5220 10/p 17892 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, dictada en autos: "DIEZ BENTANCOR MIRTA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LUIS FLEMATTI: JULIO CESAR, JACINTO JUAN, FLORINDA Y MARIA FLEMATTI Y JOSEFA FILENI PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, IUE 2-7651/2013", según providencia Nº 794/2014, de fecha 04/04/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 120.157 del Departamento de Montevideo, según plano de mensura a los solos efectos de la Prescripcion de los Agrimensores Alberto Di Leoni y Pablo Casavieja, de octubre 2012, cotejado e inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1505 el 21/3/2013, consta de un área de 430,87 metros con frente a la calle Alferez Real entre General Timoteo Aparicio y Luis Sacarello y, en especial a los linderos; Padron 120.156 José Macina, Padron 172.974 Concepción Maria Rucci, Padron 120.161 Francisco Martinez Barreiro, Padron 120.159 Teresita Manuela Amado, Padron 120.160, Maria Liria y José Elbio Ghiglia Cabitto. Asimismo, se cita y emplaza a los sucesores del ultimo titular registral Luis Flematti: Josefa Fileni de Flematti, Julio Cesar, Jacinto Juan, Florinda y Maria FLEMATTI PAROLO y herederos y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, seis de Junio del 2014.- Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Juzgados de Paz.

16) $ 10440 10/p 19082 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6TO TURNO., dictado en autos: "ALABAN CARLOS". PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE IUE 2-3434/2014, y según providencia Nº 1544/2014, de fecha 3 de junio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a sus últimos titulares ANTONIO LUIS RODAS POSSO y MARTA SEVILLA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo 300D, año 1992, tipo Sedan, empadronado en Montevideo con el número 391481, matrícula anterior CD 24.515 y actual en Maldonado con el numero 408830, Matricula B-116.178 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2014. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6090 10/p 17136 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Cámara, Mara Prescripción Adquisitiva S/ Vehículo Automotor". (IUE 158-63/2013), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT, modelo UNO, año 1.991, matrícula GAA 2567, Padrón Nº 10.244, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 11 de junio de 2014. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4350 10/p 18935 Jul 21- Ago 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 8va sección de Canelones dictada en autos: "TAMMI COGORNO, DANIEL Y TAMMI COGORNO KARINA L., Prescripción Adquisitiva. IUE 192-46/2010", se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 52.654 sito en la Octava Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural fracción 12 de la Manzana A compuesto de una superficie de 3 hectáreas 278 metros 54 decímetros la que se deslinda al noreste 290 metros de frente a calle de 17 metros, al sureste 91 metros de frente a calle de 17 metros pr ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 71 centimetros de desarrollo, 300 metros al Noroeste lindando con solar 11 y 101 metros al Norte lindando con parte del padrón 6155. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien. (En especial al último titular) o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Soca el día 28 de Mayo dos mil catorce. Dra. Mercedes Reyes de Salterain, Jueza de Paz.

16) $ 10440 10/p 17898 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de canelones, en autos caratulados: "OJEDA TERESA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-148/2009, se presento Teresa Lilian Ojeda, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento Canelones, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón cuatrocientos cincuenta (450), solar 16, manzana 76, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Gallinal Artola, Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio inscripto en forma provisoria con el Nº 1016, (artículo 16 decreto 318/95), autorizado por Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche el 16 de junio de 2009, tiene una superficie de 921 metros cuadrados con 0,6 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 42,90 metros de frente a calle Rivera; al Noroeste 21,47 metros lindando con padrón 943; al Noreste 42,90 metros lindando con padrón 451 y al Sureste 24,47 metros lindando con padrón 1010. En CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; a los propietarios de los padrones linderos números 943; 1010; 451 y a cualquier interesado respecto del padrón 450, especialmente José Antonio Alcaraz; Wenceslada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Domínguez Bergalli; Dorotea Oneto; Silvia Jacqueline Machado Gelós; René Rodríguez y Raquel Parolini y al último propietario La INDUTRIAL FRANCISCO PIRIA SA.
Joaquín Suárez, 24 de abril de 2014. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.

16) $ 12180 10/p 11720 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "MONTAÑA, Juan Alberto - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-72/2012 y según providencia Nº 813 de fecha 9 de Junio de 2014 y ampliando edicto del 27

de Julio de 2012, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SENONA RODRÍGUEZ DE MONTAGNA o a sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble padrón Nº 346 de la ciudad de San Ramón 11º Sección Judicial de Canelones bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Canelones, 18 de Junio de 2014.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5220 10/p 18229 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "ZAGARZAZU BANCHERO, MACARENA Y OTRA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-120/2012", y según providencia Nº 3070/2013 de fecha 5/9/2013/, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: solar de terreno baldío sito en zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 37.486, zona urbana localidad catastral Ciudad de la Costa, antes 7ª sección Judicial del Departamento de Canelones, antes en mayor área con el número 2.672 de la manzana 10047 Solar 4, carpeta catastral 4, calle Queguay Nº 7935 de Parque de Miramar; según plano de mensura prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Di Fabio, y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando, con el Nº 1.196 el 11 de julio de 2011.
Ciudad de la Costa, veinticinco de junio de dos mil catorce.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 8700 10/p 18202 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MIGUEZ, IGNACIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-85/2012", se hace saber que el día tres de mayo de dos mil doce se presentaron: IGNACIO MIGUEZ C.I. 1.250.391-1; GIUSEPPINA ZITO C.I. 1.338.651-6; FRANCESCO LUCCHESE C.I. 1.099.362-9 Y ROSA ZITO C.I. 1.340.293-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19º Sección Judicial el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 1 Manzana 739, el que según el Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Lucia Larrea Pintos de Abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1200 el 20 de Julio de 2011, está empadronado actualmente con el Número 28,259, tiene un área de 813 mts, 69 dm que se deslinda así: 21 metros 37 centimetros de frente al Suroeste a la calle La Culebra de 17 metros; 14 metros 3 centímetros de frente al Noreste a la calle de Las Palomas de 17 metros, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 metros 84 centímetros al Oeste; al Noreste con solar 2; al frente con solar 14.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al anterior titular FEID S.A., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, cinco de junio de dos mil catorce. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 11310 10/p 17278 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Sahiana Sena dictada en autos "LOPEZ REGGIARDO JUAN A. NOBLE SILVA MARÍA NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 211.63/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del Padrón Nº 6393 de la localidad Catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 574, carpeta catastral 78, área mensurada: 409 m2 36 dm2.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARÍA AMALIA LARZABAL Y MARIO VERDUM o en su defecto a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, en tanto los primeros surgen como últimos titulares registrales del padrón 6393 (p) y a SATURNINO PINTOS GONZÁLEZ Y ADELA LUCAS SILVERA, últimos titulares del padrón 6394 en calidad de linderos al Inmueble que se pretende usucapir. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los tres días del mes de junio de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 8700 10/p 16940 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "BAGNASCO, GLORIA ENOELIA. PADRON Nº 525. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA MITAD INDIVISA DEL INMUEBLE PADRON Nº 525. Ficha 228-61/2014, y según providencia No. 844 de fecha 14/05/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Magdalena Bagnasco y sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios del padrón lindero 2569, sobre la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 525, ubicado en la Localidad Catastral Tarariras, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, de setiembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el No. 635 el 19/11/2013 tiene una area total de 742,88 m2. Y se deslinda así: al Sur 39,74 metros de frente a calle Rosario esquina Lavalleja; 13,69 metros al Sur Oeste con padrón 526; 38 metros al Nor oeste con padrón 527 y 25,42 metros al Nor Este con padrón 2569; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 30 de mayo de 2014.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 9570 10/p 17359 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MINISTERIO DEL INTERIOR.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-293/2013 según providencia Nº 1960/2013 de fecha 25/04/2013, SE CITA y EMPLAZA a los linderos, padrones 3053, 6932, 3001, 514 y 2996 y a quienes se consideren con derechos al Padrón 3055 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, zona rural, para que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia art. 127 del C.G.P..- Durazno, 23/05/2013. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 17791 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL " IUE 275-643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto al inmueble Padrón Nº 49, sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Villa Solís, zona urbana, manzana 6, solar 005 el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado padrón Hilardia y/o Sucesión Ylardia y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Minas, 25 de junio de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 17666 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SINGLAN FERNANDEZ, Ma. Del Huerto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-290/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el la Sra. MARIA DEL HUERTO SINGLAN FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al inmueble Padrón Nº 913 de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 1959 metros y 25 decímetros y linda: al Noreste 81 m. 87 cm., de frente a calle 18 de Mayo, al Sureste 23 m. 77 cm. también de frente por ser esquina a Avda. De las Instrucciones, al Suroeste 82 m. 26 cm. con Padrón Nº 914 y al Noroeste 23 m. 99 cm. con parte del Padrón 7076.-.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Santiago Singlán y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 20 de mayo de 2014. Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 8700 10/p 16467 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos IUE 298-96/2014, iniciado por los señores Alvaro VIDAL y Victoria IGLESIAS, respecto del inmueble padron 3112, en su parcela Norte, señalado como solar 4 de la manzana 870, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Piriápolis-. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título a) al último titular del padrón mencionado, Lorenzo Ricardo Dell'Isola, b) a los sucesores de Juan Carlos Piria Dell'Isola, c) a los titulares de los linderos Nicolás Juan Ravia Abela y Raquel Guazzono, por el padrón 3147, d) a los sucesores de Raúl Ares Varela y Laura Alfonzo Duarte, por el padrón 3111; y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 4 de junio de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9570 10/p 16871 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos "Medina Nelba y otro Barrales Prescripción Adquisitiva Treintenal inmuebles padrones 21963 y 21964 sexta sección judicial de Maldonado: IUE Nº 299-35/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nelba Medina y Miguel Ángel Barrales deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles rurales fracción de campo ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado padrones Nº 21963 y 21964, según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios fue inscripto con el Nº 4041 el día 29 de diciembre de 1994, que el padrón Nº 21963 consta de una superficie de 8 has 3657 mc 50 y se deslinda así: al sur por 178 m 90 con Cno. Vecinal, al este por 489 m 21 con padrón Nº 21964, al norte por 178 m 90 al padrón Nº 21829, al oeste por 488 m 41 con padrón Nº 21962, y el padrón Nº 21964 consta de una superficie de 12 has 8453 mc 50 y se deslinda así: al sur por 276 m 98 con Cno. Vecinal, al este por 490 m 45 con padrón Nº 21965, al norte por 274 m 70 al padrón Nº 20140 y 21829 y al oeste por 489 m 21 con padrón Nº 21963. Antecedentes Gráficos: corresponde a lotes 2 y 5 de Plano del suscrito: inscripto (Oficina Deptal. De Catastro) con el Nº 4014 de fecha 29/12/994.-
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos, para que comparezcan dentro del término de 90 día bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título de Juan Nepomuceno Colina, a Lurline o Lurlini Nievas Villizio y Armando de león Núñez, de Washington De León Rodríguez y a los linderos propietarios de los padrones 21962, 21965, 21829 y 20140.
San Carlos, 29 de mayo de 2014. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

16) $ 15660 10/p 17609 Jul 16- Jul 30

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "CASAS GORGAL, Ariel Wilson - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE número 299-46/2011, tramitados antes esta Sede, se hace saber que se presentó el Señor Ariel Wilson CASAS GORGAL deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, empadronado con el número TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.834), anteriormente padrón 12.294 (rural) en mayor área, manzana catastral número 101, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva (según lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995) del Ingeniero Agrimensor Enrique BENGOCHEA ÁLVAREZ de diciembre de 2012, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Maldonado, con el número 1384, el 02 de enero de 2013, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 mts.), que se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a calle 30 de 17 metros; al Sureste 30 metros lindando con el padrón número 13.901; al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 3.813; al Noroeste 30 metros lindando con el padrón número 3.833, todos del mismo plano y manzana. Por Resolución número 165/2013 de fecha 06 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, al último titular del padrón número 3.834 y/o sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos propietarios de los padrones 13.901, por el padrón número 3.813 a la Señora Bettina MOZO BRETSCHNEIDER, por el padrón número 3.833 a los Señores Jean Humberto NAKLE SEGUNDO y a Jorge PEREYRA BONASSO y/o sus sucesores a cualquier título.
San Carlos, 27 de junio de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

16) $ 15660 10/p 17512 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), en autos caratulados: "María Cristina Durán González-Prescripción Treintenal" Ficha 299-87/2012, se hace saber que María Cristina Durán González, se presentó promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la mitad indivisa del bien solar sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Buenos Aires, zona urbana, empadronado en mayor área con el número ocho mil seiscientos setenta (8670), padrón actual: tres mil setecientos noventa y uno (3791), señalado con el número 10 de la manzana 100 en el plano del Ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengoechea Alvarez de setiembre de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado de la Dirección General de Catastro. con el Nª 1139 el 31 de octubre de 2011 (Antecedente gráfico: Plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de fecha julio y agosto de 1938, registro Nª 104 del 26 de octubre de 1938, en el que es el solar 14 de la manzana 27). Tiene una superficie de 450 metros, que se deslinda así: al Suroeste quince metros de frente ala calle número 28 por treinta metros de fondo y linda al Noroeste con el solar quince; padrón Nº 3792, 15 metros al Noreste con el solar veintitrés, padrón Nº 3800 y 30 metros al Sureste con el solar trece, padrón Nº 3790.
Según providencia Nº 531/2013 del 20 de setiembre de 2013, se emplaza al último titular de la mitad indivisa José PAEZ CARABALLO y Mercedes NIEVES ARES, y/o sus sucesores a cualquier título; y a los titulares de los linderos, por el padrón 3792 a Rosina Mercedes CASSARINO BASSO, Jorge Rodolfo, Martín Roberto, Mariana, Sebastián Luis y Rossina María PEREIRA CASSARINO, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.

En San Carlos, a los doce días de febrero de dos mil catorce. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14790 10/p 16584 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno subrogante, en autos caratulados: "Rodríguez Moreira, Santa Catalina c/ Fraschini, Víctor Elias Florencio. Prescripción adquisitiva treintenal." IUE 308-243/2011 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. SANTA CATALINA RODRIGUEZ MOREIRA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra y sus mejoras, zona rural, empadronada con el Nº 5902, antes 5902 en mayor área y 5570 en mayor área, ubicada en el departamento de Paysandú, primera Sección catastral, señalada como fracción 11, superficie de 1 há. 0006 metros, 7466 centímetros, que se deslinda así: a) 89,33 metros al Este de frente a camino a Casa Blanca; b) 134,50 metros al Sur lindando con la fracción 12; c) 100 metros al Oeste sobre calle Proyectada 29-A y d) al Norte 89,55 metros, lindando con el solar 10 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Víctor Elias Florencio Fraschini y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 18 de marzo de 2013. Dra. Jennifer Rocco. Juez de Paz Departamental Subrogante.
16) $ 10440 10/p 18801 Jul 21- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Castillo Rodríguez, Leonardo. Prescripción Adquisitiva sexanal." IUE 308-173/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Leonardo Castillo Rodríguez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo 147 L, año 1980 matrícula de Paysandú IAB 3950, padrón actual de Paysandú Nº 347275, (padrón anterior Nº 11.412), motor Nº 0963300 a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a los sucesores de Juan Alberto Olivera Arias a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 3 de febrero de 2014. Dra. PAULA IRASTORZA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6960 10/p 17044 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA: a las siguientes personas: ELOISA, LUCAS ALEJANDRO, AIDA, REMIGIA ROMULA, ROQUE PASTOR, ERNESTO, VICTOR INOCENCIO Y MATILDE OTERO GONZALEZ, Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº. 481 de la localidad Catastral de Young, zona suburbana, parte de la manzana Nº 270, 4ª Sección Judicial de Río Negro, a quienes se les confiere TRASLADO DE LA DEMANDA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, JOSE ALBERTO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 318-155/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 16 de Junio de 2014. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 6090 10/p 17116 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "DUBLIN CENTRAL F.C. C/ PEREIRA MACHADO LAREO, MARIA NATALIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 356-219/2012, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracción ubicada en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, zona urbana, empadronada con el número 5.522, la que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de Junio de 2.012 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 556 el 28 de junio de 2.012, consta de una superficie de 621 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al SUROESTE 14 metros 19 de frente a Calle Gral. Rivera, al NOROESTE: 3 tramos de rectas de 21 metros 58, 0 metros 56 y 21 metros 61 que corren de sur a norte la primera, de este a oeste la segunda y de sur a norte la tercera, todas lindando con parte del padrón 5521 y al NORESTE 14 metros 48 lindando con parte del padrón 5521 y especialmente a los últimos titulares Sra. María Natalia Pereira Machado, Guillermina y Julio Meirelles Pereira Machado O a sus sucesores a título universal y/o particular a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, quince de Mayo de dos mil catorce. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13050 10/p 17214 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "DELGADO PINTOS Humberto - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", FICHA 374-67/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Humberto Delgado Pintos, promoviendo acción de prescripción - adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: a)- una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 7129, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de julio de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 398, el 9 de agosto del mismo año, se compone de un área de 2 hectáreas 4128 metros, y deslinda así: 96 m. al Oeste, de frente a servidumbre de paso de cinco metros de ancho, que la separa del padrón 7135; 220 m. al Norte, con padrón 7136; 95 m. 70 cm. al Este, con Arroyo Cagancha, que lo separa del padrón 14.176; y 230 m. 50 cm. al Sur, con padrón2724.- b)- La cuarta parte de una fracción de campo y mejoras que le acceden, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el Nº 2724, la que según el plano antes mencionado, se compone de un área de 4 hectáreas 5261 metros, y deslinda así: al Norte, dos tramos de recta, la primera de 241 m. 20 cm., de frente a servidumbre de paso de cinco metros de ancho, que la separa de los padrones 2249 y 7135, y la segunda de 274 m., con padrón 7129; 169 m. 60 cm. al Sureste, con el Arroyo Cagancha, que lo separa del padrón 14.187; 340 m. 70 cm. al Sur, con padrón 2249; y 95 m. al Oeste, con padrón 2249.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Aída, Pedro, Juan Carlos, William Rosen, Hugo Walter, Salvador, Elida, Otto Ulbire,

Angel, Ignacio y Miguel PINTOS OLIVERA u OLIVERO, Ramona PINTOS o QUINTOS BOLAÑA y Marcela BOLAÑA ROLANDO, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles de Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones.-
Rodríguez, 18 de diciembre de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 19140 10/p 17542 Jul 16- Jul 30

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "FARTO CHIOZZONE, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 473-15/2013, y según providencia Nº 423 de 02/06/2014, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Sr. CARLOS ALBERTO MUSETTI y la Sra. MARTA AMELIA GUGLIELMI DOROTEO y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 841 manzana Nº D Solar Nº 1 localidad Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial, que según plano Agrimensor Juan C. Barruti de setiembre de 1954, inscripto el 20 de enero de 1955 en la Dirección General de Catastro con el Nº 631 (no surgiendo plano anterior) y consta de una superficie de 748 m 56 dmc (hoy, luego de expropiación del Agrimensor Dario Brum de febrero de 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 12 de abril de 1989 con el Nº 3942 se señala como fracción 20, consta de una superficie de 734 m2) y se deslinda así: 2 tramos de recta de 8,9 mts y 15 mts de frente al suroeste a Ruta Nacional Nº 1; 26,06 mts al noroeste a calle R de 17 mts, también de frente por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochavas recta de 1,62 mts, de frente al oeste; 25,76 mts al noreste lindando con Padrón 842; y 30,23 mts al sureste lindando con Padrón rural 7760, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de junio del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 13050 10/p 18677 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CABRERA NALERIO AURELIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-522/2013", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. AURELIO CABRERA NALERIO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón 5929, sito en la Séptima Sección catastral de San José, zona rural, Paraje Jesús María, el cual tiene una superficie de trece hectáreas quinientos setenta y siete metros, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1926 inscripto en la Oficina Técnica de San José con el Nº 16.536, el 29 de noviembre de 1926 y se deslinda así: al Noreste el arroyo Jesús María, al Sureste 962 metros 30 centímetros linda con Felipe García al Suroeste 163 metros 50 centímetros linda con la fracción H del mismo plano, al Noroeste 642 metros linda con Juan Pedro García. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren a derecho a cualquier título en especial al último titular Juan José García Villero, Josefina García Villero, Elena Dominga García Villero y Félix Miguel García Villero como a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos Guillermo Oscar Picard Paciaroni y Elida Susana Dreyer Marichal, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 23 de Junio de 2014. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11310 10/p 18283 Jul 16- Jul 30

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "CABRERA BRUSICH MARTIN DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-53/2014, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. MARTIN DANIEL CABRERA BRUSICH, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo automotor tipo Rural marca Fiat, Modelo Elba Innoceti, año 1995, padrón 113788, motor 1676882, matriculada en San José con la serie y número MAC 5858. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 12 de Junio de 2014- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6960 10/p 17684 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia García, en autos: TRAVERSA MIRANDE, SUSANA ELENA. PRESCRIPCION EXTINTIVA" IUE 399-332/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a la SR. IRIS SCLAVO ARMAN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de junio de 2014. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
16) $ 4350 10/p 17824 Jul 16- Jul 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gregorio Carballo Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "EXPRESO DEL SUR", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 19017 Jul 22- Jul 22

CARLOS SARASOLA y LEONARDO GARCÍA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL CUETE", (Guión de largometraje), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 17 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 19011 Jul 22- Jul 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A Concurso de la ley 18.387. Calificación" IUE 40-13/2014, se emplaza a Nicholas Brathwaite y Joseph David Randell, de acuerdo a lo establecido por auto número 1115/2014 de fecha 9 de junio de 2014, que dispuso: "Previo a resolver sobre el proyecto de resolución presentado por el Síndico y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 199 de la ley 18.387, se emplaza a la concursada y a las personas involucradas en el informe presentado por la Sindicatura y/o denunciadas en el escrito presentado a Fs. 593 a fin de que en un plazo de diez días, según los domicilios denunciados por la sindicatura a fs. 814, aleguen en cuanto convenga a su derecho". Y por auto 1318/2014 de fecha 26 de junio de 2014 que dispuso: "...el emplazamiento por edictos de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. se cumplirá

por edicto publicado en el Diario Oficial por el término de diez días hábiles y continuos...". El costo de la presente publicación tendrá la calidad de crédito de la masa conforme a lo dispuesto por auto 1307/2014 de fecha 25 de junio de 2014. EN FE DE ELLO, se expide el presente, de mandato judicial en Montevideo, el veintisiete de junio de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 17553 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2do. Turno, en autos caratulados "COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-54448/2013 por auto Nº 1024/2014 de fecha 16/6/2014 se hace saber que se dispuso: convocar a Junta de Acreedores para el día 6 de agosto de 2014 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de julio de dos mil catorce. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19076 Jul 22- Jul 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MIGUEZ BRAGA, SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49059/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JOSE MARIA MIGUEZ JORGE ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA Nº 5 DE MONTEVIDEO, Acta Nº A1774 en el sentido que donde dice "nacido en Canelones" debe decir "nacido en Montevideo" y donde dice "de estado civil casado" debe decir "estado civil divorciado" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 09 de ABRIL de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 18844 Jul 17- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CAMINO CERRUTI, PEDRO Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-21535/2014", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE: PEDRO ROBERTO CAMINO CERRUTI Y LOURDES JENNY RODRÍGUEZ PELAEZ, celebrado el día 20 de octubre de 2011 antel el Oficial del estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Canelones (Atlantida), Acta Nº 71, con respecto al contrayente PEDRO ROBERTO CAMINO CERRUTI donde dice. "divorciado" debe decir ... "viudo" y con respecto a la contrayente donde dice ... "LOURDES JENNY PELAEZ" ... debe decir ."LOURDES JENNY RODRÍGUEZ PELAEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18231 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MASSITTA, VALERIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-4917/2014", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILLERMO CABRERA MASSITTA, nacido el 29 de agosto de 1990 e inscrito por oficio el 12 de setiembre de 1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4914, donde se omitió las firmas parentales en dicha partida. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17619 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados "MARIA DANIELA OJEDA-RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-043293/2013, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Daniela Ojeda, ante el oficial del Registro de estado Civil de la 8va sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 424 en el sentido que donde dice en el texto "ES HIJA LEGITIMA DE ANTONIO DAOIS OJEDA" debe decir HIJA DE ARTEMIO DAOIZ OJEDA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizaran por el termino de 15 días (Art 74 Decreto Ley 1430)
Se encuentra exonerado por consultorio juridico (Resolucion 59/2008 del 29 de setiembre de 2008)
Montevideo, 12 de mayo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15806 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LUZARDO CORREA, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20807/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nelly Luzardo Correa, inscripta el 23/2/1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8va Sección del departamento de Lavalleja, Acta Nº 5; en el sentido que donde dice "1945" diga "1942", por así corresponder. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17127 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "PELAEZ BIQUE, ADRIANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-022769/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3213/2014 de fecha 13 de Junio de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Adriana Pelaes Bique, nacida en Montevideo el día veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, Acta Nº 2164, de la oficina nº 8 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al apellido paterno donde dice "Pelaes" debe decir "Pelaez", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 23 de junio de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17368 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMBARDI, MARINELA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41180/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANELA LOMBARDI; Acta Nº 104 de fecha 1 de agosto de 1963 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 22 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Alba Maldés"; DEBE DECIR: "Alba Renee Alcaire" por así corresponder.
Montevideo, veinte de septiembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16586 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUNA DIAZ LUISA Y EMILIO GALLI MECHOSO - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-53396/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXANDRA DANIELA GALLY; Acta Nº 7361 de fecha 22 de OCTUBRE de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde se omitio explicitar "FILIACION LEGITIMA" y donde dice "GALLY" debe decir "GALLI" por así corresponder.
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19029 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, RENEE" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-15803/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- De Nacimiento de SANTIAGO AGUSTIN LOPEZ DIAZ, nacido el día 22 de agosto de 1998 e inscripto el día 8 de setiembre de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 492 en el Sentido que donde dice "que es hijo legítimo de ...RENEE ALICIA DIAZ" deberá decir "que es hijo legítimo de ...RENEE DIAZ", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de junio de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17085 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BORMIDA, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2- 18035/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelly Bormida, registrada el 12 de julio de 1952 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, de la 10ª Sección de Montevideo, Acta Nº 422, en el cual debe mencionarse como fecha de nacimiento de la Sra. Nelly Bormida el día 05 de julio de 1931 por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15898 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GOYANES, LUIS- Rectificación de Partida IUE 62-37/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Luis Goyanes Vigo, fallecido el 06.06.2011, inscripto el 20.06.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 885, en donde dice de estado civil "viudo" debe decir de estado civil "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 06 de junio del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 30/p 18576 Jul 16- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CAT RUPRECHT, MARIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-20874/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Camila de Posadas Cat, nacida el 28.09.1997, en la ciudad de Columbia, Estados Unidos de América, e inscripta en la República Oriental del Uruguay el día 27.04.1998 ante la Direción General de Registro de Estado Civil, acta Nº 138, tanto en el márgen como en el texto el apellido de la menor, donde dice "DE POSADAS" debe decir "de Posadas", por así corresponder y donde dice que la menor es hija de "Fernando De Posadas", debe decir "Fernando de Posadas", y en donde dice "Angélica Maria Cat" debe decir "María Angélica Cat", por así corresponder;
Montevideo, 17 de junio del 2014 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17383 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "HARARI FOR NELSA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-21936/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 3623 de fecha primero de noviembre de mil novecientos cuarenta, de la oficina 8ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a NELSA ARRARI, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "ARRARI" debe decir "HARARI", por así corresponder.
Montevideo, veintitres de junio de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17663 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DE SOSA TECHERA, RICARDO OSMAR" -RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-49660/2013, por resolución Nº5726/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de OSMAR DE SOSA con MARIA NORMA TECHERA, registrada con el Nº 1290 el 18 de diciembre de 1978 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA y donde dice hijo de "REMICIO DE SOSA", debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de nacimiento de RICARDO OSMAR DE SOSA TECHERA registrada con el Nº 2164 el 13 de setiembre de 1980 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "REMICIO DE SOSA", debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de matrimonio de RICARDO OSMAR DE SOSA con MARIA GIMENA CHAS registrada con el Nº 44 el 10 de octubre de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA", debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice hijo de "OSMAR DE SOSA", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de MICHAEL ALEXANDER DE SOSA CHAS registrada con el Nº 1047 el 11 de julio de 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de DAIANA MICAELA DE SOSA CHAS, registrada con el Nº 1048 el 22 de agosto de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº13 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA", debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de RICARDO MAXIMILIANO DE SOSA CHAS registrada con el Nº 1490 el 23 de febrero de 2003 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOZA", debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de defunción de MAXIMILIANO SOSA CHAS registrada con el Nº 896 el 14 de julio de 2003 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "MAXIMILIANO SOSA CHAS", debe decir "RICARDO MAXIMILIANO VIERA DE SOZA CHAS" y de defunción de OSMAR VIERA FARIAS registrada con el Nº 1255 el 7 de julio de 2012 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº7 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "OSMAR VIERA FARIAS", debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA FARIAS", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió a la parte el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de mayo de 2014.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18938 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CORBALON, WALTER" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-24071/2013, por resolución Nº 1411/2014 de fecha 2 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA VALENTINA SUAREZ, registrada con el Nº 1811 el 8 de marzo de 2002 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es hija legitima de WALTER ROBERTO CORBALAN y SANDRA GABRIELA ECHEVERRY, por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de abril de 2014.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17713 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "OTERO MOREIRA, ADRIANA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-20437/2014, por resolución Nº 2419/2014 de fecha 27 de mayo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DARWIN ABEL OVIEDO, registrada con el Nº 2212 el 14 de marzo de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde de estado "SOLTERO", debe decir "CASADO", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.-
Montevideo, doce de junio de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16495 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVERA, SOFIA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA. 468-161/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 1034 de fecha 11/11/2008 correspondiente a SOFIA NICOLE MARTINEZ SILVERA, expedida en el departamento de Cerro Largo, pues en la misma se omitió especificar la sección del departamento, dejando espacio en blanco, donde debería decir "de la 1ª" sección del Departamento de Cerro Largo. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13 de mayo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO..
19) (Sin Costo) 10/p 17890 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ARAYA, WASHINGTON ROQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-246/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento correspondiente a WASHINGTON ROQUE NUÑEZ ARAYA, acta No. 87 de fecha 26/01/1971, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de la misma, pues donde dice "setenta y uno" debe decir: "setenta y dos", y donde dice "Washington Roque Núñez" debe decir "Washington Roque Núñez Araya", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6 de junio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 17272 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ARAUJO FERNANDEZ, BRAIAN DAMIAN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-663/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento correspondiente a: BRAIAN DAMIAN ARAUJO FERNANDEZ, CAROLAIN LUCIANA ARAUJO FERNANDEZ, ALEXIS MOISES ARAUJO FERNANDEZ, JEREMI NAHUEL ARAUJO FERNANDEZ, y BRANDON EXEQUIEL ARAUJO FERNANDEZ, actas de nacimiento números 1078 de fecha 3 de setiembre de 1996, Nº 360 de fecha 21 de marzo de 2000, Nº 1246 de fecha 7 de diciembre de 2001, Nº 93 de fecha 22 de enero de 2003 y No. 1080 de fecha 20 de noviembre de 2006, respectivamente; todas expedidas por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo; pues su progenitor ROBERTO CARLOS ARAUJO fue reconocido con posterioridad, pasando a tener como primer apellido "FARIAS"; por tal circunstancia en las partidas a rectificar donde dice: "ARAUJO" deberá decir "FARIAS" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6 de junio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 17186 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CURBELO PEYROT, Heber-RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION", IUE 225-450/2014, se hace saber que ante esta Sede han comparecido: Robert Daniel CURBELO CARBAJAL, Ana Elizabeth y Santiago Ernesto CURBELO MODERNEL iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Defunción de Heber Julio CURBELO PEYROT, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "Heber Julio PEYROT CURBELO" debe decir: "Heber Julio CURBELO PEYROT" por ser lo verdadero.-
Rosario, 11 de Junio de 2014.-
DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18065 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FRANCO MAZZONI, Ramón Omar.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-263/2014 por Resolución Nº 3060/2014 de fecha 11/06/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Ramón Omar, FRANCO MAZZONI, Acta Nº 212 de fecha 3/07/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 18/06/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17843 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "VERA, Raúl Daudelino - CAMBIO DE NOMBRE - F/ 261-24/2013"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, el siguiente CAMBIO DE NOMBRE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO de RAÚL DAUDELINO VERA BLANCO; en el sentido que, en dicha partida donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de RAÚL DAUDELINO"; debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de CLAUDIO; "y, donde dice al margen: "No. 188 VERA, RAÚL DAUDELINO; debe decir: "No. 188 VERA, CLAUDIO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 8 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18145 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KRUMMEL, SEBASTIAN ESTEBAN Y BERNASCONI, MACARENA DE LA ESPERANZA, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA 285-262/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 159, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EZPERANZA", DEBE DECIR: "ESPERANZA" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16543 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCHELL NEUGEBAUER, IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-205/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IRMA SCHELL NEUGEBAUER, extendida el 10.08.1972 en la 12º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 81, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Amalia Weugebauer" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa Amalia Neugebauer" por ser lo correcto. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 5 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16601 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA ROSA NASTARI CARMEN REGINA. ANULACION DE PARTIDA", Ficha IUE 329-345/2013, se solicitó la ANULACION de la partida de NACIMIENTO de: CARMEN REGINA DA ROSA NASTARI, inscripta el 1º de Abril de 1971, ante el Oficial del Estado Civil de la novena Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 88. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16797 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA ROSA NASTARI CARLOS ALBERTO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-331/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO DA ROSA NASTARI, Acta Nº 87 de fecha 01/04/1971 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 9ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "en esta sección nació" debe decir "en Santana Do Livramento-Brasil", y al margen de la partida donde dice "Carlos Alberto Nastari Da Rosa" debe decir "Carlos Alberto Da Rosa Nastari" por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16795 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PAIS CARMEN IDALVINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 330-669/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Carmen Idalvina Rodriguez Pais y Jorge Eloy Maldonado, Acta Nº 9 de fecha 18/01/1979 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Sección Judicial del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Nieves", debe decir: "Rodriguez", por así corresponder. Rivera, 24 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17509 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CASTILLO ROCHA, CRISTINA GISSELLE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." IUE: 343-25/2014 se hace saber que por decreto Nº 773/2014, de fecha 8 de Mayo de 2014, se ha iniciado el presente trámite de rectificación de partida de nacimiento del niño PEDRO DENIAN FONTES CASTILLO, Acta Nº 200 de fecha 4 de diciembre de 2001 en el cual se solicita que donde dice al margen "PREDO", debe decir: "PEDRO" y donde dice al margen "GISELLA" debe decir "GISSELLE". SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE FUE AUXILIADA DE POBREZA POR EL AUTO Nº 773/2014 DE FECHA 8/5/2014.-
Chuy, 13 de Mayo de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17507 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "MARTINEZ DA ROSA, ANA CLAUDIA-RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 352-694/2012", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. ANA CLAUDIA MARTINEZ DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 1062 de fecha 09/07/1990 de la 1º. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo del acta de la partida donde dice la fecha de comparecencia del sr. EUSEBIO MARTINEZ a efectuar la inscripción de la Sra. Martinez, "el día nueve de julio de mil novecientos noventa" debe decir "el día tres de julio de mil novecientos noventa y uno" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de junio de dos mil catorce.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17325 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "LEGUIZAMON CALLERO, ANDREA PAOLA Y ACOSTA VILLALBA, PABLO MARTÍN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-123/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ANDREA PAOLA LEGUIZAMON CALLERO y PABLO MARTÍN ACOSTA VILLALBA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE:
- LUCAS MARTIN ACOSTA LEGUISAMÓN de fecha 12 de Diciembre de 2001, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 976 donde dice "Leguisamón", debe decir "Leguizamón", por así corresponder,

- DIEGO ACOSTA LEGUISAMÓN de fecha 18 de Setiembre de 2013, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 631 donde dice "Leguisamón", debe decir "Leguizamón", por así corresponder,. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de Mayo de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16598 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ALONSO SANGUINETT, ANA KAREN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-275/2014, se hace saber que se presentó, Ana Karen Alonso Sanguinett, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Teodoro Cirilo Ramos Burgues, en donde dice que el causante era de estado "DIVORCIADO" debe decir de estado "CASADO" por ser lo correcto. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16595 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU 31/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 382,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.486 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 4724, MZ 98 , consta de una superficie de 330 metros y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Guayabos Nº 617 entre Artigas y Río Negro, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 3700 a nombre de LUIS ALBERTO JAIME RAMEAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R1168,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandù- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/7/2014.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 18832 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU 31/07/2014 - HORA: 14.00 BASE: 165 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.269 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 R.U.T 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 14.320 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 312 metros, de frente a la calle Diagonal 1263 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 263000, a nombre de ROSALINO DE ATAIDES y MARIA ESTHER BARBOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 789,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/07/2014.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 18831 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 14.15 BASE: 715 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 521.831 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 614 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 86.141/614, con una superficie de 63 metros 36 decímetros, con frente a Gualeguay 3386 apto. 614 (Avenida Luis Alberto de Herrera 3446) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00174, a nombre de WALTER PABLO AGOSTO HORNOS y MARIA MAGDALENA HORNOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. Existe designación para expropiar por parte de la Intendencia de Montevideo inscripta con el Nº 143972 de 9/11/2010 y modificada con el Nº 21975 de 17/6/2013. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 338.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.286,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18829 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO Nº 549 30/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 420,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.803 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Melgar (MAT. 4291 R.U.T. 211983350017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1111, con una superficie de 433 metros, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Domingo Pérez Nº 1011 entre las calles Bernardo Pérez Fourcade y Nº 74 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Series 600 Nº 80400 a nombre de RICARDO EDISON CORREA CABRAL y MARIA LAURA JIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.204,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación es exclusivamente para el mejor postor; quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18828 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/07/2014 - HORA: 16:30. BASE: 276,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.200. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Luis Canale (MAT. 5306- R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 89.518, con una superficie de 458 metros 380 milímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Curupú Nº 4272, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 69987, a nombre de HÉCTOR ANTONIO PUGLIA NÚÑEZ y ANAHÍ LATORRE ROSSAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.522 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto

a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.105,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/07/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18824 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 30/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 150,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.774

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6935, con una superficie de 1066 metros 76 decímetros, sito en la localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, con frentes a la Ruta Nº 109 y a la calle José Morosoli, por ser esquina, Mz. 713. Inmueble en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Series 600 Nº 4569 y Clase 100 Serie 800 Nº 4570 a nombre de ANTONIO MACIEL ALMADA ALTEZ y JOSE MANUEL ALMADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18822 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES 947 30/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 149 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.809 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Martín Fumeaux (MAT. 5497 - R.U.T. 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 5314/001, la cual consta de una superficie de 57 metros 94 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre y se ubica de frente a la calle Ayacucho Nº 1679.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3288 a nombre de HECTOR RAMON ESTEVEZ y NILDA RENEE CHALIS PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar el precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 761,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18821 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 13.15 BASE: 491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.690 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T. 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 21.037/002, con una superficie de 91 metros 59 decímetros, con frente a Martín C. Martínez 1789 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19738, a nombre de JOSE DANIEL CARDARELLO SABANES y MARTHA SUSANA SOSA QUIÑONES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 258.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación

Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.895,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18820 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/07/2014 - HORA: 15:30 BASE: 45,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.893 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 - R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1786/002, superficie 43 metros 35 decímetros, la que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Ortiz Nº 19 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 222, a nombre de OSCAR GABRIEL RODRIGUEZ LAVEGA y MARCELA ADRIANA ORTIZ HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes y especialmente CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 981,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18819 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/07/2014 - HORA: 15:00 BASE: 545,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.005 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº SS101, empadronada individualmente con el Nº 7665/SS101, superficie 158 metros 52 decímetros, la que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Curiales Nº 1526 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70464, a nombre de OSWAL PINTOS FERREIRA y ALMA ELISABETH CORTÉS PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 410.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.895,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18818 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/07/2014 - HORA: 15:15. BASE: 146,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.910. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Gabriel Franco Cabrera (MAT. 6380- R.U.T. 217109760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 190734, con una superficie de 214 metros 70 decímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Simón del Pino Nº 4964, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12034, a nombre de HUGO ISRAEL SANTURIÓN ÁLVAREZ e ISABEL DI CARLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la

Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 92.971 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 505,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/07/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18817 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 14:15 BASE: 412,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.074 SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Sanz (MAT. 6190 R.U.T 217093190015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal, número 118, empadronada individualmente con el Nro. 406.465/118, con una superficie de 51 metros con 81 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, ,con frente a Bulevar Aparicio Saravia número 3324 entradas A y B (Complejo Habitacional Azotea de Lima - Block E), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 5800 a nombre de FANNY MARIA GALEANO MANDARINI Y WASHINGTON BELTRAN ARTEAGA PEREZ y /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/6/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar el saldo del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio es de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/7/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18816 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU 30/07/2014 - HORA: 15:00 BASE: 246,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Iván Gómez (MAT. 5660 R.U.T. 160199450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 12.758, consta de una superficie de 262 metros 1600 centímetros y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle General Artigas 2710, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1537600 a nombre de JOSE LUIS CASTRO RIVAS Y NANCY ETHEL RODRIGUEZ CARACCIOLO ARRIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/6/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 221,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/7/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18815 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL MALDONADO 30/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 1227,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 896.045 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT. 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada individualmente con el Nº 15.489/601 , consta de una superficie de 46 metros 96 decímetros y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Santa Teresa y de frente a Rafael Pérez del Puerto, antes Montevideo, (Edificio Santa Teresa), según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41033 a nombre de GERARDO

JORGE LORUSSO LANARO Y RAQUEL ANTONIA IRIARTE EZQUIVEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 25/6/2014 existe contrato de arrendamiento registrado, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado Nº 12640 el 4/9/2007, Arrendatario Natalia Marina Kuhn Trobetta y Aureliano Raùl Suarez Cuello, Arrendador Adriana Lorusso Iriarte. Existe segunda hipoteca inscripta con el Nº 805 el 16/9/1985, Acreedor Islanor SA. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1952,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/7/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18814 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 209 30/07/2014 - HORA: 16.00 BASE: 458 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.538 SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.898, Balneario El Bosque, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 616 metros, de frente a la calle Mar del Plata Manzana 18 Solar 13 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 52818, a nombre de RAUL JESUS MARSET DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18813 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 13.45 BASE: 125 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.640 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612- R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 52.680, con una superficie de 230 metros 5.878 centímetros, con frente a la calle Laureles 631 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 43200, a nombre de NERY RENEE NOBLE SANCHEZ y WALTER MARIO GRASSO CASTRILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/06/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 821,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18812 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/07/2014 - HORA: 13:45 BASE: 221,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.419 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 87.787/002, superficie 67 metros 83 decímetros, la que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad

catastral Montevideo con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera 2707. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20466, a nombre de GABINO TABARES AGUILERA y MARIA CELSA RODRIGUEZ BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.832,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18811 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/07/2014 - HORA: 15:15 BASE: 328,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.703 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 102512, superficie 546 metros 60 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Elba Nº 4425 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 6444, a nombre de RUBEN DARIO LUBERTO CABRERA y LENA DULA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18810 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE – 25 DE MAYO Nº 600 30/07/2014 - HORA: 14:00 BASE: 45,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.197 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 160, con una superficie de 525 metros, sito en la localidad catastral Delta El Tigre, departamento de San José, con frente a la calle Jamaica S/Nº, entre las calles Ceylán y Caribe (antes de 17 metros), Mz. 011, Sl. 028 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Series 600 Nº 4087 y Clase 100 Serie 800 Nº 4088 a nombre de OSCAR OMAR CURBELO VEGA y MARIA de LOURDES AMATRAIN GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.147,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación es exclusivamente para el mejor postor; quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10

UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18808 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 14.00 BASE: 454 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.424 SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rúben Lomiento (MAT. 6150- R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 88.901, con una superficie de 500 metros, con frente a Homero 3994 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1537, a nombre de CARLOS MARIA DIAZ RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/06/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 144.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18807 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/07/2014 - HORA: 13.30 BASE: 484 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.501 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164 - R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 61477/D/801, con una superficie de 49 metros 95 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 10075, a nombre de MARIA CRISTINA LISORIO SUAREZ y ROBERTO ANTONIO CURCHO TRIFFERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/07/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 99.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1011.15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18806 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 30/07/2014 - HORA: 15:00 BASE: 154,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.159 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6745, con una superficie de 498 metros setenta y cinco decímetros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, con frente a la calle S1 Nº 41, entre las calles 18 y 20, Mz. 497, Sl. 002 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5191 a nombre de NESTOR FREDDY MARTINEZ FREIRE y BEATRIZ MABEL BUGALLO BIGLIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a

cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.295,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación es exclusivamente para el mejor postor; quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/07/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 18805 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/07/2014 - HORA: 13:15 BASE: 266,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.454 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 004, Bloque D, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61486/D/004, con una superficie de 55 metros 47 decímetros, con frente a la Senda 04 Nº 140, del Complejo habitacional "CH 30" ubicado en las calles Mataojo e Iguá, Barrio Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1090, a nombre de AURELIO ALVEZ BARBOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $ 730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/07/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18547 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/07/2014 - HORA: 13:15 BASE: 255,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Graña (MAT. 6518 - R.U.T 213931230017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 209, Bloque I, que integra el edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 151725/I/209, con una superficie de 56 metros 40 decímetros, con frente a Cno. San Fuentes Nº 2440, Block I, y a Cno. Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1267, a nombre de DINA FLORA MERA LACASAGNE y JOSE MARIA OTERO BALADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2014 es de $730,27.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 442,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Area de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/07/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18546 Jul 15- Jul 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "ZILTOR S.R.L C/ TIARO S.A" Proceso Ejecutivo -Gastos comunes-, Ficha: 2-17860/2011, se hace saber que el día 6 de Agosto de 2014 a las 14.30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública los DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles; Unidades de propiedad horizontal Nº 501 y 502 que integran el edificio y demás mejoras que contiene el solar de terreno, ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.865 y que según el plano del Agrimensor Oscar Weistal de Mayo de 1995, cotejeado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 26 de Diciembre del mismo año, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día

11 de Enero de 1996 con el Nº 27.002, consta de una superficie de 550 m. y 48 dm., que se deslindan así: 8 metros 95 cm. de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, distando su punto medio 76 metros con 975 mm. con la calle Dr. Pablo de Maria. I - La unidad 501 que se encuentra empadronada individualmente con el Nº 14.865/501, se ubica en quinto piso a cota vertical más 14 m. 22 cm., con una superficie de 18 metros 07 decímetros. II - Unidad de propiedad horizontal Nº 502 que se encuentra empadronada individualmente con el Nº 14.865/502, se ubica en quinto piso a cota vertical más 14 m. 22 cm., con una superficie de 19 m. 52 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que las unidades de propiedad horizontal se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, testimonios notariales, información registral y expediente. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 6º) Que existe deuda por gravámenes Municipales (tarifa de saneamiento, tasa general, tributos domiciliarios). 7º) Que desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por Ose y por Construcciones (BPS/IMM). 8º) Que el estudio de títulos se ha realizado en base a Testimonios Notariales de los títulos de propiedad; planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 20 de Junio de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8613 3/p 18943 Jul 17- Jul 22

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos "Taborda y López S.R.L. c/ Anguilla Fernández, Inés Cecilia — Ejecución de Hipoteca", IUE 2-47611/2010, el 31 de julio de 2014, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en Dólares Estadounidenses, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 101 del edificio "Ruben Darío", construido en solar de terreno sito en el Depto. de Montevideo, zona catastral 1 urbana, padrón matriz nº 109498, el que, según el Plano del Agrimensor Carlos Hughes de setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/9/1948 con el nº 19943, tiene un área de 314 m2 98 dm2, y se deslinda al Sureste 13,80 mts de frente a la calle Juan Benito Blanco números de entrada 3257 y 3259, y 16 mts 20 cms al Suroeste también de frente a calle Buxareo por ser esquina. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 109498/101, de acuerdo al Plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor H. Uslenghi de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40356 el 18/11/1960 se ubica en el primer piso a cota vertical más 9 mts 91 cms, tiene un área de 70 m2 4037 cm2 y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas A 1 y B 1, bienes comunes.
Se previene: 1) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos, así como la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 2) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate, y hasta su concurrencia. 3) Afectan al inmueble deudas liquidadas al 4/6/2013 de $ 415.091 por Contribución Inmobiliaria y de $ 109.457 por Tributos Domiciliarios, corriendo esta última por cuenta del mejor postor. 4) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días de ejecutoriada la aprobación del remate. 5) Se cargará al expediente la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices, documentación que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. 16/7/2014.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2376 1/p 19192 Jul 22- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juecz de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Pinares c/ Liendo Paixa Gloria y otro. Ejecución Hipotecaria." Ficha 294-273/2010" se hace saber que el día 31 de julio de 2014, a las 14.00 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio denominado "Pinares", construido en el terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz ocho mil ochocientos veintiuno que según el plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de enero de mil novecientos ochenta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Nacional con el número 4981 el 12/5/82, tiene una superficie de 1213 m 51 dm y se deslinda 15 mts. 18 centímetros de frente al Sur- Sureste a Rambla Costanera, Ruta Nacional número 10 y treinta y siete metros cuarenta y un centímetro también de frente, por ser esquina, al Este- Sureste a calle de Diecisiete Metros. La Unidad 201 está empadronada individualmente con el Nº 8821/201, que según el plano citado se ubica en el segundo piso, a cota más tres metros cincuenta y un centímetros y tiene una superficie de noventa y ocho metros treinta y tres decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "H dos", "I dos" y "J dos", bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) El saldo de precio deberá depositarse en un plazo de 20 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio, más 1% impuesto municipal. 5) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos. 7) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 8) Se desconoce la existencia de deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, adeudos que podrán ser descontados del saldo del precio. 9) Se desconoce la existencia de otros adeudos. A los efectos legales se efectúan 2 publicaciones: una en el Diario Oficial y otra en Diario Local. Maldonado, 16 de julio de 2014.- Dra. Rossana Martínez Fernández, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 2475 1/p 19290 Jul 22- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er Turno, dictada en autos "Henderson Cánepa, Dominga c/ Velázquez, Teresa y otro. Juicio Ejecutivo" IUE - 308-255/2004, se hace saber que el día 29 de Julio de 2014 a la hora 15:30 en el Hall del Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942, Planta Baja, se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, Matrícula 2088 Rut 120072780011, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, con las dos terceras partes de su tasación catastral, $ 212.000,00 (pesos doscientos doce mil), el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la primera sección judicial

del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, padrón número seis mil ochocientos veinte, que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empdronamiento de Paysandú, el 16 de julio de 1942, con el número 39, está señalado como fracción número 2 y consta de una superficie de novecientos ochenta y dos metros setecientos sesenta y cinco centímetros y se deslinda así; al Sur 9,70 metros de frente a calle Salto, al Oeste 101,23 metros con fracción número uno, al Norte 9,70 metros lindando con propiedad de Dionisia Barone y otro, y al Este 101,26 centímetros lindando con fracción número 3, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El estudio de títulos se realizó en base a documentación supletoria, esto es, en base a testimonio por exhibición de los mismos. 2) No surge acreditado el pago del precio en la escritura del año 1971. 3) De la cédula catastral agregada surge la existencia de construcciones y se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de deudas por contribución inmobiliaria, impuesto primaria, Ose y con el Banco de Previsión Social. 4) El certificado de resultancias de autos de la sucesión de GUALBERTO ADÁN VELÁZQUEZ no se encuentra inscripto. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose la titulación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. La venta en subasta no sanea defectos de la titulación del bien que pueda tener. 6) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura, más 3.66% de impuestos y comisión. 7) El saldo dentro de los sesenta días de ejecutoriado dicho decreto. 8) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos.
Paysandú, 12 de junio de 2014. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2277 1/p 19164 Jul 22- Jul 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SJ URUGUAY NUMERO 1 SRL
Cesión

Fecha de contrato: 7 de mayo de 2014
Inscripción: Nº 6699 el 03/06/2014
WILLIAM HARRISON WEBBE cede 12.418.358 (doce millones cuatrocientas dieciocho mil trescientas cincuenta y ocho) cuotas sociales a SJ (JERSEY) URUGUAY FARMS NO. 1 LIMITED,
JAMES ANDREW RAMSDEN cede 1.242 (mil doscientas cuarenta y dos) cuotas sociales a SJ (JERSEY) BRAZIL FARM HOLDINGS NO. 1 LIMITED.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 19304 Jul 22- Jul 22

RCE Ltda.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 06/05/2013
Inscripción: Nº 4.974 del 30/04/2014
Cedente: ALBERTO JOSÉ VARELA RELLAN (5 cuotas sociales)
Cesionario: Nelson Mendiburu Battistessa (5 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 19302 Jul 22- Jul 22

CANDOMBE S.R.L.
Cesión -Modificación

Contrato: 24/03/2014
Inscripción: Nº 8061 el 27/06/2014
Cedentes: ESGU FERNANDO MARQUEZ BONILLA (90 cuotas)
GUSTAVO ARIEL MARQUEZ MALVAREZ (10 cuotas)
Cesionarios: Gustavo Alfonso Garrido (28 cuotas)
Reisi Gabriela Marquez Bonilla (72 cuotas)
Administración: Gustavo Alfonso Garrido.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 19298 Jul 22- Jul 22

FROYO S.R.L.
Cesión

Contrato: 10/04/2014
Inscripción: Nº 7141 año 2014
Cedente: ELEANA MARTINEZ (80 cuotas)
Cesionario: Wilfredo Martínez (80 cuotas).

Única Publicación

22) $ 542 1/p 19297 Jul 22- Jul 22

WIRRAL ENTERPRISES, S.R.L (ANTES WIRRAL ENTERPRISES, S.A.)

FECHA TRANSFORMACIÓN: 07/02/2014
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO: 8268/2014
Socios: LATIN- AMÉRICAN INVESTORS LTD.
TANA INVESTMENT COMPANY, S.A.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 19279 Jul 22- Jul 22

ESTRELLA FUGAZ S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de administración

Fecha: 01/06/2014
Inscripción: Nº 6715, 03/06/2014
Cedentes: ADELA TERESA CALCAGNO BAPTISTA y WASHINGTON FERREIRA PARTACASA (ceden 100 cuotas).
Cesionarias: BEATRIZ NANCY VARELA VALASSI (adquiere 80 cuotas) y MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO LAGARES (adquiere 20 cuotas)
Administración: BEATRIZ NANCY VARELA VALASSI.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 19265 Jul 22- Jul 22

EUROESTILO SRL

Contrato: 10/02/2014
Inscripción: Nº 9078/2014
Socios: NATALIYA GULENKO (50 cuotas)
TETYANA GAURA (50 cuotas)
CAPITAL: $ 500.000.-
Objeto: Importación, exportación, consignación, producción y comercialización de todo tipo de alimentos, bebidas, productos cosméticos, farmacéuticos, médicos, textiles, artículos electrónicos, iluminación, decoración, muebles y otros productos provenientes de agro o industria y sus equipamientos. Actividades periodísticas, editoriales, turismo, hotelería y transporte, actividad inmobiliaria, obras y servicios de todo tipo.
PLAZO: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Tetyana Gaura.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 19263 Jul 22- Jul 22

GRUPO GALLERIES S.R.L.

CONTRATO: 02 /07 /2014
INSCRIPCION: Nº 8544, 07/07/2014
SOCIOS: Rodrigo Alfredo DOSSETTI JABIF; Nestor Oscar BALBI SCALA; Alberto Camilo AMOR CASTILLO. (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 150.000.-
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Alberto Camilo Amor Castillo
OBJETO: servicios de imprenta y la importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación, transporte de mercaderías, bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 19257 Jul 22- Jul 22

GEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION

Contrato: 05/06/2014
Registro Público de Comercio: Nº 7002, 9/06/2014
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 19254 Jul 22- Jul 22

ERAGOR BIENES RAICES SRL (ERAGOR SRL)

CONTRATO: 3/6/14
INSCRIPCIÓN 7445/14
SOCIOS: Ricardo José GORGA AROSA 120 cuotas
Maria Eugenia ERASUN MASTROPIERRO 120 cuotas
ADMINISTRACION. INDISTINTA
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Inmobiliaria, compra venta, arrendamiento, administración, construcción, reciclaje y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Administración y dirección de obras, servicios anexos y capacitación. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, comisiones, consignaciones y representación de todo tipo de empresa y clase de materias primas, mercaderías, bienes y marcas en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; Realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros.
DECLARATORIA HOMONIMIA: 14/7/14-8927/2014.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 19253 Jul 22- Jul 22

SEFERS SRL

Escritura: 21/08/2013 y 12/09/2013
Inscripción: 16876 de 26/08/2013 y 18.274 de 17/09/2013.
Socios: Javier D'Andrea Martínez (con 25 cuotas) y Alberto Fernando Parra Ferrari (con 25 cuotas).
Administración: Alberto Fernando Parra Ferrari.
Capital: $ 100.000 en 50 cuotas de $ 2.000 cada una.
Plazo: 2 años, prorrogables automaticamente por períodos de 2 años.
Objeto: comercialización de articulos ramo ferretería, bazar, electrodomésticos y afines, barraca de materiales para la construcción, industrialización y comercialización de servicios relacionados supra.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 19252 Jul 22- Jul 22

DABILUZ S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 19 de marzo de 2014.
Cedente: Ricardo Weiss cede (840 cuotas).
Cesionarios: Daniel Weiss (120 cuotas), Nestor Sztryk (120 cuotas) y a Southside Advisory Corp (600 cuotas).
Cedente: Daniela Wolkowicz (120 cuotas), Edetil S.A. (120 cuotas), los cónyuges Eduardo Gechidjian y Silvard Moroian (120 cuotas), los cónyuges Carlos Adriano Navilli y María Regazzoli (120 cuotas) y Adriana Elba Navilli (120 cuotas).
Cesionario: Southside Advisory Corp (600 cuotas).
Modificación: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios administradores actuando en forma conjunta; designándose al señor Ricardo Weiss y al señor Eduardo Kampel en representación de Southside Advisory Corp, como administradores de la sociedad.
Inscripción: Nº 4217, el 09 de abril de 2014.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 19240 Jul 22- Jul 22

CASCOR S.R.L.

CONTRATO: 21/9/12 C&C S.R.L.
INSCRIPCIÓN: 17394 27/9/12 PROV. 30460 14/12/12 DEF.
SOCIOS/CUOTAS: RAÚL ALEJANDRO CORREA GONZALEZ (34), FERNANDO CASTRO CIMILLO (33) Y LAURA CASTRO CIMILLO (33).
OBJETO: COMPRA, VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES Y PRODUCTOS AFINES, INDUSTRIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERÍAS, BIENES Y SERVICIOS.
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: RAÚL ALEJANDRO CORREA GONZALEZ.
CAPITAL: 500.000 $U (100 CUOTAS SOCIALES DE 5.000 $U)
DOMICILIO: MINAS
MODIFICACIÓN: DENOMINACIÓN CASCOR S.R.L. 10/12/12.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 19218 Jul 22- Jul 22

ENLINEA LIMITADA

CESION CUOTAS: 30/4/2014.
Cedente: Carlos Benvenuto Bagnulo.
Cesionarias: Virginia García Quirós (13). Ana Laura Tacón Sawicki (12).
8219/1º.07.2014.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 19185 Jul 22- Jul 22

GUJENARI S.R.L.

Contrato: 07/04/2014.
Inscripción: 4731/24.04.2014.
Socios/ Cuotas: Gustavo Walter PEREZ RODRIGUEZ (50).
Heidi Jennifer PEREZ RIMOLDI (50).
Objeto: Transporte de cargas nacional e internacional. Importación, exportación.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Gustavo Walter PEREZ RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 19179 Jul 22- Jul 22

IMPRENTA BELLERA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 09/06/2014.
Inscripción: 7235/12.06.2014 (Definitiva: 15.07.2014).
Cedente: Elida Ofelia Arechichu Viera.
Cesionarios: Juan Daniel y Amelia Marianella Cardellino Arechichu.
Cuotas: Mitad indivisa de 100 cuotas sociales.
Modifica: Administración/Representación: Cesionarios, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 19178 Jul 22- Jul 22

GRASSI HERMANOS S.R.L

CONTRATO: Salto, 12/5/ 2014
Inscripción Nº: 5796 el 15/5/2014
SOCIOS: Carlos Raul, Fernando Javier, Alejandro Luis y Hermes Bernardo GRASSI CARBALLO.-
CAPITAL: $ 8.000.000 (100 cuotas de $ 8.000)
OBJETO: empresa de transporte, distribución, depósito de todo tipo y clase de mercaderías en general, logística, contratación de servicios relacionados directa e indirectamente con el objeto principal y afines. Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías varias, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos anexos al de transporte, artículos de alimentación, hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónicos, enseñanza, espectáculos, farmacias, ferreterías, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipo, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalúrgica, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástica, prensa, propaganda, química, radio, robot, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) compraventa, arrendamientos, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías, bienes y servicios; d) construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industria, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.
PLAZO: 30 años, prorrogable por 2 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Carlos Raul y Alejandro Luis GRASSI CARBALLO conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 6504 1/p 19145 Jul 22- Jul 22

LA CAÑADA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28/04/2014
Inscripción: 15/05/2014 Nro. 5752.
Socios: Carlos Martín Correa Ambrosoni (50 cuotas) y Miguel Angel San Román Crisci (50 cuotas).
Objeto: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus etapas y ciclos y en especial es: a) Explotar y administrar establecimientos agropecuarios de cualquier naturaleza, ganaderos, agrícolas y/o mixtos; b) Arrendar, explotar, adquirir bienes muebles, semovientes, frutos del país, de cualquier clase y naturaleza; c) Dar y tomar en pastoreo o capitalización; d) Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales; e) La tenencia en calidad de propietario, arrendatario o en cualquier otra forma, título o instrumento jurídico y la explotación de inmuebles rurales en todas las áreas agropecuarias y forestales; f) El ejercicio de la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal; g) efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y en general todas las realizadas a los efectos de incorporar, directa o indirectamente, un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios, sin perjuicio de hacerlo accesoriamente respecto de terceros.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000. Cuotas: 100 de $ 1.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 6504 1/p 19143 Jul 22- Jul 22

AGROFIERROS S.R.L
Modificación de Contrato

Contrato: 6/6/2014
Inscripción: 16/6/2014, Nº 7409
Administración y Representación: Elías MOLINA CASELLA.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 19030 Jul 22- Jul 22

CAVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION

Contrato: 4/4/2014
Inscripción: No. 4341 del 11/4/2014
Cedentes: Antonio Fabricio ALVAREZ AROCENA (20 cuotas) y Maria Jose CIDADE SANCHEZ (20 cuotas).

Cesionarios: Freddy Leonel MOREIRA ALVAREZ (20 cuotas) y Liber Jose AGUILERA AGUILERA (20 cuotas).
Administración: ambos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 19009 Jul 22- Jul 22

AGROSINERGIA S.R.L

CONTRATO: 5/06/2014
INSCRIPCION: 8152 - 30/06/2014
SOCIOS: Tomas Molina (500 cuotas), Javier Moreira (500 cuotas).
CAPITAL: $ 1.350.000
OBJETO: Realizar la prestación de servicios parciales o totales, incluso de apoyo técnico para la actividad agraria de terceros, así como también el aprovechamiento individual de los bienes sociales con la finalidad de lograr economías de escala, efectuar producciones propias o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y en general las relacionadas a efectos de incorporar, directa o indirectamente, un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios y de terceros, conservación aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al agro, de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
PLAZO: 20 años
DOMICILIO: Flores
ADMINISTRACION: conjunta.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 19008 Jul 22- Jul 22

"CIBILS & PODESTA S.R.L." Hoy "CIBILS & ASOCIADOS S.R.L." CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.-

Contrato:- 30/12/2013
Inscripción:- No. 2528 el 8/7/2014
Cesión:- Pablo Podestá cede a Federico Manuel Cibils 120 cuotas.-
Modificación.- a) la sociedad pasará a denominarse "Cibils & Asociados S.R.L.", b) Administrador:- Federico Manuel Cibils.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 18998 Jul 22- Jul 22

Venta de Comercios

Ley 26/9/904, LONI'S SRL (quien carece de libros sociales) prometió vender a Sebastián Olivera Bauzá, Rotisería "El Manjar" sito en Avenida José María Paz 1440, local 001 Montevideo. Acreedores calle Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2760 20/p 18733 Jul 16- Ago 13

LLAMADO A ACREEDORES LEY 26.09.1904
VENDEDOR: WASHINGTON CABALLERO y SONIA OLIVERA
ADQUIRENTE: MOHAMAD ABBAS
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "TEORÍA FREE SHOP"
ACREEDORES PRESENTARSE SARANDI 849 BIS. RIVERA.

25) $ 2760 20/p 18682 Jul 17- Ago 14

LEY 26/9/1904
Promitente vendedor: Jacqueline Lourdes ROMERO De LEÓN, Alejandro Omar FARIÑA MATOS, Mónica Adelaida MORISIO CAFFARO.
Promitente comprador: Allison Verónica BARBOSA BUCALO.
Salón de fiestas NUEVO SALON AZUL ubicado en Av. Belloni 3342 local 6, Acreedores presentarse allí.

25) $ 2760 20/p 18623 Jul 15- Ago 12

Ley 2.904. María Carolina Muiño. prometió vender a Carina Simonetti. "Kiosko Nilvana" sito en Ramón Massini 3386, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1380 20/p 18497 Jul 14- Ago 11

LEY 2.904
Clementin S.A. prometió vender a Pilemur S.A. el establecimiento comercial sito en la Avda. 18 de julio y Luis Batlle Berres, de la ciudad de Paysandú. Acreedores al mismo.

25) $ 2760 20/p 18302 Jul 10- Ago 07

Ley 26/9/1904
Promitente vendedor: Darío Raúl Barbero Figueira y Ángela Verona Realan Gomez.
Promitente comprador: Ricardo Daniel Barrios Ramírez y Alejandra Elizabeth Fernández Cartagena.
Carnicería ubicada en Av. Carlos María Ramírez 745. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2760 20/p 17757 Jul 03- Jul 31

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA DOMENIGUINI, MARIA C/ GARCIA, FIORELLA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "Fa IUE 0002-002089/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fiorella García Fernández, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio. Art. 133 Ley 19.092.-
Montevideo, 28 de abril de 2014. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 17440 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLANI DE SOUZA, JUAN ANTONIO Y STURZENEGGER BOVE, MARIA LAURA - OTROS SEPARACION DEFINITIVA - Ficha 2-22866/2011", se cita, llama y emplaza a SILVIA BETINA PEÑA OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la publicación a efectuarse en el Diario Oficial es gratuita, de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 in fine, en la redacción dada por la Ley 18.590
Montevideo, 5 de Junio de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17955 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LEAL MOROTTO, JUAN C/ RODRIGUEZ, VANESSA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-19806/2014", se cita, llama y emplaza a VANESSA BETTINA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Defensoria de Oficio de Familia -Ley 18078.-
Montevideo, 6 de JUNIO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17274 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "SANJURJO, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Fa. 2-8554/2014", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2490/2014 de fecha 28-5-2014 y en cumplimiento del auto Nº 1124/2014 de fecha 20-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA ARIAS VENTURA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el NUEVE de JUNIO de dos mil CATORCE. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5220 10/p 16615 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ESTEFANY.

RATIFICACION DE TENENCIA". IUE: 2-57223/2013, dispuso el emplazamiento a Nicolás Lemos a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en Ley 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16469 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos caratulados "PELLONI VIERA, LOURDES — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-8390/2014 dispuso se emplace por edictos al Sr. Mauricio Gabriel Ferreira a estar a derecho en estos autos por noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por Ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16464 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "AGÜELLO GALLINARES, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-22143/2014, se cita y emplaza a ROBERTO TECHERA MARTÍNEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18905 Jul 21- Ago 01

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CANEPA TIO, NATALIA C/ LARROSA MENESES, RODRIGO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD " Fa: IUE 2-35661/2011, se cita, llama y emplaza a el Sr. Rodrigo Larrosa Meneses, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 3 de junio de 2014 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16489 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ YARDIN, KARINA C/ CORBO CARDOZO, ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-23817/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. ANDRES EZEQUIEL CORBO PEREZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR.
Montevideo, 30 de Junio de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19020 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ, FABIANA VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-21584/2013", se cita, llama y emplaza a PABLO CHAGAS, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este trámite esta patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 23 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17877 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS NUÑEZ, CAROL — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-6165/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. EDEN ONECIMO OLIVERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por la Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho — UDELAR.
Montevideo, 10 de Junio de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16858 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GALVAN, LOURDES C/ ACOSTA, PABLO — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-17411/2014", se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL ACOSTA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por la Comuna Mujer, Servicio Juridíco de la Intendencia de Montevideo.-
Montevideo, 27 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16468 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, JAVIER C/ RODRIGUEZ, QUÍRICO, NELLY. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-16393/2014, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del Decreto Nº 1998/2014 de fecha 16 de Mayo de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. NELLY GRACIELA CARMEN RODRÍGUEZ QUÍRICO a estar a Derecho en autos por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de Junio de dos mil catorce.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
26) $ 5220 10/p 17756 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "ARISPE RAMIREZ, VERONICA C/ BUSCIO FERREIRA, CHRISTIAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-12107/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1431/2014 de fecha 11-4-2014 y auto Nº 2286/2014 de fecha 30-5-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR.CHRISTIAN JEAN PAUL BUSCIO FERREIRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISEIS días del mes de JUNIO del año dos mil CATORCE.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 17496 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 11º Turno dispuso, en autos caratulados "ACUÑA, MA. DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 2-52249/2013 se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Señor José María Luz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán estas actuaciones, por el término de 90 días. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Ley Nº 18.078).
Montevideo, 29 de mayo de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17482 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DENIS LIBER Y OTRO C/ SILVA RICHARD Y OTRO, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente

Nº 2-7696/2014, se cita y emplaza a RICHARD SILVA Y ROXANA PAOLA GOMEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18853 Jul 21- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILAR CERRUDO, ANA CECILIA C/ LUZARDO CHAPARRO, EDUARDO DANIEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2 3000/2014, por Providencia Nro. 3042/2014 de fecha 3 de Junio de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al SR EDUARDO DANIEL LUZARDO CHAPARRO, a los efectos de COMPARECER EN ESTOS AUTOS, en el término de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos
Montevideo, 17 de JUNIO de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 18294 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROCHA, LEYLA C/ GONZALEZ, YOEL; AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 210450/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. YOEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley. 18.078.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce.- MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16776 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LAGO ELCIRA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-21924/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. BUENAVENTURA ADALID AMAT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de junio de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18199 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OYOLA MURRO, MARGARITA GRACIELA C/ SANGUINO, JOSE MARIA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" I.U.E.: 2-47343/2013- se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA SANGUINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17554 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SPINELLI MARTINEZ, SANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-2880/2013 -se cita, llama y emplaza a JUNGANG o JUANGANG o JUNGAND WANG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley. 18.078
Montevideo, veintisiete de mayo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16602 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ISLAS, MAICON y otro.- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-21022/2014. Emplazase a la Sra. STEPHANIE JACQUELINE NUÑEZ BONNANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Facultad de Derecho y CIENCIAS SOCIALES. CONSULTORIO JURIDICO BARRIO DE LA UNION. Ley 18.078.
Montevideo, cinco de junio de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16580 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" DE FEO BRUN, DANIELA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-5310/2014; se notifica al Sr. Luis Alberto Viña Macedo de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo , 01 de abril 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA .
26) (Sin Costo) 10/p 18381 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GASCO, PAOLA- Ratificación de Tenencia "IUE 2-18903/2014; se notifica al Sr. Damián Andrés Alvez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 4 de junio 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16463 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "PÍRIZ, SOLEDAD- Ratificación de tenencia" IUE 2-22628/2013; se notifica al Sr. Leonardo Fabián Viera De León de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 26 de junio de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17528 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CABRERA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-15531/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1872/2014 de fecha 05 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. WALTER DANIEL FERNANDEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17493 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FRANKLIN SILVERA MARIA C/ SANTOS LUZARDO ERNESTO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 2-19421/2013 en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro

2132/2013 de fecha 3,6,2013 y Decreto 1839/2014 de fecha 30,04,2014 se CITA Y EMPLAZA al Sr. ERNESTO SANTOS LUZARDO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16480 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "GARCIA TORENA, ROMINA C/ GONZALEZ BAZ, LUIYI" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-18395/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LUIYI ROLANDO GONZALEZ BAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISITIDA POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO, BELLA ITALIA.
Montevideo, once de junio de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18947 Jul 21- Ago 01

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MOROY CABRAL, AMALIA C/ MULLER, PETER" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-16897/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PETER HELMUT MÜLLER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISITIDA POR CONSULTORIO JURIDICO, DE LA FACULTAD DE DERECHO, DE LA UDELAR.
Montevideo, once de junio de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17107 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO DALUZ, JUANA" -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA Nº 2-52999/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ANGELICA BENITEZ Y WILSON ALBERTO GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DE CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, once de junio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16613 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "IFRAN URIOSTE, ALICIA ZULMA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 168-491/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. CHRISTIAN SEBASTIÁN ROSANO y a la Sra. MARÍA VERÓNICA MOLLO URIOSTE, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría y goza la gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según lo dispuesto por Resolución Nº 8541/2013 de fecha 29/10/2013. Canelones veintiuno de abril de dos mil catorce Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16971 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CHAGAS RODRIGUEZ, MARIA ELISA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-132/2014, de conformidad con lo dispuesto por decreto 1430/2014 de fecha 2/4/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LORENA RODRIGUEZ CHAGAS por el término de diez (10) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16494 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ, VIRGINIA C/ PARRAVICINI, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-518/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD JOHNY PARRAVICINI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 13 de Junio de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18502 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERREIRA CORBO, MARIA VICTORIA -RAT DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1058/2013, se notifica del presente tramite a MARIO EXEQUIEL FERREIRA, padre de la niña MARIA VICTORIA FERREIRA CORBO. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17129 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BLENGINI MEDINA, EMILIANO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-109/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANALIA SOLEDAD MEDINA, madre del niño EMILIANO FABIAN BLENGINI MEDINA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 17 de marzo de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17082 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ALDETA FUENTES, Andrea Patricia c/ RODRIGUEZ ALVEZ, Jorge Washington. Ratificación de Tenencia y pérdida de la Patria Potestad, IUE 254-341/2014", según providencia Nº 3157/2014 de fecha 17/06/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ ALVEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Trinidad, 20 de Junio de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación
26) $ 4350 10/p 19010 Jul 22- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SEQUEIRA, Elba Delia C/ RODRÍGUEZ SEQUEIRA, Samuel y otra - TENENCIA F/ 260-119/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Meliza Noyuri CUSTODIO BARTELONI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, mayo 9 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4350 10/p 17165 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "NUÑEZ LECUMBERRY, Hugo Bernanrdo y otra C/ Claudia Yanet ITURBURU CAMARAN SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-285/2014.- Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Yanet ITURBURU CAMARAN bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará por treinta días en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, JUNIO 24 DE 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18907 Jul 21- Set 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA C/ MOLINELLI, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-366/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. YESSICA MOLINELLI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078.- Paysandú, 10 de junio de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16982 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRAZ, ANDREA C/ LESCANO, FERNANDO DAVID.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-238/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FERNANDO DAVID LESCANO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 07 de ABRIL de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16975 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO WOLF, ANDREA VIRGINIA CONTRA BENITEZ LOPEZ, GARIS ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-295/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GARIS ALEJANDRO BENITEZ LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO. LEY 18.078.- Paysandú, 27 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16794 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ GALERA, SANTIAGO Y CUFFIA, RITA C/ LOPEZ CUFFIA, MARIEN GISELA Y DURAN, EZEQUIEL SILVANO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-288/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIEN GISELA LOPEZ CUFFIA y al Sr. EZEQUIEL SILVANO DURAN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 29 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5220 10/p 18338 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, CARLOS NEY C/ ZABARROS PEREYRA, NATALIA XIMENA - REGIMEN DE VISITAS" IUE 301-578/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. NATALIA XIMENA ZABARROS PEREYRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de junio de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4350 10/p 18336 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO SILVA, MARIA AUXILIADORA C/ CARDOZO, PABLO Y RAMOS, LAURA. TENENCIA" IUE 501-1108/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. PABLO CESAR CARDOZO y LAURA AMELIA RAMOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de junio de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18342 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de

3º Turno, en autos: "RODRIGUEZ GAU GEOVANA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 329-545/2013, se NOTIFICA al Sres. Rodrigo Reuter Machado y Ferico Andres De Leon Caballero, que se ha presentado la Sra. Geovana Rodriguez Gau, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Gian Reuter Rodriguez y Melany De Leon Rodriguez, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 24 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16788 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "CORREA SAN MARTIN YUDITH. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", Ficha 462-285/2011, se NOTIFICA al Sr. JORGE DAMIAN VIERA SOSA que se ha presentado la Sra. YUDITH CORREA SAN MARTIN, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, ALEX GABRIEL VIERA CORREA, por lo que se lo cita, llama y emplaza para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16785 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "VELAZQUEZ MIRTA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 477-203/2014, se NOTIFICA al Sr. Norberto Agustín Pereira Suárez, que se ha presentado la Sra. Mirta Macarena Velazquez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: Kimberly Milagros Pereira Velazquez, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 12 de Mayo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16784 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 1404/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "FERNANDEZ BLANCO MARIA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE Nº 342-76/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. MARISABEL FERNANDEZ PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.

Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de MAYO del año 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16597 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CAPELLI GIMENEZ, Claudia Leticia c/ FERREIRA ROMANIUK, Pablo Martín. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-386/2014" hace saber que por Providencia Nº 3582/2014 de fecha 04 de Junio de 2014, se dispuso emplazar al Sr. Pablo Martín FERREIRA ROMANIUK para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. Se deja constancia que la parte actora litiga asistida por Consultorio Jurídico de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de JUNIO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 16925 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABRERA LORENA PAOLA C/ MARTINEZ CLAUDIO OMAR" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-184/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3765/2013 de fecha 01/08/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIO OMAR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 3765/2013 del 01/08/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 10 de junio de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17495 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "WILSON, PAI VALENTINA Y WILSON, JUAN IGNACIO - RATIFICACION DE TENENCIA IUE Nº 381-381/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUANITA LAVEGA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijos PÍA VALENTINA WILSON Y JUAN IGNACIO WILSON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. ENRIQUE JAVIER WILSON ETCHEGOYEN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico del Ced Soriano, amparada por ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de Junio de 2014. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19031 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "TURIA SIERRA, ALEJANDRO EZEQUIEL Y MILAGROS ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 431-147/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA SOLEDAD SIERRA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de ALEJANDRO EZEQUIEL TURIA SIERRA y MILAGROS ALEJANDRA TURIA SIERRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELBIO ALEJANDRO TURIA MACIEL por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones solamente en el Diario Oficial ya que la parte actora se encuentra patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18078. Mercedes, 13 de Mayo de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19049 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSARIO CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 412-779/2013, por decreto nº 2316/2014 de fecha 23/04/2014, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A RAUL ALEXIS RODRIGUEZ SUAREZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres, 27 de Junio de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19094 Jul 22- Ago 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa DYRUS S.A. Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Montevideo-Aeroparque- Montevideo con hasta 35 frecuencias semanales, Montevideo- Asunción-Montevideo con hasta 7 frecuencias semanales Montevideo- San Pablo-Montevideo- con hasta 7 frecuencias semanales Montevideo- Río de Janeiro-Montevideo con hasta 7 frecuencias semanales, Montevideo- Santiago de Chile-Montevideo con hasta 7 frecuencias semanales, y Punta del Este-Aeroparque- Punta del Este con hasta 14 frecuencias semanales. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.".

Última Publicación

27) $ 2079 3/p 18729 Jul 17- Jul 22

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JEFFERSON PEREIRA DE OLIVEIRA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Seccion Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal - de fecha 17/06/2014, (fs. 91), dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/06/1748, caratulado: "JEFFERSON PEREIRA DE OLIVEIRA - PASAPORTE 34483010-X, COMUNICACIONES - COMUNICACIONES VARIAS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 09 de julio de 2014
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18689 Jul 17- Jul 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

CONTENCIOSO Y SUMARIOS

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE 2014-10-4-302

Por este medio se notifica al Sr. Flavio Ferreira, propietario de embarcación ALEGRIA, Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2014, que se transcribe.

Montevideo, 4 de julio de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando sea reputado a favor del Estado, la embarcación ALEGRIA, la cual se encuentra amarrada a muro junto a la explanada "D" en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: I) que por resolución de la citada dependencia de fecha 30 de diciembre de 2013, se intimó a los propietarios al retiro de la misma, en un plazo de tres dial hábiles perentorios desde el siguiente a la notificación, bajo apercibimiento de efectuar el traslado por dicha dependencia.

II) Que se notificó a los propietarios del 7 al 9 de enero del 20014 mediante publicación en el Diario Oficial al amparo de lo establecido en el Articulo Nº 94 del Decreto 500/91 del 27 de octubre de 1991.

III) Que la Dirección Nacional de Hidrografía expresa que, dado el tiempo transcurrido sin que se haya presentado propietario o responsable alguno, y vencido el plazo otorgado correspondería reputar la embarcación abandonada a favor del Estado.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que, la mencionada embarcación se encuentra inmovilizada afectando la seguridad y operativa portuaria, correspondiendo por lo tanto dictar resolución reputando abandonada en favor del Estado la embarcación "ALEGRIA".-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236, de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley Nº 17.930, artículo Nº 212 de fecha 19 de diciembre de 2005.

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "ALEGRIA", ubicada junto a la explanada "D" del Puerto de Punta del Este.

2º.- Comuníquese y por el Área Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) notifíquese a los propietarios. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Hidrografía para su conocimiento y demás efectos.

Fdo. Enrique Pintado

MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19018 Jul 22- Jul 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por CONIRAL S.A. para un proyecto de extracción y trituración de piedra. Se ubica en el padrón nº 11065 de la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. El acceso al predio está ubicado en el Camino Suárez - Pando a 8 km 800 mts de Ruta 75. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion- ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental- previa-aap
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 14 de julio de 2014.

Única Publicación

27) $ 891 1/p 19032 Jul 22- Jul 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-587, de fecha 9 de mayo de 2013 y R.13.-2046, de fecha 12 de diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV denominada "Línea de 60KV derivación de actual línea Tacuarembó – Tambores, en las inmediaciones de la Estación Tambores a futura Estacón 60/15 KV Molles" de los Departamentos de Salto, Tacuarembó y Paysandú. y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

5°ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

PADRON	PROBABLE PROPIETARIO
9020	JOSE PONCE DE LEON
10828	MARZIO MARELLIA MARTINEZ
999	JORGE JOSE PONCE DE LEON

2°da. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

PADRON	POSIBLE PROPIETARIO.
5106	NUVIO EDELBERTO FIGAROLA CUADRO
10783	NUVIO EDELBERTO FIGAROLA CUADRO
292	MARIA ESTHER ANTUNEZ DE ROMAY
4116	MARIA ESTHER ANTUNEZ DE ROMAY

6°ta y 7°ma. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

PADRON	POSIBLE PROPIETARIO.
7299	BLANCA ARRONDO DE AROSTEGUY Y OTRO
727	MANUEL MARTINEZ
7039	FELICIDAD SEQUEIRA DE RODRIGUEZ
725	JUSTINO A. MENENDEZ
11957	QUEGUAYPAY S.R.L
2257	ALBA ROSA BALLENA CAFFERA
12305	MA. ANGELICA MONTEVERDE MENENDEZ
11868	RAFAEL MENENDEZ Y OTROS.
11869	RAFAEL MENENDEZ Y OTROS
8716	ELSA SOMMARUGA DE XAVIER
8715	ELSA SOMMARUGA DE XAVIER
7428	DELIA INES DUTRA PAYRET
10421	LYDIA DUTRA
10420	ENRIQUE A. FRAGA
7431	PONCE DE LEON Y OTROS
8414	MA. BEATRIZ DUTRA PAYRET
8711	ELSA SOMMARUGA DE XAVIER E HIJOS
8709	ELSA SOMMARUGA DE XAVIER E HIJOS
7304	JOAQUINA LUISA DUTRA DA SILVERIRA
7248	ALCIDES COLLARES
598	LEONIDAS FRANCO DA SILVA
599	LEONIDAS FRANCO DA SILVA
2518	VILMA RAMOS CALLARES
7916	BENHUR FRANCO COLLARES
1593	VILMA RAMOS CALLARES
1592	LUZ E. DE SOUZA
602	MANUEL LEITES
6722	JULIO C. LEITES DE SOUZA
601	MANUEL Y O. LEITES BARBOZA
7623	FCO. GAMBETTA BEDAT Y OTROS
7622	FCO. GAMBETTA BEDAT Y OTROS
6958	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL
6957	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL

7°ma y 8°va. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

PADRON	POSIBLE PROPIETARIO
5868	SUC.MANUEL PEREIRA BRASIL
595	ALCIDES MACHADO BRASIL
607	IDILIO MENENDEZ
7355	GILDA FRANCO DE BRITOS Y OTROS
7253	GILDA FRANCO DE BRITOS Y OTROS
7252	GILDA FRANCO DE BRITOS Y OTROS
1667	SUC. DE ANGEL IBARBURÚ
684	SUC. DE ANGEL IBARBURÚ
656	SUC. DE ANGEL IBARBURÚ
439	NIRVA EDITH IBARBURÚ
8025	SUC. DE ANGEL IBARBURÚ
651	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL
652	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL
661	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL
7410	SUC. MANUEL PEREIRA BRASIL
1925	LUIS ALBERTO ESTEVES
6250	EDITH M. JONES DE ROYSTON

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 Piso 4º Oficina 403 Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 18528 Jul 15- Jul 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU


BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE julio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,155900	
BRASIL	REAL	1000		2,247100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,711300	
JAPON	YEN	3600		101,285000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,897600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,352700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,016	2,016
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,057	10,057
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,980	22,980
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,943	22,943
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,943	22,943

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690

Se comunica que a partir del día 1º de agosto de 2014 la presente información se publicará únicamente en el sitio web del Banco Central del Uruguay, en el siguiente link: http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19130 Jul 22- Jul 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias en Uruguay 783 1º Piso (AtyR - BPS), ciudad de Rivera, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de María Cristina Klein, Cédula Brasileña Nº 013646541. Registro 3328456, Obra 201077070, Actuación 562640, Padrón Urbano de Rivera Nº 16893, SESP CM 556764.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19012 Jul 22- Jul 24



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Escalafón C, entre los grados 015 al 019, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para 6 cargos de Gerente de Sector Administrativo escalafón "C" grado 020, para prestar funciones en las unidades: Sucursales, Trámites Prestaciones de Pasividad, Atención Personalizada Prestaciones Actividad, Trámites Prestaciones de Actividad, Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez, Servicios de Pasividades, dependientes de Gestión de Prestaciones - Repartición Prestaciones Económicas - Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Llamado C 10/14 Gerente de Sector Administrativo GPRE.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 10/14 Gerente de Sector Administrativo GPRE, desde la hora 9:00 del 04/08/2014 a la hora 16:00 del 08/08/2014.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18834 Jul 21- Jul 23



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Paseo Vaz Mendoza (AtyR - BPS), ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de BARANZANO SCHIAVO JOSÉ, C.I. 3456342-8, Registro 6422998, Actuación 678547.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18833 Jul 21- Jul 23



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución 151789 de Determinaciones Tributarias en Uruguay 783 1º Piso (AtyR - BPS), ciudad de Rivera, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de CAIRELLO CONDE VICTOR C.I. 2.621.767-1
Registro 5864881, Actuación 544155, SESP 2011/1/149528.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18687 Jul 17- Jul 22



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Escalafón A, entre los grados 013 al 019, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para 1 cargo de Gerente Profesional, escalafón "A" grado 020, para prestar funciones en la unidad de Laboratorio, dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones - Prestaciones de Salud.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Llamado C 09/14 Gerente Profesional Laboratorio.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 09/14 Gerente Profesional Laboratorio, desde la hora 9:00 del 04/08/2014 a la hora 16:00 del 08/08/2014.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18679 Jul 17- Jul 22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



NOTIFICACION

Notificamos a Lorena Castro De León que cumplidos los 30 días de la notificación de R.D. Nº 977/2013, debe presentarse en el Dpto. Administración Capital Humano de la Casa Central del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1051 - 5º piso), en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a efectos de completar la documentación requerida para el ingreso, bajo apercibimiento de ser eliminada de la lista de suplentes de Médico Neurólogo.-
División Capital Humano.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18676 Jul 17- Jul 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. María Adela Alvarez Benítez, Omar Chaparro, Atilio Olivera, Gladys Nair Albano, Nair Chaparro, Ramona Chaparro y Fernando Maciel y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.796(p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 75 m² 51 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 7 m 37 cm lindando con padrón Nº 4.259(p) Servidumbre Nº 1 del mismo plano; al Norte, 8 m 17 cm lindando con padrón Nº 2.976(p); al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 63 cm y 1 m 35 cm cada uno, lindando el primero con padrón Nº 2.976(p) y el segundo con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre Nº 4 del mismo plano; al Sureste, 1 m 56 cm lindando con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre Nº 3 del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 24 m 91 cm y 14 m 83 cm cada uno lindando con padrón Nº 2.976(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 15.
El Expediente Nº 511/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18859 Jul 21- Jul 23

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Alejandro Acuña, Amanda Perez, Teresa Natalia Machado Piñeyro y Camila López y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.982(p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 16/IV/2012 con el Nº 11.232, tiene una superficie afectada de 99 m² 92 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 2 m de frente a calle Manuel Meléndez; al Suroeste, 49 m 96 cm lindando con padrón Nº 2.982(p); al Noroeste, 2 m lindando con padrón Nº 4.252(p) Servidumbre Nº 1 del mismo plano; y al Noreste, 49 m 96 cm lindando con padrón Nº 2.982(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 16.
El Expediente Nº 567/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18858 Jul 21- Jul 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer tres cargos de Jefe/a de Unidad Arquitectura Metropolitana, Arquitectura Interior Zona 1 y Arquitectura Interior Zona 2, Clase D.02.A, con destino División Infraestructura y Apoyo.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* P.02.A, P.02.B con título de Arquitecto/a o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
- Disponibilidad para viajar y pernoctar en el interior del país.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 05/08/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18982 Jul 22- Jul 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS
De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Rodolfo Grumullu del Expediente administrativo número 681/2013 resolución número 1067/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al señor José Corrales Concepción del Expediente administrativo número 31982/2013 resolución número 1386/2013 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Gonzalo Telechea del Expediente administrativo número 25380/2012 resolución número 1388/2013 por la cual se aplica una multa total de 110 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Wilson Bugallon Basso del Expediente número 32178/2013 resolución número 1384/2013 por la cual se aplicó una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 del CNA.-
Al señor José Pedro Echeverría del Expediente número 875/2008 resolución número 524/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 de C.N.A.-
Al señor Gerardo Rafael Araujo Silveira del Expediente número 30357/2012 resolución número 840/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Alberto Muñoz del Expediente número 318/2013 resolución número 862/2013 por la cual se aplicó una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Alonso Montserrat del Expediente número 1862/2012 resoluciones números 344/2013 y 1306/2013 por la cual se aplicó una multa total de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Marcelo Rosa del Expediente número 3703/2010 resoluciones número 1544/2010 y 537/2013 por la cual se aplicó una multa total de 200 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Raúl Pizarro del Expediente número 2060/2013 resolución número 1071/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Leonardo Goro del Expediente número 29013/2012 resolución número 838/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Claudia Mila del Expediente número 631/2013 resolución número 860/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Johan Kozub de los Expedientes números 2057/2013 y 6935/2013 resoluciones números 977/2013 y 940/2013 por la cual se aplicó una multa total de 260 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Julio de León Perna del Expediente número 2055/2013 resolución número

1062/2013 por la cual se aplicó una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Willington Rodríguez del Expediente número 618/2011 resolución número 255/2011 por la cual se aplicó una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
A la Empresa Mis Cercos S.A. del Expediente número 2697/2013 resolución número 926/2013 por la cual se aplicó una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor José Leonardo de Barros del Expediente número 33269/2012 resolución número 647/2013 por la cual se aplicó una multa total de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Leticia Fernández Chavez del Expediente número 1490/2007 resolución número 3363/2013 por la cual se rechaza por improcedente la documentación en oportunidad de ser notificada de la resolución 520/2013 por la que se aplicó una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
A la señora Mabel Sosa del Expediente número 1342/2009 resolución número 1459/2014 por la cual no se hace lugar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución 826/2009 manteniendo en todos sus términos dicho acto administrativo.-
De acuerdo al artículo 76 del Decreto 500/91 se confiere vista a:
Al señor Ismael Egaña de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente 2805/2014 acta de constatación 31135 del 25 de enero de 2014.-
A la señora Lucrecia Paez de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente 7747/2011 acta de constatación 30388 del 23 de enero de 2010.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18857 Jul 21- Jul 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Juez de Paz Departamental de la Capital 19º turno en autos: "BARTESAGHI MORENO, Andrés c/ TIENDAS HOBBY S.R.L. y otros. Intimación de pago y reconocimiento de firma" IUE: 2-48656/2013, dispuso: I) Cítese a Shlomo Ovadiah Motta (C.I.: 6.016.026-8) a reconocer en plazo de 6 días hábiles la firma puesta al dorso del cheque nº 347808 (serie 16) BBVA monto $ 58.000. II) Asimismo se le intima pago de $ 58.000, ilíquidos, costas y costos, en plazo 3 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, 17 de junio de 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

27) $ 4950 10/p 17076 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en los autos caratulados: "Viggiolo Amoedo Guillermo c/ Antúnez Ibarrondo Mirian, Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos", IUE: 132-22/2013, por Decreto Número 1074/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, se dispuso citar de excepciones a la Señora Mirian Antúnez Ibarrondo por el término de diez días bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución ya iniciada y designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo 23 de junio de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4950 10/p 16853 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ SZULZINGER ZYSBERG, FANNY — JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2- 56823/2012" SEGÚN DECRETO 1174/2014 DEL 10/6/2014, SE DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES POR EDICTOS A SZULZINGER, FANNY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 30 de junio de 2014. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18569 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "TORRES RODRIGUEZ, JOSE PEDRO C/ "VIÑAR HERMANOS" Escrituración Forzada" IUE 305/205/2013", se hace saber que ante esta sede se presentó José Pedro Torres Rodríguez, iniciando trámite de Escrituración Forzada. Por auto Nº 1323 del 23/05/2014 se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 11.004, antes en mayor área con el Nº 7.140, zona urbana, ubicado en la 1a. Sección Judicial de esta ciudad, manzana 79, señalado como fracción 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Manuel Piaggio, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, dieciocho de Junio del año dos mil catorce.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7920 10/p 17046 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, DRA ANDREA CAYEUX y en autos caratulados: "CARBALLO ALVARO CON MARTINEZ JOSE Y OTRO INTIMACION DE PAGO IUE 360-218/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Dra Yissel Carballo Almeda solicitando intimación de pago respecto del vale Nº 4994 de fecha 22 de diciembre de 2012, lo que se dispuso por auto 1182 de fecha 29 de mayo de 2014 y auto Nº 1215 del 3 de junio de 2014, por lo que se intima a los Sres José Martinez Vivas y Nery Federico Martinez Sosa ambos con domicilio desconocido el pago de la suma de U$S 5.110 conforme a lo dispuesto por el art. 127 del CGP.
Salto, 13 de junio de 2014.- DRA ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.

27) $ 7920 10/p 17505 Jul 16- Jul 30

ORGANOS DE CONTRALOR

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN - AIN

COMUNICADO
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

En el marco del art. 9, literal a) de la Ley N° 18.930 de fecha 17 de julio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500/991 de fecha 27 de septiembre de 1991, se intima a las entidades cuya denominación y número de RUT luce en el listado que sigue, para que comparezcan a través de representante debidamente acreditado mediante certificado notarial en la Auditoría Interna de la Nación, Paysandú 941, Piso 2 en el horario de 9:30 a 16:00 horas, a efectos de tomar vista del expediente cuyo número se identifica, en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas.

Cod RUT	Nombre Contribuyente	EXPEDIENTE
40404630013	SIXMAR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002332
70000020010	MOLINO FLORIDA S A	2014-5-3-0002333
70012210014	SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO PIEDRA ALTA	2014-5-3-0002334
90072650015	PIO PARDO S A	2014-5-3-0002335
100000860014	TORTORELLA S A	2014-5-3-0002336
100007160018	MAGAL S A	2014-5-3-0002337
100028350010	MEDANO TENNIS CLUB S A	2014-5-3-0002338
100028360016	CLUB LA TERRAZA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002339
100058720010	TENNIS RANCH CLUB S A	2014-5-3-0002340
100062070017	CLUB MANANTIALES S A	2014-5-3-0002341
100062860018	3 HERMANOS S A	2014-5-3-0002342
100100630010	TODOMARE S.R.L.	2014-5-3-0002343
100115220018	RINCON DEL INDIO SOCIEDAD INMOBILIARIA S A	2014-5-3-0002344
100163490011	VALDEROSAS S A	2014-5-3-0002345
100183630013	GOLDEN GARDEN LTDA.	2014-5-3-0002346
100271520015	DON BARTOLO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002347
100620640010	OAK PARK CO.S.A	2014-5-3-0002348
130011090012	AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S A	2014-5-3-0002349
150010640013	JUAN CARLOS PERTUSSO E HIJOS S A	2014-5-3-0002350
150086960019	BARRANCAS DE LA PEDRERA S A	2014-5-3-0002351
160018440010	ULISES D CESIO S A	2014-5-3-0002352
200023940010	YERBAL S A	2014-5-3-0002353
210002340011	CIA PRIMUS DEL URUGUAY S A	2014-5-3-0002354
210002570017	A LOPEZ Y CIA S A	2014-5-3-0002355
210004040015	TURBOFLOW URUGUAY S A	2014-5-3-0002356
210201770016	NOVARA S A	2014-5-3-0002357
210258830018	TEMECA S A	2014-5-3-0002358
210300250010	EMILIO ALONSO E HIJOS S A	2014-5-3-0002359
210312850018	MUSTAN S A	2014-5-3-0002360
210427290015	COATS CADENA S A	2014-5-3-0002361
210434310018	ARMORIES SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002362
210555900010	MAIRSA S A	2014-5-3-0002363
210680630015	GLAMIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002364
210685520013	EBINA S A	2014-5-3-0002365
210776240013	COUNTRY SOLANA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002366
210776440012	SOLANAS COUNTRY CLUB S R L	2014-5-3-0002367
210783220014	BELFRY S A	2014-5-3-0002368
210827480016	FAROLUZ SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002369
211206610015	CAMPAMENTO S A	2014-5-3-0002370
211207090015	GAVIA S A	2014-5-3-0002371
211213960018	MARQUESADO S A	2014-5-3-0002372
211262160011	INVERSIONES INTERNACIONALES SERENA, INC	2014-5-3-0002373
211286390017	INDUSTRIAS NACIONALES DE ENERGIA SOLAR S A	2014-5-3-0002374
211288560017	V O N S A	2014-5-3-0002375
211317510019	REFEL S A	2014-5-3-0002376
211323720011	CIPRO S A	2014-5-3-0002377
211344180016	DEGALA S.A.	2014-5-3-0002378
211361920014	WELCOFIX S.A.	2014-5-3-0002379
211363510018	MUELLE S A	2014-5-3-0002380
211363520013	ATAY S A	2014-5-3-0002381
211366180019	EL BODEGON S A	2014-5-3-0002382
211384890014	EL HORNERO S.A.	2014-5-3-0002383
211397140019	MOLINO S.A.	2014-5-3-0002384
211413570019	CASPIO S A	2014-5-3-0002385
211419470016	ARIENE S A	2014-5-3-0002386
211420870014	BELCI S A	2014-5-3-0002387
211424290012	DIDOT S A	2014-5-3-0002388
211425300011	DOPIMA S A	2014-5-3-0002389
211438130012	RESTIL S A	2014-5-3-0002390
211439160012	ANATY S A	2014-5-3-0002391
211449010013	INDUSOL S A	2014-5-3-0002392
211453620017	CRISTALIN S.A.	2014-5-3-0002393
211453880019	ERLAMI S A	2014-5-3-0002394
211454750011	PRAMIX S A	2014-5-3-0002395
211473190018	TIMOSA S A	2014-5-3-0002396
211476560010	GLERAR LTDA.	2014-5-3-0002397
211479290014	LENVAR S A	2014-5-3-0002398
211486080011	OSORIO S A	2014-5-3-0002399
211495010012	DONNA S A	2014-5-3-0002400
211499790012	PROVENCE S A	2014-5-3-0002401
211514880013	GUAVIRE S A	2014-5-3-0002402
211524070014	MARINA GRANDE S A	2014-5-3-0002403
211528900011	ITONAR S A	2014-5-3-0002404
211541140017	RAPSODIA S A	2014-5-3-0002405
211543500010	CRALEN S A	2014-5-3-0002406
211543740011	ERLIS S A	2014-5-3-0002407
211546650013	MOUKA S.A.	2014-5-3-0002408
211548610019	GULEX S A	2014-5-3-0002409
211552320011	BRIDOR S A	2014-5-3-0002410
211556020012	ARANAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002411
211567460019	ABAMAN S A	2014-5-3-0002412
211567630011	VIGNAL S A	2014-5-3-0002413
211567730016	GEROLIX S A	2014-5-3-0002414
211575560019	CAMBISUD S A (EN LIQUIDACIÓN)	2014-5-3-0002415
211576900018	GLICO S A	2014-5-3-0002416
211580110018	EFEGE S.A.	2014-5-3-0002417
211580220018	ASTRON S A	2014-5-3-0002418
211588890012	ALTAS MESETAS S A	2014-5-3-0002419
211602890010	SEBASTIAN BIDEGAIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002420
211603930016	CLUB DE LA PLAYA S.A.	2014-5-3-0002421
211649360018	PORT ARANSAS S.A.	2014-5-3-0002422
211671000010	FILITEX S A	2014-5-3-0002423
211677720015	CLADE S.A.	2014-5-3-0002424
211678460017	IMOL S.A.	2014-5-3-0002425
211696600011	RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL S.A.	2014-5-3-0002426
211727790011	CARLIS S.A.	2014-5-3-0002427
211843980018	DUREKON SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002428
211937200016	MICHI'S S A	2014-5-3-0002429
212269470014	MOLINOS URUGUAY S.A.	2014-5-3-0002430
212307500019	ENTOLSYL LTDA.	2014-5-3-0002431
212367420011	ROYALMAR SOLANAS S A	2014-5-3-0002432
212391780014	FINANCIERA TEXITY S A	2014-5-3-0002433
212407010013	LAGUNA DORADA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002434
212409030011	PROFOREST SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002435
212465900018	NIRTALCO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002436
212506150018	INMOSUR S A	2014-5-3-0002437
212604840019	RAISA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002438
212623700014	OPTIMIN S A	2014-5-3-0002439
212642600011	DONTER S A	2014-5-3-0002440
212673750015	DONIMAR S A	2014-5-3-0002441
212687950011	TORRE AQUAMARINA S A	2014-5-3-0002442
212826800013	CAMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002443
212983840012	PLATAFOR S A	2014-5-3-0002444
213043290013	MAEMAR S A	2014-5-3-0002445
213171390010	VENTIL CORP. S A	2014-5-3-0002446
213234010015	LEMIREY S A	2014-5-3-0002447
213322100016	DUKEN TOWER S A	2014-5-3-0002448
213399840014	MUNDILER S A	2014-5-3-0002449
213435240018	LUCKY TOWER S.A.	2014-5-3-0002450
213435450012	TENYBEL S.A.	2014-5-3-0002451

213462410018	EVIASTEL S A	2014-5-3-0002452
213546630019	EMELIR SA	2014-5-3-0002453
213557650016	TRIMAREN SA	2014-5-3-0002454
213558330015	DIFESUR S A	2014-5-3-0002455
213559440019	SONBITEL S A	2014-5-3-0002456
213577810019	AFRASUR S.A.	2014-5-3-0002457
213601080011	BILENUX S A	2014-5-3-0002458
213606460017	PALENUR S A	2014-5-3-0002459
213615230010	CRONSAL S.A.	2014-5-3-0002460
213638790012	CHICAGO BRIDGE URUGUAY S A	2014-5-3-0002461
213648820011	MARANEL S A	2014-5-3-0002462
213697130015	MARPRINT S A	2014-5-3-0002463
213707560017	URBESTAR INTERNATIONAL S A	2014-5-3-0002464
213709880019	LEMAIR S.A.	2014-5-3-0002465
213715640016	VALLE ALTO S A	2014-5-3-0002466
213734430013	BARKAY SA	2014-5-3-0002467
213788310016	ARGUEY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002468
213893060016	NELINER S A	2014-5-3-0002469
213991960011	MONCREAMI S A	2014-5-3-0002470
214061140018	BITAREL S A	2014-5-3-0002471
214068630010	NELLMAG S A	2014-5-3-0002472
214092980018	NAMITUR S A	2014-5-3-0002473
214195930013	TELLWEN CORP S A	2014-5-3-0002474
214212670010	TREMIR S A	2014-5-3-0002475
214233700016	BANELUR S A	2014-5-3-0002476
214314180012	COBACO S.A.	2014-5-3-0002477
214331050016	BRESOL S A	2014-5-3-0002478
214344460013	PUCOM S A	2014-5-3-0002479
214348520010	PORT HANSARD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002480
214356570013	NEDELOND S A	2014-5-3-0002481
214369040018	CLARDIMAR S A	2014-5-3-0002482
214384060016	L OCCITANE S A	2014-5-3-0002483
214410220011	NAUTIPLEND S A	2014-5-3-0002484
214410280014	NOBLE ARTE S A	2014-5-3-0002485
214470110018	G Q S A	2014-5-3-0002486
214534650018	BILEFAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002487
214570230015	KYLLIBOGS COMPANY S A	2014-5-3-0002488
214609010010	FEBECYR S A	2014-5-3-0002489
214662180014	MELGAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002490
214672500011	MABENAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002491
214687030016	XINEL S A	2014-5-3-0002492
214788900016	DIAMAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002493
214789860018	GELSUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002494
214810360015	ABALSUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002495
214813920011	MAGICOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002496
214820870016	BELDIMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002497
214851480015	NEVISSA S A	2014-5-3-0002498
214857400013	DUNSALY S A	2014-5-3-0002499
214861330016	NADIBAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002500
214907600010	VILSER S A	2014-5-3-0002501
214927070017	NEVOPARK S.A	2014-5-3-0002502
214947430019	GOLANDEK SA	2014-5-3-0002503
214948840016	PYLMAN S A	2014-5-3-0002504
214980480011	ESAKAI S A	2014-5-3-0002505
214983790011	KEYBILL S.A	2014-5-3-0002506
215018350012	ABESTUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002507
215042090017	CADOMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002508
215046230018	ISLA JARDIN S A	2014-5-3-0002509
215060820013	RADITEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002510
215064230016	NIOMAR S A	2014-5-3-0002511
215064870015	VALLE PINARES S A	2014-5-3-0002512
215083510010	GRUPO MANAGERS URUGUAY S A	2014-5-3-0002513
215097730018	PAISAJES DEL PLATA S A	2014-5-3-0002514
215106200012	LUKIBELT S.A	2014-5-3-0002515
215122050011	AROCLES SA	2014-5-3-0002516
215125680016	CABRIMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002517
215126090018	CERRO DEL MANANTIAL S A	2014-5-3-0002518
215146700016	MONIGAR S A	2014-5-3-0002519
215176440012	MAUILAND S A "EN LIQUIDACION"	2014-5-3-0002520
215224160010	UCLER S A	2014-5-3-0002521
215224640012	ANIREY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002522
215224770013	OPILUZ S A	2014-5-3-0002523
215232610011	AKERSUL S A	2014-5-3-0002524
215243190019	FASTEL TELEFONIA S.A	2014-5-3-0002525
215251900011	DOLCEMAR S A	2014-5-3-0002526
215262550017	CARNOT S.A	2014-5-3-0002527
215263250017	VALEBAY S.A	2014-5-3-0002528
215263670016	LIDERMOS S A	2014-5-3-0002529
215264970013	RENBEL S A	2014-5-3-0002530
215277020019	LARIFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002531
215279330015	SURVERDE S.A.	2014-5-3-0002532
215292780010	AKUO ENERGY URUGUAY DEVELOPMENT SERVICES S.A.	2014-5-3-0002533
215297270010	TOPLAND ESTATES S A	2014-5-3-0002534
215299340016	BUXTEN S.A	2014-5-3-0002535
215316150011	MODIPIE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002536
215334600015	PRICOD SA	2014-5-3-0002537
215357770014	FELBURY SA	2014-5-3-0002538
215382900015	MEFICOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002539
215391700015	MERMIK S A	2014-5-3-0002540
215410540014	ANDIMEL SA	2014-5-3-0002541
215412620015	TALEMIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002542
215413930018	DELUBEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002543
215427930015	TECNOBLEX S A	2014-5-3-0002544
215452530017	MARBLAKE S.A.	2014-5-3-0002545
215468720015	TEILAM S A	2014-5-3-0002546
215480470015	TREYLAND S A	2014-5-3-0002547
215489420010	FEMASOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002548
215491170018	VINCEMARE S A	2014-5-3-0002549
215491190019	GELMISUR S A	2014-5-3-0002550
215491280018	MIS HELECHOS S.A.	2014-5-3-0002551
215494490013	CONSULTORES PROYECTISTAS SIDON SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002552
215539800016	CLADELUZ SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002553
215557060010	ACM (MONTEVIDEO) S.A.	2014-5-3-0002554
215566950015	DANENCOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002555
215568590016	AKISAL S.A.	2014-5-3-0002556
215762510014	ATIE LOGISTICA S.A.	2014-5-3-0002557
215769000011	BONACEL S.A.	2014-5-3-0002558
215944390014	CALOSIL S.A	2014-5-3-0002559
215986400018	NAGICOR SOCIEDAD ANÓNIMA	2014-5-3-0002560
216021350018	TONOS CLAROS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002561
216061440018	VISTOPARK SA	2014-5-3-0002562
216098720014	MABRINOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002563
216104370016	FILMONT S A	2014-5-3-0002564
216104660014	NELIPAL S A	2014-5-3-0002565
216153730012	GOSCAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002566
216165880014	GUSTA SOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002567
216248880011	ELYSEN S.A	2014-5-3-0002568
216256310016	NEOMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002569
216264760017	LAMEDIR S A	2014-5-3-0002570
216322130017	CORALCIUM S.A.	2014-5-3-0002571
216330190015	LADANI S.A.	2014-5-3-0002572
216380740019	IDEPAL S.A.	2014-5-3-0002573
216392150017	URUGUAY ARRIVAL S.A.	2014-5-3-0002574
216456490018	LATIDOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002575
216481630014	GIWEL SA	2014-5-3-0002576
216515390010	JUKELAR S.A.	2014-5-3-0002577
216542940018	AGROZAMORA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002578
216543440019	RINESIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002579
216607580010	TATSA BUSES S.A	2014-5-3-0002580
216609280014	SADEWOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002581
216609550011	ELMAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002582
216637170015	STRADJI S.A.	2014-5-3-0002583
216646240012	JOUNEL S.A	2014-5-3-0002584
216667240011	FORGAMIL SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0002585
216710410017	FARO BUSSINESS COMPANY S.A.	2014-5-3-0002586
216723690013	MELBIWAY SA	2014-5-3-0002587
216764700013	747JEANS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0002588
216783430018	DOCSUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002589
216820120013	NAMUNTUN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002590
216826980014	ALFUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002591
216831750013	EURALDIA S.A.	2014-5-3-0002592
216862280019	REFISAL S.A.	2014-5-3-0002593
217005690010	YOREY SA	2014-5-3-0002594
217025830012	DEDECUS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002595

Cod RUT	Nombre Contribuyente	EXPEDIENTE
201307000015	INTROMAR S.A.	2014-5-3-0002596
40208270018	MEDICEL S.A.	2014-5-3-0002597
50008800010	IND DURAZNENSE DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION S	2014-5-3-0002598
70041470010	BADIMAR S A	2014-5-3-0002599
70071810014	ENACUER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002600
80038770014	BRESSOR S A	2014-5-3-0002601
80053750010	LATEN S.A.	2014-5-3-0002602
80079990019	SCIUTTI Y RICCI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002603
80221830012	REFRISUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002604
90103410010	JOSE MEROLA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002605
100010300011	TORTORELLA SUPERGAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002606
100081810012	FACOSYL S A	2014-5-3-0002607
100082430019	BAMIL S.A.	2014-5-3-0002608
100085330015	GALINCO S A	2014-5-3-0002609
100099880012	FREDIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002610
100108450011	BIRDEN S A	2014-5-3-0002611
100112340012	LA GUILLERMINA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002612
100329170011	LA CHARCUTERIA DEL ESTE S.A.	2014-5-3-0002613
100351300011	ACONQUIJA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002614
100378690015	ARQUITECTOS DUJOVNE HIRSCH Y ASOCIADOS SOCIEDAD AN	2014-5-3-0002615
110109760011	MILLAU S A	2014-5-3-0002616
120073230015	MERCAN S.A.	2014-5-3-0002617
120188830015	MALEIT S.A.	2014-5-3-0002618
120202560016	ADAMAC S.A.	2014-5-3-0002619
130131840019	ZIZA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002620
140063960015	M M DE LEONARDIS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002621
170003690013	EN BE CAR S A	2014-5-3-0002622
190104310016	DANITER S A	2014-5-3-0002623
190135950017	JOSE A VALDEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002624
210002860015	WHITEHALL LABORATORIOS S.A.	2014-5-3-0002625
210052640019	ANTELO HNOS S.A.	2014-5-3-0002626
210127690018	BEATHYATE HNOS S A	2014-5-3-0002627
210128710012	D Y B ZAMBRA S A	2014-5-3-0002628
210138210012	IMAFO S A	2014-5-3-0002629
210189280018	SALTO Y BALLART S A	2014-5-3-0002630
210213270013	CITY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002631
210278070019	LANARK S A	2014-5-3-0002632
210310100011	CAREN S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0002633
210331820013	COMERSA(CIA MERCANTIL E INDUSTRIAL S A)	2014-5-3-0002634
210356610012	LANTANA S A	2014-5-3-0002635
210380240017	MAGESTED S A	2014-5-3-0002636
210386360014	GARAGE DELONDON S A	2014-5-3-0002637
210388630019	CENTER S A	2014-5-3-0002638
210389960012	FERLIÑA S A	2014-5-3-0002639
210390990019	SAN BERNARDO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002640
210392530015	SUDY Y CIA S A	2014-5-3-0002641
210432750010	SITRA S A	2014-5-3-0002642
210450720012	SAN MARCO DE LA LAGUNA S A	2014-5-3-0002643
210540420018	ESTABLECIMIENTO EL VALLE ENCANTADO S A	2014-5-3-0002644
210541090011	BLANDENGUE S A	2014-5-3-0002645
210545680018	METALPLAST S A	2014-5-3-0002646
210556480015	MARLISA S A	2014-5-3-0002647
210602080010	ESMERALDA HOTEL S A	2014-5-3-0002648
210650500016	MERCADOS DEVOTO S A	2014-5-3-0002649
210660440016	RIPOL S A	2014-5-3-0002650
210688740014	ROSAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2014-5-3-0002651
210703760017	ARGUR S A	2014-5-3-0002652
210708330010	FAVINIL S A	2014-5-3-0002653
210758220014	B Y R S A	2014-5-3-0002654
210780050010	ENTREPISO DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002655
210788170015	RESIDENCIAL HOTEL SALINAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002656
210810000016	HARRIMAN S A	2014-5-3-0002657
210814910017	INMOBILIARIA AUREA S A	2014-5-3-0002658
210822180014	DYAMAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002659
210822580012	GAITOR(URUGUAY)SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002660
210856910015	ELSOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002661
210898340012	TOMAS ANGRES S A	2014-5-3-0002662
210905280016	FERCALE S A	2014-5-3-0002663
210911480013	INTERTRADE URUGUAY S A	2014-5-3-0002664
210926780018	PARAMAR S A	2014-5-3-0002665
210927400014	IROKO S A	2014-5-3-0002666
210962870013	BAHIALUZ S A	2014-5-3-0002667
210964200015	VENDAVAL S A	2014-5-3-0002668
211010040011	VALLESUR S A	2014-5-3-0002669
211030280018	LEJASUR S A	2014-5-3-0002670
211114980010	GRANDE S A	2014-5-3-0002671
211117590019	REGIN S A	2014-5-3-0002672
211121330018	PANDYMAR S A	2014-5-3-0002673
211179410014	SARIKA S A	2014-5-3-0002674
211181910010	IRITAL S A	2014-5-3-0002675
211193770014	CYRA S A	2014-5-3-0002676
211196800011	FILDAN S.A.	2014-5-3-0002677
211201550014	INSIGNE S A	2014-5-3-0002678
211202360014	GRUNEL S A	2014-5-3-0002679
211203710019	ISLA DEL PACIFICO S A	2014-5-3-0002680
211204910011	TRIFIL S A	2014-5-3-0002681
211211000017	SKANSKA URUGUAY SA	2014-5-3-0002682
211211440017	BORDEMAR S A	2014-5-3-0002683
211211510015	FLUVIAL S A	2014-5-3-0002684
211216960019	DELOY S.A.	2014-5-3-0002685
211218540017	PIONERA S A	2014-5-3-0002686
211222920015	ESTANCIA DEL TIMOTE S A	2014-5-3-0002687
211245450015	SOLRE S.A.	2014-5-3-0002688
211259120012	RIOMANA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002689
211260660017	SUPERACION SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002690
211287120013	HERRAMETAL S.A	2014-5-3-0002691
211292900013	DENBURG S.A.	2014-5-3-0002692
211302250016	PLATA DEL MAR S A	2014-5-3-0002693
211303200012	MUNDO DE HOY S.A.	2014-5-3-0002694
211310860014	VASEN S A	2014-5-3-0002695
211319840016	ARTE DE ORO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002696
211323670014	SOL DE OTOÑO S A	2014-5-3-0002697
211324330012	ARTE SUECO S A	2014-5-3-0002698
211331620012	MIL IDEAS S.A.	2014-5-3-0002699
211332960011	MIESPERANZA S A	2014-5-3-0002700
211334740019	TODOSOL S A	2014-5-3-0002701
211335260010	ASTRONOMIA S A	2014-5-3-0002702
211336550012	ALHAJA S A	2014-5-3-0002703
211338430014	KLORAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002704
211338570010	TAJUALUJAS S A	2014-5-3-0002705
211338910016	ARLETAN S A	2014-5-3-0002706
211345410015	WILCOFIX S.A.	2014-5-3-0002707
211351340015	LISTONE S A	2014-5-3-0002708
211358840013	RONDISOL S A	2014-5-3-0002709
211363580016	ZITTAN S A	2014-5-3-0002710
211367030010	VALIZAS S A	2014-5-3-0002711
211387190013	TICOPLAS S.A.	2014-5-3-0002712
211390810019	COBER S.A.	2014-5-3-0002713
211393140014	BALCOSOL S A	2014-5-3-0002714
211394780017	RAIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002715
211396370010	SABINAL S.A.	2014-5-3-0002716
211399120015	PRASUR S.A.	2014-5-3-0002717
211404970018	DANDYMAR LTDA.	2014-5-3-0002718
211405480014	DIORINO S A	2014-5-3-0002719
211406900017	HAKONE S A	2014-5-3-0002720
211413550018	PERLEX S A	2014-5-3-0002721
211414280014	URUCONSULTORES S A	2014-5-3-0002722
211415520019	POTAL S A	2014-5-3-0002723
211416390011	BROCA S A	2014-5-3-0002724
211421740017	PROSAN S A	2014-5-3-0002725
211423370012	TEXABEL S.A.	2014-5-3-0002726
211423380018	SIKAL S.A.	2014-5-3-0002727
211423770010	ANIEL S A	2014-5-3-0002728
211424970013	ERIMIL S A	2014-5-3-0002729
211425550018	PASTRO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002730
211427770015	GUNIN S.A.	2014-5-3-0002731
211427960019	TRINUR S A	2014-5-3-0002732
211428160016	TRILON S A	2014-5-3-0002733
211429310011	DADEN S A	2014-5-3-0002734
211429440012	GALMAR S A	2014-5-3-0002735
211429470019	PAL S.A.	2014-5-3-0002736
211430560018	INDOR S A	2014-5-3-0002737
211432040011	GAMPO S A	2014-5-3-0002738
211433670019	PUENTELMAY S A	2014-5-3-0002739
211434150019	IRDEL S A	2014-5-3-0002740
211434590019	DUANOR S A	2014-5-3-0002741

211434660017	ONAFIL S A	2014-5-3-0002742
211437080011	KONIKA LTDA.	2014-5-3-0002743
211437850011	YELIR S A	2014-5-3-0002744
211437970017	ZARPANEL S A	2014-5-3-0002745
211438060014	RELMON S.A.	2014-5-3-0002746
211438570012	ONTIL S A	2014-5-3-0002747
211440410019	NORMIR S A	2014-5-3-0002748
211441870013	ANALAN S A	2014-5-3-0002749
211444190013	OBLEA S A	2014-5-3-0002750
211445930010	RUMIR S A	2014-5-3-0002751
211446310016	ODALIS S A	2014-5-3-0002752
211446410010	ANDROMACA S A	2014-5-3-0002753
211446880017	FITONOR S A	2014-5-3-0002754
211448290012	VONIL S A	2014-5-3-0002755
211448530013	BEKAN S A	2014-5-3-0002756
211451790012	TENUE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002757
211452160012	LANYSOL S.A.	2014-5-3-0002758
211453970018	ELINSOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002759
211454070010	LUNET SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002760
211454330012	NOVEMIL S A	2014-5-3-0002761
211454770012	ANILFER S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0002762
211455570017	MINCAR S.A.	2014-5-3-0002763
211456400018	SULMIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002764
211456490017	PABLUS S.A.	2014-5-3-0002765
211457150015	ETIEN S A	2014-5-3-0002766
211457720016	LAIRES S A	2014-5-3-0002767
211460160018	GOEL S A	2014-5-3-0002768
211463710019	LLOVET S.A.	2014-5-3-0002769
211471810019	KASTOR S.A.	2014-5-3-0002770
211472460011	MAYNE S A	2014-5-3-0002771
211472780016	RAVELLA S A	2014-5-3-0002772
211475460012	DAVID S.A.	2014-5-3-0002773
211477880019	KENER S.A.	2014-5-3-0002774
211478510010	ISSARIS S A	2014-5-3-0002775
211479590018	RELGAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002776
211480510014	LOSGAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002777
211480530015	LIÑAR S A	2014-5-3-0002778
211480540010	GRILAN S A	2014-5-3-0002779
211485760019	KIVE S A	2014-5-3-0002780
211485880014	ALDAMEL S A	2014-5-3-0002781
211486200017	ROQUER S A	2014-5-3-0002782
211488640014	CELIN S.A.	2014-5-3-0002783
211490590010	LORSEL S A	2014-5-3-0002784
211492720019	IGOREL S A	2014-5-3-0002785
211492820013	GARMEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002786
211496570011	TANEA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002787
211498170010	IPRAN S A	2014-5-3-0002788
211505210019	CAMPOFLOR S.A.	2014-5-3-0002789
211509620017	SMALTO S A	2014-5-3-0002790
211515010012	DOMIR S A	2014-5-3-0002791
211516600018	BIERAL S A	2014-5-3-0002792
211522630012	FAYETVILLE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002793
211523030019	RAYNOL S A	2014-5-3-0002794
211524650010	DIVINITY S A	2014-5-3-0002795
211525210014	ULA S A	2014-5-3-0002796
211526670019	DIVER S A	2014-5-3-0002797
211527550017	ANPIR S A	2014-5-3-0002798
211528300014	SURION S A	2014-5-3-0002799
211528550010	BRITOSUL S A	2014-5-3-0002800
211528780016	EBROLAN S A	2014-5-3-0002801
211528880010	DALSUR S A	2014-5-3-0002802
211537940012	NETAMI S A	2014-5-3-0002803
211541930018	PATROX S A	2014-5-3-0002804
211542980019	SENTRIL S.A	2014-5-3-0002805
211543610010	ASIKA S A	2014-5-3-0002806
211543620016	BRISTAL S A	2014-5-3-0002807
211544200010	ULNIR S.A.	2014-5-3-0002808
211544220011	ERTAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002809
211544440011	RIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002810
211544640010	LUGABI S A	2014-5-3-0002811
211546580015	MAKRI S.A.	2014-5-3-0002812
211546720011	QUINEL S.A.	2014-5-3-0002813
211547540017	REVILOR S.A.	2014-5-3-0002814
211547550012	ALRON S A	2014-5-3-0002815
211550150011	BELEZA S A	2014-5-3-0002816
211550210014	DILY S A	2014-5-3-0002817

211551320018	YECLA S A	2014-5-3-0002818
211551400011	GLETUR S A	2014-5-3-0002819
211554330014	DELBIT S.A.	2014-5-3-0002820
211554470010	MELTIR S.A.	2014-5-3-0002821
211555440018	LOS TRINOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002822
211555990018	CANDELARIO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002823
211556040013	LOSUL S.A.	2014-5-3-0002824
211556560017	BRONIR S A	2014-5-3-0002825
211558320013	BRELIN S A	2014-5-3-0002826
211560530011	FOXIL S A	2014-5-3-0002827
211562320014	DUNMIR S.A.	2014-5-3-0002828
211562360016	TAIPLE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002829
211565480012	LEITANO S.A	2014-5-3-0002830
211567570019	LINOFIL S A	2014-5-3-0002831
211572150014	INTERFLO S A	2014-5-3-0002832
211573750015	BAVARIA S A	2014-5-3-0002833
211576870011	ORBIZ Y RAMAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002834
211582310014	INVERSORA DE INMUEBLES S.A.	2014-5-3-0002835
211585040018	OLIT S.A.	2014-5-3-0002836
211585090015	AGROUR S A	2014-5-3-0002837
211585290014	NESVAL S A	2014-5-3-0002838
211597360012	BRODELIA S.A.	2014-5-3-0002839
211619480015	LAGUAL S.A.	2014-5-3-0002840
211636250014	SAN LUCAR S A	2014-5-3-0002841
211643310019	ARTEY S.A.	2014-5-3-0002842
211679060012	SALEBIR S.A.	2014-5-3-0002843
211796000016	STEAM S A	2014-5-3-0002844
211804100010	MOYA PLAST S A	2014-5-3-0002845
211806810015	INVERSORA LISIT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002846
211947300013	NICHOLAS S A	2014-5-3-0002847
212059420010	LUBINA S A SUCURSAL URUGUAY	2014-5-3-0002848
212062820016	ZOFRA S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0002849
212081030017	DERICANE S A	2014-5-3-0002850
212090410013	NESTOR SANTOS E HIJOS S A	2014-5-3-0002851
212090420019	ESTABLECIEMIENTO 5 H SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002852
212101560016	LA FUERZA INDUSTRIAL S A	2014-5-3-0002853
212152820015	ILMOT INTERNATIONAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002854
212157660016	ROINEL S A	2014-5-3-0002855
212166290013	RED VALLEY S A	2014-5-3-0002856
212191640014	BENITO ROGGIO E HIJOS S A (SUC URUGUAY)	2014-5-3-0002857
212253050010	QUINTERO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002858
212265080017	EUROLAR SOSCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002859
212279950019	BENLAX S A	2014-5-3-0002860
212291070015	DEGINETTE S A	2014-5-3-0002861
212292120016	SOUTH FINANCING S A	2014-5-3-0002862
212301570015	PIRARAJA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002863
212310070011	AMERICAMPO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002864
212310260015	VILLA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002865
212311860016	TELEPAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002866
212317700010	MALLORCA TIEMPO COMPARTIDO S A	2014-5-3-0002867
212322920015	ENDOR TRADING COMPANY S A	2014-5-3-0002868
212336480012	TREVO FERTILIZANTES S A	2014-5-3-0002869
212343920014	ESENTIAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002870
212376970010	INVERSORA INMOBILIARIA DEL ESTE S.A.	2014-5-3-0002871
212379400010	SILBIEN S A	2014-5-3-0002872
212386570015	NAUTIMAR S A	2014-5-3-0002873
212392300016	SUSERLAND S A	2014-5-3-0002874
212409010010	PREVIMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002875
212411150010	FAVART S A	2014-5-3-0002876
212423510017	CLUB DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0002877
212426860019	BIENTEL S A	2014-5-3-0002878
212433680012	VIDEMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002879
212491150012	REMODEL S A	2014-5-3-0002880
212495200014	YOSHIDA LTDA.	2014-5-3-0002881
212495220015	DOCKLANDS S.A.	2014-5-3-0002882
212498010011	EMOCIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002883
212507370011	GARDYRA S.A.	2014-5-3-0002884
212509400015	MAYBERRY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002885
212516840017	CARYMAR S A	2014-5-3-0002886
212518470012	NOVELEN S A	2014-5-3-0002887
212522700019	TRINCOR S A	2014-5-3-0002888
212523290019	KRINTOL S A	2014-5-3-0002889
212523490018	CLARAMAS S A	2014-5-3-0002890

212525890013	BRANDING SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002891
212529000012	TILANDIR S.A.	2014-5-3-0002892
212529720015	CONIMAR S A	2014-5-3-0002893
212530630016	CUBRESOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002894
212530670018	FENYTEC SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002895
212531320010	DILEMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002896
212532060012	BERINUAR S A	2014-5-3-0002897
212535570011	DASILCO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002898
212598290016	OTMARE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002899
212623420011	ANCO S A	2014-5-3-0002900
212639890012	FYLCOMAR S A	2014-5-3-0002901
212670850019	BLUE METAL S A	2014-5-3-0002902
212670860014	TOPTIMAR S A	2014-5-3-0002903
212671370010	PROLER S A	2014-5-3-0002904
212671450014	SLITER S A	2014-5-3-0002905
212671710016	EQUISOL S A	2014-5-3-0002906
212677930018	DETAMEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002907
212686150011	MENCOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002908
212691020015	CAMBIAL S A	2014-5-3-0002909
212692580014	RESCATAR S A	2014-5-3-0002910
212694200014	RITASER S A	2014-5-3-0002911
212733570018	VERITO S.A.	2014-5-3-0002912
212741320017	DESANDYL S A	2014-5-3-0002913
212748470014	KOPEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002914
212794600014	YANKA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002915
212817060010	WARE S A	2014-5-3-0002916
212888210015	SABIVIR S.A.	2014-5-3-0002917
212901120010	DIASOL S A	2014-5-3-0002918
212901630019	RASIDAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002919
212928060019	ARANDEL S A	2014-5-3-0002920
212960220018	KLEON S A	2014-5-3-0002921
212971700016	GRIMATEX S.A.	2014-5-3-0002922
212981380014	DENINCOR S A	2014-5-3-0002923
213008550012	GEROSUR S A	2014-5-3-0002924
213011380017	EL CHARABON LTDA	2014-5-3-0002925
213014460011	DEFILER S A	2014-5-3-0002926
213016930015	VERDEY S A	2014-5-3-0002927
213021790013	CILABERT S A	2014-5-3-0002928
213021900013	DULCAR S A	2014-5-3-0002929
213022490013	FONTANEDA S A	2014-5-3-0002930
213032400017	SEGONMACO S A	2014-5-3-0002931
213043190019	PAIMEN S R L	2014-5-3-0002932
213072690016	DOVALO S A	2014-5-3-0002933
213076330014	RADLINCO S A	2014-5-3-0002934
213076870019	MELAFONDE S A	2014-5-3-0002935
213091660011	WAYCAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002936
213094700014	NALIWAY INTERNATIONAL S A	2014-5-3-0002937
213142000013	BIOTOWN S A	2014-5-3-0002938
213189580016	NOLFYMAR S A	2014-5-3-0002939
213191190017	DORNELLA S A	2014-5-3-0002940
213198360015	OCAMIR S.A.	2014-5-3-0002941
213198380016	RALANDER S.A.	2014-5-3-0002942
213202000014	ELANSUR S.A.	2014-5-3-0002943
213207340018	MINTERAL S A	2014-5-3-0002944
213211990013	NECOLUX S A	2014-5-3-0002945
213215490015	GAVALDA S A	2014-5-3-0002946
213216340017	CIA MONSEN S A	2014-5-3-0002947
213216690018	CORPORACION JARDIEL S A	2014-5-3-0002948
213230050012	SADINER S.A.	2014-5-3-0002949
213233930013	DAGACORP S A	2014-5-3-0002950
213235000013	TIMEGOLD S A	2014-5-3-0002951
213242520019	SUNEMI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002952
213287300018	BAICAR S.A.	2014-5-3-0002953
213288120013	BINCAR S A	2014-5-3-0002954
213300800015	FAMILCO S A	2014-5-3-0002955
213306080014	OLINER S A	2014-5-3-0002956
213312120014	GLENAR S A	2014-5-3-0002957
213322240012	INTERLADY S A	2014-5-3-0002958
213323510013	WINSTAN GROUP S A	2014-5-3-0002959
213362650017	EVANY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002960
213380470017	EVILUS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002961
213403170014	MIRFEL S A	2014-5-3-0002962
213403280014	UNIVERSAL CONSULTING COMPANY S A	2014-5-3-0002963
213408800016	NUMELAR S A	2014-5-3-0002964
213415770011	SETOC S A	2014-5-3-0002965
213426080011	ELIRAL S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0002966
213426270015	SARILAR S A	2014-5-3-0002967
213426430012	SENTILUX S A	2014-5-3-0002968
213428190019	LORYTEX S.A.	2014-5-3-0002969
213429500011	GUMAREY S.A.	2014-5-3-0002970
213430370010	GADILCO S A	2014-5-3-0002971
213434720016	NOVALTEC S.A.	2014-5-3-0002972
213434840011	LUZIPOINT S.A.	2014-5-3-0002973
213459290015	NADELUR S A	2014-5-3-0002974
213474650019	UDIRAL S A	2014-5-3-0002975
213476350012	NIFALER S A	2014-5-3-0002976
213478470015	RAFELAN S.A.	2014-5-3-0002977
213495350014	ROSENCAR S A	2014-5-3-0002978
213500150014	DANIEL DUTRA S.A.	2014-5-3-0002979
213505380018	NEZOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0002980
213513680017	COMPAÑIA CHILENA DE ALIMENTOS SA	2014-5-3-0002981
213522110015	NAFIS S.A.	2014-5-3-0002982
213543640013	MELANIE GARDEN S A	2014-5-3-0002983
213550290014	NOGARIL S.A.	2014-5-3-0002984
213558450010	MACERAL S A	2014-5-3-0002985
213558560010	DAFINUR SA	2014-5-3-0002986
213564810015	SABIL S A	2014-5-3-0002987
213572440019	DILES S.A.	2014-5-3-0002988
213574340011	DETCON URUGUAY SA	2014-5-3-0002989
213576710010	AHMANSON S A	2014-5-3-0002990
213577520010	DANTOR S. A. (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0002991
213577620015	IDOLAN S A	2014-5-3-0002992
213582790012	OPEN JEANS SA	2014-5-3-0002993
213587740013	PILANER S A	2014-5-3-0002994
213589710014	BLANDER S A	2014-5-3-0002995
213591120016	NELFAR S A	2014-5-3-0002996
213600710011	ASOLUR S A	2014-5-3-0002997
213606370018	AREMAN S A	2014-5-3-0002998
213621230019	PAICOR S A	2014-5-3-0002999
213624290012	PENTEC SA	2014-5-3-0003000
213626600019	LORYMAX S A	2014-5-3-0003001
213626960015	ONDYLAND S A	2014-5-3-0003002
213627630019	SALNIR S A	2014-5-3-0003003
213629400010	DENIMARCO SA	2014-5-3-0003004
213633970012	ERLIR S A	2014-5-3-0003005
213633990013	LISBER S A	2014-5-3-0003006
213634120012	RECONAL S A	2014-5-3-0003007
213634190010	PESCATUR S A	2014-5-3-0003008
213637750017	TRADICAR S A	2014-5-3-0003009
213638250018	DELUREY S A	2014-5-3-0003010
213639200014	SALTED INTERNATIONAL S A	2014-5-3-0003011
213639410019	OROTUR S A	2014-5-3-0003012
213639610018	DOMANEL S A	2014-5-3-0003013
213639620013	ETILUX S A	2014-5-3-0003014
213640380012	GRECOL S A	2014-5-3-0003015
213648790015	UGALUR S A	2014-5-3-0003016
213649650012	ROLTIN S A	2014-5-3-0003017
213666760017	FORESTAL DEL ESTE S A (FORDESA)	2014-5-3-0003018
213681290018	ALDEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003019
213681420019	LOSAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003020
213688840013	DANKIVER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003021
213710270016	VALBET INCAL SA	2014-5-3-0003022
213740880017	TREGENSOL S A	2014-5-3-0003023
213759030019	YADINEL S A	2014-5-3-0003024
213764140013	WOODSON S A	2014-5-3-0003025
213790000010	VALLETREBOL S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0003026
213797110016	INTERFAL S A	2014-5-3-0003027
213800640017	LORYLOND S A	2014-5-3-0003028
213801350012	LIDERFIX S A	2014-5-3-0003029
213803050016	KERRILUR S A	2014-5-3-0003030
213803660019	BODILCO S A	2014-5-3-0003031
213803720011	DELTAREY S A	2014-5-3-0003032
213808250013	ESTADIL S A	2014-5-3-0003033
213808420016	DOMILUX S.A.	2014-5-3-0003034
213814220015	GUARDIS S A	2014-5-3-0003035
213814360011	DETOR S A	2014-5-3-0003036
213814380012	EMALUR S A	2014-5-3-0003037
213826660015	TWENTY ONE PLAZA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003038
213839830011	ENILCO SA	2014-5-3-0003039
213847370016	L.P.P. S.A.	2014-5-3-0003040
213854550016	BINERLAND S.A.	2014-5-3-0003041
213893050010	DIVISTAR S A	2014-5-3-0003042

213920130016	PARQUE INDUSTRIAL LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003043
213933780014	BASSEY TRADING S.A.	2014-5-3-0003044
213955450017	CAFFREY S A	2014-5-3-0003045
213956990015	DANAIDA S.A.	2014-5-3-0003046
213967380019	ANFIAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003047
213969750018	ILADER S.A.	2014-5-3-0003048
213985480011	LARILUX S A	2014-5-3-0003049
213985580016	SULINER S A	2014-5-3-0003050
214002820016	TORRENOBLE S A	2014-5-3-0003051
214003980017	VEROCELL S A	2014-5-3-0003052
214004060019	LAURYPLUS S A	2014-5-3-0003053
214004130017	NEDALUR S A	2014-5-3-0003054
214004200015	FAROCIEL S A	2014-5-3-0003055
214004600013	TRIUNFALES S A	2014-5-3-0003056
214048220011	DORIPLAN S A	2014-5-3-0003057
214050930012	PADINSUR S.A.	2014-5-3-0003058
214077320010	TIDERAL S.A.	2014-5-3-0003059
214077440016	GIROTUR S.A.	2014-5-3-0003060
214077550016	TIFASUD S.A.	2014-5-3-0003061
214079120019	GOLD STRUCTURES INC	2014-5-3-0003062
214079190017	ATLANTIC ARROWS CORP	2014-5-3-0003063
214081960010	ARTE VERDE S.A.	2014-5-3-0003064
214084890013	CREASUL S.A.	2014-5-3-0003065
214085780017	MELVINAR S A	2014-5-3-0003066
214091470016	ANDIPLUS S A	2014-5-3-0003067
214092780019	ERAPLAN S A	2014-5-3-0003068
214102170013	AMETRIL S A	2014-5-3-0003069
214111820017	MILVER S A	2014-5-3-0003070
214126020011	GATISOL S A	2014-5-3-0003071
214127800010	GEOLIR S A	2014-5-3-0003072
214132210013	GANTLY S A	2014-5-3-0003073
214140280017	GARIDEL S.A.EN LIQUIDACION	2014-5-3-0003074
214140860013	VILLARROBLE S A	2014-5-3-0003075
214144650013	GANDELIR S A	2014-5-3-0003076
214144670014	PODIMAR S A	2014-5-3-0003077
214148600010	ACEVAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003078
214151690017	ARGENPER S A	2014-5-3-0003079
214155080019	GLINTER S A	2014-5-3-0003080
214156630012	GRISUD S A	2014-5-3-0003081
214168510017	NIVELGARDEN S A	2014-5-3-0003082
214172930017	BRADNEY S A	2014-5-3-0003083
214173680014	ANTEPLAN S A	2014-5-3-0003084
214189200017	VERTIENTE SUR S A	2014-5-3-0003085
214191300015	TERRASOLE S A	2014-5-3-0003086
214193840017	NOVIDEL S A	2014-5-3-0003087
214194940015	TRENIDALL S A	2014-5-3-0003088
214197260015	RENTILCO S A	2014-5-3-0003089
214198910013	LUKINELL S A	2014-5-3-0003090
214199070019	BENMAX S A	2014-5-3-0003091
214202340018	CALINREY S A	2014-5-3-0003092
214210420017	FENILER S A	2014-5-3-0003093
214212470011	CONIRAT S A	2014-5-3-0003094
214212880015	ESTUDIO PALMERO DE BELIZAN Y ASOCIADOS URUGUAY S A	2014-5-3-0003095
214216780015	MILEFIX S A	2014-5-3-0003096
214216890015	MERYBLUE S A	2014-5-3-0003097
214217070011	VANYPLAY S A	2014-5-3-0003098
214217330013	ROMYSUD S A	2014-5-3-0003099
214222940010	BANEX S A	2014-5-3-0003100
214223060014	NIRCO S A	2014-5-3-0003101
214227760010	BINARIO S A	2014-5-3-0003102
214227780011	CAMINUR S A	2014-5-3-0003103
214232440010	INFONEXION S A	2014-5-3-0003104
214235370013	TODOMAX SA	2014-5-3-0003105
214236150017	DIFLOR S A	2014-5-3-0003106
214246110018	LEPEK SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003107
214255510015	PILARCOS S A	2014-5-3-0003108
214255740010	DUSNER S A	2014-5-3-0003109
214282150016	BALNET S A	2014-5-3-0003110
214289350010	GREVAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003111
214308230011	MARVAX S A	2014-5-3-0003112
214317260017	BENSUR S A	2014-5-3-0003113
214320090011	ALLAGASH S A	2014-5-3-0003114
214320610015	CORIGLIANO S A	2014-5-3-0003115
214321980010	LACONER S A	2014-5-3-0003116

214326740018	DENIAMAR S A	2014-5-3-0003117
214329330015	COSTERO S A	2014-5-3-0003118
214329340010	CINCO VIENTOS URUGUAY S A	2014-5-3-0003119
214333110016	FARLIX S A	2014-5-3-0003120
214336530016	LATIFER S A	2014-5-3-0003121
214339420017	DANREL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003122
214343610011	FUTEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003123
214344300016	DUBLINER S A	2014-5-3-0003124
214352800014	LIDERSAN S A	2014-5-3-0003125
214353220011	OLDIMAR S A	2014-5-3-0003126
214360310012	NEVIPLAY S A	2014-5-3-0003127
214361090016	GERLEX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003128
214361100011	FROLTER S A	2014-5-3-0003129
214362830013	IRONDALE S A	2014-5-3-0003130
214370240017	CEDRISOL S A	2014-5-3-0003131
214370260018	DEGAMIR S A	2014-5-3-0003132
214378590017	DABARAL S A	2014-5-3-0003133
214378610018	DELBINCO S A	2014-5-3-0003134
214379290017	BADARAL S A	2014-5-3-0003135
214385600014	NIMARAL S A	2014-5-3-0003136
214386630014	NOVAGRIND S A	2014-5-3-0003137
214391860014	UNITOTALSPORTS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003138
214404430018	VERAPLEN S A	2014-5-3-0003139
214405050014	GIVENELL S A	2014-5-3-0003140
214405100011	NEREZIR S A	2014-5-3-0003141
214409380019	GALATEC S A	2014-5-3-0003142
214410590013	LARAPLAY S A	2014-5-3-0003143
214419170017	KEBELAM S A	2014-5-3-0003144
214419240015	NIROLOOK S A	2014-5-3-0003145
214419750013	LATAB SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003146
214422420010	TIBLOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003147
214422970010	LINDAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003148
214431350011	BONCEL S A	2014-5-3-0003149
214432170017	TURQUESA BLU S A	2014-5-3-0003150
214435350016	FISLAND INVESTMENT S A	2014-5-3-0003151
214445710015	PUERTO AYORA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003152
214454930014	NELRA S A	2014-5-3-0003153
214459410019	DIRALCOR S A	2014-5-3-0003154
214466700019	BELDISOL S A	2014-5-3-0003155
214466740010	CLARENTUR S A	2014-5-3-0003156
214484790016	NITALERCO S A	2014-5-3-0003157
214501650019	ERZENGA S A	2014-5-3-0003158
214511020018	KESILA S A	2014-5-3-0003159
214513130015	BELEPLER S A	2014-5-3-0003160
214517000019	BILDELUZ SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003161
214524500013	PINETEC SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003162
214533470016	MATICAR S A	2014-5-3-0003163
214534550013	FLORIEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003164
214536150012	RITZMONT S A	2014-5-3-0003165
214556680017	BONATUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003166
214557240010	ALGECOR S A	2014-5-3-0003167
214561340016	TERIKEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003168
214566100013	NORTE FRIO S A	2014-5-3-0003169
214572880017	ORLICK S A	2014-5-3-0003170
214573930018	DIROMILCO S A	2014-5-3-0003171
214583210018	MONTEDUCIL S A	2014-5-3-0003172
214587410011	VITICULTORES DEL URUGUAY S A	2014-5-3-0003173
214588570012	YENIKA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003174
214599470014	CALESOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003175
214604550017	BLEMIR S A	2014-5-3-0003176
214604970016	FIBASUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003177
214605920012	CAMPO GAUCHO S A	2014-5-3-0003178
214606440014	LUNA DEL PARQUE S A	2014-5-3-0003179
214608320016	FENDEVOR S A	2014-5-3-0003180
214608520015	NIBETECH S A	2014-5-3-0003181
214609200014	LIDEMYR S A	2014-5-3-0003182
214609290013	MELOBYR S A	2014-5-3-0003183
214609330015	LIZEFOX S A	2014-5-3-0003184
214609670010	NEKYFOX S A	2014-5-3-0003185
214610880015	BRITONAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003186
214610970014	INDISUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003187
214613760010	DIFELBOR S A	2014-5-3-0003188
214613970015	MILLSURY S A	2014-5-3-0003189
214614160017	TICELAM S A	2014-5-3-0003190
214615000013	BRONUL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION	2014-5-3-0003191

214615270010	IBENIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003192
214616680018	TECALIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003193
214617140017	ABRASUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003194
214618550014	SOMANIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003195
214618590016	ALFILOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003196
214620050015	CIMBALO SA	2014-5-3-0003197
214620440018	TEFLIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003198
214622520019	MARULIN S A	2014-5-3-0003199
214638140016	BRAMEL S A	2014-5-3-0003200
214641160014	DRESWICK INTERNATIONAL S A	2014-5-3-0003201
214642840019	VERTENSIR SA	2014-5-3-0003202
214651970019	EXTENSION RURAL S A	2014-5-3-0003203
214658660015	PLAZMARBEIL SA	2014-5-3-0003204
214661510010	ELUNIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003205
214661550012	NAGASIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003206
214669450017	MADAK S A	2014-5-3-0003207
214669970010	FASVEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003208
214672410012	AFRALOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003209
214679360010	MYLASA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003210
214690780012	M. BARROS Y ASOCIADOS S A	2014-5-3-0003211
214694900012	IRUNIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003212
214697950010	RUTENAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003213
214701720010	RUBITEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003214
214703000015	MARQUENA S A	2014-5-3-0003215
214707590011	CISTUS S A	2014-5-3-0003216
214710850010	MODALER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003217
214736190018	ANIWAY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003218
214750740011	BANFSOL S A	2014-5-3-0003219
214752700017	LENKAL S A	2014-5-3-0003220
214758400015	TIPARARY S A EN FORMACION	2014-5-3-0003221
214766450018	UBINOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003222
214766480014	BELTOUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003223
214772610013	MANCER S A	2014-5-3-0003224
214785640013	FRESAS DEL SUR S A	2014-5-3-0003225
214800510014	DELCONTA S A	2014-5-3-0003226
214801690016	DABARIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003227
214801780015	LAMACOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003228
214808260017	LANAREY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003229
214810320013	CABECOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003230
214810340014	BARDINAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003231
214810480010	MEDELIT S A	2014-5-3-0003232
214816660010	PADELUX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003233
214819250018	BELSIT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003234
214819470018	EBATIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003235
214824480018	NELUVAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003236
214841300014	MIDENO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION	2014-5-3-0003237
214842680015	ISPRA S A	2014-5-3-0003238
214843730016	MONTIER S A	2014-5-3-0003239
214845590017	SOFINER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003240
214849820017	INDURBA S A	2014-5-3-0003241
214854370016	LIMENKO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003242
214856370013	ONDAPLUS S A	2014-5-3-0003243
214861460017	ADERLUX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003244
214872040014	MADALINK S A	2014-5-3-0003245
214873940019	SILNUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003246
214874610012	RESILI S A	2014-5-3-0003247
214876440017	MAFILAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003248
214884690019	GREENSOLD S A	2014-5-3-0003249
214884850016	LOBIZEN S A	2014-5-3-0003250
214885230011	FINTENUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003251
214885920018	LARATECH SA	2014-5-3-0003252
214889740014	CABALA S A	2014-5-3-0003253
214890230016	UXMALCO S A	2014-5-3-0003254
214891680015	GABIREL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003255
214892650012	BAHIA DEL FARO S.A	2014-5-3-0003256
214895470015	TANIBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003257
214895550019	ROLIFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003258
214895850012	FIRALCO S A	2014-5-3-0003259
214895990019	PINA BOSQUE S A	2014-5-3-0003260
214897940019	TUNAS DEL ESTE S.A	2014-5-3-0003261
214901740015	DELANKI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003262
214904750011	BILINOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003263
214906530019	RITAKEL SA	2014-5-3-0003264
214913520015	GLOBAL EMERGING MARKETS S A	2014-5-3-0003265
214916150014	PRADERA ENCANTADA S A	2014-5-3-0003266
214923330014	ALTOLI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003267
214927500011	NOVENSE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003268
214927810010	RIVOPLEND S A	2014-5-3-0003269
214928780018	PLIMAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003270
214929010011	GLANICOR SOCIEADAD ANONIMA	2014-5-3-0003271
214930830019	IBRINET SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003272
214932850017	BIDERIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003273
214934820018	IBREMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003274
214934890016	ESUY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003275
214944610016	MIBAGOLD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003276
214947550014	SUPERTH SA	2014-5-3-0003277
214948450013	ANDEPARK SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003278
214950050019	ODITEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003279
214950080015	NIREMIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003280
214951190019	BIMALIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003281
214958610013	DENOMAR S A	2014-5-3-0003282
214958980015	DATELINK S A	2014-5-3-0003283
214959570015	TILEFIX S A	2014-5-3-0003284
214960490011	GAMABAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003285
214960540019	RAINET SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003286
214961030014	NICOZIR S A	2014-5-3-0003287
214961540012	NARIVA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003288
214962610014	TIRBLON SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003289
214964260010	LAGOBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003290
214965180010	ANGELUZ SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003291
214965200011	ARFIBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003292
214965230018	MABIMAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003293
214966860015	BODINAR S A	2014-5-3-0003294
214974720014	MIS GRILLOS S A	2014-5-3-0003295
214979170012	PARQUE MAR CLUB HOUSE S A	2014-5-3-0003296
214984470010	TAP S A	2014-5-3-0003297
214985790019	LAFEMILL SA	2014-5-3-0003298
214989580019	TAVYFOR SA	2014-5-3-0003299
214989950010	NAROVIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003300
215003700012	SHAPEL S A	2014-5-3-0003301
215007040017	CETYLCO SA	2014-5-3-0003302
215008110019	AGMAR SA	2014-5-3-0003303
215013760018	PELTAX S A	2014-5-3-0003304
215023610019	MADORA SA	2014-5-3-0003305
215026310016	LUCERO NATURAL S A	2014-5-3-0003306
215026980011	ACTIVAX S A	2014-5-3-0003307
215027590012	SIRLAND S A	2014-5-3-0003308
215028530013	BIOREC SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003309
215029840016	VOLAR S.A	2014-5-3-0003310
215033120014	TROPISOL S A	2014-5-3-0003311
215036280012	DABENIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003312
215040240011	MABITAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003313
215042220018	RADOLIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003314
215043640010	TRIFOLIO S.A	2014-5-3-0003315
215048580016	PANIFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003316
215056010010	BERNABIL S A	2014-5-3-0003317
215060890011	MARIBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003318
215061610012	ROBLE LITORAL S A	2014-5-3-0003319
215063090016	ANGEFRA S A	2014-5-3-0003320
215064140017	GEMANEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003321
215066030014	LIMICELL SA	2014-5-3-0003322
215067610014	CEGAN URUGUAY S A	2014-5-3-0003323
215067650016	MONEY & MONEY FINANCIAL CREDIT E SECURIT FUND S A	2014-5-3-0003324
215076620019	MIFALAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003325
215077200013	NETELINK S A	2014-5-3-0003326
215080200010	IPROMOS SA	2014-5-3-0003327
215083200011	RIDALIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003328
215084210010	MARALSUR S A	2014-5-3-0003329
215085780015	ARENALES DEL ALTO S A	2014-5-3-0003330
215087460018	FIDENIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003331
215087700019	ISEO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003332
215087710014	CABANUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003333
215088850014	REDIFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003334
215089000014	CABATEC SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003335
215090030010	TIANOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003336
215090040016	PIMALIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003337
215090100019	CABAREL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003338
215091930015	NEVEPRIL SA	2014-5-3-0003339
215092200010	CABOLUX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003340
215092770011	CAMPO ESMERALDA S A	2014-5-3-0003341

215092830014	BRILLOSTAR S A	2014-5-3-0003342
215094400017	VELNISO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003343
215097470016	NIGOLAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003344
215097940012	PLANITEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003345
215100410015	MINASOR SOCIDAD ANONIMA	2014-5-3-0003346
215103120018	PGG WRIGHTSON URUGUAY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003347
215103610015	STICH SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003348
215106160010	LEDEKOLL S A	2014-5-3-0003349
215107230012	PABITEX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003350
215108800017	FANATIC S A	2014-5-3-0003351
215110240015	DEVALIR SA	2014-5-3-0003352
215110700016	DARVELY SA	2014-5-3-0003353
215112650016	CODIFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003354
215115070010	LEVENTY SA	2014-5-3-0003355
215115310011	MERNA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003356
215115340018	PARMEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003357
215116110016	NEIGREL SA	2014-5-3-0003358
215116180014	KIRMIL S A	2014-5-3-0003359
215116860015	RAMORE SA	2014-5-3-0003360
215118620011	TALLERES TROCCOLI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003361
215124800018	FERATIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003362
215126540013	VIDACAR S A	2014-5-3-0003363
215127300016	KIMERY S A	2014-5-3-0003364
215129500012	TABIREL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003365
215129560015	TECNOBRAND S A	2014-5-3-0003366
215129570010	MACIMAX S A	2014-5-3-0003367
215129730018	TOLPLENO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003368
215130400018	GADENOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003369
215130410013	LAFIWEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003370
215134680015	TECENCO S A	2014-5-3-0003371
215143090012	VETINSOL S A	2014-5-3-0003372
215145030017	MEDICAA (URUGUAY) S.A.	2014-5-3-0003373
215145050018	TOFTIR SA	2014-5-3-0003374
215145870015	LADEFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003375
215146260016	ECAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003376
215148260013	SEDIBAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003377
215151120014	EDULAN S A	2014-5-3-0003378
215152400010	TERINUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003379
215154370011	DANARIL S.A	2014-5-3-0003380
215157900011	TALETIR S A	2014-5-3-0003381
215159620016	REWAS S A	2014-5-3-0003382
215163870013	DUMINEX S A	2014-5-3-0003383
215175890014	E.M.R. S A.	2014-5-3-0003384
215175980013	CHORDAL S A	2014-5-3-0003385
215176310011	KINWOR S A	2014-5-3-0003386
215184990018	VENMAR SA	2014-5-3-0003387
215190840014	LIPEZ SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003388
215203490011	FELSILO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003389
215205560017	FICUZ SA	2014-5-3-0003390
215223470016	TIVOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003391
215223960013	BIOMIL S A	2014-5-3-0003392
215224080017	GALERIT S A	2014-5-3-0003393
215225880017	ANDOLIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003394
215226120016	TONWES SA	2014-5-3-0003395
215226300014	FINECOR TRADING S A	2014-5-3-0003396
215227060017	BIG BLU S.A	2014-5-3-0003397
215227810016	ROSAVEL S.A	2014-5-3-0003398
215241070016	ELENSOLE SA	2014-5-3-0003399
215241100012	FARISOL SA	2014-5-3-0003400
215243220015	LENSEREX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003401
215246290014	TORODEN S A	2014-5-3-0003402
215249980011	BEDIRAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003403
215254770011	VANALY S A	2014-5-3-0003404
215260570010	COMTELUR S A	2014-5-3-0003405
215261110013	LADIFOX SOCIEADAD ANONIMA	2014-5-3-0003406
215261820010	GUDIN S A	2014-5-3-0003407
215263230016	COSTA CLARA SA	2014-5-3-0003408
215266570012	MIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003409
215266700013	NATICOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003410
215272300013	FIDUR SA	2014-5-3-0003411
215281150010	LANUBEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003412
215282190016	BADAMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003413
215285520017	VERLEMAX SA	2014-5-3-0003414
215285730011	MABYLUR S A	2014-5-3-0003415
215289570019	BIOMET S.A	2014-5-3-0003416
215291090010	DICETEL SA	2014-5-3-0003417
215291360018	ACTINOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003418
215292220015	DILEMONDUPY S A	2014-5-3-0003419
215292250011	PRIMIVER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003420
215293550019	TUBOMAXX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003421
215293910015	MONTAJES KRESTA URUGUAY S A	2014-5-3-0003422
215294570013	MAXIFEL SA	2014-5-3-0003423
215299220010	FILSERY S.A	2014-5-3-0003424
215300490012	MADOWEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003425
215300850019	CEDOVIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003426
215301730017	COSTA FELIZ S A	2014-5-3-0003427
215302690019	LARATIR SA	2014-5-3-0003428
215303280019	VALPREN SA	2014-5-3-0003429
215305830016	GABAMIX SA	2014-5-3-0003430
215305980018	SAMABEL SA	2014-5-3-0003431
215306190010	DOFITEC SA	2014-5-3-0003432
215306260019	SCHAHIN ENGENHARIA SA	2014-5-3-0003433
215306350018	LINAFAR SA	2014-5-3-0003434
215307320015	TABYMAR S.A	2014-5-3-0003435
215309030014	TECNOCRON S.A	2014-5-3-0003436
215309410011	SEDANUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003437
215309520011	VIA FLORENTINA S A	2014-5-3-0003438
215310840016	CALA VADELLA SA	2014-5-3-0003439
215311460012	AYRES DEL PILAR SA	2014-5-3-0003440
215311930019	LEDIMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003441
215313780014	IBOFER SA	2014-5-3-0003442
215313840017	PILFOX SA	2014-5-3-0003443
215314450018	MAVADY S.A	2014-5-3-0003444
215317180011	DOLIMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003445
215318310016	ARISTIL S A	2014-5-3-0003446
215320610013	CELIFEL S.A.	2014-5-3-0003447
215321930011	DEKLAN S A	2014-5-3-0003448
215322610010	BUSINESS IT S.A	2014-5-3-0003449
215323870016	AMORY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003450
215332430015	TIERRAS AZULES SA	2014-5-3-0003451
215339340011	NILICOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003452
215340990016	IKERLAND S A	2014-5-3-0003453
215343370019	ILDURAN S.A.	2014-5-3-0003454
215358000018	GECELIN S.A	2014-5-3-0003455
215358900019	ADMINISTRACIONES AGROPECUARIAS DEL SUR SA	2014-5-3-0003456
215362590010	DIVIANA S.A.	2014-5-3-0003457
215364150018	FADOWIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003458
215365500012	LACORIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003459
215365510018	GABENAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003460
215365610012	SYLVAN S A	2014-5-3-0003461
215366160010	BALSICOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003462
215368930018	BROLAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003463
215369960018	ELEVAX S A	2014-5-3-0003464
215379210011	MERALUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003465
215380530016	NAGANUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003466
215383030014	PAMELY SA	2014-5-3-0003467
215383100012	PADEFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003468
215385990015	BRILLOMAX S A	2014-5-3-0003469
215386000019	ORANUEVA S A	2014-5-3-0003470
215387530011	ARAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003471
215388550016	RINELVAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003472
215389030016	FABAWOR S A	2014-5-3-0003473
215390780015	PABURA SA	2014-5-3-0003474
215395160015	KLEMAR S A	2014-5-3-0003475
215395520011	KAPELLA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003476
215397770015	GOLKIPEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003477
215397890010	MENFILAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003478
215398280011	LANEMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003479
215399260014	BAFENIX SOCIEDAD ANONOMA	2014-5-3-0003480
215402520018	NIKAREN S.A.	2014-5-3-0003481
215407140019	GLITAR SA	2014-5-3-0003482
215407170015	TANITAR S A	2014-5-3-0003483
215407240013	ENISOLD SA	2014-5-3-0003484
215407390015	TELASOLD S A	2014-5-3-0003485
215411650018	ABRIMAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003486
215411810015	ADRENUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003487
215413910017	BANDILCOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003488
215414020015	MONSTAR S A	2014-5-3-0003489
215414540019	GADOMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003490
215414570015	NEROFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003491

215419130013	GAFEY S.A	2014-5-3-0003492
215419330012	PALECOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003493
215419760017	PATYSON S.A.	2014-5-3-0003494
215419780018	LAWANDA S.A.	2014-5-3-0003495
215424300010	ASHY S A	2014-5-3-0003496
215427960011	VELOMANS S A	2014-5-3-0003497
215437990010	PANOSIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003498
215440410011	GRUPAGRO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003499
215440610010	SENGOR S.A	2014-5-3-0003500
215442630019	TENESUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003501
215443060011	NICOBEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003502
215444540017	FRONTERA DORADA S.A.	2014-5-3-0003503
215444640011	SOMBRA CEIBO S.A.	2014-5-3-0003504
215445210010	FLUXAR S A	2014-5-3-0003505
215445240017	SORTOSON S A	2014-5-3-0003506
215445530015	DUGON SA	2014-5-3-0003507
215448440017	NATICAMPO S A	2014-5-3-0003508
215448840015	OPELAND S A	2014-5-3-0003509
215449980015	DAFANI SABAJO ENTERPRISES S A	2014-5-3-0003510
215450900011	FARIVER S A	2014-5-3-0003511
215452500010	DOMYNIOS S.A.	2014-5-3-0003512
215452510016	ALTHOSUR S.A.	2014-5-3-0003513
215452670013	TECONIX S.A.	2014-5-3-0003514
215458650014	MANERY S.A	2014-5-3-0003515
215459990013	TEPERLAND S.A	2014-5-3-0003516
215463600011	PYLE SA	2014-5-3-0003517
215464180016	PALERIX S.A	2014-5-3-0003518
215464360014	BILMAY S A	2014-5-3-0003519
215467000019	COLESMIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003520
215468610015	MARLIDER S A	2014-5-3-0003521
215470090015	GARIFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003522
215481530011	TERANIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003523
215482060019	FEDELAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003524
215482270013	MUNEMAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003525
215488910014	ECISA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003526
215490970010	RIVERVILLE S.A.	2014-5-3-0003527
215490990011	SOLTREND S.A.	2014-5-3-0003528
215498350011	NUSOND TRADING S A	2014-5-3-0003529
215498500013	LIDERCID S A	2014-5-3-0003530
215505650011	NIKAMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003531
215508350019	ARAUCANO INVESTMENTS CORP SA	2014-5-3-0003532
215509190015	KENORE SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003533
215515840018	ZAHIRTEX SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003534
215518190014	BEROLUX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003535
215519490011	SILAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003536
215519620012	TIBETELL S A	2014-5-3-0003537
215519640013	SOFINEX S A	2014-5-3-0003538
215520320019	LADIMOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003539
215522490019	MEHITOR S.A.	2014-5-3-0003540
215522880011	ZEKER S A	2014-5-3-0003541
215523480017	AFEDAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003542
215523570016	MABEGAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003543
215524830011	ALTOS PRADOS S.A.	2014-5-3-0003544
215524920010	INDINEC S.A.	2014-5-3-0003545
215526230011	CLADELAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003546
215531690017	HAMRRAC S.A.	2014-5-3-0003547
215540740013	ROMELUK S.A	2014-5-3-0003548
215542480019	NODIPAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003549
215543160018	FIDULER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003550
215544860013	AVALOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003551
215547690011	BRANTIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003552
215550010018	TARPLEY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003553
215554810019	LADMITEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003554
215566640016	MAINUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003555
215568110014	MISTENEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003556
215569180016	CLERINOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003557
215755980019	CORALTIAN S.A.	2014-5-3-0003558
215757110011	EVEMILL SA	2014-5-3-0003559
215764980018	LEDERNIK SA	2014-5-3-0003560
215766550010	EVONPARK SA	2014-5-3-0003561
215766580017	IDOLTECH SA	2014-5-3-0003562
215768290016	VILARIE SA	2014-5-3-0003563
215770010017	C O V E R S A N SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003564
215770650016	IDOLSUR S A	2014-5-3-0003565
215782150013	DRAGOR SA	2014-5-3-0003566
215915920019	ALMIROX S.A.	2014-5-3-0003567
215916120016	DULIAR S.A.	2014-5-3-0003568
215916410014	NORAFEL S.A.	2014-5-3-0003569
215917920016	NIECOR S.A.	2014-5-3-0003570
215919320016	MARIOX S.A.	2014-5-3-0003571
215920500014	ESNORAL S.A.	2014-5-3-0003572
215931090017	LANDSER S.A	2014-5-3-0003573
215931180016	HOSUR S.A	2014-5-3-0003574
215933330015	MEDILED S.A	2014-5-3-0003575
215933580011	MATICES VERDES S.A	2014-5-3-0003576
215942430019	MONTEGRAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003577
215944760016	TIFARAL S.A	2014-5-3-0003578
215946990019	ENDROMIX S.A	2014-5-3-0003579
215947290010	VANORAL S.A	2014-5-3-0003580
215947540017	RIELTOX S.A	2014-5-3-0003581
215947640011	VADOSIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003582
215952820014	TENIFERT S.A	2014-5-3-0003583
215952930014	TAPIZ DORADO S.A.	2014-5-3-0003584
215952980011	PAISAJE AZUL S.A.	2014-5-3-0003585
215954440014	GADILFIR SA	2014-5-3-0003586
215956600019	EMILSOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003587
215956990011	TANOXIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003588
215960800019	IBRALEM S.A.	2014-5-3-0003589
215962470016	BADELOR S.A.	2014-5-3-0003590
215962620018	VIGORIL S.A.	2014-5-3-0003591
215964010012	KAYLIN S.A	2014-5-3-0003592
215964660017	FABLEFOX S.A.	2014-5-3-0003593
215964730015	IDINMAR S.A.	2014-5-3-0003594
215964820014	LABELIR S.A.	2014-5-3-0003595
215965270018	CALERI S.A.	2014-5-3-0003596
215967100012	EDEBIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003597
215967190011	IDIBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003598
215974340015	GADIMOL SA	2014-5-3-0003599
215975320018	MIANTIR SA	2014-5-3-0003600
215977280013	ABLIBEL S.A	2014-5-3-0003601
215977590012	IDALNIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003602
215977960014	LABRINAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003603
215978110014	TRILUVIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003604
215988080010	MONTE ORO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003605
216002060018	VINAZEN SA	2014-5-3-0003606
216002820012	CORALNUM SA	2014-5-3-0003607
216003580015	NOBLETIER S.A.	2014-5-3-0003608
216003600016	LIDERNUM SA	2014-5-3-0003609
216019310012	MEDEZEN S.A	2014-5-3-0003610
216021910013	MAYDAY SA	2014-5-3-0003611
216034690017	NOSTIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003612
216037720014	LABUFER SA	2014-5-3-0003613
216039960012	DOVLEY S.A.	2014-5-3-0003614
216041620010	FRANDOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003615
216041640011	IGELUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003616
216041870017	TURIASIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003617
216043090019	BLUE DRAGON S. A.	2014-5-3-0003618
216044150015	HIERBAS MILENARIAS S.A	2014-5-3-0003619
216049170014	BEDALSUR S.A.	2014-5-3-0003620
216050900012	FEDEWAY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003621
216051170018	TABEMOL S.A.	2014-5-3-0003622
216051200014	XEVIR S A	2014-5-3-0003623
216060400012	CIMELIT S A	2014-5-3-0003624
216064250015	IFAMAR S A	2014-5-3-0003625
216069870011	SIRAPLEN S A	2014-5-3-0003626
216070200016	REDEL ENTERPRISES S.A.	2014-5-3-0003627
216071030017	SULMOR S A	2014-5-3-0003628
216073240019	ARTECIT S A	2014-5-3-0003629
216078590018	JOLUZ S A	2014-5-3-0003630
216085880018	LIDERSIA S A	2014-5-3-0003631
216085970017	NUEVAS TENDENCIAS S A	2014-5-3-0003632
216097290016	BATEVIN S A	2014-5-3-0003633
216097840016	GABEDUR S A	2014-5-3-0003634
216098350012	BILANY S A	2014-5-3-0003635
216105310017	EDUFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003636
216109540017	VERMELUX S A	2014-5-3-0003637
216109830015	DUNIFOS SA	2014-5-3-0003638
216119770015	FIBRADAN.INT SA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003639
216119950013	COLINAS DEL SOL S A	2014-5-3-0003640
216130900019	MOSERY S.A.	2014-5-3-0003641

216135880016	FENAZEN S A	2014-5-3-0003642
216136020010	ALTOS PRESTIGIOS S A	2014-5-3-0003643
216136160017	VANIDAI S A	2014-5-3-0003644
216139050018	RETROX SA	2014-5-3-0003645
216146560018	FIRVEY S.A	2014-5-3-0003646
216149950011	EDEFAR S A	2014-5-3-0003647
216150610016	NIDEFAR S A	2014-5-3-0003648
216150710010	BAFELAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003649
216151440017	CIDERY SA	2014-5-3-0003650
216151450012	BILKERY S A	2014-5-3-0003651
216151520010	BISORY S A	2014-5-3-0003652
216151890012	ICIBELT S.A	2014-5-3-0003653
216153540019	CROBEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003654
216153830017	NADAVIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003655
216155210016	DOLACHER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003656
216158320017	OBIDOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003657
216159290014	FERAX SA	2014-5-3-0003658
216159790017	ESALCON SA	2014-5-3-0003659
216164690017	IMACEL S.A	2014-5-3-0003660
216165380011	CAMELIN S A	2014-5-3-0003661
216166220018	OLARIX S A	2014-5-3-0003662
216167120017	LAMICAR SA	2014-5-3-0003663
216167820019	PARLEM S A	2014-5-3-0003664
216175380014	COVERY S A	2014-5-3-0003665
216176940013	DORAMIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003666
216182700010	SAVANTES SA	2014-5-3-0003667
216183280015	CLIDECK SA	2014-5-3-0003668
216186770013	RAPIDOL SA	2014-5-3-0003669
216188400019	SEDIGEY SA	2014-5-3-0003670
216192480013	ESTILOS NATURALES SA	2014-5-3-0003671
216192590013	BALTOMEX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003672
216193280018	TRIMABEL S.A.	2014-5-3-0003673
216195680013	RIO NAVEGABLE SA	2014-5-3-0003674
216195720015	IDEALTIC SA	2014-5-3-0003675
216196610019	VELEDAM SA	2014-5-3-0003676
216198630017	FABELTUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003677
216200440011	LICOSTAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003678
216206710010	ALMENDRIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003679
216224740015	VIA SELECTA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003680
216227790013	DICODIL S.A.	2014-5-3-0003681
216229350010	INSPIRARE S A	2014-5-3-0003682
216230270017	CALTINUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003683
216230840018	PRETOBAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003684
216231020014	FRADOMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003685
216237710012	GALINTER S A	2014-5-3-0003686
216238010014	PRETOSOL S A	2014-5-3-0003687
216242180018	BENTOREM SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003688
216243790014	OMONIA S A (EN FORMACION)	2014-5-3-0003689
216245600018	GARISEN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003690
216247520011	GITOKAR S.A.	2014-5-3-0003691
216248500014	COLORDAN S.A.	2014-5-3-0003692
216250400013	GOBISTAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003693
216251100013	ONDACOR S.A.	2014-5-3-0003694
216251550019	DERIOLAR S.A.	2014-5-3-0003695
216251960012	FEINEMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003696
216252150014	VITALDORE S.A.	2014-5-3-0003697
216252550012	WONDERMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003698
216255510011	JAMASUR S.A.	2014-5-3-0003699
216256620015	GODIROL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003700
216258700016	LURSAM S A	2014-5-3-0003701
216259240019	ASIGNA S A	2014-5-3-0003702
216259340013	FLAMICAR SA	2014-5-3-0003703
216259960011	RAYFAR SA	2014-5-3-0003704
216261230017	DESILEM SA	2014-5-3-0003705
216261710019	TRAZOS AZULES SA	2014-5-3-0003706
216265220016	BADEFIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003707
216268240018	GRUPO ORIENTAL S.A.	2014-5-3-0003708
216269850014	IBERNOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003709
216270100015	MADELFIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003710
216270260012	EDINSUN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003711
216270320015	VALLEDOL S.A.	2014-5-3-0003712
216314990010	INSEVAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003713
216322090015	MODOSUL S.A.	2014-5-3-0003714
216327770014	CADWYN SA	2014-5-3-0003715
216329750010	EDKARY S.A	2014-5-3-0003716
216330920013	LIRYSOL S A	2014-5-3-0003717
216331380012	CIUDAD AZUL S.A.	2014-5-3-0003718
216335610012	MUNDO CELESTE S.A	2014-5-3-0003719
216338570011	ASTEGY S.A.	2014-5-3-0003720
216339290012	SEBATEL S.A.	2014-5-3-0003721
216341460019	PISTANY SA	2014-5-3-0003722
216341470014	MOKENY SA	2014-5-3-0003723
216341560013	LINWEL SA	2014-5-3-0003724
216346820013	FUTURO NATURAL S.A.	2014-5-3-0003725
216373710010	RELFIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003726
216376740018	ABERTNOR SA	2014-5-3-0003727
216385150015	NERINE S A	2014-5-3-0003728
216393380016	GOFERY S.A.	2014-5-3-0003729
216395500019	PECOSUR S.A.	2014-5-3-0003730
216406050014	THE TARGETED SA	2014-5-3-0003731
216418560012	TRADILE S.A	2014-5-3-0003732
216422550018	DISRUVI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003733
216430120019	NUTRILMAN S.A.	2014-5-3-0003734
216432150012	KAMTCHAKA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003735
216438480014	UNIFELK S.A.	2014-5-3-0003736
216438830015	TRADIRAL S A	2014-5-3-0003737
216439090015	TECNOFREST S.A.	2014-5-3-0003738
216439250012	INTRASUR S.A.	2014-5-3-0003739
216440780011	GABOTIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003740
216440930013	NITELFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003741
216441090019	AGOLIR S.A.	2014-5-3-0003742
216444660010	TAXLIN S.A.	2014-5-3-0003743
216445200013	RIVAPARK S A	2014-5-3-0003744
216456740014	WIRSEY S.A	2014-5-3-0003745
216463720015	ATLANIS FOOD SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003746
216464700018	VESTIMENTA OLIVETO S.A.	2014-5-3-0003747
216465040011	NIDAPARK S A	2014-5-3-0003748
216469530013	MODENIL S.A.	2014-5-3-0003749
216470590016	AGENCIA GRAFICA S A	2014-5-3-0003750
216472670017	SABIMAY S A	2014-5-3-0003751
216476450011	ONEDREAM S.A.	2014-5-3-0003752
216478550013	FERMADOR S.A.	2014-5-3-0003753
216479140013	REVERER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003754
216479630010	LUZVAY S.A.	2014-5-3-0003755
216490030016	SOLARIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003756
216492470013	PIESOLAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003757
216492620015	MUNDAZUL S.A.	2014-5-3-0003758
216501980015	VIAWIN SA	2014-5-3-0003759
216503630011	BANGELIR S.A.	2014-5-3-0003760
216503930015	ESTADIEX S.A.	2014-5-3-0003761
216507350013	ILEATEN SA	2014-5-3-0003762
216507440012	BECASOL SA	2014-5-3-0003763
216511710010	MADINSOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003764
216511760018	GLEMADON SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003765
216515410011	KANPOL S.A.	2014-5-3-0003766
216516330011	VUNSEL SA	2014-5-3-0003767
216517040017	RESIDENCIAL PAJAROS PINTADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003768
216527540012	UNPUB S.A.	2014-5-3-0003769
216527610010	WITRAN SA	2014-5-3-0003770
216530880015	ONDA LATINA S.A.	2014-5-3-0003771
216530960019	LADORIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003772
216534970019	ALDIFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003773
216538110014	DEMOSTRAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003774
216538540019	GEBALER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003775
216545010011	PRIMOLFOODS S.A	2014-5-3-0003776
216545690012	KHAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0003777
216550050018	LAPOREY S.A.	2014-5-3-0003778
216555780014	OBANSOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003779
216559490010	PINDALIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003780
216559590015	RETOXTAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003781
216561380014	CIRCONIT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003782
216562100015	ODINSUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003783
216565870016	EDIMAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003784
216571090019	GIMAFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003785
216592660019	NAMUNCURA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003786
216595600017	SADORIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003787
216597930014	MARKETING DIRECTO INTER SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003788

216598430015	CHAPAD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003789
216598700012	PRIDESK S.A.	2014-5-3-0003790
216600930016	RTX TELECOMUNICACIONES SA	2014-5-3-0003791
216601340018	BOZOUIAN E SANTOSS S.A.	2014-5-3-0003792
216603020010	CADENSOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003793
216603920011	LABINY TRADING S.A.	2014-5-3-0003794
216604100018	AHOJA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003795
216604190017	ADUNOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003796
216609680012	FEBELUX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003797
216610640010	ASTEREL S.A.	2014-5-3-0003798
216611370017	SI.CON URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003799
216614010011	YAHUA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003800
216615840018	RULFIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003801
216616980018	ANZALIAT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003802
216619110014	MELOTAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003803
216627490017	ALTA GAMA TRADE S.A (EN FORMACION)	2014-5-3-0003804
216629640016	VINTEROL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003805
216632810016	HILSUD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003806
216634940014	NATURAL STONE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003807
216636340014	CAMGUZ SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003808
216637560018	EGOMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003809
216640510018	TREDOFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003810
216641750012	SANTIELE S.A.	2014-5-3-0003811
216645030014	MARFON S.A.	2014-5-3-0003812
216645650012	ZAYOLIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003813
216645960011	APRISOL S.A.	2014-5-3-0003814
216646150013	EIMACOR S.A.	2014-5-3-0003815
216646210016	BROZIR S.A	2014-5-3-0003816
216646360018	DULFAK S.A	2014-5-3-0003817
216647700017	GUENUPAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003818
216648670014	BONERAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003819
216651370018	LINAMETA S.A.	2014-5-3-0003820
216656180012	RUBIN IMPORT SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003821
216658860010	ASTRILOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003822
216658890017	COLFIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003823
216660740019	VIA ZAFIRA S.A.	2014-5-3-0003824
216661290017	LADERTY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003825
216661590010	DAGONA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003826
216662340018	FIERRO LOCO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003827
216663240017	REMINGTON MEDICAL SA EN FORMACION	2014-5-3-0003828
216666050014	XOLALPAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003829
216666840015	CANAH SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003830
216671610014	RUAFOX S.A.	2014-5-3-0003831
216672910011	RUALDIR S.A.	2014-5-3-0003832
216673650013	CALTZA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003833
216677180011	INTRACAR S.A.	2014-5-3-0003834
216678340012	BANDIL S.A.	2014-5-3-0003835
216678510015	ACTIVER S.A.	2014-5-3-0003836
216678590019	ZUMETA S.A.	2014-5-3-0003837
216687660016	MUNDO MINERAL Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003838
216687800012	ANOMO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003839
216688650014	LADAMIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003840
216693770014	ORGANIZACION PAPELERA DEL INTERIOR INC SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003841
216698880012	GUZMAY S.A.	2014-5-3-0003842
216704960019	MONT DANKEL SA	2014-5-3-0003843
216705400017	MONDREAMS SA	2014-5-3-0003844
216710980018	IMPORMEX INTER EXPORTX Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003845
216713690010	EXPERIMENTACION Y TENDENCIAS S.A.	2014-5-3-0003846
216723260019	FILIBON SA	2014-5-3-0003847
216726380015	LADIWER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003848
216727970010	AMOLIT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003849
216728110015	LADAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003850
216728160012	SEDAFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003851
216731890018	JV MOLDURAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003852
216734660013	CURALO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003853
216738330018	BEIREL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003854
216739000011	ADIMONT S.A.	2014-5-3-0003855

216741420014	VINERSO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003856
216747420016	SERVICIOS SATELITALES DEL URUGUAY Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003857
216751610010	LADMY S.A.	2014-5-3-0003858
216752800018	URUIDEAS S.A.	2014-5-3-0003859
216756370018	OFRIPLAN SA	2014-5-3-0003860
216760520010	CENTRO ELECTRONICO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003861
216769930017	COURSAN S.A	2014-5-3-0003862
216770020010	PELTINCO S.A.	2014-5-3-0003863
216770130010	TALLER MECA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003864
216771770013	EL FARO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003865
216773030017	BUILDINGS Y ASOCIADOS S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0003866
216774260016	BARWICA S.A.	2014-5-3-0003867
216774300018	BIRELE S.A.	2014-5-3-0003868
216777710012	EUROVIA S.A.	2014-5-3-0003869
216778440019	CONUER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003870
216779690019	CARABALLO Y FORESTALES & S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0003871
216781690012	XOCOYO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003872
216783570014	NIDENEWS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003873
216784340012	TRASCARBIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0003874
216786710011	LUZPARK S.A.	2014-5-3-0003875
216787410011	PROFIBON S.A.	2014-5-3-0003876
216788460012	BICOLY S.A.	2014-5-3-0003877
216789040017	WINIPLUS SA	2014-5-3-0003878
216791940011	DECOBAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003879
216792010018	FLOSES SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003880
216792220012	MAYAUBA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003881
216793390019	SHADINE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003882
216799780013	BODINOR S.A.	2014-5-3-0003883
216808740015	SAKMEL SA	2014-5-3-0003884
216809270012	TOTALSOL S.A.	2014-5-3-0003885
216813680017	RILOFER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003886
216815760018	GALDAREY SA	2014-5-3-0003887
216819450013	FRIVELIN S.A.	2014-5-3-0003888
216820250014	LALIAN S.A.	2014-5-3-0003889
216821190015	CEREAGRO SA EN FORMACION	2014-5-3-0003890
216821480013	DALDILLO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003891
216821720014	COLORMY S.A.	2014-5-3-0003892
216824100017	COLLINS INC SA EN FORMACION	2014-5-3-0003893
216826910016	IMPRESORA DEL LITORAL S.A.	2014-5-3-0003894
216835090018	URUGUAY PANELS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003895
216844170010	TRIDOIL S.A.	2014-5-3-0003896
216848480014	BONGILCO S.A.	2014-5-3-0003897
216862550016	GESTION Y COACHING RED LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003898
216864090012	SAFEGROUP SA	2014-5-3-0003899
216865110017	MONITORING SYSTEM INC. SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003900
216869130012	INZONE S.A.	2014-5-3-0003901
216880370016	CALCUA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003902
216880870019	RETOEXCAVADORA AGRICOL Y VIAL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003903
216881830010	AGROMAR INC Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003904
216882160019	CHIPERA LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003905
216886670011	SUNMILAR S.A.	2014-5-3-0003906
216891580017	ERYCA PLAST SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0003907
216903930012	VIDULAY S.A	2014-5-3-0003908
216904930016	VIA ATRIUM SA	2014-5-3-0003909
216907760014	FABRICA PLASTIK Y ASOCIADOS & DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003910
216907850013	NESWYL SA	2014-5-3-0003911
216908520017	YETROY S.A.	2014-5-3-0003912
216917720015	LEED MONTAJES ELECTRICOS S.A.	2014-5-3-0003913

216921210018	AMORRORTU PAPELERIAS.A(EN FORMACION)	2014-5-3-0003914
216925420017	PLENAMAT S.A.	2014-5-3-0003915
216946250013	FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003916
216957040015	KORISIA SA	2014-5-3-0003917
216969810015	LA CORTEZA URUGUAY COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0003918
216982930010	WALMAR Y CIA SA EN FORMACION	2014-5-3-0003919
217010110019	DETINERE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003920
217012110016	CONDUCO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003921
217017960018	MUNDO SENSUAL Y JUGUETES EROTICOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003922
217019310010	TRANQUERENSE MADERAS DEL NORTE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003923
217027310016	CONCEPI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003924
217037300013	GRUPO AXE DO SAMBA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003925
217039600014	CENTRO TOTAL RIVERA Y COMPAÑIA S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0003926
217056580018	VIALIS DE URUGUAY DE MECANICAS GENERALES SA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003927
217139120014	BLUMOVILITY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0003928

Cod RUT	Nombre Contribuyente	EXPEDIENTE
90076420014	TRIDOL S A	2014-5-3-0003929
100095500010	CLARO DE LUNA S A	2014-5-3-0003930
100111430018	LOS MALVONES S.A.	2014-5-3-0003931
110004510015	WALTERS NEUMATICOS S A	2014-5-3-0003932
210084960019	CHIC FRANCES S A	2014-5-3-0003933
210209790016	SARCO S A	2014-5-3-0003934
210224100017	SENDRA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003935
210233030018	LA PORTEÑA S A	2014-5-3-0003936
210268280010	DANA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003937
210319260011	ORGAX S A	2014-5-3-0003938
210341950017	KELUBE INTERNACIONAL S A	2014-5-3-0003939
210807610011	PROYECTO S A	2014-5-3-0003940
211043880019	WESTEC S A	2014-5-3-0003941
211156920016	MULTITUD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003942
211203450017	EDUARDO Y FERNANDO ZEINAL S.A.	2014-5-3-0003943
211225690010	INDUMAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003944
211271890019	HABILIDAD S A	2014-5-3-0003945
211302190013	ARCOMIL S A	2014-5-3-0003946
211321560017	LAS SIERRAS S.A.	2014-5-3-0003947
211396840017	ILIKAY S.A.	2014-5-3-0003948
211419080013	KASMON S A	2014-5-3-0003949
211436280017	LEBREL S.A.	2014-5-3-0003950
211443550016	RONDIN S A	2014-5-3-0003951
211455110016	ARGOLAN S A	2014-5-3-0003952
211476730013	KILITA S A	2014-5-3-0003953
211490320013	BENDKO S.A.	2014-5-3-0003954
211528890016	NILROY S A	2014-5-3-0003955
211549700011	PALAXIO S A	2014-5-3-0003956
211554730012	RULBAR S A	2014-5-3-0003957
211567440018	NERDIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003958
211657790018	TAMADIA INTERNATIONAL S.A.	2014-5-3-0003959
211746890018	NARIEL S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0003960
211854010015	CLUB DEL MAR PUNTA DEL ESTE S A	2014-5-3-0003961
211883150016	ADRALTIR S A	2014-5-3-0003962
212271310010	DORLANCO S A	2014-5-3-0003963
212298260014	FASANE SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003964
212301690010	LA ESTRELLA AZUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003965
212312390013	COMASUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003966
212522670012	SINTALCAR S A	2014-5-3-0003967
212528890014	RICOSTAR S A	2014-5-3-0003968
212530470019	DOLINFORT S A	2014-5-3-0003969
212632130012	WINKLEY S A	2014-5-3-0003970
212634500011	ETIES S A	2014-5-3-0003971
212635990012	ABENDIL S A	2014-5-3-0003972
212678210019	DONASOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003973
212678650019	PRESENTIL S A	2014-5-3-0003974
212690690017	MERVIN S A	2014-5-3-0003975
212800910016	ELCUR S A	2014-5-3-0003976
213048440013	DANASUL S A	2014-5-3-0003977
213124800011	DERBIX S A	2014-5-3-0003978
213202180012	FADILUX S A	2014-5-3-0003979
213255330019	CERTERA S A	2014-5-3-0003980
213299170017	PLANESTAR S A	2014-5-3-0003981
213474520018	ECANER S A	2014-5-3-0003982
213474730012	GLADENCO S A	2014-5-3-0003983
213557250018	MODELLMAR SA	2014-5-3-0003984
213576200012	CARKING S A	2014-5-3-0003985
213597220012	GUARA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0003986
213627600012	OCUR S A	2014-5-3-0003987
213627620013	RADISUR S A	2014-5-3-0003988
213649940010	TONGIL LATIN AMERICA S.A.	2014-5-3-0003989
213800330018	TRILODALL S A	2014-5-3-0003990
213843240010	FLIDER S.A.	2014-5-3-0003991
213976910017	RIGALUX S.A.	2014-5-3-0003992
213986320018	PASIVOL S A	2014-5-3-0003993
213989870019	DORAZUL S.A.	2014-5-3-0003994
214047250014	ARMILCO S A	2014-5-3-0003995
214077510014	PETISOL S.A.	2014-5-3-0003996
214096760012	SUNWILD S.A.	2014-5-3-0003997
214102180019	BARMILCO S A	2014-5-3-0003998
214122890011	CORCEL NEGRO S A	2014-5-3-0003999
214169920014	DARINOL S A	2014-5-3-0004000
214173550013	DINARTE S A	2014-5-3-0004001
214217860012	MASTRI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004002
214232810012	CORINDEL S A (EN LIQUIDACION)	2014-5-3-0004003
214316440011	ACRONET S A	2014-5-3-0004004
214336890012	TUKER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004005
214402090015	MAFINOR S A	2014-5-3-0004006
214410800018	WILLEFOX S A	2014-5-3-0004007
214426140012	VALEMYR S A	2014-5-3-0004008
214426530015	MIROLUCE S A	2014-5-3-0004009
214435360011	COMPAÑIA FIROLUX S A	2014-5-3-0004010
214437360019	CAPOGRAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004011
214502460019	SAYFEL S A	2014-5-3-0004012
214543020013	DIBRUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004013
214571160010	BEPO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004014
214594010015	EVERFIL S A	2014-5-3-0004015
214611760013	HONINZUL S A	2014-5-3-0004016
214700130015	ORIKA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004017
214710530016	TULSIS SA	2014-5-3-0004018
214746520010	MIFASTAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004019
214765840017	CALMISOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004020
214789050016	PREMISUL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004021
214805150016	MELAREY SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004022
214845800011	VALDIGNA S A	2014-5-3-0004023
214901800018	OBRIMETA S A	2014-5-3-0004024
214927920010	CADILBAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004025
214931900010	LABATIR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004026
214932900014	GLADENOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004027
214940510017	NIREMAK S A	2014-5-3-0004028
214943950018	MERIADOC SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004029
214944840011	CORESOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004030
214965210017	SAFIBAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004031
215024800016	ROMBUS SA	2014-5-3-0004032
215036270017	DABEPLAT SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004033
215039180019	PACIENCIA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004034
215055240012	YELCON SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004035
215065840012	LURUTOP S A	2014-5-3-0004036
215099690013	FEMIPLUS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004037
215100360018	RAMANER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004038
215142600017	PROMOCIONES EOLICAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004039
215158710011	MABEROL S A	2014-5-3-0004040
215210760010	KEMICLASS S A	2014-5-3-0004041
215228050015	TIKINA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004042
215235040011	DENEGRIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004043
215249130018	RINELY SA	2014-5-3-0004044
215292380012	BOLTBY SA EN LIQUIDACION	2014-5-3-0004045
215312460016	FENADIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004046
215313950017	MAIDENS S A	2014-5-3-0004047
215344710018	SABASTAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004048
215345500017	ACUATEX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004049
215350700010	VALUMEX S A	2014-5-3-0004050
215364360012	ORBIMAT S A	2014-5-3-0004051
215378630017	PABIMIX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004052
215382050011	SOMEFOX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004053
215396190015	CONNY SA	2014-5-3-0004054

215417280018	EFELSUR S A	2014-5-3-0004055
215440710015	MOLIFER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004056
215452490015	ALTHUS S.A.	2014-5-3-0004057
215457120011	CAMPEY S A	2014-5-3-0004058
215472930010	VALLE CORONILLA S A	2014-5-3-0004059
215487820011	FIMANSUL S A	2014-5-3-0004060
215491310014	CAFENIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004061
215539400018	EVECELL S.A.	2014-5-3-0004062
215544020015	RABENUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004063
215916180019	FAMIDOR S.A.	2014-5-3-0004064
215939670012	METSY S.A	2014-5-3-0004065
215966000014	INTER - GROUP S.A.	2014-5-3-0004066
216009720013	PLEWIN S A	2014-5-3-0004067
216031910016	NERATOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004068
216036980012	CORAL RUBI SA	2014-5-3-0004069
216059530013	KEVELI S A	2014-5-3-0004070
216060310013	REFLEJOS AZULES S A	2014-5-3-0004071
216062470018	AMPLIOS VALLES SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004072
216072460015	MESLIER S.A.	2014-5-3-0004073
216108340014	LIDERBLOC SA	2014-5-3-0004074
216156660015	LUCAMIR S A	2014-5-3-0004075
216159660016	KAISARU S.A	2014-5-3-0004076
216270020011	ADABIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004077
216359840018	PARADOR ORIENTAL SA	2014-5-3-0004078
216452460017	PRONAUTICA S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0004079
216483080011	PUNTA CARRETAS EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004080
216490520013	DRIELUR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004081
216502100019	BARLINA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004082
216507940015	TUDELEITE S A (EN FORMACION)	2014-5-3-0004083
216509530019	WILDROAD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004084
216511480015	LIBUSLEX S.A. EN FORMACION	2014-5-3-0004085
216517330015	EFEMAN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004086
216519300016	GOLVIA SA	2014-5-3-0004087
216525250017	MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL URUGUAY S.A	2014-5-3-0004088
216529610018	MASS PIZZA SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACIÓN	2014-5-3-0004089
216541670017	PRIMEBLES S.A	2014-5-3-0004090
216571480011	SERVIPAR S.A.	2014-5-3-0004091
216572850017	FINVANO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004092
216575430019	CLOIPART SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004093
216579540013	NORABIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004094
216594320010	WYLNAR S.A.	2014-5-3-0004095
216607910010	ERFINY S.A.	2014-5-3-0004096
216609310010	TALINAD SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004097
216611970014	DABEGAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004098
216623340010	DREAMBOX S.A.	2014-5-3-0004099
216629990017	NICETAL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004100
216632750013	CADELOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004101
216634140018	TANZY S.A.	2014-5-3-0004102
216638540010	LUTOREX S.A	2014-5-3-0004103
216642040019	DIULLIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004104
216643140017	DALAGMAR S A	2014-5-3-0004105
216643760015	DEMOL S.A.	2014-5-3-0004106
216643780016	INFINITO PRODUCCIONES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004107
216665960017	MASARI S.A (EN FORMACION)	2014-5-3-0004108
216667100015	CANFOLY SA	2014-5-3-0004109
216668920016	ESKALDER S.A.	2014-5-3-0004110
216672640014	ALTEXTAR S.A.	2014-5-3-0004111
216673420018	FILAMERICA S.A.	2014-5-3-0004112
216674390015	GARAMEL S.A.	2014-5-3-0004113
216678430011	SINSAY S.A.	2014-5-3-0004114
216680660010	ANEQUI SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004115
216687640015	EL CICLON INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004116
216688230015	AYAMO SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004117
216688700011	GALBENOR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004118
216697650013	TRULFY S.A.	2014-5-3-0004119
216707070014	ESTETIC S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0004120
216708370011	ARMILSA SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004121
216714100012	BIESOL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004122
216723510015	REIGNAT S.A.	2014-5-3-0004123
216725570015	GODEMAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004124
216729820016	PIPIL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004125

216735630010	DELANTER S.A	2014-5-3-0004126
216741050012	SOL DEL ESTE & EXPORT.IMPORT SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004127
216741810017	ANEMIL SA	2014-5-3-0004128
216750490011	GISWALY SA	2014-5-3-0004129
216750630018	FULSER SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004130
216755230018	SOLNAUD S.A.	2014-5-3-0004131
216770010015	GEORUNING S.A.	2014-5-3-0004132
216770070018	ASERRADORES CINCO SAUCES SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004133
216772980011	WUSMEY S.A	2014-5-3-0004134
216776990011	AGEFA CONSTRUCCIONES SA	2014-5-3-0004135
216778160016	RIVERMAS SA	2014-5-3-0004136
216782040011	NATBEL SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004137
216785070019	G. Y S. SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004138
216786690010	FORLAGOL S.A.	2014-5-3-0004139
216788520015	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.	2014-5-3-0004140
216793350017	PRIMATE AUTOSERVICE DEL CORDON MOMO SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004141
216799790019	YOCOYA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004142
216803330013	BINARIA S.A.	2014-5-3-0004143
216804860016	REMANED SA EN FORMACION	2014-5-3-0004144
216809230010	ABRAMERICA S.A.	2014-5-3-0004145
216811330019	DEBINUR S.A.	2014-5-3-0004146
216825050013	ISOFAX SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004147
216827930010	HELADERIAS ARTESANALES & DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004148
216828850010	DISTRIBUIDORA INTER. LOVERAN SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004149
216831650019	FILENSOL S.A.	2014-5-3-0004150
216836400010	TECNO ENERGY EMP SERVICIOS INDUSTRIALES SA EN FORMACION	2014-5-3-0004151
216845700013	MONTES Y LEÑAS DEL URUGUAY INTER EXPORT SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004152
216845720014	TRAMSPORTECNOLOGIA DEL URUGUAY INTER SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004153
216847030015	PREDIAL S.A.	2014-5-3-0004154
216847290017	PRANASOL S.A.	2014-5-3-0004155
216851240010	INTERPORX EXPORTX DEL URUGUAY & INTEX SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004156
216862890011	L.V CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004157
216869430016	VIDAMAX SA	2014-5-3-0004158
216871690011	RABINOVICH Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004159
216880880014	PUBLIMARK PUBLICIDAD SERVIOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004160
216896720011	TAGLIO & TAGLIO S.A	2014-5-3-0004161
216904040010	PRILWAY S.A.	2014-5-3-0004162
216904490016	ESCORPIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004163
216910380014	BRALWAY S.A.	2014-5-3-0004164
216912040016	JUNTAS Y RETENES MECANIC SEMA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMCAION)	2014-5-3-0004165
216912850018	SIRU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004166
216915640014	HABILITACION BOMBEROS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004167
216916930016	ACADEMIA DE BAILE TOP DANCE SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004168
216918570017	URUSOL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004169
216923300014	WEFRUMEN SA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004170
216932450015	SCORE S.A.	2014-5-3-0004171
216939910011	HOMES INC SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004172
216943670011	ARMONIE SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004173
216943900017	ARTEFACTUM SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004174
216946310016	CONFITERIA &CINCO ESTRELLAS Y DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004175

216949450013	GRABADOS Y CREACIONES DE METAL SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004176
216957710010	NOE,SAIAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004177
216963210016	INDUSTRIAL MANAGER OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004178
216965750018	SERVIC & AGENCIA INMOBILIARIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004179
216978960016	SUSHI & ROCK INTER SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004180
216980090015	PISCINAS DE FIBRAS DE VIDRIOS BYG OCEANO SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004181
216985580010	OROBLAR SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004182
216987630015	PANADERIAS DEL INTERIOR Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004183
216987740015	PANADERIAS UNIDAS DEL URUGUAY INTERX SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004184
216990400017	LOGISTICA DEL SUR Y ASOCIADOS DELURUGUAY.S.A	2014-5-3-0004185
216994270010	ELABORACIONES, VENTAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004186
217000880016	SERVIMEDIC Y SERVICIOS VARIOS Y ASOCIADOS S.A EN FORMACION	2014-5-3-0004187
217000930013	ATLANTIGIM SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004188
217009970018	AZ SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004189
217019330011	PLATEX ATLANTICA INTERNACIONAL & EXPORT. SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004190
217021970014	SUPERMERCADO DE LAS PISCINAS Y CIA S.A (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004191
217024730014	UNIVERSO DE FANTASIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004192
217034360015	SERVIBIOLIMP SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004193
217043900019	LOS PINGUIS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004194
217064300010	F.P. NEUMATICOS & ASOCIADOS DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION	2014-5-3-0004195
217072330012	MENTA CONFECCIONES Y DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004196
217080960011	SIRSHOP S.A	2014-5-3-0004197
217081300015	BARBAT & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004198
217086590011	INDUSTRIAS DEL ESTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004199
217099730011	W.J & WILJUL SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004200
217102860014	METALURGICA INDUSTRIAL RAYSA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004201
217102910011	L.C.D. VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004202
217136450013	G.L.P. EMPRESA GRANALLA LIMPIEZA PINTURA SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004203
217142650010	C.B. BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004204
217146050018	PANASER OVERSEAR CO. INT. SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004205
217150080015	ORGANIZACIÓN BRITOPOLIS SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)	2014-5-3-0004206
217150990011	ORGANIZACION CHANA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	2014-5-3-0004207
217176940011	X.M.C. SERVICIOS & MARQUETING SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004208
217183620019	MAUCHU SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION	2014-5-3-0004209
217248290018	ATLEIN SOCIEDAD ANONIMA	2014-5-3-0004210
217278580014	C.A. TECNOLOGICA & SOLUCIONES INDUSTRIALES S.T.I. S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0004211
217308050018	J.N. BONJOUR Y COMPAÑIA S.A. (EN FORMACION)	2014-5-3-0004212

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19289 Jul 22- Jul 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

Citación

El Departamento de Desarrollo Humano y Social (oficina Vivienda Social), cita a ERLINDA VILLEGAS, C.I. 4.321.264-6, por motivos de su interés, con un plazo de 10 días, a presentarse en las oficinas de calle Juan Carlos Gómez Nº 82, de lunes a viernes de 13.15 a 16 horas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18022 Jul 08- Jul 22

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el Intendente de Soriano, según decreto Nº 2.210 de fecha 09/06/2014, y de conformidad al procedimiento previsto por el Art. 8 del Decreto Nº 0.726 de fecha 07/7/1998, se otorga vista de lo informado por Departamento de Hacienda a GARAICOCHEA & CIA DICOSE Nº 170712323 en su calidad de sujeto pasivo del Impuesto a las ventas de Semovientes el cual se transcribe a continuación:
"De acuerdo a lo solicitado informo a Ud. Que la firma GARAICOCHEA Y CIA DI.CO. SE 170712323 no ha efectuado a la fecha el pago de la deuda por Impuesto a la Venta de Semovientes, ascendiendo a la suma de $ 4.091.240,40 (cuatro millones noventa y un mil doscientos cuarenta con cuarenta centésimos).-".

27) (Cta. Cte.) 10/p 18020 Jul 16- Jul 30

VARIOS

EXTRAVIO
CHAROL'S S.A.
(211453200018)

Se comunica pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Actas de Asamblea y Directorio, Registro de Asistencia a Asamblea.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 19177 Jul 22- Jul 22

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Ciudad de la Costa el 10/7/2014
Inscripción: 25754 de fecha 14/7/2014.
Padrón: Nº 86.698/002, Departamento de Montevideo,
Constituyentes y Beneficiarios: BERNARDO MOSCOVICH SLEVITCH y ROSA KIRCHNITZ NOVINITZ
Tasación: U.R. 4.424.
Escribano: Ana María Hawelka.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 19153 Jul 22- Ago 04

A los efectos previstos en el artículo 53 de la ley 16.871, se comunica que se extraviaron libros de: ACTAS DE DIRECTORIO y de REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS de la sociedad DOLANTE SOCIEDAD ANONIMA.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 19019 Jul 22- Jul 22

LOTESOL S.A - RUT 21 4224840013
Se denuncia extravío de libros diario e inventario.
Publicación conforme Art. 53 Ley 16871.

Única Publicación

27) $ 99 1/p 18981 Jul 22- Jul 22

DENOSOTROS S.A - RUT 21 2312260012
Se denuncia extravío de libros diario e e inventario.
Publicación conforme Art. 53 Ley 16871.

Única Publicación

27) $ 99 1/p 18980 Jul 22- Jul 22

BIEN DE FAMILIA
DESAFECTACION

Fecha: 26/06/2014.
Inscripción: 23541/27/06/2014.
Bien Inmueble Padrón 134297/205, Montevideo.
DECLARANTES: CLARISA MAGADAN GIANNOTTI, ALVARO MORASSI OLIVERA.

27) $ 990 10/p 18731 Jul 16- Jul 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 4/07/2014
Inscripción: Nº 24.999 el 8/07/2014
Constituyente: SILVIA NANCY ROMERO CHIAZZARO
Beneficiario: Martín Valverde Romero
Padrón: Nº 37.208 de Montevideo
Tasación B.H.U.: 2.551,4 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 18314 Jul 10- Jul 24

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

VIENTOS DE PASTORALE SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de estatutos

Por Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de fecha 27/03/2014 y 1/07/2014, se resolvió modificar el artículo 5º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 5 - CAPITAL Y ACCIONES.-: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (Pesos Uruguayos uno) cada una, será de $ 2.500.000.000 (Pesos uruguayos dos mil quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Inscripción: 17/07/2014, Nº 6818.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 19285 Jul 22- Jul 22

FALPERIN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 12/06/2014
Artículo 3 - Acciones Nominativas
Inscripción: 27/06/2014 - Nº 8.038.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 19278 Jul 22- Jul 22

EGAMIR S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 29/04/2014
Modifica: Acciones al portador en nominativas endosables
Inscripción: 9106- 17/07/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 19276 Jul 22- Jul 22

COLMINOR S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 9/5/2013
Modifica: Acciones al portador en nominativas endosables
Inscripción: 5913 - 19/05/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 19274 Jul 22- Jul 22

BEDINER S.A.

Reforma de Estatutos
Asamblea Extraordinaria 17/1/08
Cambio a acciones nominativas
Inscripción: 11301, 07/07/2008.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 19224 Jul 22- Jul 22

ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 15/07/2014, en aviso Nº 18562, donde dice: "DIFERET S.A.", debió decir: "KURFYN COMPANY S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 198 1/p 19211 Jul 22- Jul 22

CARINTHIA S.A.

Asamblea del 10/10/11 aumenta el capital social a R$ 5.200.000.- (reales cinco millones doscientos mil).
Registro: 13/03/2014, Nº 2670.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 19210 Jul 22- Jul 22

PARAJE CAÑADA S.A.
Reforma de Estatuto

Fecha: 31/03/2014.
Inscripción: 7566/18.06.2014.
Modifica Art. 3: Nuevo Capital: $ 55.000.000.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 19180 Jul 22- Jul 22

EMENIO S.A.

Reforma Cambio de Objeto
Asamblea 2/08/2013
Objeto: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100, Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.
Inscripción 27/05/14 Nº 6343.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 19155 Jul 22- Jul 22

Koweit Overseas S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de 30.04.2014 resolvio reducir capital integrado a $ 1.200.000.oo, documentos en Rio Negro No. 1354, Oficina 22. Montevideo. Plazo 30 dias desde ultima publicacion para deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 10840 10/p 19154 Jul 22- Ago 04

DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A.
(en adelante ODN III S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación)

Se comunica a los Señores Accionistas que, en sesión del 15 de julio de 2014, se resolvió solicitarles que, en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, integren capital por la suma total de US$ 7.136.230,93.- (dólares estadounidenses siete millones ciento treinta y seis mil doscientos treinta con 93/100). Las integraciones se podrán efectuar en efectivo o a través de créditos que mantengan los accionistas contra la Sociedad, y serán recibidas en pesos uruguayos.
Los accionistas dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia y, en su caso, de 30 (treinta) días subsiguientes para ejercer el derecho de acrecer, de conformidad a lo establecido por los artículos 326 y siguientes de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Última Publicación

28) $ 13008 3/p 18841 Jul 17- Jul 22

DOMAXER S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/12/2013.
$ 25.931.995,31.
Plazo para oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 5420 10/p 18732 Jul 16- Jul 30

T.G.M. S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
INTEGRADO Y SOCIAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 9/7/2010
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 8.000.000.-
CAPITAL SOCIAL QUEDA EN $ 8.000.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D. Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 10840 10/p 18693 Jul 16- Jul 30

Cantidad de avisos de fecha 22/07/2014 publicados en esta edición: 151.

GRUPO TEMÁTICO DE POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Los Grupos Temáticos (GT) se crean en la medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político, a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales que reúnen informaciones y hacen acumulación técnica respecto a las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria.

El Grupo de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria fue creado desde la formación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar).

La dificultad creciente de acceso a la tierra destinada a la agricultura familiar, como consecuencia de los fenómenos de concentración y extranjerización, impacta en todos los Estados miembros del MERCOSUR. Ello ha llevado a la REAF a abordar las políticas fundiarias, para el acceso a la tierra y la reforma agraria como prioridad en su agenda.

El GT, en una primera etapa, se abocó a estudiar el marco jurídico agrario y los instrumentos utilizados para la obtención de tierras en cada país. En una segunda etapa se elaboraron estudios dando cuenta de los procesos de concentración y extranjerización de la tierra. En la XVI REAF MERCOSUR realizada en Uruguay, en el año 2011, se acordó que frente a la magnitud de los procesos mencionados cada país elaborara una síntesis sobre las políticas e instrumentos disponibles para revertirlos. Cada país miembro presentó un listado de instrumentos en la XVII REAF MERCOSUR de Buenos Aires, en el año 2012.

Como órgano asesor del GT se instaló la RED de Instituciones responsables en Políticas fundiarias, Reforma agraria y Acceso a la tierra, creada durante la V REAF MERCOSUR realizada en Argentina en 2006, con el objetivo de procurar el intercambio entre los Institutos de cada país y proporcionar asistencia al GT de Políticas fundiarias de la REAF.

Para profundizar en el conocimiento y experiencias mutuas, durante la XIV REAF MERCOSUR, realizada en Brasil, en 2010, se aprobó la propuesta del Programa de intercambio técnico de la RED de Institutos responsables de políticas de tierras de cada país. El GT se encuentra comprometido con los objetivos del Programa, y la REAF está comprometida para lograr la viabilidad de esta importante iniciativa.

Principales temas del GT

- Función social de la propiedad.
- Acceso de las mujeres a la tierra.
- Concentración y extranjerización en el uso y la propiedad de la tierra.
- Acceso de la juventud rural a la tierra.

Se han verificado, hasta la fecha, cambios significativos en la institucionalidad de los países. Además se han tomado medidas para frenar la concentración y extranjerización de la tierra. Se verifican cambios en Brasil, Uruguay y Argentina —con diferentes mecanismos y de acuerdo con los marcos normativo-legales de cada país— encaminados hacia los mencionados objetivos y para posibilitar e incrementar el acceso a la tierra destinada a la agricultura familiar.






Agricultura Familiar